



2022

meic

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MEMORIA INSTITUCIONAL

Gobierno de la República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Francisco Gamboa Soto
Ministro



informacion@meic.go.cr



www.meic.go.cr



(506) 2549-1400

Índice general

Presentación.....	10
Introducción	13
1. Capítulo I: Marco Normativo y Estratégico	15
1.1. Contexto Estratégico y Filosófico.....	15
1.1.1. Misión y Visión.....	15
1.1.2. Objetivo Estratégico.....	15
1.1.3. Valores	16
1.2. Normativa Institucional	16
1.3. Estructura Organizativa	22
1.3.1. Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF)	24
1.3.2. Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)	25
1.3.3. Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC)	26
1.3.4. Dirección de Mejora Regulatoria (DMR).....	27
1.3.5. Dirección de Calidad (DCAL)	28
1.3.6. Dirección de Defensa Comercial (DDC).....	29
1.3.7. Dirección de Estudios Económicos y de Mercado (DIEM)	30
1.4. Comisiones Interinstitucionales.....	30
1.5. Entidades Adscritas al MEIC	33
1.6. Gestión Rectora – Sector Productivo y Desarrollo Regional.....	35
Capítulo II: Actuación Estratégica Institucional	38
Los resultados: Algunos Indicadores	38
1.7. Impulso al desarrollo de Mipymes	51
1.7.1. Situación encontrada a mayo 2022	51
1.7.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales.....	52
1.8. Defensa de los derechos e intereses de los Consumidores.....	71
1.8.1. Situación encontrada a mayo 2022	71
1.8.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales	72
1.9. Competitividad y mejora del clima de negocios.....	93
1.9.1. Situación encontrada a mayo 2022	93
1.9.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales	94
1.10. Gestión de la Calidad	121
1.10.1. Situación encontrada a mayo 2022	121
1.10.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales	122
1.11. Defensa Comercial.....	157
1.11.1. Situación del MEIC encontrada en mayo de 2022.....	157
1.11.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales	157
1.12. Investigación del Mercado	171
1.12.1. Situación del MEIC encontrada en mayo de 2022.....	171
1.12.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales	172
2. Capítulo III: Cumplimiento de Metas.....	184
2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022	184
2.1.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025	186

2.1.3.	Plan Operativo Institucional (POI)	187
3.	<i>Capítulo IV: Recursos presupuestarios y Ley N°9385</i>	189
3.1.	Medidas institucionales establecidas para la modalidad de teletrabajo	189
3.2.	Recursos humanos y financieros	190
3.2.1.	Ejecución presupuestaria.....	191
3.2.1.	Recortes presupuestarios	191
3.2.2.	Recursos Humanos	192
3.3.	Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas.	192
3.4.	Decretos Ejecutivos emitidos	193
4.	<i>Capítulo V: Acceso de Información y Transparencia</i>	196
4.1.	Acceso de información	196
4.2.	Transparencia	197
4.3.	Solicitudes de Información	197
4.4.	Acciones de mejora para el acceso a la información.....	198
4.4.1.	MiMejorcompraCR.....	199
4.4.2.	CRM Consumidor en Línea.....	200
4.4.3.	Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC.....	200
4.4.4.	Plataforma Digital Trámites Costa Rica.....	200
4.5.	Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período	202
4.6.	Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública	202
4.7.	Auditorias	202
5.	<i>Capítulo VI: Consideraciones Finales</i>	203
5.1.	Limitaciones u obstáculos encontrados	203
5.2.	Acciones pendientes.....	205
5.3.	Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo.....	207
5.4.	Conclusiones	210
	Memoria: “Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM)”	216

Índice de Tablas

Tabla N°1: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC.....	18
Tabla N°2: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC.....	24
Tabla N°3: Participación de MEIC en órganos colegiados	31
Tabla N°4: Objetivos e indicadores Sectoriales - SPDR.....	36
Tabla N°5: Acciones de las CIDE por Región	60
Tabla N°6: Cantidad de Empresas PYME registradas en el SIEC a diciembre 2022	63
Tabla N°7: Cantidad de Empleos PYME generados por tamaño de empresa registradas en el SIEC a diciembre 2022.....	63
Tabla N°8: Cantidad de Exoneraciones Recomendadas por Sector Beneficiado, 2022.....	65
Cuadro N° XX: Actividades realizadas en Cooperación Internacional, según Organismo Internacional	84
Tabla N°9: Detalle de instituciones a las cuales se les solicitó actualización de sus trámites en el Sistema y cumplimiento de inventario de trámites.....	96
Tabla N°10: Recordatorios emitidos a instituciones que publicaron trámites en La Gaceta para incorporar en el CNT	97
Tabla N°11: Instituciones a las cuáles se les realizó “Revisión interna”	98
Tabla N°12: Detalle de instituciones con trámites publicados en el CNT, 2022.....	99
Tabla N°13: Capacitaciones impartidas por la DMR, 2022	103
Tabla N°14: Cantidad de instituciones capacitadas por la DMR, 2022.....	104
Tabla N°15: Municipalidades capacitadas por la DMR, 2022	105
Tabla N°16: Detalle de instituciones que presentaron el Plan de Mejora Regulatoria, 2022	106
Tabla N°17: Resumen de los Planes de Mejora Regulatoria presentados para el año 2022 y cumplieron con el porcentaje del 100%.....	107
Tabla N°18: Comparación de Resultados ICRI 2022 – 2020	109
Tabla N°19: Cantidad de propuestas de regulación con Sección 1 en el Sicopre, 2022.....	112
Tabla N°20: Recordatorios de Control Previo por parte de DAR, 2022	113
Tabla N°21: Cantidad de Consultas Interlocutorias analizadas por parte del DAR, 2022.....	115
Tabla N°22: Consultas y revisiones preliminares de propuestas de regulación analizadas por parte del DAR, 2022.....	117
Tabla N°23: Mesas de Trabajo 2022 en las que participó DAI, 2022.....	118
Tabla N°24: Normas y textos internacionales del Codex Alimentarius adoptadas, Codex, 2022.....	137
Tabla N°25: Monitoreos realizados por el DVM, 2022	144
Tabla N°26: Funcionarios capacitados por el DVM, 2022	153

Tabla N°27: Funcionarios del DRTC capacitados por el DVM, 2022	153
Tabla N° 28: Panel de control con datos económicos, elaborado en pandemia - Informe de indicadores relacionados con informalidad laboral.....	173
Cuadro N° 29: Canasta de productos en el estudio de precios y márgenes de comercialización en la cadena de valor productos agrícolas.	179
Tabla N°30: Resultados de Metas del SEIC del PNDIP2022	184
Tabla N°31: Resultados de las Metas del PEI 2020-2025 por área de acción a diciembre del 2022	186
Tabla N°32: Metas de la Ley de Presupuesto de la República, 2022.....	188
Tabla N°33: Medidas institucionales para el funcionamiento de la modalidad de teletrabajo	189
Tabla N°34: Detalle de Rebajas Presupuestarias del Periodo 2022.....	191
Tabla N°35: Requerimientos de la Ley N° 9398 y su acceso electrónico.....	192
Tabla N°36: Decretos Ejecutivos emitidos por el MEIC, 2022	193
Tabla N°37: Cantidad de solicitudes e informes de la DAC, 2022	197

Índice de Imágenes

Imagen N°1: Misión y Visión del MEIC	15
Imagen N°2: Objetivo Estratégico	15
Imagen N°3: Valores	16
Imagen N°4: Funciones del MEIC, según legislación vigente	17
Imagen N°5: Organigrama MEIC.....	22
Imagen N°6: Último Organigrama del MEIC aprobado por MIDEPLAN.....	23
Imagen N°7: La Digepyme, su estructura y sus funciones.....	25
Imagen N°8: La DAC, su estructura y sus funciones	26
Imagen N°9: La DMR, su estructura y sus funciones	27
Imagen N°10: La DCAL, su estructura y sus funciones.....	28
Imagen N°11: La DDC, su estructura y sus funciones	29
Imagen N°12: La DIEM, su estructura y sus funciones	30
Imagen N°13: Entidades adscritas al MEIC y su funcionamiento	34
Imagen N°14: Instituciones del Sector Productivo y Desarrollo Regional	36
Imagen N°15: Intervenciones Públicas del PNDIP 2023-2026 – SPDR.....	37
- Incipiente (16 gobiernos locales, 29%)	44
- En desarrollo (31 gobiernos locales, 55%)	44
- Moderada (7 gobiernos locales, 13%)	44
- Avanzada (2 gobiernos locales, 4%).....	44
Imagen N°18: Acciones estratégicas y prioritarias de la Digepyme	52
Imagen N°19: Acciones estratégicas y prioritarias de la Digepyme	55
Imagen N°20: Ejes de la PNE 2023	68
Imagen N°20: Estrategia Nacional de Educación Financiera (EEF) – Instituciones con convenio firmado con el MEIC.	74
Imagen N°21: Temas – Educación al Consumidor	76
Imagen N°22: Acciones de la Secretaría de la Red de Consumidores de Consumidores RED ODEC.....	84
Imagen N°23: Acciones prioritarias de la DMR.....	94
Imagen N°24: Mapa de Costa Rica según resultados del ICRI, 2022	108
Imagen N°25: Material informativo diseñado, Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, 2022	140
Imagen N°26: Programas Presupuestarios del MEIC.....	191
Imagen N°27: Visualización aplicación https://mimejorcompracr.go.cr/	199
Imagen N°28: Visualización Plataforma Digital https://tramitescr.meic.go.cr/	201

Índice de Gráficos

Gráfico N°1: Cantidad de Empresas PYME activas registradas en el SIEC a diciembre 2022	62
Gráfico N°2: Cantidad de empresas y empleo generado por tamaño registradas en el SIEC a diciembre 2022	64
Gráfico N°3: Consultas atendidas por la DAC mediante diferentes medios, 2022.....	78
Gráfico N°4: Denuncias ingresadas a DAC, 2022	79
Gráfico N°5: Negociaciones telefónicas realizadas por la DAC, 2022.....	80
Gráfico N°6: Expedientes resueltos por la CNC, 2022	80
Gráfico N°7: Beneficio patrimonial recuperado por los consumidores, 2022.....	81
Gráfico N°8: Mecanismos de resolución alterna de conflictos, 2022.....	82
Gráfico N°9: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura, 2022	83
Gráfico N°10: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura de la DAC, 2022	83
Gráfico N°11: Cantidad de Trámites revisados por la DMR, en el año 2022	99
Gráfico N°12: Cantidad de trámites publicados en el CNT, 2022	100
Gráfico N°13: Proporción de trámites publicados y devueltos por institución, 2022	101
Gráfico N°14: Trámites revisados y publicados del sector Municipal, 2022	101
Gráfico N°15: Motivos de devolución de los Trámites, 2022	102
Gráfico N°16: Cantidad total personas que se inscribieron en el plan capacitación, 2022.....	104
Gráfico N°17: Instituciones que completaron Secciones I y II del Formulario Costo-Beneficio, 2022	112
Gráfico N°18: Dispensas aprobadas por producto, DRTC, 2022.....	135
Gráfico N°19: Muestras sin valor comercial aprobadas por producto, DRTC, 2022.....	135
Gráfico N°20: Actividades Codex Alimentarius, DRTC, 2022	139
Gráfico N°21: Acciones de seguimiento, DRTC, 2022.....	145
Gráfico N°22: Denuncias planteadas y en proceso ante la CNC, DRTC, 2022.....	146
Gráfico N°23: Productos monitoreados (precios), diagnosticados y verificados, DRTC, 2022.....	147
Gráfico N°24: Pruebas de ensayo ejecutadas, DRTC, 2022	147
Gráfico N°25: Comercios visitados por tema de monitoreo de precios, diagnósticos y verificación de reglamentos técnicos, DRTC, 2022	148
Gráfico N°26: Capacitaciones por Sector y Género, 2022.....	149
Gráfico N°27: Capacitaciones por tema y cantidad de personas, 2022	150
Gráfico N°28: Actividades de Divulgación por Sector y Género, 2022	151
Gráfico N°29: Actividades de Divulgación por temas y cantidad de personas, 2022	151

Gráfico N°30: Apoyo Internacional por Sector y Género, 2022.....	152
Gráfico N°31: Importaciones de cebolla amarilla anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022	163
Gráfico N°32 Importaciones de cebolla blanca anuales en volumen, del 2019 a 2022	164
Gráfico N°33: Importaciones de maíz amarillo anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022	164
Gráfico N°34: Importaciones de tilapia anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 20224	165
Gráfico N°35: Importaciones de pangasio anuales en volumen, periodo enero 2019 a junio 2022	166
Gráfico N°36: Importaciones de arroz pilado anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022	166
Gráfico N°37: Importaciones de arroz en granza anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022.....	167
Gráfico N°38: Importaciones de frijoles negros anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022.....	168
Gráfico N°39: Importaciones de frijoles rojos anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022.....	168
Gráfico N°40: Cantidad de denuncias ingresadas según año	200

Índice de siglas y abreviaturas

Aresep	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Judesur	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	Lacomet	Laboratorio Costarricense de Metrología
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica	Laica	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
Cenecoop	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Cetac	Consejo Técnico de Aviación Civil	MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
CIDE	Centro Integral de Desarrollo Empresarial	MEP	Ministerio de Educación Pública
CNC	Comisión Nacional del Consumidor	MH	Ministerio de Hacienda
CNT	Catálogo Nacional de Trámites	Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior		
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica	MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
CONAC	Consejo Nacional para la Calidad	Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
Conacoop	Consejo Nacional de Cooperativas	Mivah	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Coprocom	Comisión para Promover la Competencia	MJP	Ministerio de Justicia y Paz
DAI	Departamento de Apoyo Institucional	MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
DAR	Departamento de Análisis Regulatorio	MP	Ministerio de la Presidencia
DCAL	Dirección de Calidad	MS	Ministerio de Salud
DDC	Dirección de Defensa Comercial	MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIEM	Dirección de Estudios Económicos y de Mercado	OMC	Organización Mundial del Comercio
Digepyme	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	OMS	Organización Mundial de la Salud
		PEF	Promedio Empleo Formal
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria	PEI	Plan Estratégico Institucional
DRTC	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex	PLAN	Planificación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	RMR	Plan de Mejora Regulatoria
		PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
Fodeli	Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón	PNE	Política Nacional de Empresariedad
FODEMIPYME	Fondo de crédito al servicio de la micro, pequeña y mediana empresa	ROI	Plan Operativo Institucional
		Procomer	Promotora de Comercio Exterior
Fodesaf	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares	Pyme	Pequeñas y Medianas Empresas
H	Hacienda	PYMES	Pequeña y mediana empresa
ICT	Instituto Costarricense de Turismo	RT	Reglamento Técnico
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	RT	Reglamento Técnico
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social	S	Salud
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	SEIC	
Inder	Instituto de Desarrollo Rural	SICOPRE	Sistema de Control Previo
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
Infocoop	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	SNC	Sistema Nacional de la Calidad
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica	SPDR	Sector Productivo y Desarrollo Regional
Japdeva	Junta de Administración Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica	TUR	Turismo
		UPI	Unidad de Planificación Institucional

Presentación

El 8 de mayo de 2022 inicié el ejercicio del cargo de Ministro de Economía, Industria y Comercio, tras la designación en esta cartera por parte del señor presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. A partir de ese momento, tuvimos como prioridades:

1. La defensa de los derechos e intereses de los Consumidores (ministerio de los Consumidores)
2. La mejora del ambiente de negocios (ministerio para la Producción y el Empleo)
3. La mejora del ecosistema específico para los emprendimientos, las micro, pequeñas y medianas empresas (ministerio de las Mipymes).



Un año después, tenemos resultados concretos en cada una de las 3 prioridades. No obstante, antes de referirnos a ellos, es importante tener como contexto la exitosa marcha y evolución de algunos índices económicos relevantes en nuestra gestión.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publicó una tasa de desempleo trimestral de Ene-Feb-Mar 2023 de 10,6%, siendo la más baja desde el trimestre de Ago-Set-Oct 2018 y siendo 2,7 puntos menor que la encontrada al inicio de la Administración (76 mil personas desempleadas menos). El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) alcanzó en Febrero 2023 una variación interanual de 5,2%, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Según INEC, a abril del 2023 se tenía una variación interanual del Índice de Precios al Consumidor de un 2,44%, mientras que a agosto 2022 esta ascendía a 12,13% (ha disminuido a una quinta parte). La Escuela de Estadística de

la Universidad de Costa Rica, que elabora el Índice de Confianza del Consumidor, determinó que dicho índice alcanzó en febrero el nivel más alto desde mayo de 2014. Además, alcanzó en ese momento un nivel un 19% mayor que el del inicio de la Administración. Finalmente, según el reciente reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, Costa Rica está entre los 6 países que más posiciones avanzaron en el ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023.

Ministerio de los Consumidores. Eliminamos el modelo de fijación del precio del arroz, con consecuencias favorables en cuanto a la existencia de opciones para el consumidor con precios hasta 33% menores del precio regulado existente al momento de eliminar el esquema. Lanzamos el aplicativo móvil MiMejorCompraCR, que permite al consumidor consultar provincia, cantón, producto y presentación, para así obtener resultados de precios según marca, comercio y dirección y que esa manera pueda tomar una decisión libre e informada. Elaboramos (en conjunto con los Ministerios de Salud y de Hacienda) la nueva Canasta Básica Tributaria, conformada por alrededor de 240 productos (la anterior incluía alrededor de 200). Reformamos el reglamento a “Ley de Usura”, para asegurar a los deudores que la Tasa de Interés de Total que les están cobrando (que no puede ser superior a la Tasa Anual Máxima calculada por el BCCR) incluye todos los costos, gastos, multas y comisiones, y cualquier otro cargo asociado al crédito. Determinamos los márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos para que los consumidores los conozcan y los comparen.

Ministerio para la Producción y el Empleo. Mediante el programa Le Dejamos Trabajar, eliminamos 132 cuellos de botella o trabas tramitológicas que nos había señalado el sector productivo privado. Simplificamos los trámites de autorización de espectáculos públicos y eventos masivos. Vía decreto, se obligó a la Administración Central a ser quien verifica en bases de datos públicas cualquier requisito exigido en un trámite administrativo, y se prohíbe solicitar a la ciudadanía cualquier información que conste en las bases de datos públicas. Se aplicó el Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) en gobiernos locales, para medir en cada uno el cumplimiento de los principios de mejora regulatoria en la elaboración, aplicación y evaluación de las regulaciones.

Ministerio de las Mipymes. Mediante alianzas estratégicas público-público y público-privado, hemos construido caminos sólidos para los emprendedores y las mipymes, con más mercados para sus

ventas (nacionales y externas); con la transformación digital; con la innovación; con la formalidad; con más y mejor financiamiento; y finalmente, con el desarrollo empresarial. Se reformó el marco normativo para emprendedores y Mipymes. En la búsqueda del desarrollo regional, se realizó una Alianza con el INDER y se reimpulsó el Programa Nacional de Clústeres. Emitimos un nuevo reglamento de Banca para el Desarrollo, que busca promover la canalización de recursos a las regiones fuera de la Región Central, así como apoyar más y mejor las nuevas ideas y nuevos proyectos, mejorando la cobertura, la distribución de productos, la eficiencia en trámites de formalización de avales y fortaleciendo la Gobernanza. Se elaboró la Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales. Se extendió el alcance de la Expopyme Oficial 2023 a San José, Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos y Liberia.

Francisco Gamboa Soto
Ministro de Economía, Industria y Comercio

Introducción

En junio de 1977, fue promulgada la Ley N°6054, mediante se da la creación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); con el objetivo de tener participación en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, así como ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

El MEIC tiene a su cargo, con carácter de máxima autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las PYMES; que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el fomento de la actividad empresarial; generando así desarrollo económico y social para el país.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo N°144 de la Constitución Política de Costa Rica, el presente documento corresponde a la **memoria institucional** que integra la labor realizada por parte del MEIC, durante el año 2022; de igual forma su contenido cumple con la Ley N°9398, *Ley para perfeccionar la rendición de cuentas*, incluyendo un capítulo de *acceso de información*, de acuerdo el artículo N°18, de la Directriz N°40200 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 2 de junio de 2017 sobre transparencia y acceso a la información pública.

El informe consta de 6 capítulos. El primero corresponde al *marco normativo y estratégico*, mediante el cual, se describe el contexto estratégico y filosófico del MEIC, el marco normativo, así como la estructura organizativa y las funciones asignadas a cada área de trabajo. En este capítulo también se da un recorrido por las comisiones interinstitucionales en las cuáles tiene participación el MEIC; las entidades adscritas a este, y por último la gestión del MEIC como rector del Sector Productivo y Desarrollo Regional de nuestro país.

El segundo y tercer capítulo contiene los resultados de la actuación estratégica institucional por áreas de trabajo, la cual, se basa en las prioridades dadas desde la Presidencia de la República y los Jerarcas del MEIC

El capítulo tres detalla el cumplimiento de las metas establecidas por el MEIC en el POI, el PNDIP 2019-2022, y el PEI 2020-2025.

El capítulo cuatro resume el uso de los recursos presupuestarios asignados a la Institución en el ejercicio presupuestario del 2022, e incluye requerimientos solicitados por la Ley N° 9385 citada. El quinto es el capítulo de acceso de información solicitado en la Directriz N°073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y, además, se muestran las auditorías internas y externas a las que fueron sometidas las diferentes áreas de acción del MEIC durante el año 2022, así el estado de las recomendaciones emitidas en cada estudio.

Finalmente, el capítulo seis muestra las consideraciones finales del año, las cuales, incluyen las limitaciones encontradas y las acciones pendientes, los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, así como las conclusiones respecto de logros más importantes obtenidos por la Institución, y por último un apartado de anexos.

De manera adicional, se incorpora el informe respectivo del Lacomet y la Coprocom, como entidades adscritas al MEIC. Es importante indicar, que lo correspondiente a la Comisión Nacional de Consumidor (CNC), también adscrita al Ministerio, se encuentra descrito en el presente informe.

1. Capítulo I: Marco Normativo y Estratégico

1.1. Contexto Estratégico y Filosófico

1.1.1. Misión y Visión

El MEIC pretende a través de sus acciones generar un impacto positivo en el país, por ende, se plasma la siguiente misión y visión, para lograrlo:

Imagen N°1: Misión y Visión del MEIC



Fuente: UPI, MEIC.

1.1.2. Objetivo Estratégico

El objetivo estratégico del MEIC, pretende mejorar el clima de negocios del país y la promoción de la dinamización de la economía del país, principalmente a través del apoyo a las pymes:

Imagen N°2: Objetivo Estratégico



Fuente: UPI, MEIC

1.1.3. Valores

Se puede extraer del Decreto Ejecutivo N°26679-MEIC, Reglamento Autónomo de Servicio del MEIC, que nuestra institución trabaja bajo valores que le permitan realizar las labores dentro de la armonía requerida y la mayor eficacia y eficiencia posible.

Imagen N°3: Valores



Fuente: Decreto Ejecutivo N°26679-MEIC

1.2. Normativa Institucional

El MEIC, fue creado con la promulgación de la Ley N°6054, desde junio del año 1977. Ejerce su función en nuestro país, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias; por lo que, de conformidad con la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública, el MEIC debe:

Imagen N°4: Funciones del MEIC, según legislación vigente



Fuente: Elaboración UPI con información de las leyes.

El Ministerio tiene como finalidad propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla N°1: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC

Tema		Legislación: Ley / Decreto Ejecutivo (DE) / Directrices	
Orgánica	Ley 6054.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.	
Defensa Comercial	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.
	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC.
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.		
PYME	Ley 8262.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo. Ley 9274 Reforma Integral de la Ley 8634; Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reformas.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N° 8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).	DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en La Gaceta N°132 del 20 de julio del 2018.	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la L 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros- Resolución DIGEPYME 043-2018.

Tema	Legislación: Ley / Decreto Ejecutivo (DE) / Directrices		
	Ley N° 9695 Reforma para Incentivar los Modelos de Capital Semilla y Capital de Riesgo para Emprendimientos.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley N°7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N° 7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
	Ley N° 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DE 42148, Creación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".	DE 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la Economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.
	DE N° 43272-MEIC-H-COMEX Reglamento al Art. 12, Anexo 3 de la Ley N° 7017, Ley de Incentivos a la Producción Industrial.	DE 41914: Reglamento Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios.	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.
	Ley 9998, Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado en LG N° 83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.
	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley N° 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N° 26 Ley N° 8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
	CIU (Revisión 4).	DE N° 39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	
Investigaciones y Estudios Económicos y de Mercado	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008. Ley N° 9914 de fecha 19 de noviembre de 2020, denominada "Definición de la Canasta Básica por el Bienestar Integral de las Familias"	Decreto Ejecutivo N° 43693-H-MEIC-S de fecha 14 de setiembre de 2022, denominado "Reglamento a la ley de definición de la canasta básica tributaria por el bienestar íntegra/ de las familias (CBTIBF)".
	Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito del 04/11/1985.	Ley N° 5051, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores.	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos.
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas	Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores,	Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en

Tema		Legislación: Ley / Decreto Ejecutivo (DE) / Directrices	
	de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua.	Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca.	LG N°59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020. DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento.
	Ley N°7472.	DE N°43270: Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor.	DE N° 37899: Reglamento a la Ley N°7472.
		DE N° 43643-MEIC del 10 de agosto 2022denominado "Derogatoria de los Decretos Ejecutivos números 38884-MEIC del 24 de febrero del 2015, publicado en el Alcance N° 12 del diario oficial la gaceta N° 41 del27 de febrero de 2015 y sus reformas y 39763-MEIC del 20 de mayo de 2016, publicado en el Alcance N° 112 de La Gaceta Digital N° 126 del30 de junio de 2016 y sus reformas.	DE N° 43855 del 24 de enero 2023, denominado reforma al DE N° 43270-meic del 22 de octubre de 2021, "reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 242 del 16 de diciembre de 2021, Alcance N° 256.
Calidad	Ley N°8279.	Ley N°7472.	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria.
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004.	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica.
	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC).	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius.
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013.	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
Consumidor	Ley N°7472.	DE N° 37899: Reglamento a la Ley N°7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito.	DE N° 36749: Reglamento PUM.	Ley N° 7623 Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses.

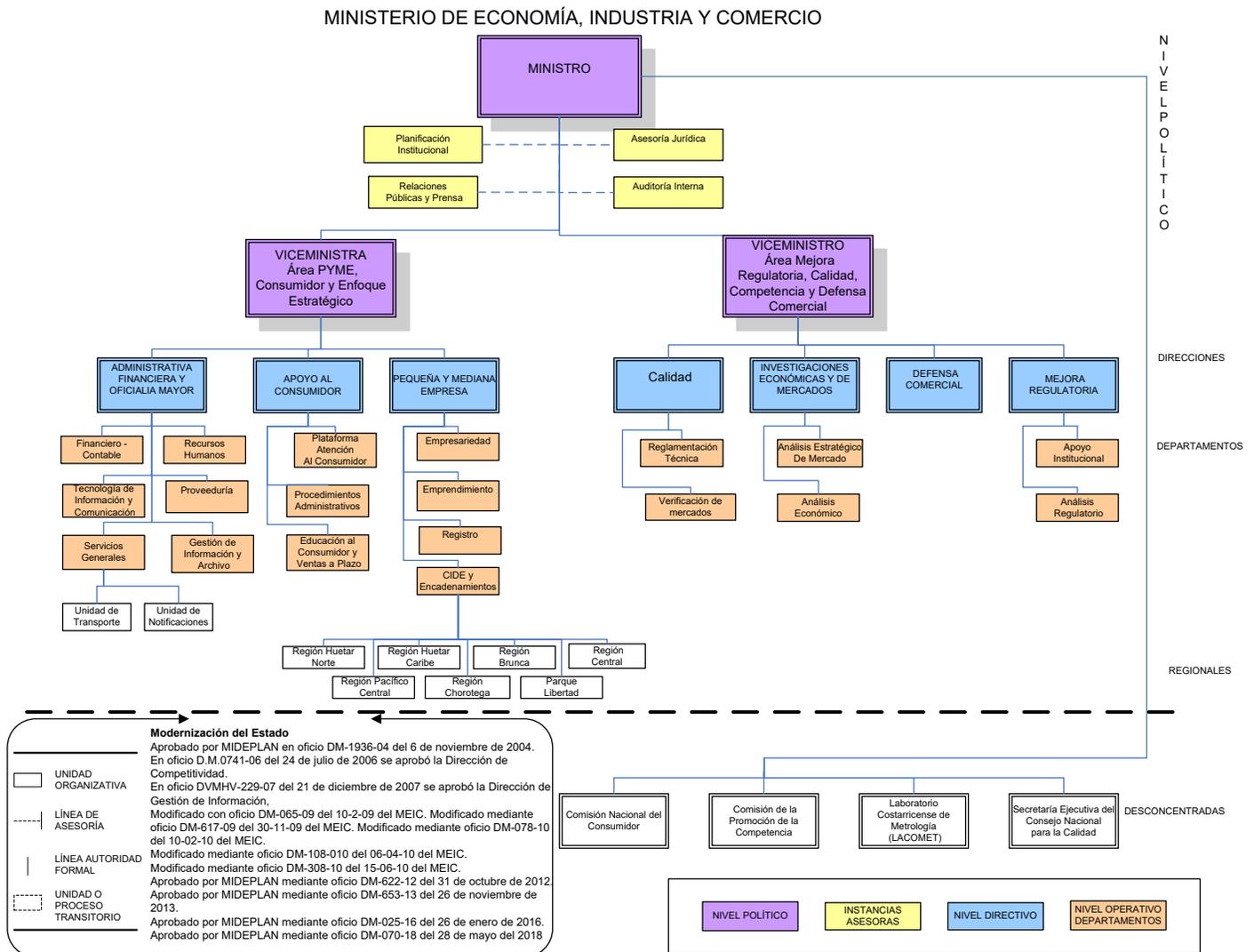
Tema	Legislación: Ley / Decreto Ejecutivo (DE) / Directrices		
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32743 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 “Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC”.
Mejora Regulatoria	Constitución Política	Ley N°8220 (reformas Ley N°8990 y Ley N°10072)	Ley N°7472.
	Ley N°6227.	DE N° 37045, “Reglamento a la L8220”, publicado en La Gaceta N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.	DE N° 40910 “Marco General de Política Regulatoria”, publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: “Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario”, publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, “Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”, publicado en LG N° 118, del 25/06/2019.	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC “Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones”, publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.
	Directriz N° 85-MIDEPLAN-MEIC, “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°117 del 21/05/2020.	Directriz Presidencial 079-MP-MEIC, “Dirigida a la Administración Pública y Descentralizada sobre las medidas sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, publicada en el Alcance N° 80 a La Gaceta N°75 del 09/04/2020.	Circular N° 001-2019-MEIC-MP, Asunto: “Procedimiento para implementar lo dispuesto en el DE N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio de 2019 “Sobre la Agilización de los Trámites en las Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada”, y la Directriz N° 052-MP-MEIC del 19 de junio de 2019, “Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de Permisos, Licencias o Autorizaciones””.
		Directriz N° 004-MP-MEIC: “Le dejamos Trabajar” medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológicas, la cual tiene por objeto eliminar trabas regulatorias y garantizar que las iniciativas propuestas por el sector productivo, les permitan aumentar la competitividad a fin de promover la generación de más y mejores empleos.	Decreto Ejecutivo N° 43665-MP-MEIC: Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense, por medio de la coordinación interinstitucional, la cual les permitirá compartir y verificar la información con todas las bases de datos públicas de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración UPI con información de la www.meic.go.cr

1.3. Estructura Organizativa

El MEIC cuenta con siete Direcciones, cada una especializada en las diferentes materias de su competencia, de conformidad con la normativa y legislación vigente. La estructura organizativa institucional es la siguiente:

Imagen N°5: Organigrama MEIC

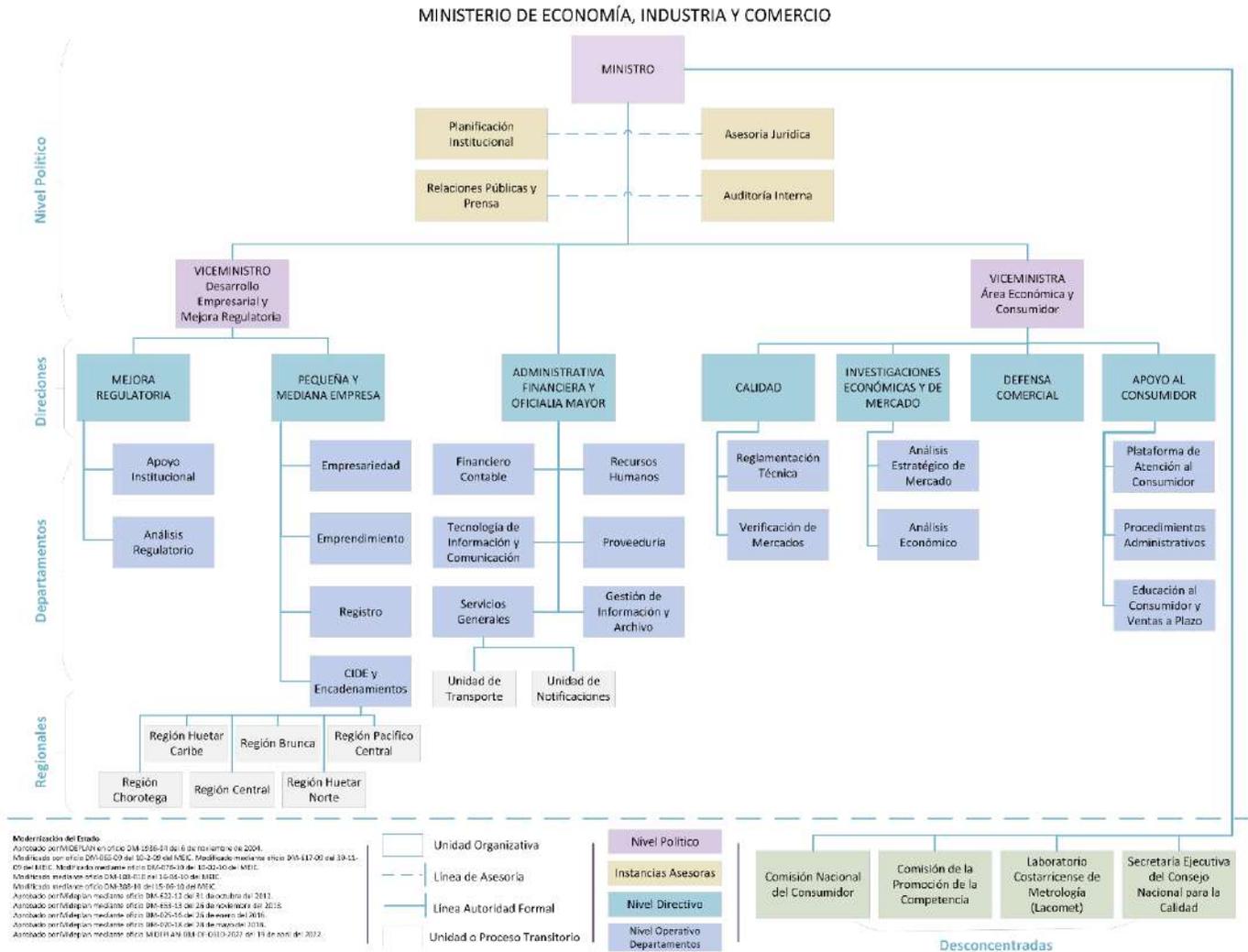


Fuente: Elaboración UPI, <https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php>

Con respecto al organigrama expuesto, es importante aclarar, que por medio de la Resolución DM-049-2018-MEIC del 29 de mayo del 2018 delegó la firma de los actos administrativos señalados en dicha resolución en la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera.

Adicionalmente, se aclara que mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0310-2022 del 19 de abril del 2022, Mideplan aprobó la solicitud que realizó el MEIC en su oficio MEIC-DM-OF-154-2022 del 28 de marzo del 2022, por lo que la estructura organizativa una vez que se oficialice será la siguiente:

Imagen N°6: Último Organigrama del MEIC aprobado por MIDEPLAN



Fuente: Elaboración UPI, MEIC.

El recurso humano con el que cuenta el MEIC, se distribuye de acuerdo con el organigrama descrito y se detalla a continuación:

Tabla N°2: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC

Dependencia	Cantidad	Puesto	Dependencia	Cantidad	Puesto	
Despacho Ministerial	1	Ministro e	DIEM	1	Dirección. Inv. Económicas y de Mercado	
	2	Viceministro		1	Secretario de Servicio Civil 2	
	3	Asesor Profesional		1	Prof. Jefe de Servicio. Civil 2	
	1	Asistente Técnico		6	Prof. De Servicio Civil 2	
	1	Chofer		DDC	1	Director de Defensa Comercial
	2	Consultor Licenciado			2	Prof. De Servicio Civil 3
	2	Consultor Licenciado Experto	2		Prof. De Servicio Civil 2	
	1	Prof. En Informática 3	1	Prof. de Servicio Civil 1 A		
	1	Oficial Mayor y Director Administrativo	1	Oficinista Servicio Civil 2		
	2	Secretaria de Servicio Civil 2	DMR	1	Director de Mejora Regulatoria	
	1	Secretario de Servicio Civil 1		1	Secretario de Servicio Civil 2	
	1	Prof. Jefe de Servicio Civil 2		1	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	
	6	Prof. De Servicio Civil 3		7	Prof. De Servicio Civil 2	
	1	Oficinista Servicio Civil 2	1	Prof. De Servicio Civil 3		
	1	Auditor Nivel 1	DCAL	1	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	
	3	Prof. De Servicio Civil 2		1	Director de Calidad	
	2	Prof. De Servicio Civil 1 B		1	Secretario de Servicio Civil 2	
	4	Técnico de Servicio Civil 3		13	Prof. De Servicio Civil 2	
	Dirección Administrativa Financiera	5	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	2	Prof. Jefe de Servicio. Civil 2	
3		Prof. De Servicio Civil 3	1	Prof. De Servicio Civil 1-B		
2		Secretario de Servicio Civil 1	DigePyme	1	Director	
		5		Prof. De Servicio Civil 1-B	1	Secretario de Servicio Civil 2
5		Prof. De Servicio Civil 2	1	Oficinista Servicio Civil 2		
7		Conductor de Servicio Civil 1	23	Prof. De Servicio Civil 2		
2		Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	4	Prof. Jefe de Servicio Civil 2		
2		Oficinista Servicio Civil 2	2	Prof. De Servicio Civil 3		
2		Oficinista de Servicio Civil 1	1	Prof. De Servicio Civil 1 B		
1		Misceláneo de Servicio Civil 1	1	Técnico de Servicio Civil 3		
7		Misceláneo de Servicio Civil 2	DAC	1	Secretario de Servicio Civil 2	
		4		Técnico de Servicio Civil 1	1	Director c
1		Técnico de Servicio Civil 2	3	Prof. Jefe de Servicio Civil 2		
1		Trabajador Calificado Servicio Civil 1	30	Prof. De Servicio Civil 2		
1		Prof. Jefe en Informática 1 G. B	6	Oficinista Servicio Civil 2		
2		Prof. en Informática 2	2	Prof. Jefe de Servicio Civil 3		
2		Prof. en Informática 1, G. C	1	Prof. De Servicio Civil 1-B		
1	Técnico en Informática 2	1	Prof. De Servicio Civil 1-A			
1	Técnico en Informática 3	1	Técnico de Servicio Civil 3			
1	Técnico Informático	TOTAL	216			

De conformidad con la Tabla N°2, el total del personal del MEIC son 216; cada una de las áreas cumplen con las siguientes:

1.3.1. Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF)

Corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC.

1.3.2. Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)

Imagen N°7: La Digepyme, su estructura y sus funciones



Fuente: Elaboración propia con información de la Digepyme.

1.3.3. Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC)

Imagen N°8: La DAC, su estructura y sus funciones

La misión de la **DAC** es proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N°7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, de informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

DAC

Dirección de Apoyo al Consumidor

La DAC está compuesta por los siguientes Departamentos:

*Departamento
Plataforma de
Atención al
Consumidor
(PACO)*

01

*Departamento de
Procedimientos
Administrativos
(DEPA)*

02

*Departamento de
Educación al
Consumidor y
Ventas a Plazo
(DECVP)*

03

PACO es el encargado de brindar asesoría y evacuar las consultas de los consumidores y usuarios, que ingresen por cualquiera de los medios de acceso existentes (teléfono, web y personalmente) además de promover el desarrollo de mecanismos de resolución alterna de conflictos (RAC), y mantener un sistema integrado de tramitación de casos.

El DEPA se encarga de tramitar e instruir los procedimientos administrativos por infracciones a la Ley 7472, que obedecen a la interposición de denuncias de los consumidores y la de tramitar las solicitudes de homologación de las propuestas de contrato tipo que los proveedores de servicios financieros trasladan al solicitante de un crédito. Dentro de sus funciones se encuentra la elaborar proyectos de resolución que serán conocidas y analizadas por la Comisión Nacional del Consumidor que como órgano de máxima desconcentración se constituye en su Jerarquía técnica.

El DECVP es el encargado del desarrollo, impulso y promoción de los programas de educación para impulsar una mejor cultura de consumo, fomentar el sentido crítico y racional de la sociedad civil con respecto a sus decisiones de consumo.

El DEPA se encarga de tramitar e instruir los procedimientos administrativos por infracciones a la Ley 7472, que obedecen a la interposición de denuncias de los consumidores y la de tramitar las solicitudes de homologación de las propuestas de contrato tipo que los proveedores de servicios financieros trasladan al solicitante de un crédito. Dentro de sus funciones se encuentra la elaborar proyectos de resolución que serán conocidas y analizadas por la Comisión Nacional del Consumidor que como órgano de máxima desconcentración se constituye en su Jerarquía técnica.

Fuente: Elaboración propia con información de la DAC.

Memoria Institucional 2022
216

Página 26 de

1.3.4. Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)

Imagen N°9: La DMR, su estructura y sus funciones

La DMR pretende Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

DMR

Dirección de Mejora Regulatoria

<p>La Dirección se conforma de dos departamentos. Las funciones sustantivas de cada área son:</p> <div style="margin-top: 10px;"> <div style="background-color: #c6e0b4; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Departamento de Apoyo Institucional 01 </div> <div style="margin-top: 10px;"> <div style="background-color: #f4cccc; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Departamento de Análisis Regulatorio 02 </div> </div> </div> <p>La Mejora Regulatoria, se vuelve un instrumento de reactivación económica, que se enfoca en la mejora de trámites críticos que afectan los diferentes sectores productivos de Costa Rica.</p>	<p>Departamento de Apoyo Institucional: Se encarga de brindar asesoría y acompañar a las instituciones de la Administración Pública la formulación y ejecución de los Planes de Mejora Regulatoria Institucionales, se encarga de capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de cumplir con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites, y de gestionar el Catálogo Nacional de Trámites.</p> 	 <p>Departamento Análisis Regulatorio: Encargado de emitir criterios ex ante y ex post sobre las propuestas reglamentarias relacionadas con trámites, requisitos y procedimientos, así como evaluar los análisis de impacto regulatorio. Su criterio es vinculante para la Administración Central y recomendador para la Descentralizada.</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de la DMR.

1.3.5. Dirección de Calidad (DCAL)

Imagen N°10: La DCAL, su estructura y sus funciones



Fuente: Elaboración propia con información de la DCAL.

1.3.6. Dirección de Defensa Comercial (DDC)

Imagen N°11: La DDC, su estructura y sus funciones

Los Reglamentos Centroamericanos sobre “Prácticas Desleales de Comercio”, a nivel Centroamericano se denomina “Autoridad Investigadora” a: la dirección encargada de conocer el tema de integración económica centroamericana; o bien la unidad encargada de las prácticas desleales de comercio del Ministerio o Secretaría de Economía de cada estado centroamericano.

DDC

Dirección de Defensa Comercial

Los procesos instruidos por la DDC se conforman por una serie de etapas sucesivas y tienen una duración, en algunos casos de doce meses, prorrogables a dieciocho meses, en el caso de los procesos por salvaguardia el plazo ordinario es de seis meses, prorrogables a doce meses.





Dichas investigaciones involucran análisis jurídico (referido principalmente a las normas de la OMC, regionales, de Sistemas de Integración Económica, y por último derecho administrativo) análisis económico, financiero y contable, logística, estadística, merceología, mercadeo, investigación de mercados, procesos aduaneros y comercio exterior.

Los análisis indicados requieren investigación previa para obtener y completar datos y crear metodologías para resolver de la mejor forma. Se realiza inteligencia comercial (utilización de herramientas tecnológicas para obtener, ordenar y permitir un panel de control e indicadores que faciliten a los profesionales en su labor diaria).



Fuente: Elaboración propia con información de la DDC.

1.3.7. Dirección de Estudios Económicos y de Mercado (DIEM)

Imagen N°12: La DIEM, su estructura y sus funciones

La DIEM es una dependencia asesora en materia económica del MEIC, que lleva a cabo sus acciones a partir de tres enfoques estratégicos. Uno es la realización de estudios tanto de cadenas de valor como de mercados para identificar problemas estructurales o fallas (del mercado o del Estado), de manera tal que los tomadores de decisión diseñen acciones que permitan reducir las brechas identificadas. Y el otro enfoque, es la generación de información para los agentes económicos (Estado, empresas, familias y personas) con el fin de reducir asimetrías de información y propiciar una adecuada toma de decisiones.

DIEM

Dirección de Estudios Económicos y de Mercado

La DIEM está compuesta por los siguientes Departamentos:

01 Departamento de Análisis Estratégico de Mercado

02 Departamento de Análisis Económico

La DIEM, coordinar la realización de investigaciones económicas y de análisis estratégico de mercados en el tema de competencia del MEIC, fundamentalmente en las áreas de su rectoría,

El Departamento de Investigaciones Económicas y de Mercados, ejecuta las investigaciones económicas y de mercado, investiga, monitorea y analiza en forma permanente el comportamiento del mercado de bienes y servicios, elabora los estudios de las tarjetas de crédito y débito, entre otras funciones.



Departamento de Análisis Económico, administra una base de datos de información e indicadores económicos, índices o herramientas de competitividad local, nacional o internacional, elabora los estudios de costos de los bienes y servicios que requieran ser regulados en sus márgenes, precios o cantidades cuando corresponda; análisis y fijación del precio del arroz a lo largo de toda la cadena de producción, así como otras funciones.



Fuente: Elaboración propia con información de la DIEM.

1.4. Comisiones Interinstitucionales

El MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:

Tabla N°3: Participación de MEIC en órganos colegiados

Nombre	Normativa	Representado	Designa
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 8634	Ministro/a (Designación Consejo de Gobierno)	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818 Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro/a	Designación por Ley
Consejo Consultivo de COMEX	Ley N° 7638	Dos representantes del MEIC	Designación efectuada por el Ministro
Crea Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de 13 del 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro/a, preside el MS	Designación por DE
Comisión de Seguimiento y Evaluación. Estrategia puente al desarrollo	DE43222-MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG	Comisión componen: IMAS-MIDEPLAN-FODESAF. El MEIC es una de las instituciones líderes en tema política de empresariedad.	
Junta Directiva Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Ley N° 9971	Jerarca del MEIC	
Comisión Alto Nivel Participación Igualitaria de las Mujeres en Procesos Económicos del País.	DE42877-MEP-MEIC-MTSS-MIDEPLAN-MCM	Jerarca del MEIC o a quien designe	
CONACOT	DE42193 TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	Jerarca del MEIC o a quien designe	
Mesa Nacional de Coordinación y Seguimiento de la Estrategia "Costa Rica Creativa y Cultural 2030"	DE42148 C-MEIC-MICITT	Ministro/a o Representante	
Política Nacional de Empresariedad PNE 2030	DE42079-MEIC	Tiene la rectoría.	
Consejo de Políticas del Consumidor	DE41988-MP-MEIC	Preside el MEIC y contará con un vicepresidente.	
Comité Permanente de Seguimiento y Mejora Regulatoria Regional.	DE41905-MEIC-S-MAG	MEIC apoyará temas MR y PYMES	
Consejo Asesor Mixto de PYME	Ley N°8262	Ministro o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Comisión Ampliación Infraestructura Telecomunicaciones	DE-36577-MINAET Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de	Ministro/a o Viceministra/o	Designación por DE, constituido por el nombramiento del Presidente

Nombre	Normativa	Representado	Designa
	Infraestructura de Telecomunicaciones		
CONAC	Ley N° 8279	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva de CONARROZ	Ley N° 8285 Creación de la Corporación Arrocería	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Comisión de Mejora Regulatoria	Ley N°7472	Ministro/a o Viceministro/as	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Consejo Superior de Trabajo	DE 36157	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por DE, no es necesario nombramiento, Convoca la Institución
Comisión Celiacos	Ley N° 8975, Art 6	Representante	Convoca Salud
Comisión de Libre Comercio	DE 36598-COMEX	MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Junta Directiva del ECA	Ley N°8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite (Designa Consejo de Gobierno)
Órgano de Reglamentación Técnica	Ley N°8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comité Técnico para la Calidad	Ley N° 8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)	Por convocatoria del MEIC, designados por Ley
Comité Nacional del CODEX	DE30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)	Por convocatoria del MEIC, designados por Reglamento
Consejo Directivo INTECO	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC	Por convocatoria del INTECO, designados por Estatutos
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE31714	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE30083-S	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Ahorro de Energía Eléctrica	DE33487-MP	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE 35863-MAG	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley N° 6990	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyol y su Área de Influencia	DE35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-COMEX-MINAET	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE33615-MP-MEIC-S-MIVAH	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de R.T	DE37325	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE 34277-COMEX-H-MEIC-MAG	Dirección de RT y MR (DCAL), y DDC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Plan Nacional de Inglés	DE34535-MP-MEP-MIDEPLAN	Dirección de Reglamentación T y Mejora Regulatoria	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE 36775-MINAET	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite

Nombre	Normativa	Representado	Designa
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE38410-MEIC-G-SP-S-H	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS	Representante MEIC	
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE 36776-RE	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Asesora del Sistema de Tarjetas de Pago	Ley N° 9831 y Reglamento del Sistema de Tarjetas	Representante DAC	
Junta Directiva Organización Agencia Nacional de Gobierno Digital	Ley N° 9943	Representante MEIC	
Junta Directiva FODELI	Ley N° 9688 y DE43022 MEIC-MEP-MDHIS	Representante MEIC	
Coordinación Interinstitucional en Educación Financiera (mesa de trabajo)	DE41546-MP-MEIC	MEIC tendrá la coordinación	
Equipo técnico Comisión Asesora y Promotora Educación (CAP EFTP DUAL)	Proyecto decreto MEP	Representantes propietaria y suplente	Designa Ministro/a
Comisión de coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones	DECRETO EJECUTIVO N°36577-MINAET	Representante Titular y Suplente	Designa Ministro (a)
Comisión de Energía Atómica	Ley N°4383	Representante (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Metrología	Ley N°8279	Lacomet (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Consumidor	Ley N°7472	Nombramientos por acuerdo del MEIC (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión Mejora Regulatoria	Ley N°7472	Nombramientos por acuerdo del Poder Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	Para ser designados por el MEIC, previa solicitud a las Instituciones
Comisión Costarricense del Sector Artesanal	DE 41976-MEIC-MCJ-TUR	Nombramientos por acuerdo del Poder Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	Para ser designados por el MEIC, previa solicitud a las Instituciones

Fuente: UPI, MEIC.

1.5. Entidades Adscritas al MEIC

El MEIC cuenta con tres entes adscritos, con diferente grado de desconcentración, regidas por su propia legislación.

Imagen N°13: Entidades adscritas al MEIC y su funcionamiento



Fuente: UPI, MEIC.

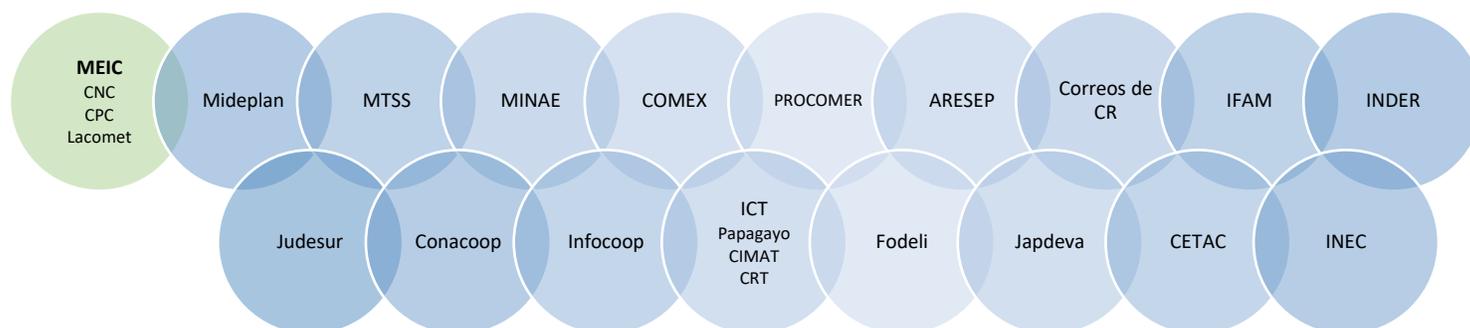
La memoria de la CNC se encuentra inmersa en la del MEIC, en los temas relacionados con el Consumidor específicamente de las denuncias y reclamos. La memoria del Lacomet se encuentra en un apartado al final de este documento, en relación con la COPROCOM; el documento será remitido por ese ente a la Asamblea Legislativa.

1.6. Gestión Rectora – Sector Productivo y Desarrollo Regional

La Administración Chaves – Dobles 2022-2026, promulgó el Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108, del 10 de junio del 2022; con el objetivo de establecer la organización del Poder Ejecutivo. La normativa supra indicada, estableció en su artículo 3, la “Rectoría Sectorial”, la cual, se debe entender como la atribución de los Ministros de Gobierno de dirigir y coordinar un conjunto de órganos y entes de la Administración Pública, con propósitos y competencias afines a la actividad estratégica gubernamental que les ha sido encomendada por Ley o por el Presidente de la República. Así mismo, la normativa indica que la “Rectoría Sectorial” tiene el propósito de orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas; así como de fijar los objetivos políticos propuestos, formalizándolos en políticas que deben ser ejecutadas por los distintos órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada.

De igual manera, el decreto indicado, crea el Sector Estratégico Gubernamental denominado: Sector Productivo y Desarrollo Regional, compuesto por 19 instituciones y 6 órganos adscritos; estableciendo al Ministro del MEIC como “Rector Sectorial”.

Imagen N°14: Instituciones del Sector Productivo y Desarrollo Regional



Fuente: Elaboración UPI con información del Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN.

El MEIC lideró en coordinación con Mideplan la propuesta para el PNDIP 2023-2026 ¹para el SPDR, la cual, constó de 2 objetivos y 5 indicadores sectoriales (uno de ellos regionalizado) así como de 12 intervenciones públicas:

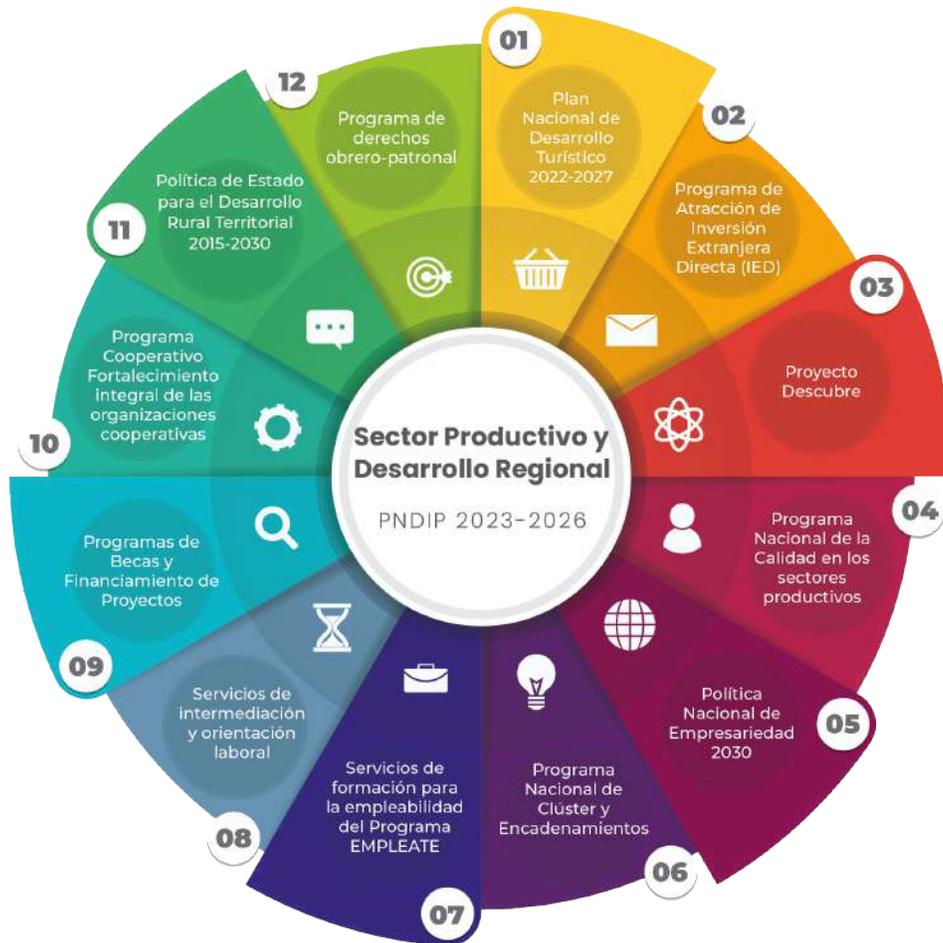
Tabla N°4: Objetivos e indicadores Sectoriales - SPDR

Objetivos sectoriales de efecto	Indicador
A. Aumentar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, mediante exportaciones de bienes y servicios, atracción de inversión extranjera para el desarrollo nacional.	Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares
	Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares.
	Divisas por concepto de turismo en el 2024 y 2026
B. Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo “cuellos de botella” detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero-patronales.	Porcentaje promedio de empleo formal (PEF) respecto a la población ocupada total.
	Productividad laboral anual (millones de colones por persona ocupada en términos constantes).
	Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales.

Fuente: Elaboración UPI con información del PNDIP 2023-2026.

¹ https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal

Imagen N°15: Intervenciones Públicas del PNDIP 2023-2026 – SPDR



Fuente: Elaboración UPI con información del PNDIP 2023-2026.

Capítulo II: Actuación Estratégica Institucional

El MEIC fue creado mediante Ley N°6954 de 1977, sin embargo, desde su creación ha visto evolucionada su estructura hasta la actual, con el objetivo de que sus competencias puedan apoyar a los costarricenses en materias como mejora regulatoria, promoción de la competencia, apoyo a las Pymes, impulso a la banca para desarrollo, emprendimiento, defensa comercial, impulso del sistema nacional para calidad y protección al consumidor.

La Administración 2022-2026, planteó las siguientes dos prioridades para el MEIC:

1. Defensa de derechos e intereses de los Consumidores (ministerio para los Consumidores)
2. Mejora constante del ambiente de negocios (ministerio para la Producción y el Empleo)

Los resultados: Algunos Indicadores

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), muestra una *Tasa de desempleo trimestral de Ene-Feb-Mar 2023* de un 10,6%, siendo la más baja desde el trimestre de Ago-Set-Oct 2018 y siendo 2,7 puntos menor que la encontrada al inicio de la Administración (76 mil personas desempleadas menos).

Por otra parte, el Índice mensual de actividad económica (IMAE) alcanzó en Febrero 2023 una variación interanual de 5,2%, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Según el INEC, en cuanto a la inflación, a diciembre del 2022 se tenía una variación interanual Índice de Precios al Consumidor² de un 7,88%, mientras que a abril del año 2023 de 2,44% (recordemos que a agosto 2022 esta ascendía a 12,13%).

² <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=2732>

Otro indicador importante, es que la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, que elabora el Índice de Confianza del Consumidor³, se determinó que se tuvo un incremento de 47,00 puntos en noviembre 2022 a 47,08 en febrero 2023 en la confianza de los consumidores en la economía nacional. Según la UCR, este incremento de 3,8 puntos se debería a la desaceleración de la inflación, el descenso en el precio de los combustibles, la baja en el dólar y la reducción del desempleo. Lo anterior implica el nivel más alto de la confianza del consumidor desde mayo de 2014.

Por último, según el reciente reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, Costa Rica está entre los 6 países que más posiciones avanzaron en el ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023.

El Ministerio de los Consumidores

1. Eliminación de esquema de fijación de precios de arroz

Mediante el Decreto Ejecutivo N°43643: *“Derogatoria del precio de referencia del arroz en granza; y el precio máximo y mínimo de todas las calidades de arroz pilado y actualización de estructuras de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado”*, de agosto de 2022; se procedió con la eliminación del modelo de fijación del precio del arroz que estaba vigente, dado a que generaba efectos adversos a los consumidores. Lo anterior se concretó en el marco de recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom) y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE-UCR). Este proceso de eliminación del esquema de fijación de precios del arroz, se acompañó de la disminución arancelaria de arroz en granza y arroz pilado.

³ <https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2023/ucr-estadistica-icc-feb-2023-6408f30236292.pdf>

2. Monitoreo comparativo de precios

Se lanzó en diciembre 2022, con apoyo de ICE, el aplicativo móvil MiMejorCompraCR, que permite al consumidor consultar provincia, cantón, producto y presentación para así obtener resultados de precios según marca, comercio y dirección. Actualmente contempla 160 comercios en 46 cantones de las 7 provincias y se comparan precios de productos de la Canasta Básica Alimentaria definida por el INEC.

3. Nueva Canasta Básica Tributaria (CBT) (entró a regir el 1 de febrero de 2023)

De manera conjunta, el MEIC, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda elaboraron la metodología para la definición de la CBT y a partir de esta, se elaboró y se publicó la lista correspondiente de productos. Un total de 75 productos nuevos ingresaron en la CBT, que quedó conformada por un total de 240 productos. La anterior, incluía menos productos (203).

4. Reforma al Reglamento de Ley de Usura

Esta reforma al reglamento, contenida en el Decreto Ejecutivo N°43855, *Reforma Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito* del 21/12/2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en enero de 2023, buscó:

- Establecer una metodología clara que asegure a los deudores que la Tasa de Interés de Total que les están cobrando (que no puede ser superior a la Tasa Anual Máxima calculada por el BCCR) incluye todos los costos, gastos, multas y comisiones, y cualquier otro cargo asociado al crédito.
- Una nueva Tasa de Interés Total que deberá incluirse de manera clara en los estados de cuenta que se reciban.
- Ajustar el modelo de estados de cuenta que reciben los deudores, para que sean más claros y comprensibles para ellos.

- Que los proveedores de crédito tengan claridad del procedimiento para presentar ante la Comisión Nacional del Consumidor la homologación de las propuestas de contrato tipo de crédito que ofrezcan a los deudores en cumplimiento de la Ley.

5. Impulso a aprobación de Expediente legislativo 22.901 “Acceso a la justicia de la persona consumidora”

El proyecto fue aprobado en segundo debate el 30 de marzo de 2023. Esta es una reforma a la Ley N° 7472 (Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor) en el Capítulo de Defensa del Consumidor, luego de 28 años desde su entrada en vigencia. La reforma pretende brindar a la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) nuevas herramientas para que los casos puedan tramitarse de forma más ágil y se obtenga una respuesta pronta. Casos como, por ejemplo, un reclamo por un desperfecto en lavadoras, pantallas u ollas arrocera.

Por otra parte, otorga a la CNC la facultad de declarar la nulidad de cláusulas abusivas para los consumidores en contratos de adhesión, con lo que se reducen costos y tiempos para los consumidores, quienes ya no deberán lograr dicha declaratoria en la vía judicial.

Otro cambio importante, es en el plazo con el que los consumidores cuentan para presentar una denuncia por un daño en el artículo que compraron, ya que este no será de dos meses, sino que se extiende a seis meses, pudiendo ampliarse a seis más si se demuestra que dentro de los primeros seis meses el proveedor denunciado no resolvió a satisfacción.

Y, los actos administrativos finales emitidos por la CNC que contienen una orden para el proveedor, como, por ejemplo, la devolución del dinero pagado o la entrega de un producto nuevo, tendrán fuerza ejecutiva. Es decir, si el proveedor no cumple, los consumidores podrán acudir a un proceso de ejecución de sentencia en vía judicial a exigir su cumplimiento.

6. Monitoreo para la visibilización de márgenes brutos de comercialización en autos eléctricos

El MEIC ha realizado y publicado 4 informes⁴ de los márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos. El informe más reciente (divulgado en abril) contempló 59 vehículos de 12 marcas. Los Informes indican explícitamente empresas que no enviaron información, que enviaron información extemporánea o que enviaron información diferente a la solicitada. Los informes se han elaborado con dos propósitos:

- Que los consumidores conozcan los márgenes y los comparen.
- Que se cuente con un insumo para políticas públicas de promoción de aumento de la flotilla de autos eléctricos.

7. Tarifas mínimas obligatorias en servicios profesionales

Se elaboraron y se publicaron los decretos que eliminan tarifas mínimas obligatorias para 11 servicios profesionales y se presentó el proyecto de Ley N°23357 para eliminar las tarifas mínimas obligatorias para todos los servicios profesionales. En ambos casos, se sustituye la tarifa mínima obligatoria por la posibilidad de una de referencia sin sanción para quien cobre menos; y se potencia la libertad de contratación entre los clientes y los prestadores de servicios profesionales. Esta política pública constituye una recomendación de la OCDE y COPROCOM. Para el caso de los decretos, algunos de los mismos han sido sujetos a una medida cautelar de suspensión de entrada en vigencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

⁴ <https://www.meic.go.cr/web/693/defensa-comercial/estudio-de-vehiculos-electricos.php>

Ambiente de negocios e impulso de las Mipymes

8. Iniciativa “Le Dejamos Trabajar”

En agosto 2022 se firmó la Directriz Presidencial N°004-MP-MEIC, para la eliminación de las trabas detectadas en la iniciativa “Le Dejamos Trabajar”. Los Ministerios e instituciones involucradas debieron eliminar en 2, 4 y 6 meses, los cuellos de botellas. Los informes completos de las acciones realizadas en el marco de esta iniciativa se pueden ver en el enlace: <https://www.meic.go.cr/web/122/mejora-regulatoria/le-dejamos-trabajar.php>

9. Simplificación de Trámites de Eventos Masivos

El 18 de octubre del 2022 se publicó en el Diario Oficial la Gaceta 198, el Decreto Ejecutivo 43721-MEIC, reforma al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de Julio de 2013, publicado en El Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 23 de setiembre de 2013.

Como parte de las mejoras destaca que se permite realizar publicidad de la actividad de espectáculos públicos de forma previa a la autorización, siempre y cuando no se vendan entradas o boletos; además se simplifica el trámite de autorización de espectáculos públicos reduciéndose de 11 a 5 el número de requisitos a presentar.

Adicionalmente, se disminuye en un 50% el plazo de resolución de la autorización, pasando de 30 a 15 días y se amplían las categorías de actividades que no requerirán autorización por parte del MEIC para la venta de entradas, pues pasan a 3 a 11, debido al bajo riesgo que representan y a la inmediatez entre la venta y ocurrencia del evento. La información se encuentra disponible en:

www.consumo.go.cr/tramites_servicios/ventas_plazo_ejecucion_futura/espectaculos_publicos.aspx

10. Celeridad de Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense, Decreto N° 43665-MP-MEIC.

Por medio de la norma emitida, se obliga a Administración Central a ser quien verifica en bases de datos públicas cualquier requisito exigido en un trámite administrativo, y se prohíbe solicitar a la ciudadanía cualquier información que conste en las bases de datos públicas. El Decreto, reafirma la protección de cualquier información por:

- La Ley de Protección de la Persona frente al Tratamientos de sus Datos Personales
- La Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

11. Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) en gobiernos locales

El ICRI mide aplicación de los principios de mejora regulatoria en elaboración, aplicación y evaluación de las regulaciones, e indica el grado de cumplimiento de la Política Regulatoria. Se aplicó a 56 gobiernos locales que respondieron el instrumento. El ICRI se constituye de 25 variables agrupadas en cuatro dimensiones (Institucionalidad, Herramientas de mejora regulatoria, Simplificación administrativa y Desempeño institucional). Los resultados del ICRI asignan a los gobiernos locales en cuatro categorías:

- **Incipiente (16 gobiernos locales, 29%)**
- Moderada (7 gobiernos locales, 13%)
- Avanzada (2 gobiernos locales, 4%)
- En desarrollo (31 gobiernos locales, 55%)

12. Articulación pública-pública y pública- privada del ecosistema para emprendedores y Mipymes

Se trabajó en el marco del desarrollo de estas alianzas para fortalecer el ecosistema empresarial, en especial de los emprendedores y las MIPYME. Se pretende que las organizaciones públicas y privadas desarrollen programas en favor de los emprendimientos y las MIPYME.

13. Reforma de marco normativo para emprendedores y Mipymes

- Ajuste de fórmula

Mediante el Decreto Ejecutivo N°43826, “*Reforma Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262*”, se varió la fórmula (ajustándola a la realidad nacional e internacional) para que más empresas puedan ser clasificadas como Mipymes; especialmente que más Medianas, puedan clasificar como Pequeñas. Lo anterior, amplía sus posibilidades de que pueden acceder a los beneficios (como Banca de Desarrollo). Actualmente se cuenta con 26 beneficios para el parque empresarial Mipyme inscrito en el MEIC. Y también, se incorporó la actividad de Mipymes inmobiliarias (que generen empleo).

- Declaratoria de Interés Público de la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (abril 2023)

Ratifica nuestro compromiso por apoyar y visibilizar a los emprendedores. Fortalece la gestión de la Red de cara a los emprendedores, con el fin de velar por la articulación de los componentes de los procesos de incubación y aceleración. Dará mayor respaldo para que estas incubadoras y aceleradoras puedan buscar fondos privados en el exterior para ampliar opciones y esquemas de financiamiento e inversión en emprendedores y Mipymes.

- Reforma al reglamento de FODEMIPYME

Se promueve el acceso a herramientas no financieras de FODEMIPYME para emprendedores registrados, lo que ayuda a la transferencia de conocimientos y fortalecimiento de los emprendedores.

14. Desarrollo Regional

- Alianza MEIC – INDER

El denominado: **Programa Desarrollando y Mejorando los Territorios Rurales**, busca el desarrollo productivo y económico de los territorios rurales. Beneficiará a cerca de 2.300

organizaciones y Mipymes en los 29 territorios rurales (más de 11.000 familias rurales). Y fortalece la generación de nuevos emprendimientos, nuevas Mipymes y el desarrollo de infraestructura habilitadora, que apoye nuevas ideas de negocios basadas en conocimiento, información y tecnología. Incluye créditos, desarrollo de infraestructura, estudios de pre-inversión y recursos no reembolsables.

- **Programa Nacional de Clústeres (MEIC–MTSS–COMEX)**

- Se integró con metas puntuales al Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026
- Se incluyó por decreto a COMEX (enfoque es internacionalización es clave)
- Se inició plan piloto con 3 Iniciativas Clúster: Manufactura y Logística (Pacífico Central), TICs (Zona Norte) y Agroindustria (Zona Norte), para automatizar el acompañamiento en cuanto a las herramientas de gestión.
- Alianzas con:
 - IFAM para iniciativa “Municipalidades Disruptivas”, que busca identificar proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental y que tengan un componente de innovación.
 - INTECO para talleres con algunos de los Clústeres más desarrollados (Aeroespacial, Ciberseguridad y CR Biomed) sobre necesidades en normalización y estandarización.
 - Proyecto NODOS en Guanacaste, estrategia enfocada en identificación de cadenas de valor para reactivar la Región Chorotega.
 - ICAP para proyecto de apoyo a PYMEs vinculadas a 5 Iniciativas Clúster para facilitar la estrategia (presentado al SBD).
 - BID para proyecto “mesas ejecutivas” de competitividad.
 - CAF, para beneficiar en transformación digital a 10 PYMES vinculadas a los Clústeres de Turismo.

15. Nuevo reglamento de Banca para el Desarrollo

Este nuevo reglamento de Banca para el Desarrollo fue firmado en marzo y publicado en abril 2023 (Decreto Ejecutivo N°43980 Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo). Con la publicación de este se busca:

Mejorar la cobertura

- Operadores deberán dedicar al menos 40% de recursos a regiones fuera de la Región Central
- INA deberá dedicar al menos el 40% de recursos para SBD, a regiones fuera de la Región Central.
- Al menos 40% de recursos deberá destinarse a sectores prioritarios.
- Al menos 27% de los recursos deberá canalizarse a operadores no regulados (por ejemplo: Microfinancieras, Asociaciones, Cooperativas de Producción).

Mejorar la distribución de Productos

- Deberá ir aumentando participación de fondos de capital semilla en el patrimonio total del FONADE, hasta un 10%
- Operadores deberán justificar ante el Consejo Rector los márgenes de interés y establecer tácticas para disminuir brecha de género, crear mayor inclusión financiera, atender sectores prioritarios y zonas de menor desarrollo, atención a clústeres, asociaciones, agrupaciones y encadenamientos productivos.

Mejorar eficiencia en trámites de formalización de avales:

- Reducción de 60 a 30 días naturales
- Mejora del cobro de avales conforme a buenas prácticas de la industria, incentivando a operadores a su colocación.

Fortalecer la Gobernanza del Sistema

- Se refuerzan capacidades del Consejo Rector mediante la definición de políticas y lineamientos que profundizan el uso de los recursos.
- Se mejoran instrumentos de transparencia.
- Integración de Comisión Evaluadora debe variarse cada 4 años.

16. Elaboración y entrega de Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales

La “Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales”, corresponde a un instrumento de referencia para el desarrollo de los emprendedores y las pymes. Esta también servirá para que los emprendedores y micro, pequeños y medianos empresarios puedan pedir a sus gobiernos locales acciones para mejorar el ecosistema empresarial.

La guía revisa y analiza:

- Trámites
- Capacitaciones
- Alianzas Estratégicas
- Acceso al financiamiento
- Participación en la VUI
- Índice de Mejora Regulatoria
- Índice de Emprendimiento Local

17. Expo PYME Oficial 2023 – Reactivando Costa Rica

Por medio de la Expo PYME Oficial 2023 – Reactivando Costa Rica se logró:

- Extender el alcance de Expopyme Oficial 2023 a San José, Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos y Liberia.
- Tener a 450 pymes exponiendo sus productos y servicios.
- Generar una rueda de negocios con empresas tractoras con el fin de encadenarles.
- Promocionar la digitalización y ventas a través de plataformas digitales.
- Realizar un paseo gastronómico para apoyo a las empresas de este sector.

- Entregar de Sellos Costa Rica Artesanal a 35 artesanos emprendedores.
- Realizar el desfile en apoyo a la cultura creativa costarricense.

A continuación, se presenta el resumen de la gestión realizada durante el año 2022, partiendo de la situación encontrada en mayo 2022; hasta la gestión de la Administración Chaves – Robles de mayo a diciembre 2022; así como algunos resultados importantes a mayo 2023.



Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

DIGEPYME



2549-1400, ext 100



siec@meic.go.cr

1.7. Impulso al desarrollo de Mipymes

1.7.1. Situación encontrada a mayo 2022

La Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa al inicio de la administración Chaves Robles se encontraba:

- Liderando 23 programas de desarrollo que abarcan las áreas de empresariedad y emprendimientos que se coordinan con las sedes regionales.
- Fortaleciendo la articulación interinstitucional bajo el marco de una mejora en la legislación que implicaba la actualización y la reforma de la Ley N°8262; ya que esta durante el año 2022 cumplieron 20 años de vigencia, y se requería una actualización de conformidad con los requerimientos de la economía actual, con áreas tan importantes como el fortalecimiento de los emprendimientos que no son visibilizados en ninguna legislación; así como la mejora en las herramientas que permitan contar con información suficiente y adecuada para apoyar al sector que se tiene bajo rectoría.
- Las redes de apoyo, a saber: Red de Apoyo PYME, Red Nacional de Incubación y Aceleración; que son sistemas de apoyo al emprendimiento y MIPYME costarricenses se encontraban inactivas; por ende, se requirió de un trabajo fuerte para su reactivación.
- El Consejo Asesor Mixto PYME, que dicta por ley las directrices estratégicas, se encontraba inactivo; el mismo incluye entes del ecosistema que articulan y apoyan al sector MIPYME; por ende, se consideraba primordial su funcionamiento eficiente.
- La Política Nacional de Empresariedad 2030 (PNE 2030) tenía un enfoque de resultados, sin embargo, no era suficiente el apoyo y la articulación del ecosistema empresarial. Por ende, se ideó un nuevo planteamiento de los procesos para aprovechar más las oportunidades de fortalecer el ecosistema empresarial y dar una mejor articulación del apoyo que pueden recibir los emprendimientos y las MIPYME.

1.7.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales.

Las actividades estratégicas y las prioridades que se desarrollaron se encuentran:

Imagen N°18: Acciones estratégicas y prioritarias de la Digepyme



Fuente: Elaboración UPI, con información de Digepyme.

- **El Fomento al emprendimiento y a la formalización.** Se articuló con entes públicos y privados para fortalecer los esquemas que permitan a las MIPYME poder formalizarse, en el marco de la Ley N°8262, y que puedan aprovechar los beneficios correspondientes. Sumado a lo anterior, se desarrollaron varios programas de comunicación que con la articulación pública y privada divulgaron los beneficios a más de 5 mil MIPYME; dentro de estos se encuentran el programa desarrollado por el MEIC en conjunto con el sector de Belleza y Salud, así como el programa desarrollado en conjunto con UBER EATS que llegó al sector restaurantero.

- **Encadenamientos.** Desde las CIDE se trabajó el proceso de encadenamientos rurales de los diferentes emprendimientos y MIPYME, cumpliendo con los objetivos establecidos. A esto se suma el trabajo articulado que se viene realizando en el marco del Programa Nacional de Clústeres, en donde el equipo de las CIDE ha sido fundamental para fortalecer el proceso necesario para que dicho programa pueda lograr los objetivos de encadenar empresas tractoras con emprendimientos y MIPYME.
- **Innovación y desarrollo digital.** Se trabajó en la articulación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas enfocados en mejoras digitales para emprendimientos y MIPYME. Esto se realizó utilizando los resultados del informe de Chequeo Digital 1.0 (herramienta desarrollada con fondos del BID y en trabajo conjunto con MICITT).
- **Desarrollo de Alianzas Publica-Publica.** Se trabajó en el marco de la alianza con el INDER el desarrollo de un programa marco para atender a más de 2.400 MIPYME en zonas rurales. Bajo este programa se plantearon 8 programas directos para las MIPYME al cual se suma el apoyo que brindaran al Programa Nacional de Clústeres, que se ejecutara en el año 2023.
- **Desarrollo de Alianzas Público-Privadas.** Se trabajó en el marco del desarrollo de estas alianzas para fortalecer el ecosistema empresarial, en especial el MIPYME. Dentro de las alianzas que se desarrollaron están: UBER EATS, ALIARSE, BAYER, entre otras. Estas organizaciones están desarrollando y aplicando programas en favor de los emprendimientos y las MIPYME. Programas que van enfocados en mejorar capacidades tan diversas como: e-commerce (comercio electrónico), mercadeo digital, transformación digital, preparación a las MIPYME para que exporten.
- **Promulgación del Decreto Ejecutivo N°43826-MEIC.** Este decreto desarrolló en dos ejes. El primero, realizar cambios a la fórmula PYME para que se mejoren las oportunidades de las MIPYME inscritas en el registro SIEC y que puedan obtener mayores beneficios y a la vez que éstas favorezca sus oportunidades de negocios y empleos. El segundo, se norma la situación de las empresas inmobiliarias en donde se delimita cuáles tienen derecho a ser MIPYME, bajo el marco de la Ley N°8262.

- **Reforma de Ley N°8262.** Se inició el proceso de desarrollo de una reforma a la Ley N° 8262, esto con el fin de adecuar la legislación a los tiempos actuales y fortalecer la rectoría del MEIC, entre otros objetivos.
- **Desarrollo de la Plataforma Digital Empresarial (PED).** A pesar de los ciberataques, que afectaron el trabajo de desarrollo del PED, se continua con el mismo en el marco del trabajo en alianza con el ICE (desarrollador del sistema), para tener en funcionamiento esta plataforma tecnológica.

De conformidad con lo anterior, se muestra el siguiente detalle de acciones por cada uno de los Departamentos que conforman la Digepyme:

- **Departamento de Empresariedad:**

Como parte de las gestiones realizadas en el Departamento de Empresariedad se detallan a continuación las de mayor importancia para el fortalecimiento de la competitividad empresarial:

- Revisión del **proyecto de reforma a la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas Empresas**, que se encuentra en la Asamblea Legislativa, a fin de realizar un texto sustitutivo, que aborde de una forma más integral y con enfoque sistémico, las acciones que el Estado como un todo, realiza para fortalecer la competitividad de las PYME y emprendimientos, de cara a los nuevos tiempos.
- Revisión y propuesta de mejora del **Reglamento al Fondo para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, FODEMIPYME**, con el fin de dinamizar los recursos que tiene el fondo a favor de las MIPYME y emprendimientos.
- Realización de un estudio para evaluar el traslado del programa denominado **PRONAMYPE** que viene operando desde 1996 en el MTSS al MEIC.

- Mejoramiento del proceso de implementación de la **Política Nacional de Empresariedad (PNE) 2030**⁵, estableciendo un cronograma de acciones con el fin de consolidar los diferentes programas que los miembros de la Red de Apoyo a PYME y Emprendimientos tiene, para mejorar su impacto en las empresas.
- Fortalecimiento de la **Red de Apoyo a PYME**, teniendo una reunión general el 15 de setiembre del 2022 con la participación de 36 instituciones. Además, durante el año se incorporaron cuatro nuevas instituciones: ALIARSE, FIDELITAS, CELIEM. Con esto se suman 59 instituciones que conforman la Red.
- **Apoyar la transformación digital de las PYME**, a través de los siguientes proyectos:
 - Proyecto BID-MICIIT-MEIC. Asistencia técnica para el apoyo de la digitalización de MIPYMES, PYMPAS y Empresas de Capital Social Solidario en Costa Rica “Acelera x10”. Se contó con un total de 160 empresas beneficiarias.
 - Proyecto MEIC-CENECOOP. Para mejorar el fortalecimiento de capacidades en las MIPYME costarricenses en los conceptos de transformación digital de sus negocios. Durante el año 2022 se dieron 10 cursos los cuales participaron 47 PYME, obteniendo formación en:

Imagen N°19: Acciones estratégicas y prioritarias de la DigePYME



Fuente: Elaboración UPI, con información de DigePYME

⁵ http://reventazon.meic.go.cr/informacion/pyme/MEIC_PNE_2030.pdf

- Proyecto Microsoft para apoyar a las PYME en ampliar sus conocimientos en las herramientas que esta empresa tiene disponible en formato digital. Durante el año 2022 se tuvo los siguientes resultados:

- Tres capacitaciones sobre Microsoft Teams: 148 PYMES.
- Una capacitación en ciberseguridad: 195 PYME.
- Siete capacitaciones Power Apps, Microsoft Forms, Power BI, Herramientas de colaboración, Microsoft Security, Soluciones de trabajo Híbridas de Microsoft Teams, y Microsoft 365 para el comercio minorista: 213 PYME.

- Instrumento de Chequeo Digital, el cual es una herramienta para determinar el nivel de madurez de las empresas en cuanto a la implementación de procesos digitales en sus negocios. Este proyecto se ejecuta con el MICIIT-BID, y 1 405 empresas han utilizado el instrumento de diagnóstico a diciembre del 2022, teniéndose la siguiente calificación:

- 406 registros tienen un nivel de madurez “Novato”
- 677 registros tienen un nivel de madurez “Inicial”
- 50 registros tienen un nivel de madurez “Experto”
- 245 registros tienen un nivel de madurez “Competente”
- 27 registros tienen un nivel de madurez “Avanzado”

- Se ha apoyado a varios municipios del país en la implementación de la estrategia de desarrollo local, “OVOP, UN PUEBLO UN PRODUCTO”. En cooperación con la UNED sede Orotina, se está trabajando una guía de implementación de la estrategia OVOP para que otros territorios puedan replicar la estrategia de desarrollo local. Los municipios que están trabajando la estrategia son: Coronado, Esparza, Orotina; Coto Brus y Buenos Aires.

- Realización del informe denominado ESTADO DE SITUACION DE LA PYME 2022, basado en información del parque empresarial suministrado por el Banco Central de Costa Rica.
- Se diseñó el Plan Nacional de Fomento al Comercio Electrónico en las PYME costarricenses, y se presentó a las nuevas autoridades para su valoración.
- Se ejecutó el Programa de Gestor Empresarial, el cual busca fortalecer las capacidades de los funcionarios de las instituciones de la Red de Apoyo a PYME, y de los gobiernos locales, a fin de que brinden una atención más integral y especializada a los emprendimientos y MIPYME que atienden. El programa consistió en dos cursos virtuales en los cuales participaron 34 funcionarios.
- Estudio para reformar la definición PYME que establece el tamaño de las empresas. Esto beneficia a más empresas al variar los parámetros de clasificación del tamaño y poder a la luz de los nuevos valores ser clasificadas como pequeñas o medianas empresas.
- Se brindó capacitación y asesoramiento en materia de los procesos para formalización de empresas, en donde participaron 336 emprendedores.
- Se capacitaron a 1.494 personas tanto de instituciones públicas como privadas en materia de gestión de las compras públicas en las siguientes áreas:
 - Curso sobre el uso del SICOP
 - Curso sobre la Firma Digital
 - Asesoría sobre procedimientos de contratación administrativa
 - Aplicación del Reglamento al Artículo 12, Anexo 3, Ley N°7017
 - Aplicación del Artículo 20 de la Ley 8262 de Fortalecimiento a las PYME.

- **Departamento de Emprendimientos:**

Desde el Departamento de Emprendimiento de la DIGEPYME, en el periodo 2022, se gestionaron diferentes iniciativas, actividades, proyectos y programas, como parte del fomento y apoyo al emprendimiento y a la empresariedad; esto de cara al fortalecimiento de capacidades y

competencias de las personas emprendedoras en materia de gestión empresarial. Lo anterior a través de diferentes alianzas estratégicas con actores del ecosistema nacional de emprendimiento y en el marco de la rectoría del MEIC. Detalle de iniciativas, actividades, proyectos y programas gestionados en el periodo 2022 y a través de los cuales se busca impactar en la población meta:

- **Programa Nacional Mujeres Empresarias: "Mujeres y Negocios".** El cual tiene como objetivo fomentar la autonomía económica de las mujeres, por medio de capacitación empresarial, acompañamiento y asistencia técnica con enfoque de género, mediante una coordinación interinstitucional que permita generar negocios sostenibles y competitivos. Se ejecuta a través de una alianza estratégica entre MEIC-INA-INAMU y con las gestiones realizadas en el 2022 se espera vincular a 275 mujeres de diferentes zonas y regiones del país para el periodo 2023.
- **Programa Apoyo al Emprendimiento.** El cual tiene como objetivo apoyar la continuidad de los negocios de las personas emprendedoras que cuentan con un modelo de negocio en marcha, viable, con enfoque de mercado, con potencial de crecimiento y que se han visto afectados a raíz de la pandemia (COVID-19). Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica entre MEIC-INA y se vinculó a 78 personas emprendedoras de diferentes zonas y regiones del país.
- **Proyecto Emprende Rural.** El cual tiene como objetivo apoyar a personas emprendedoras de zonas rurales que se encuentran desarrollando ideas o modelos de negocio en marcha, viables, con enfoque de mercado y con potencial, mediante el desarrollo de capacidades y competencias emprendedoras. Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica entre MEIC-INDER y se vinculó a 66 personas emprendedoras de diferentes zonas rurales del país.
- **Proyecto Cartago Emprende.** El cual tiene como objetivo apoyar la continuidad de los negocios de personas emprendedoras del Cantón Central de Cartago que se encuentran desarrollando un modelo de negocio viable, con enfoque de mercado y con potencial, mediante el desarrollo de capacidades y competencias emprendedoras. Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica

entre MEIC-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO y se vinculó a 72 personas emprendedoras de ese cantón.

- **Proyecto Impulso Emprende Joven.** El cual tiene como objetivo apoyar la continuidad de las ideas o modelos de negocio de las personas jóvenes emprendedoras que se han visto afectadas a raíz de la crisis del COVID-19; esto a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades. Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica entre MEIC-MCJ-CPJ y se vinculó a 78 personas jóvenes emprendedoras de diferentes zonas y regiones del país.
- **Proyecto para el Fortalecimiento de emprendedores y MIPYMES del Sector Artesanal.** El cual tiene como objetivo apoyar la producción, promoción y comercialización de las artesanías costarricenses de emprendedores y pymes mediante la consolidación y posicionamiento del Sello Costa Rica Artesanal. Se ejecutó en un formato mixto a través de una alianza estratégica entre MEIC-MCJ-INA-ICT y se vinculó a 50 personas emprendedoras y/o empresarias artesanas de diferentes zonas y regiones del país.
- **Iniciativa Cantones Emprendedores.** La cual tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los Gobiernos Locales para el fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad por medio de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de las MIPYME, impactando positivamente en los cantones. Se ejecutó en un formato mixto a través de una alianza estratégica entre MEIC-MICITT-INA-IFAM y se logró la postulación de 23 municipalidades de diferentes regiones del país; resultando ganadoras la Municipalidad de Desamparados, Curridabat y Pérez Zeledón.
- **Iniciativa Mes del Emprendimiento.** La cual tiene como objetivo la coordinación y ejecución de una serie de actividades en beneficio de las personas emprendedoras y en pro del desarrollo del ecosistema nacional de emprendimiento; lo anterior como parte del fomento de cultura y mentalidad emprendedora, y el apoyo al emprendimiento que le compete al MEIC desde su rectoría. Se ejecutó en un formato mixto a través de una alianza estratégica entre MEIC-INA-UCI-CCECR-

HUAWEI; se desarrollaron 22 actividades (charlas y talleres) y se contabilizó la participación de 1.200 personas emprendedoras y/o empresarias y actores del ecosistema de diferentes zonas y regiones del país.

- Departamento Centros Integrales de Desarrollo Empresarial y Encadenamientos (CIDE):

Desde los CIDE de la DIGEPYME, en el periodo 2022, se gestionaron diferentes iniciativas, para propiciar en desarrollo empresarial en las diferentes regiones del país, de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla N°5: Acciones de las CIDE por Región

Región	Charlas	Articulación Institucional	Registro	Monitoreos
Brunca	Se impartieron charlas de “Estado de la innovación en Costa Rica” con apoyo del MICITT y la UNA, y “Demanda de la educación superior en el sector empresarial” con apoyo de la UNA; y por los funcionarios del CIDE en: registro PYME, registro sanitario de productos, la importancia de la formalidad, código de barras con apoyo de GS1 y registro de marca.	Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de Pérez Zeledón, UNA, MICITT, Promotora de Innovación, Colegio Profesión en Ciencias Económicas, municipalidad de Pérez Zeledón, San Vito, Coto Brus, Autoridad Tributaria de la Zona Sur	Se registraron 575 empresarios en el SIEC, se emitieron y enviaron 30 constancias entre los meses de octubre y diciembre.	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.
Chorotega	Con apoyo del Departamento de Consumidor se realizaron charlas de “Consumo y derecho de la garantía en el marco de la Ley 7472 y su reglamento” en abril, y “Oferta, promociones y publicidad” en mayo, con el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Liberia se impartieron las charlas como “Estrategias de marketing digital para PYMES” en el mes de abril y “opciones de financiamiento para la mujer empresaria”, en el mes de junio en la sala de capacitaciones del CPCECR en Liberia. Charla en la UCR de Liberia de “Formalización y registro de alimentos” en el mes de julio. Con el Departamento de Emprendimiento se impartieron charlas de “Cómo obtener el sello artesanal” en los meses de abril y noviembre en las comunidades de Guaitil de Santa Cruz y San Vicente de Nicoya. Además, se impartieron charlas por parte de las funcionarias de cómo venderle al Estado en la municipalidad de Cañas y Liberia, Poder Judicial de Nicoya, Colegio de Contadores Privados de Nicoya y Liberia.	Consejo Regional Agropecuario y el Consejo Regional de Empleo, INA, INAMU, MAG, municipalidad de Nandayure, Nicoya, Carrillo, Santa Cruz, Liberia, Tilarán y Cañas; Ministerio de Salud, UNED Cañas, Nicoya y Santa Cruz, UTN, INDER, Poder Judicial de Nicoya.	Emisión y envío de 57 constancias PYMES a empresarios de la región de octubre a diciembre 2022. Se registraron 243 empresarios en el SIEC, y se brindaron asesorías de formalización, registro emprendedor y PYME, registro sanitario, registro de marca, entre otros.	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.
Huetar Caribe	Se impartieron charlas por los funcionarios de cómo venderle al estado por medio de SICOP, generalidades y uso del SICOP.	Consejos y organizaciones regionales, FODELI, CCCI de Pococí, MAG, INDER, Clúster de Logística del Caribe, Clúster de Agroindustria, Incubadora INERCA, Cámara de Comercio de Pococí, CDE Limón, INA, municipalidad de Guácimo, Pococí, Siquirres, Talamanca y	Se realizaron 220 registros de empresarios en el SIEC, se brindaron asesorías de formalización, registro emprendedor y PIME, registro sanitario, registro de marca, entre otros.	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.

Región	Charlas	Articulación Institucional	Registro	Monitoreos
Central	Se impartieron charlas de formalización, registro emprendedor y PYME, uso del SICOP y mercadeo. Se dieron asesorías a empresarios, asesorías personalizadas para el registro emprendedor y PYME, asesorías en financiamiento, beneficios de la condición PYME, modelo de negocios, registro de marca, tramitología institucional, marketing, capital semilla, entre otros.	Limón, INAMU, TEC, JAPDEVA, CUN Limón, PROCOMER. Las municipalidades de Atenas, Oreamuno, La Unión, Belén, Santa Ana; INA, CDE Cartago, IMAS, INAMU, Parque La Libertad, INAMU, IMAS, PROCOMER, COSEL de Aserri, Coope Santos, Coope Tarrazú, Cámara de Comercio de Cartago.	Se realizaron 119 registros de emprendedores y PYMES	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.
Huetar Norte	Los funcionarios de la oficina impartieron charlas en temas como inteligencia de mercados, desarrollo de catálogo de proveedores, herramientas empresariales para emprender, registro PYME-emprendedor y sus beneficios, cómo iniciar mi negocio, modelo de negocios, técnicas de mercadeo y servicio al cliente, taller de costos y charlas del uso del SICOP.	INA, CCCI Sarapiquí, INAMU, PROCOMER, MEP, MAG, INDER, UTN, Cámara de Comercio, Fundecooperación, municipalidades de Guatuso, Upala, La Fortuna.	Se elaboraron y enviaron 66 constancias a empresarios de la región entre los meses de octubre y diciembre. Además, se realizaron 322 registros PYMES y emprendedores, y al menos 50 asesorías mensuales en temas de registro, formalización, registro de marca, registros sanitarios, entre otros.	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.
Pacífico Central	Se realizaron charlas por parte de las funcionarias en temas como uso del SICOP, registro PYME y emprendedor, modelos de negocio	CINDE, INA, MIDEPLAN, MTSS, COMEX, MAG, INDER, UNED, UTN, Parrita Emprende, municipalidad de Puntarenas, Parrita, Esparza, Sarchí, Orotina, INAMU, IMAS, PROCOMER, INCOP, Clúster de Logística del Pacífico Central, AZEPC, zona franca SARET.	Se tramitaron 242 registros de emprendedores y PYMES de la región, asesorías de formalización, registro de marca, registro sanitario, entre otros.	Se realizaron 5 monitoreos de precios de los artículos de la canasta básica alimentaria a solicitud de la Dirección de Calidad, entre los meses de agosto y diciembre 2022.

Fuente: Elaboración UPI, con información de CIDE de Digepyme.

Además, en las distintas regiones se participó en el desarrollo, implementación, seguimiento y acompañamiento en programas como: encadenamientos, compras públicas, mujer y negocios, consorcios, OVOP, clúster, y otras iniciativas promovidas desde nuestra Dirección y Despacho Ministerial. Y en lo estipulado en la Ley 8262 los funcionarios de los CIDES tienen una serie de responsabilidades del registro PYME y emprendedor, para ello se mantiene la asesoría constante, la emisión y comunicación de constancias, finalmente el trámite de aprobación de asignación de expediente de empresarios de cada región.

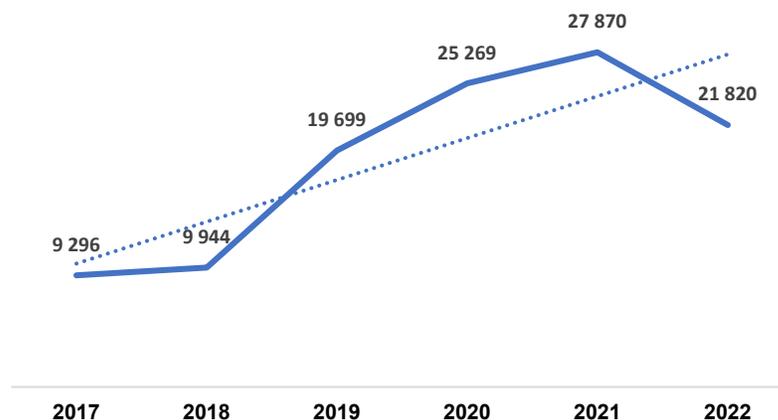
- Departamento de Registro:

El Departamento de Registro para el año 2022 tuvo como principal actividad el registro de empresas PYME para acceder a los beneficios de la Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa N°8262,

seguido por la preparación y emisión de constancias PYME, registro y trámite de empresas de producción nacional, tramitación de exoneraciones y atención a la ciudadanía en consultas varias como asignación de expedientes, así como charlas y atención a ferias empresariales. Lo anterior dado el interés y la necesidad de los empresarios por acceder a los beneficios disponibles en la normativa y los esfuerzos del gobierno que se enfocan en mantener y generar mejores oportunidades a la mayor cantidad de empresas en todo el país, en especial a las unidades productivas de menor tamaño, con políticas públicas de fomento empresarial diferenciadas para este sector.

En relación al registro de empresas PYME, tal y como se muestra en el Gráfico N°1 se dio una disminución de empresas al cierre de año 2022, explicado principalmente por el vencimiento de las condiciones PYME emitidas por los decretos de renovación automática generados durante los tiempos de pandemia amparados por el Decreto N°42999-MEIC del 14 de mayo del 2021 se procedió con la renovación por 9 meses de 19.645 empresas en el mes de mayo y 4.713 en el mes de diciembre, para un total de 24.358 empresas a las cuales, a partir de febrero y posteriormente en setiembre 2022 vencieron y no todas hicieron la renovación nuevamente en el año 2022, esto ocasionó que durante los años 2020 y 2021 se muestren registros más altos que la tendencia normal de renovación y registro de nuevas empresas por lo que son considerados años extraordinarios en cuanto al registro empresarial.

Gráfico N°1: Cantidad de Empresas PYME activas registradas en el SIEC a diciembre 2022



Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2022

○ **Tamaño y empleo**

Para el año 2022 el registro PYME está conformado mayoritariamente por microempresas con un 88% para un total de 18.871 negocios, quienes proporcionalmente son las que más han crecido, seguido de las pequeñas empresas con un 10% con 2.190 negocios y un 2% para empresas medianas con 410 negocios de un total de 21.471 empresas.

Tabla N°6: Cantidad de Empresas PYME registradas en el SIEC a diciembre 2022

Tamaño	2022	2021	2020	2019	2018
Micro	18.871	23.406	19.752	15.469	6.845
Pequeña	2.190	3.604	4.467	3.780	2.485
Mediana	410	770	1.050	878	614
Total general	21.471	27.780	25.269	20.127	9.944

Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2022

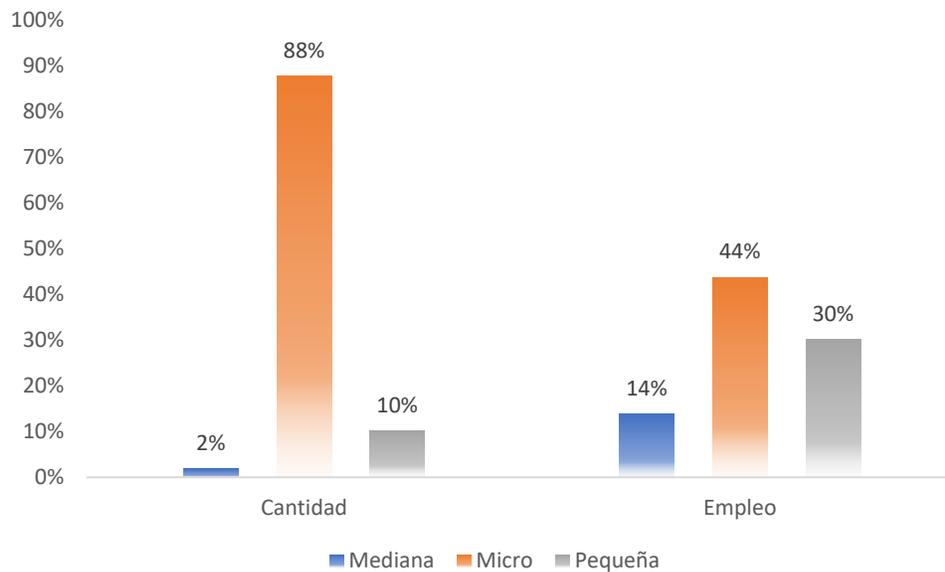
No obstante, a lo anterior, la distribución de la generación de empleo mantiene un mejor blanco siendo las microempresas las que aportan más personal con un 44%, seguido por las pequeñas con 30% y por último las medianas empresas de un total de 103.338 empleos.

Tabla N°7: Cantidad de Empleos PYME generados por tamaño de empresa registradas en el SIEC a diciembre 2022

Tamaño	Empleo
Mediana	14.245
Micro	45.234
Pequeña	31.160
Total general	103.338

Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2022

Gráfico N°2: Cantidad de empresas y empleo generado por tamaño registradas en el SIEC a diciembre 2022



Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2022

○ **Emisión de constancias**

En cuanto a la elaboración y emisión de constancias se enviaron alrededor del 90% de las empresas registradas, es decir aproximadamente 19.638 constancias, esto gracias principalmente a la implementación de un software de emisión, firma digital y envío de constancias masivas por correo electrónico desarrollado por estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Guácimo a través de su práctica profesional dirigida. Lo cual redujo los tiempos de atención y aumento la satisfacción del empresariado en general y casi la totalidad de cobertura de la emisión de constancias a las empresas PYME registradas.

Estas constancias fueron gestionadas vía electrónica con firma digital, mediante el uso del correo siec@meic.go.cr y el correo notificaciones.digepyme@meic.go.cr dedicado exclusivamente para el envío de constancias.

- **Atención de consultas**

En términos generales las consultas ingresan de forma presencial, electrónica o telefónica y además se tramitan desde diferentes vías como lo son el correo SIEC, el personal de apoyo a consultas telefónicas, los compañeros analistas o la plataforma de atención al público.

Para cuantificar la demanda de estos trámites que son bastante volubles, se puede indicar que en promedio que para el año 2022, se gestionaron 9.250 consultas por correo, siendo el principal medio el correo SIEC con 8.150 consultas en promedio. Se atendieron cerca de 2.000 consultas telefónicas mensualmente y 8.122 usuarios presenciales, adicional se evacuaron 1.085 consultas por los números de WhatsApp institucionales. Es importante recalcar que durante el período de septiembre a diciembre se habilitó un call center (centro de llamadas) para atender todas las consultas telefónicas con 13 estudiantes de colegios técnicos profesionales, para mejorar notablemente este servicio.

- **Participación en ferias empresariales y charlas informativas**

Se atendieron alrededor de 300 personas a través de las instituciones de la red de apoyo, a PYME y a empresarios en diversas actividades con el propósito de dar a conocer los detalles de los beneficios del registro PYME y el procedimiento de como registrarse. Además de participar en 3 ferias para emprendedores y PYMES organizadas por instituciones públicas y privadas a lo largo del año 2022.

- **Trámites de Exonet**

La última gestión de referencia se trata de las recomendaciones emitidas desde el Exonet al amparo de lo establecido mediante la Ley N°7293, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro N°03.

Tabla N°8: Cantidad de Exoneraciones Recomendadas por Sector Beneficiado, 2022

Sector	Cantidad
Asociación Pro-Hospital de Niños	2
Cooperativas Electrificación Rural	191
Regulación de la Energía	280
Equipo Médico (vendajes)	79
ESPH	0
Instrumentos Musicales	66

Sector	Cantidad
Insumos Pesqueros	1
Consejo Transporte Público	45
Pequeña Industria	4
No aplican (alquileres-MAG)	3
Incentivos Turísticos	80
Total	751

Fuente: Exonet, Departamento de Registro, DigePYME.

- **Actualización del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)**

El nuevo **Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)**, conocido también como expediente único empresarial constituye una **Plataforma Empresarial Digital** y tiene como fundamento la simplificación de los trámites y facilitar el tratamiento de los datos, todo esto en tiempo real por un procesamiento adecuado y la interconexión entre entidades internas y externas del MEIC bajo el marco legal, con la premisa de la utilización de cero papeles. Los ciudadanos costarricenses que tienen emprendimientos y las empresas PYME activas son el pilar por la cual el sistema realiza los diferentes procesos. Durante el 2022 se firmó el Convenio entre el Sistema de Banca para el Desarrollo, el ICE y el MEIC para la actualización del sistema, el cual se encuentra en un estado de desarrollo bastante avanzado, para que sea funcional en su fase inicial en el primer semestre del 2023. El desarrollo de esta plataforma digital, para la mejora de los trámites: registro pyme, emprendedor y consorcios, forma parte de los Planes de Mejora Regulatoria 2022 y 2023⁶.

- **Funcionamiento del nuevo modelo de la PNE**

Se busca crear un modelo de gobernanza articulado, que permita la toma de decisiones de alto nivel, un robusto nivel técnico que se encargue del diseño, la validación y cumplimiento de los próximos planes de acción para cumplir con el lapso temporal por el que se ha establecido la PNE 2030.

Se pretende establecer relaciones coordinadas y armónicas entre las distintas instituciones públicas y actores del sector que juntos intervienen en el ecosistema empresarial PYME, siguiendo los

⁶ <https://tramitescr.meic.go.cr/pmr/PlanMejora/361> y <https://tramitescr.meic.go.cr/pmr/PlanMejora/467>

esquemas de trabajo conforme a las mejores prácticas internacionales (OCDE), que promuevan el uso del proceso de toma de decisiones políticas a través de todos los niveles y ramas del gobierno para generar las mejores condiciones con el objetivo de fortalecer el parque empresarial nacional.

La Política Nacional de Empresariedad fue oficializada en diciembre del 2019, mediante Decreto Ejecutivo N° 42079-MEIC, y tiene su base en el marco legal de la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, Ley N°8262, en su artículo 4 designa dos niveles de gestión y articulación institucional para la ejecución de la misma:

“Artículo 4º-De gestión y articulación institucional. La PNE- 2030 se implementará bajo un enfoque sistémico, en dos niveles:

- a) Un primer nivel, integrado por el Consejo Asesor Mixto de la PYME según lo dispone la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, Ley N°8282.*
- b) Un segundo nivel técnico-operativo, integrado en la Mesa de Coordinación Técnica de la PNE-2030 a la cual le corresponde dar seguimiento a la ejecución de los programas y líneas de acción de la PNE-2030.”*

En función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 42079-MEIC, para los siguientes planes de acción de la PNE2030, se fundamentarán en la figura a nivel político que tendrá espacio en el Consejo Asesor Mixto Pyme (CAMP) como un foro para la coordinación, articulación, ratificación de acciones y coadyuvancia en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en pro de las PYME. En este sentido, el CAMP será el ente encargado del control y cumplimiento de las acciones que deberán ser ejecutadas por las Mesas de Coordinación Institucionales, los cuáles serán los espacios técnicos en los que se ejecutarán las acciones.

El segundo nivel, conformado por las Mesas de Coordinación Institucionales (MCI), es la instancia encargada de diseñar y ejecutar los lineamientos y recomendaciones que emanen del CAMP. Su constitución parte de la Red de Apoyo PYME, creada en el artículo 53 Decreto Ejecutivo N°39295-MEIC Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262.

Las MCI son el espacio llamado a generar los insumos para que se dé la toma de decisiones y es el encargado de brindar la rendición de cuentas del cumplimiento de las acciones en pro del parque empresarial PYME.

Como estructura operativa para la ejecución de los planes de acción, se propone la conformación de 7 mesas de trabajo, cada una representando los 7 ejes de la PNE2030, estarán lideradas por el MEIC y se encargarán de coordinar las reuniones (cada dos meses) y de dar seguimiento al cumplimiento de lo propuesto en las mismas, en función de secretaría técnica, con el fin de cumplir con los informes que se deben de presentar de manera semestral al CAMP.

Los ejes definidos son los siguientes:

Imagen N°20: Ejes de la PNE 2023



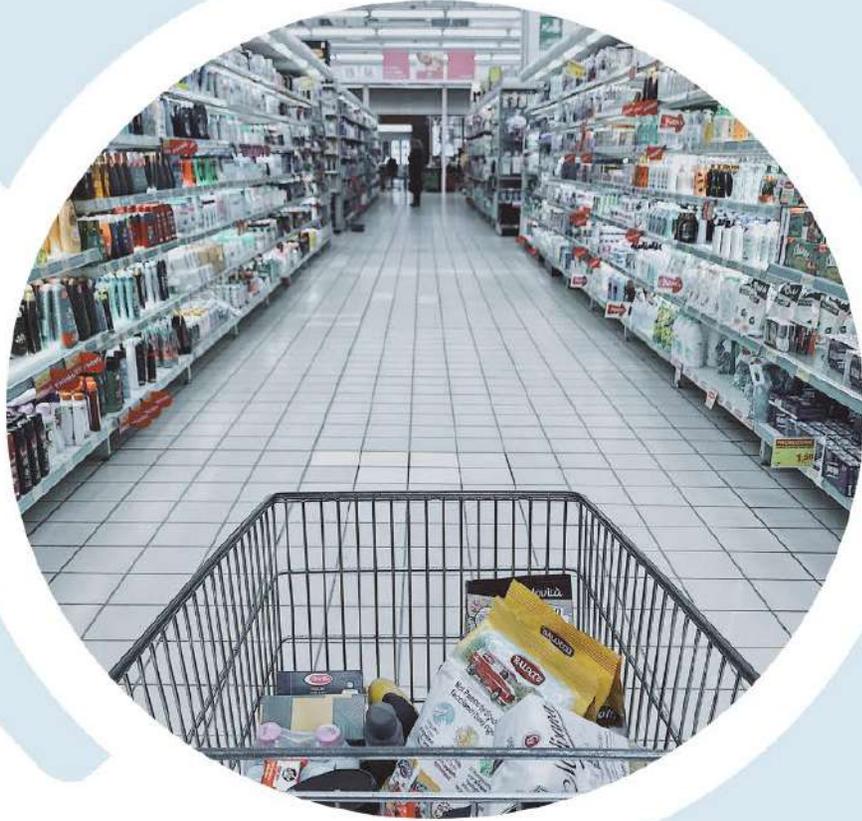
Fuente: DigePYME, MEIC.

Cada MCI responde a un eje de la política como se mencionó supra, por lo que las instituciones participantes son una selección de actores que cuentan con las competencias en cada uno de los temas, de carácter técnico, con la intención de articular de mejor manera en cumplimiento de las acciones en cada uno y así generar mayor impacto en el parque empresarial PYME.

Con esta estructura de trabajo, se pretende dar un seguimiento más participativo de las acciones, contar con espacios para valorar condicionantes de entorno que impidan cumplir con las propuestas y, sobre la marcha, con la construcción conjunta de todos los participantes de las MCI, aplicar medidas complementarias que puedan modificar las mismas en función de generar un impacto positivo en el parque empresarial PYME en cada eje.

En materia de cooperación internacional, se han ejecutado dos proyectos los cuales se detallan a continuación:

1. **Proyecto de plataforma empresarial Electrónica.** Este proyecto fue financiado por el BID y el EXIBANK de Corea, el cual consistió en la realización de un estudio de factibilidad a fin de establecer en Costa Rica una plataforma electrónica que funcione como ventanilla única para las PYME y los emprendedores, y pueda canalizar a través de ella, la asistencia que requiere para fortalecer la competitividad de sus negocios. Esta plataforma parte de la base de la Política Nacional de Empresariedad, y los diferentes incentivos, así como de los programas tanto financieros como de servicios de desarrollo empresarial, ofrecen las diferentes instituciones tanto públicas como privadas.
2. **Proyecto La transformación digital de las MIPYMES Rurales,** ejecutado por CENPROMYPE. Este abarco a 70 empresas PYME rurales, a los cuales se aplicó un diagnóstico para su caracterización, y se les está brindando asesoría en materia de comercio electrónico.



Dirección de Apoyo al Consumidor

DAC



2549-1400, ext 842



consumidor@meic.go.cr

meic

1.8. Defensa de los derechos e intereses de los Consumidores

1.8.1. Situación encontrada a mayo 2022

La misión de la Dirección de Apoyo al Consumidor es proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), su Reglamento, resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, de informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

Dentro de los logros obtenidos, que contribuyen con la misión de la Dirección de Apoyo al Consumidor tenemos que se concluyeron 17.257 denuncias y se resolvieron 4919 reclamos interpuestos por los consumidores, asimismo, se capacitó un total de 4297 personas en temas de derechos del consumidor y 1.558 comercios en obligaciones del comerciante. En el tema de Ventas a Plazo se resolvieron en promedio 648 solicitudes. En relación con el porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes rezagados se archivaron 7.310 denuncias de la cartera de rezago correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario, para la presente administración. Por otra parte, se realizaron 52 fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepaga y espectáculos públicos, entre otros.

También, se firmaron 23 alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera a la población, estas alianzas estratégicas se refieren a los convenios que se realizan con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera y se capacitaron a más de 800.000 personas en este tema.

En relación con el tema de orientación y asesoría se brindó un total de 164.494 asesorías, por los diferentes medios con que contamos línea 800-CONSUMO, medios electrónicos (formulario web y correo electrónico) y por medio de la Plataforma de Servicios (Módulo de atención al público).

Por otra parte, la vinculación de los logros de la Dirección de Apoyo al Consumidor en el Plan Nacional de Desarrollo, en el período 2019 – 2022, de acuerdo con la Intervención Estratégica de Prevención para una Efectiva Defensa de los Consumidores, la Dirección contribuyó con los

siguientes indicadores: cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor y obligaciones del comerciante abarcando este periodo 2019-2022, al cierre del 2021 hemos logrado capacitar un total acumulado de 5.855 (desglosados en 4297 administrados y 1558 empresas).

Además, se cumplió con el 100% de medidas preventivas ante la detección del incumplimiento de la normativa a las empresas cuya actividad comercial son las ventas a plazo y la prestación futura de servicios.

Además, la Dirección ante las siguientes situaciones restricciones presupuestarias, pandemia COVID-19, se vio obligada -a reorientar los recursos, aplicar el teletrabajo como una herramienta excelente para la productividad, realizar reformas reglamentarias urgentes como: audiencias virtuales y proyectos especiales estableciendo convenios con otras Instituciones, enfocándonos en los servicios esenciales como abatir el rezago, ventas a plazo, educación financiera y también la necesidad de establecer planes institucionales de Tecnología de información.

De tal forma que podamos a futuro como Dirección potencializar las siguientes fortalezas el teletrabajo, el presupuesto necesario para cubrir contratos vigentes, la capacitación y asistencia técnica por medio de Cooperación Internacional, el fortalecimiento en equipo y sistemas (plan institucional TI), reforma legal (procedimientos más recursos), la Articulación interinstitucional, dar continuidad a Educación Financiera, así como la Gestión de Recursos Humanos para perfiles funcionales.

En conclusión, el balance para la Dirección de Apoyo al Consumidor es muy positivo, aun y cuando nos enfrentamos a situaciones, que nos obligaron a tomar acciones diferentes a las establecidas, en pro del cumplimiento de las metas establecidas tanto en presupuesto como en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y el Plan Estratégico Institucional.

1.8.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales

En lo que respecta a actividades según las prioridades actuales, es menester señalar los siguientes temas:

- Educación Financiera

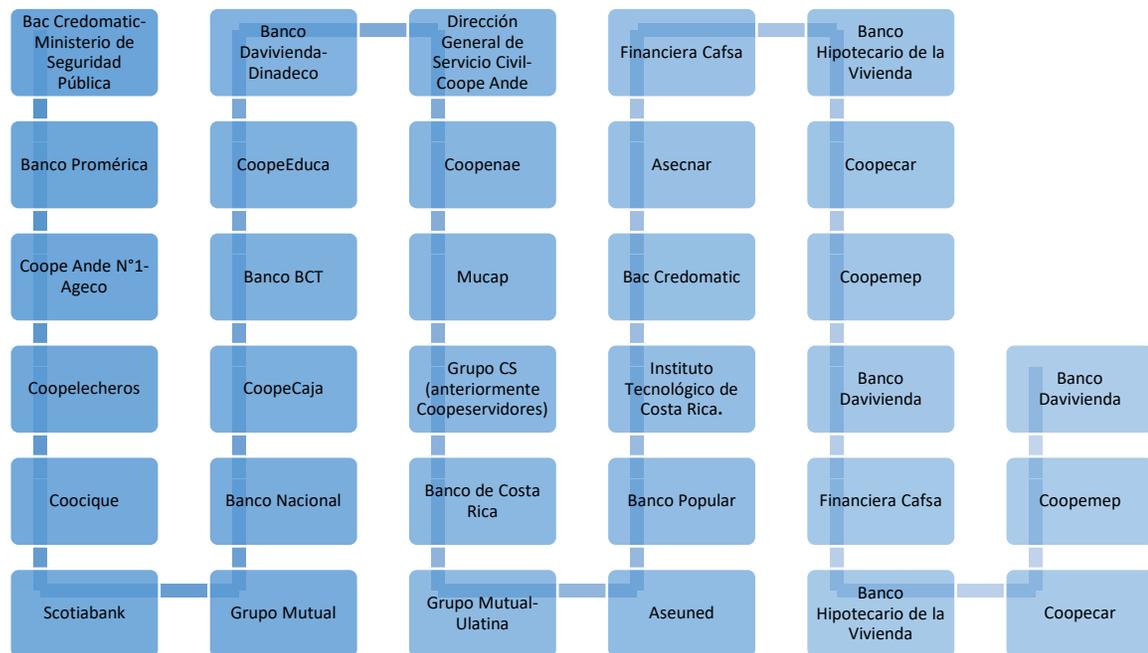
Desde el MEIC, se lidera la Estrategia Nacional de Educación Financiera (EEF), siendo que fue declarada política pública desde el año 2019 mediante el **Decreto Ejecutivo 41546-MP-MEIC**. A la fecha se ha logrado la firma de un total de 28 convenios con instituciones público y privado que de forma voluntaria han decidido contribuir en la formación de educación financiera a través de talleres, charlas, material educativo, cursos virtuales, plataformas tecnológicas etc.

El objetivo principal de la EEF **es educar en materia de educación financiera y procurar que los consumidores muestren mayor confianza** para la toma de decisiones de consumo informadas, minimizando la posibilidad de que se traduzcan en otro problema financiero, es decir, lo que se busca es que los consumidores tomen decisiones de consumo que les ayuden a solventar situaciones determinadas, sin desmerecer su calidad de vida. Adicionalmente, al educar a los comerciantes sobre sus obligaciones, se incentivan en el mercado mejores prácticas y, por ende, la transparencia hacia los consumidores.

Para la construcción de la Estrategia de Educación Financiera, se conformó una **Mesa de Trabajo Multisectorial** de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°41546-MP-MEIC, con el fin de apoyar las iniciativas impulsadas por la coordinación; y por un representante de las siguientes instituciones: **MEP, INAMU, MJC, SUGEF, BCCR, SUGEVAL, CONASSIF, SUGESE, CONARE, SUPEN, DGSC, dos representantes de las Cámaras y Asociaciones del sector financiero, INA, dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la educación al consumidor, pudiendo ser estas Asociaciones de Consumidores conformadas de acuerdo con la Ley de Asociaciones, Ley N° 218; y registradas como tales ante la Dirección de Apoyo al Consumidor, según Decreto N° 37899-MEIC.**

Las instituciones con las que se ha logrado la firma de convenio se indican a continuación:

Imagen N°20: Estrategia Nacional de Educación Financiera (EEF) – Instituciones con convenio firmado con el MEIC.



Fuente: Elaboración UPI, con información de la DAC.

La firma de estos 28 convenios ha generado efectos positivos en términos de capacitación, siendo que se ha logrado capacitar a más de **un millón de personas** a través de talleres, charlas, cursos virtuales, micrositiros de educación financiera. La difusión de los mensajes también se ha logrado por otros medios tales como producción de podcast, socialización de videos en bases internas de cada institución, participación en entrevistas de radio nacional y publicaciones digitales y escritas en medios nacionales, listas de difusión directa en WhatsApp, correos masivos institucionales, desarrollo de plataformas internas, entre otros. Se reconoce también, el logro de los aliados estratégicos en la implementación de cursos y talleres para apoyar la alfabetización financiera por medios de temas tales como planificación y salud financiera, finanzas sanas, uso responsable del crédito, tecnología en las finanzas, hábitos de salud financiera, gestión de ahorro, el valor del dinero, psicología de las finanzas, entre otros dirigidos a personas asalariadas, asociados de las entidades, colaboradores internos, jóvenes, público en general.

Los públicos meta definidos en la EEF abarca: **niñez, adolescencia, jóvenes, adultos mayores, funcionarios públicos, universitarios, mujeres, pymes, adultos en general, población vulnerable**

entre otros. Se ha logrado la construcción de **tres guías virtuales** de educación financiera mediante el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje accesibles desde el sitio web del INA virtual, las cuales incluyen temas como la importancia del manejo correcto de las finanzas, relaciones emocionales con el dinero, hábitos de consumo responsable, productos de consumo, consejos para salir de deudas, técnicas para enseñar salud financiera a nuestros hijos, endeudamiento responsable, introducción a la educación financiera, presupuesto familiar y qué es el ahorro, tarjetas de crédito, compras financiadas, seguros, planificación financiera, encadenamientos productivos y consorcios, aprendiendo acerca el sobreendeudamiento, consejos para afrontar el sobreendeudamiento, instrumentos financieros para ahorrar, pase del ahorro a la inversión, endeudamiento responsable, seguros, pensiones y jubilación, mercado de valores como alternativa de financiamiento, opciones de inversión para PYMES, seguros indispensables para un negocio, pensiones para una mejor calidad de vida.

Además, la EEF ha contado con **tres campañas para redes sociales con mensajes de educación financiera** y el apoyo adicional de los socios estratégicos mediante la divulgación de material extra dirigido a la población, siendo que se ha alcanzado más de **55 millones vistas de publicaciones** con contenido para educar financieramente a la población, mediante recursos como infografías, carruseles, videos, afiches, entre otros.

- **Educación General**

De conformidad a lo que establece el inciso b) del artículo 33 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor a saber:

b) Formular programas de educación e información para el consumidor, con el propósito de capacitarlo para que pueda discernir y tomar decisiones fundadas acerca del consumo de bienes y servicios, con conocimiento de sus derechos.

El DECVP logró capacitar en el año 2022 a un total de **3 351 personas** y **334 empresas**, para lo cual hizo uso de plataformas digitales introduciendo nuevos públicos meta como colegios técnicos, colegios privados, universidades e instituciones públicas y privadas, entre otras; con lo cual se logró diversificar el público meta e incrementar el alcance de las personas capacitadas. Los temas brindados se indican a continuación:

Imagen N°21: Temas – Educación al Consumidor

3 351
personas

334
empresas



Fuente: Elaboración UPI, con información de la DAC.

Con ello lo que pretendió capacitar a un número mayor de consumidores y empresas sobre las obligaciones, los derechos y cómo hacerlos valer, esto de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N° 7472) y su reglamento.

- **Asesorías**

A este proceso corresponden las funciones permanentes y específicas que la Dirección de Apoyo al Consumidor debe desarrollar, para proveer información al consumidor y al comerciante acerca de los derechos y obligaciones dispuestos en la Ley N°7472, y tendientes a lograr una mejor difusión de la cultura de consumo.

Los usuarios pueden solicitar información y asesoría a través de cualquiera de los siguientes mecanismos dispuestos para tal fin:

- a) Asesorías Telefónicas:** Corresponden a las gestiones de orientación general realizadas a través de la línea telefónica gratuita 800-CONSUMO, servicio que actualmente se brinda a través de un contrato de prestación de servicios externo, lo cual implica la revisión mensual de todos los registros de llamadas, su corrección o subsanación y atención de consultas escaladas.



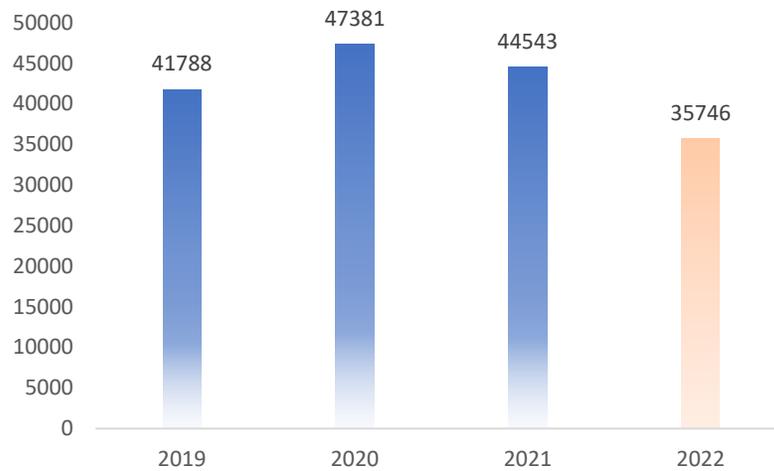
- b) Asesorías Electrónicas:** Corresponden a las asesorías que se brindan a consumidores y comerciantes a través del formulario web dispuesto en nuestra página www.consumo.go.cr, así como las consultas y solicitudes de información y gestión que se realizan a través del correo consumidor@meic.go.cr.

- c) Asesorías Personales:** Son aquellas que se brindan directamente en el Módulo de Atención Personal en las instalaciones físicas del MEIC.



Dentro del periodo 2019-2022 se asesoraron 169458 personas a través de los diferentes mecanismos de atención: línea 800-CONSUMO, Módulo de Atención al Público, correo electrónico y formulario web, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico N°3: Consultas atendidas por la DAC mediante diferentes medios, 2022



Fuente: DAC, 2019-2022

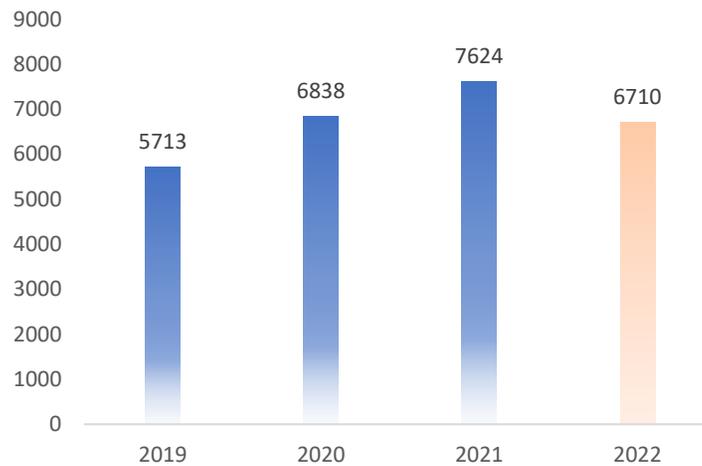
- Reclamos

Una de las principales herramientas para la Dirección de Apoyo al Consumidor, es el Sistema de Expediente Electrónico (CRM), con este Sistema los usuarios de los servicios de la Dirección de Apoyo al Consumidor cuentan con una herramienta que les permite:

- ✓ Interposición de denuncias con o sin firma digital (formulario estandarizado), disponible 24/7.
- ✓ Acceso web a los expedientes de los que se es parte (consulta de estado, revisión en línea del expediente, etc).
- ✓ Gestión en línea para la presentación de documentación.
- ✓ Registro de empresas y usuarios.

Con la continuidad de este moderno Sistema de Expediente Electrónico, la Dirección de Apoyo al Consumidor cumplió, una vez más su objetivo de brindar más y mejores servicios para los consumidores y comerciantes, provee de mayor seguridad en el manejo de la información, generación de estadísticas y reportes de forma rápida y confiable; además permite compilar los reclamos y denuncias de los consumidores en un solo mecanismo de control y analizar las tendencias del mercado, con un alto nivel de seguridad, tal y como se puede observar en el gráfico que se presenta.

Gráfico N°4: Denuncias ingresadas a DAC, 2022

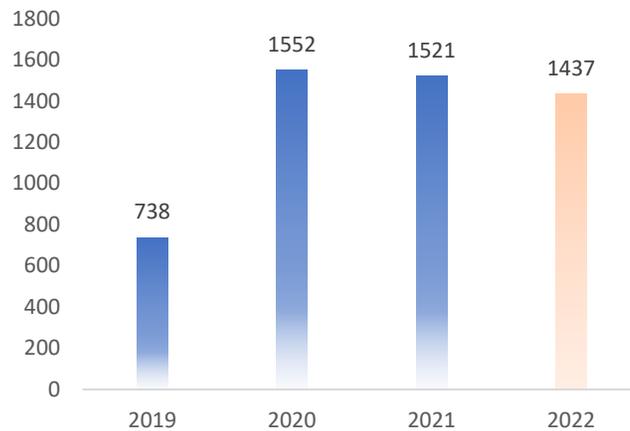


Fuente: DAC, 2019-2022

- **Negociaciones telefónicas o electrónicas**

En el tema de negociaciones telefónicas electrónicas como mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos, se beneficiaron 5.248 mediante un mecanismo ágil y práctico que permite la resolución de las controversias de consumo, sin necesidad de formalizar una denuncia; de esta forma se promueve el ahorro de dinero y tiempo a todas las partes involucradas, esto es al Estado, al consumidor y al comerciante.

Gráfico N°5: Negociaciones telefónicas realizadas por la DAC, 2022

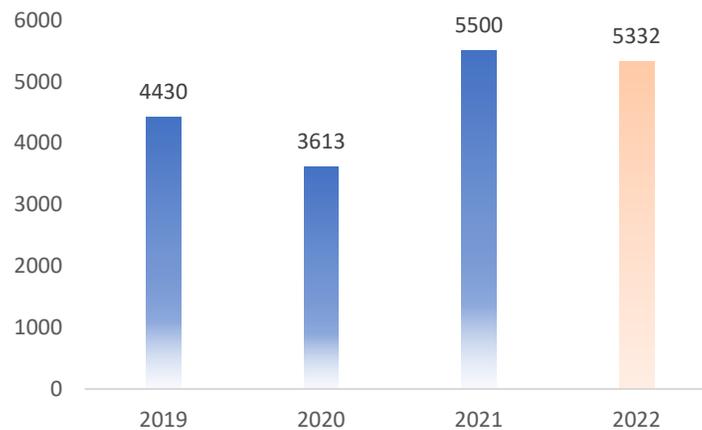


Fuente: DAC, 2019-2022

- **Expedientes resueltos**

En el tema de expedientes resueltos por la Comisión Nacional del Consumidor se resolvieron en dicho periodo 18.075 denuncias interpuestas por los consumidores.

Gráfico N°6: Expedientes resueltos por la CNC, 2022



Fuente: DAC, 2019-2022

- **Beneficio patrimonial**

En el tema de beneficio patrimonial, se lograron recuperar ₡3.715.010.293,91 para los consumidores que interpusieron casos y denuncias en la Dirección de Apoyo al Consumidor.

Gráfico N°7: Beneficio patrimonial recuperado por los consumidores, 2022

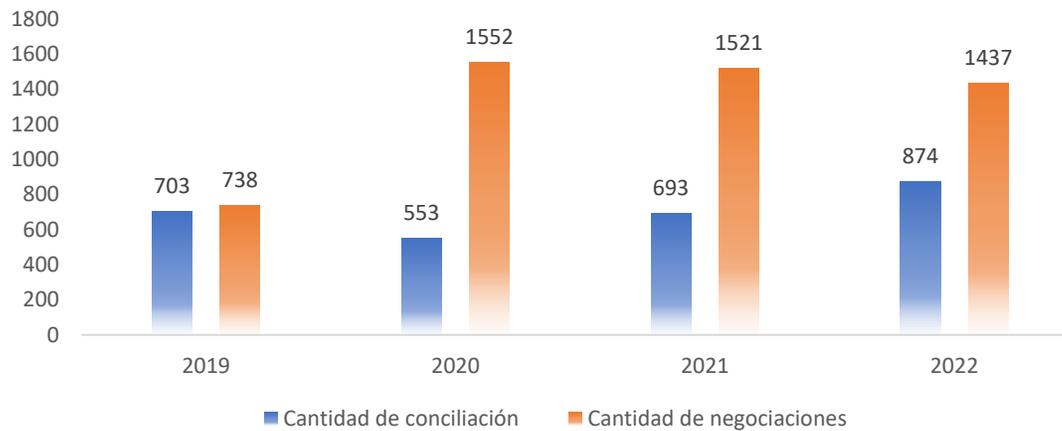


Fuente: DAC, 2019.2022

- **Mecanismos de resolución alterna de conflictos (RAC)**

Este apartado se refiere a las denuncias interpuestas por los consumidores que tienen contenido patrimonial, esto es, aquellas que buscan un tipo de compensación económica, inician con mecanismos de resolución alterna de conflictos de negociación a distancia y conciliación. Ambos mecanismos lo que promueven es la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias, para las partes involucradas ante los conflictos surgidos entre comerciantes y consumidores de bienes y servicios, a través de mecanismos no tradicionales y evita mayores costos de representación, transporte y tiempo de espera para los consumidores. Estos mecanismos también evitan mayores costos en todas las partes involucradas en el proceso administrativo, esto es el Estado, los consumidores y comerciantes.

Gráfico N°8: Mecanismos de resolución alterna de conflictos, 2022



Fuente: DAC, 2019.2022

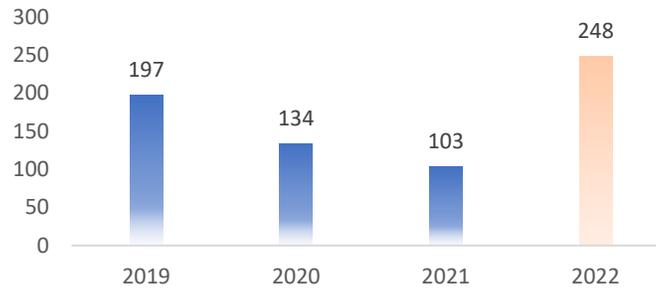
- Ventas a plazo

Las ventas a plazo de bienes tales como bienes inmuebles, apartamentos y casas, la prestación futura de servicios, tales como, las ventas de clubes de viaje, acciones, títulos y derechos que den participación a los consumidores como dueños, socios o asociados y los proyectos futuros de desarrollo, como centros sociales y turísticos, urbanizaciones, explotación de actividades industriales, agropecuarias y comerciales, deben cumplir con lo establecido en este artículo siempre que concurren las siguientes condiciones:

- Que se ofrezcan públicamente o de manera generalizada a los consumidores.
- Que la entrega del bien, la prestación del servicio o la ejecución del proyecto constituya una obligación cuya prestación, en los términos ofrecidos o pactados, esté condicionada a un hecho futuro.
- Que la realización de ese hecho futuro, en los términos ofrecidos y pactados, dependa de la persona física o de la entidad, de hecho, o de derecho, según el caso, que debe entregar el bien, prestar el servicio o colocar a los consumidores en ejercicio del derecho en el proyecto futuro.

Es importante indicar que durante los años 2019-2022 se tramitaron 682 solicitudes de autorización, de las cuales 532 se autorizaron y 150 se archivaron.

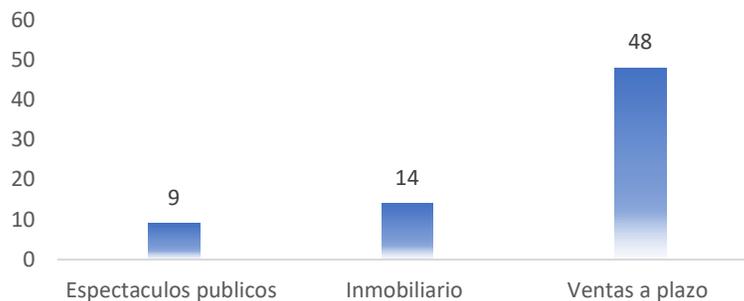
Gráfico N°9: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura, 2022



Fuente: DAC, 2019-2022

Por otra parte, dentro de esta misma materia de Ventas a Plazo y Ejecución futura tenemos el siguiente gráfico que refleja las fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias como espectáculos públicos, inmobiliarios y ventas a plazo en general. En el año 2022 se realizaron un total de 71 fiscalizaciones, con los siguientes resultados: prevenciones (actualizaciones de página web), denuncias y oficios, entre otros.

Gráfico N°10: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura de la DAC, 2022



Fuente: DAC, 2022

- Organización de Consumidores

La Organización de la Sociedad Civil ha constituido un elemento importante en la defensa y tutela de los derechos del consumidor, por cuanto son organizaciones que ejercen un efecto multiplicador en las respectivas comunidades respecto del contenido y alcances de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley 7472) y su Reglamento, a la vez que se consolidan como agentes de cambio para fomentar una mejor cultura de consumo.

Dentro del tema de las Organizaciones de Consumidores (ODEC), en estos años se destaca el trabajo de la Secretaría de la Red de Consumidores de Consumidores RED ODEC, como a continuación se destaca:

Imagen N°22: Acciones de la Secretaría de la Red de Consumidores de Consumidores RED ODEC



Fuente: Elaboración UPI, con información de la DAC.

En lo que respecta a los avances y resultados de los Proyectos de Cooperación Internacional tenemos los siguientes datos, según Organismo Internacional y actividades realizadas:

Cuadro N° XX: Actividades realizadas en Cooperación Internacional, según Organismo Internacional

Organismo Internacional	Actividades Realizadas
CONCADECO	Envío de solicitud de información sobre normativa relativa a los plazos para reparar artículos en garantía.

Organismo Internacional	Actividades Realizadas
Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la reunión y gestión de información del Tema Observatorio de Precios de Medicamentos de la Región • Participación en la reunión de Monitoreo de Precios de la Canasta Básica Alimentaria, preparación y envío de documentación solicitada. • Participación en la reunión de Monitoreo de Precios de Medicamentos. • Respuesta consulta sobre experiencia o reporte de quejas por temas de cigarrillos electrónicos. • Primera Reunión Ordinaria y toma de posesión de la Presidencia Pro Tempore de CONCADECO 2022 – 2023, por parte de la Republica Dominicana. • Reunión - Informe sobre reunión del SICA • Participación en Reunión CONCADECO 13 octubre 2022. • Traslado Cuestionario Regulación Comercio Electrónico. • Traslado Monitoreo de precios de Canasta Básica Alimentaria (CBA) Costa Rica. • Participación en III reunión virtual CONCADECO (30 Noviembre 2022) • Elaboración del Cuestionario Consumidor Turista
FIAGC Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de solicitud de información sobre normativa relativa a los plazos para reparar artículos en garantía. • Respuesta a solicitud de información sobre normativa de protección al consumidor sobre productos, reparados, imperfectos refaccionados, etc. • Respuesta a consulta sobre engaños y estafas por plataformas digitales Expedia, Booking, Airbnd. • Consulta FIAGC sobre normativa que regule las penalizaciones y comisiones cuando un deudor paga de manera anticipada una obligación financiera y elaboración del cuadro de respuestas obtenidas. • Participación en las mesas de trabajo de publicidad engañosa, comercio electrónico, consumidores vulnerables.
ICPEN International Consumer Protection and Enforcement Network	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y envío de encuesta “Alternative Dispute Resolution (ADR) Working Group” • Participación en el Webinar on Alternative Dispute Resolution - 31.03.2022 • Atención de encuestas sobre comercio electrónico.
COMPAL X Programa COMPAL de la UNCTAD	Participación virtual en el XI Foro Internacional sobre Protección del Consumidor.
Red de consumo seguro y salud (OEA)	<ul style="list-style-type: none"> • Participación como país miembro de la RCSS • Costa Rica forma parte del Comité Técnico Asesor • Participación en las mesas de trabajo sobre alianzas con otros organismos internacionales • Participación virtual y presencial en las reuniones plenarias • Participación como ponente en los webinar sobre consumo de productos seguros en las plataformas digitales

- **Alianzas Públicas Privadas establecidas en el marco de la Estrategia de Educación Financiera, Decreto Ejecutivo 41546-MP-MEIC.**

La Estrategia de Educación Financiera ha logrado desde el año 2019 al 2022 la firma de un total de 28 convenios con socios estratégicos públicos y privados que de forma voluntaria han decidido contribuir en la formación de educación financiera a través de talleres, charlas, material educativo, cursos virtuales etc. Al corte de este informe, **5 convenios se encuentran finalizados**. Se realiza el recuento a continuación:

1. Financiera Cafsa
2. Banco Hipotecario de la Vivienda
3. Coopecar
4. Coopemep
5. Banco Davivienda

Durante los años 2019-2022 se firmaron **28 alianzas estratégicas, que son los convenios que se realizan con entes públicos y privados**, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero a la población meta (niños, adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores) de la Estrategia de Educación Financiera, beneficiándose de esta forma más de un millón de personas, con la firma de dichos convenios. Seguidamente se muestra el detalle de los resultados y avances de la ejecución de estos convenios:

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
1	Convenio Bac San José-Academia Nacional de Policía	01-abril-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Policías de la Academia Nacional. 	Capacitación a oficiales de primer ingreso, oficiales de ascenso y personal de planta, sargentos inspectores, etc; de la Escuela Nacional de Policía a través de la figura de mentores, es decir, formación de gestores financieros para generar réplicas del curso de EF a lo interno del cuerpo policial capacitados por Bac Credomatic en temas como el funcionamiento de los servicios financieros, uso adecuado de las tarjetas de crédito, préstamos, ahorro, presupuesto, entre otros.
2	Convenio Banco Promerica	07-octubre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas. • Colaboradores internos 	Implementación de charlas mensuales en empresas clientes de la institución. Capacitación a los colaboradores por medio de un módulo virtual de Educación Financiera, de manera que sea cursado desde su ingreso a la institución.
	Addenda Banco Promerica	07-octubre-2021		
3	Convenio	08-octubre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Población adulta mayor. 	Alianza con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para brindar capacitación mediante charlas a la población adulta mayor, con

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
	Coope Ande N°1- Ageco			herramientas de educación financiera, que faciliten la adecuada toma de decisiones económicas y financieras.
	Adenda N1 CoopeAnde N°1- Ageco	18-febrero-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Población adulta comprendida de los 50 años de edad en adelante. 	Preparación mediante charlas de capacitación a la población adulta joven económicamente activa para su jubilación, además de identificar y difundir entre las entidades financieras, las buenas prácticas para el acceso al crédito.
4	Convenio Coopelcheros	10-octubre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Asociados. • Universitarios de la Universidad Técnica Nacional (UTN). • Niños, niñas y público en general. 	Capacitación en temas de ahorro, control del dinero, y endeudamiento, así como consejos útiles en épocas de alto consumo. Alianzas con centros educativos y escuelas de fútbol de la zona, así como de otros deportes. -Finalizó en setiembre-2022-
	Adenda N1 Coopelcheros	17-setiembre-2021 -Finalizó en setiembre-2022-		
5	Convenio Coocique	10-octubre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Mipymes, • Colaboradores internos, • Niños y niñas y personas adolescentes, • Mujeres de la zona, • Socios estratégicos de la región, • Banca Empresarial y Mujeres • Tarjetahabientes de crédito • Inversionistas • Adultos mayores • Público general 	Implementación de talleres de finanzas personales para colaboradores de Coocique, talleres de presupuesto inteligente con microempresarios asociados. Planes de acompañamiento y asistencia técnica para modelos de negocio sostenibles. Talleres de educación financiera bajo un sistema de aprender-haciendo para mayores de 13 años, y para menores de seis años adoptando conceptos financieros mediante el método pedagógico Montessori. Talleres de educación Financiera para líderes de cooperativas estudiantiles. Participación en Encuentro Centroamericano de inclusión financiera para jóvenes rurales. Capacitación del producto de tarjeta de Crédito en sucursales, dando énfasis en que "la tarjeta puede ser una herramienta o bien un arma de doble filo", esto según el uso y administración que se le dé. Asesorías sobre endeudamiento responsable y condiciones especiales para promover el ahorro en 10 Stands en empresas con convenio empresarial. Capacitación sobre el uso de teléfonos inteligentes y página transaccional, derechos del adulto mayor, prevención de la violencia patrimonial. Programa de Educación Financiera de Coocique y cápsulas para canal de Youtube. Acciones corporativas de Formación Financiera a través de las microfinanzas "smart".
	Adenda N1 Coocique	17-setiembre-2021		
6	Convenio Banco Scotiabank- Ulacit	19-noviembre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Adultos jóvenes universitarios con edades entre 18 y 25 años. 	Charlas de educación financiera acerca de conocimientos básicos de cómo realizar un presupuesto, otorgar herramientas para fomentar el tema del ahorro, compartir diferentes tips de ahorro.
	Adenda N1 Banco Scotiabank	17-noviembre-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Población en general con edades entre los 15 y 45 años. 	
7	Convenio Grupo Mutual	13-diciembre-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Familias de proyectos desarrollados al amparo del art 59 de la Ley 7052. 	Charlas informativas a las familias de proyectos desarrollados al amparo del art 59 de la Ley 7052 Charlas a 6.000 personas de los estratos más necesitados durante los años 2019-2020, incluyendo proyectos de artículo 59 de la Ley 7052 y solicitantes de bono crédito. Charlas para los proyectos en condominio de artículo 59 de la Ley 7052 durante los años 2019- 2020. Alianzas con Universidades públicas o privadas que permitan, a través de estudiantes de las carreras Trabajo Social, Psicología y Sociología que estén listos para hacer TCU, realizar una labor de seguimiento del impacto de la capacitación a las familias beneficiadas con las viviendas, la misma se aplicará a 3 proyectos formalizados de artículo 59 de la Ley 7052 durante el año 2020.
	Adenda N1 Grupo Mutual	13-diciembre-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Familias en proyectos desarrollados al amparo del art 59 de la Ley 7052 y personas de los estratos más necesitados durante los años 2021-2023, 	

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
			incluyendo proyectos de artículo 59 de la Ley 7052, solicitantes de bono crédito y sectores en general que requieran ser capacitados en educación financiera.	
8	Banco Nacional Convenio	17-diciembre-2019	<ul style="list-style-type: none"> Niños, Jóvenes, Población adulta mayor, Personas con discapacidad, PYMES, Mujer empresaria, Mujer en condición de vulnerabilidad, Población indígena. 	Charlas presenciales e interactivas fortalecer las capacidades financieras de los costarricenses, aprendiendo a planificar y tomar decisiones que promuevan el desarrollo personal, familiar y comunal y que los costarricenses entiendan el funcionamiento del sistema económico y financiero nacional, cuáles son sus derechos y como pueden obtener orientación institucional para mejor su salud financiera.
	Adenda N1 Banco Nacional	03-febrero-2022		
9	Convenio CoopeCaja	17-febrero-2020	<ul style="list-style-type: none"> Asociados activos de la cooperativa; Funcionarios de hospitales, Ebais, Centros de Salud, Oficinas Administrativas de la CCSS, Jóvenes que laboran en centros de servicios Niños y jóvenes vinculados a las personas asociadas y público en general. 	Charlas y talleres de Educación Financiera en centros de trabajo con especial énfasis en el sector salud; Desarrollo de campamentos de Educación Cooperativa y Financiera; Creación de materiales educativos que fomenten la educación financiera y la puesta en práctica de principios básicos.
	Adenda N1 CoopeCaja	17-febrero-2022		
10	Convenio Banco BCT	25-febrero-2020	<ul style="list-style-type: none"> Colaboradores de las empresas, Clientes de Banco BCT que reciben sus salarios con Banco BCT Colaboradores de Banco BCT. 	Talleres interactivos que permitan de manera entretenida explicar conceptos complejos y trabajar la parte emocional de la relación con el dinero. Talleres para ahondar en los conceptos financieros, la aplicación de estos a la vida diaria y la toma de decisiones financieras. Talleres para que los beneficiarios reorganicen sus obligaciones crediticias y sembrar la importancia de convertir el ahorro en un hábito a través de mecanismos sencillos de toma de decisiones. -Finalizó en marzo-22-
		-Finalizó en marzo-22-		
11	Convenio CoopeEduca	27-febrero-2020	<ul style="list-style-type: none"> Personas de la Asociación de Mujeres y Hombres luchadores de la Perla del Pacífico, y otras asociaciones Grupos organizados en la primera fase incrementándose en el transcurso del año tratando llegar a unas 500 personas por año. 	Charlas, conferencias a la población de la Asociación de Mujeres y Hombres Luchadores de La Perla del Pacífico en los siguientes temas: en los siguientes temas: desarrollo de un presupuesto adecuado y real, cómo efectuar un plan de ahorro e inversión, qué son y como es el uso adecuado de los productos financieros, cómo acceder a crédito conociendo sus características y uso responsable, identificar y desarrollar proyectos a partir de una adecuada educación financiera, factores financieros en un proyecto.
	Adenda N1 CoopeEduca	27-febrero-2022		
12	Convenio Banco Davivienda- Dinadeco	10-julio-2020	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones de Desarrollo Integral que forman parte de DINADECO 	Capacitación para líderes de Asociaciones de Desarrollo Integral para que ellos a su vez promuevan el autoaprendizaje de los miembros de su comunidad y a los funcionarios de Dinadeco. -Finalizó en julio-22-
		-Finalizó en julio-22-		
13	Convenio Dirección General de Servicio Civil-Coope Ande N°1	16-julio-2020	<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios públicos pertenecientes al Régimen de Servicio Civil. 	Diseño de un curso de auto capacitación en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) sobre contenidos de Educación Financiera para ponerlo a disposición de las personas servidoras públicas de las instituciones del Régimen de Servicio Civil que cuentan con campus virtuales. La modalidad del curso será virtual y será alojado en el campus virtual del IDPUGS y del CECADES-DGSC en primera instancia, y posteriormente en otros campus de las instituciones del Régimen de Servicio Civil que cuenten con uno, entre otras: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, MIDEPLAN. Se
		-Finalizó en julio-22-		

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
				monitoreará trimestralmente la cantidad de personas capacitadas y se reportará dicho dato al MEIC. -Finalizó en julio-22-
14	Convenio Coopenae	23-julio-2020	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes adultos de la población costarricense (entre 18 y 35 años). 	Capacitación mediante la ejecución de talleres presenciales y/o virtuales en empresas del sector Pymes, empresas relacionadas a nivel comercial con Coopenae R.L y estudiantes de centros universitarios en temas de salud y seguridad Financiera; efectos de cambios económicos en las finanzas; uso responsable del crédito; la tecnología en las finanzas.
	Adenda N1 Coopenae	14-julio-2022		
15	Convenio Mucap	01-octubre-2020	<ul style="list-style-type: none"> Familias beneficiarias del Bono Familiar de Vivienda. Niños. Jóvenes. Adultos mayores. Colaboradores internos. Clientes 	Implementación de la bancarización en segmentos de interés, específicamente en proyectos de vivienda beneficiados con el Bono Familiar de Vivienda. Desarrollo de hábitos de ahorro que contribuyan a fortalecer la educación financiera en los niños, jóvenes y adultos mayores. Fortalecimiento de las buenas prácticas de educación financiera en los colaboradores de Mucap. Potencialización del uso de canales virtuales como herramienta que permita realizar los trámites financieros de forma ágil y segura, sin salir de casa.
	Adenda N1 Mucap	06-diciembre-2022	<ul style="list-style-type: none"> Niñez. Jóvenes. Adultos mayores. Colaboradores internos Clientes. 	Desarrollo de hábitos de ahorro que contribuyan a fortalecer la educación financiera en los niños, jóvenes y adultos mayores. Fortalecimiento de las buenas prácticas de educación financiera en los colaboradores de Mucap. Potencialización del uso de canales virtuales como herramienta que permita realizar los trámites financieros de forma ágil y segura, sin salir de casa.
16	Convenio Grupo CS	21-octubre-2020	<ul style="list-style-type: none"> Asociados Personas laboralmente activas del sector público y privado 	Acompañamiento en el manejo de las finanzas personales a los asociados en situación financiera crítica mediante la metodología coaching financiero.
	Adenda N1 Grupo CS	08-octubre-2021	<ul style="list-style-type: none"> Público en general 	Empoderamiento a personas laboralmente activas del sector público y privado en el manejo de las finanzas personales, mediante diversas metodologías educativas. Adaptación del programa "Recreando Valor", a la curricula académica de prescolar mediante la alianza público – privada establecida entre CS, Paniamor y el MEP con el fin de desarrollar habilidades socio financieras en los menores de edad a través de la educación formal.
	Adenda N2 Grupo CS	06-diciembre-2022	<ul style="list-style-type: none"> Niños 	
17	Convenio BCR	30-octubre-2020	<ul style="list-style-type: none"> Público en general 	Implementación de una plataforma integral de comunicación de Educación Financiera que en forma sostenida facilite el acceso y el aprendizaje continuo de contenidos de valor que promuevan la adopción de hábitos financieros más saludables, por medio de consejos y herramientas efectivas. Socialización de los consejos MEIC, producidos bajo la Estrategia Nacional de Educación Financiera, con nuestros públicos meta, por medio del programa BCR Finanzas en Acción.
	Adenda N1 Convenio	06- diciembre-2022		
18	Convenio Grupo Ulatina Mutual-	11-diciembre-2020 -Finalizó en enero-22	<ul style="list-style-type: none"> Familias de 3 proyectos de vivienda (Condominio Fénix, Condominio las Anas y Conjunto Residencial Valle Azul) desarrollados al amparo del artículo 59 de la Ley N°7052. 	Capacitación, charlas, videos, capsulas informativas entre otros, a las familias beneficiarias de proyectos desarrollados al amparo del artículo 59 de la Ley N°7052, que les ayude a mejorar sus finanzas familiares a través de una sana educación financiera y a la vez impactando su estilo de vida. Análisis de la situación actual de cada una de las familias, y compararlo con los resultados obtenidos 1 año posterior al inicio de las actividades. Charlas virtuales bajo un enfoque teórico- práctico, para transmitir la información y envío de misma de forma mensual, mini videos, cápsulas informativas, charlas de interés, charlas de seguimiento, entre otros que permitan se interiorice el tema de mejor manera dirigido a las familias beneficiarias. -Finalizó en enero-22
19	Convenio Banco Popular	26 de febrero-2021	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas Empresas privadas Organizaciones sociales Mipymes 	Charlas de capacitación en financiera.
20	Convenio Aseuned	09-marzo-2021	<ul style="list-style-type: none"> Asociados de Asociación de empleados de la Uned. 	Capacitación a los asociados de ASEUNED en materia de educación financiera a través de plataformas tecnológicas. Concientización a los asociados sobre la importancia de planear y ahorrar como cultura de prevención, mediante el envío de información por medio de correo

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
				electrónico por medio de cápsulas informativas. Promoción de la planificación a futuro y toma de buenas decisiones personales de carácter financiero.
21	Convenio Instituto tecnológico de Costa Rica	04-mayo-2021	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes universitarios 	Capacitación a la población participante en el desarrollo de conocimientos en el área de salud y seguridad financiera. Promoción en la población participante la reflexión acerca de los efectos de los cambios económicos en las finanzas. Oferta a la población participante herramientas para el uso responsable del crédito. Promoción en la población participante la adquisición de conocimientos en el ámbito de la tecnología aplicada a las finanzas.
22	Convenio Bac Credomatic	01-julio-2021	<ul style="list-style-type: none"> Colaboradores, Clientes Público en General Estudiantes de secundaria Pymes Niños de 20 Centros Educativos Mujeres empresarias del programa "Mujer Acelera y de Formación Humana de INAMU". 	Promoción de charlas, herramientas, sitio web de Educación y Transformación Financiera que actualmente forma parte de la oferta de BAC CREDOMATIC, que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente carta de compromiso, dotando al público meta de aptitudes y conocimientos necesarios, para la adecuada toma de decisiones económicas y financieras.
23	Convenio Asecnar	12-octubre-2021	<ul style="list-style-type: none"> Asociados de Asociación Centro Nacional de Rehabilitación, en adelante denominada como "ASECNAR" 	Promoción de la formación integral de los asociados de ASECNAR a través de herramientas de educación financiera que les permitan desarrollar conocimientos para la adecuada toma de decisiones económicas y financieras de la mano de Banco Nacional como uno de los aliados estratégicos de la Estrategia de Educación Financiera.
24	Convenio Financiera Cafsa	18 de abril-2022	<ul style="list-style-type: none"> Colaboradores de Grupo Purdy con perfiles de puesto de menor rango. Colaboradores de CAFSA. 	Capacitación a 50 personas de Grupo Purdy con perfiles de puesto de menor rango en temas relacionados con Educación Financiera; a través de recurso interno de la organización especializado en esta materia. Socialización con los colaboradores de CAFSA la información más relevante sobre el curso "Educa tu Bolsillo" de la Oficina del Consumidor Financiero Socialización del material infográfico y las guías de educación financiera de la Estrategia Nacional de Educación Financiera-MEIC, en nuestras redes sociales. Incorporación en la sesión de Inducción al personal de nuevo ingreso la presentación de Educación financiera.
25	Convenio Banco Hipotecario de la Vivienda	19 de abril-2022	<ul style="list-style-type: none"> Familias o potenciales beneficiarias del bono de vivienda y 150 Funcionarios del BANHVI 	Capacitación a familias o potenciales beneficiarias del bono de vivienda y 150 funcionarios del BANHVI al año en temas de educación financiera de interés para el MEIC y el BANHVI. Capacitación en temas de educación financieras como: presupuesto familiar, ahorro activo, manejo adecuado del crédito, uso del dinero en distintas épocas del año, pago de gastos asociados al trámite del bono de vivienda. Socialización del material infográfico y las guías de educación financiera de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, con nuestros públicos meta usuarios del sitio web, seguidores de redes sociales, potenciales beneficiarios del bono de vivienda, y personal interno del BANHVI.
26	Convenio Coopecar	02 de mayo-2022	<ul style="list-style-type: none"> Asociados y familiares directos de estos, sean niños, jóvenes y adultos en general. 	Capacitación a asociados y familiares directos de estos, sean niños, jóvenes y adultos en general. Concientización a la población sobre la importancia del buen manejo de las finanzas para alcanzar sus metas de acuerdo con su presupuesto. Enseñanza de la elaboración y seguimiento de un presupuesto o plan financiero personalizado que permita alcanzar un mayor grado de libertad financiera. Promoción del ahorro, el control del gasto y de un buen manejo financiero en general. Enseñanza a los participantes que las necesidades son ilimitadas, pero que los recursos para satisfacerlas son limitados, por cuanto es primordial decidir a qué se debe destinar los recursos. Enseñanza de los documentos que los oferentes de crédito le brinden, conocimiento de las recomendaciones sobre seguridad cuando se opere con entidades financieras. Concientización a los participantes sobre la importancia de planear y ahorrar para cuando dejen de trabajar. Explicación a los participantes que el crédito es una herramienta útil para adquirir bienes

N°	Convenio/Adenda	Fecha de la firma/estado actual	Público meta	Avances obtenidos
				y servicios, pero que mal utilizada afecta el patrimonio. Presentación del seguro social y el seguro de riesgos del trabajo como un instrumento que permite enfrentar los gastos de un accidente y proteger el patrimonio de los participantes.
27	Convenio Coopemep	04 de mayo-2022	• Niñez, juventud, público en general	Capacitación en temas de educación financiera por medio de Facebook live o webinar, realizando una capacitación por trimestre. Coordinación con instituciones públicas y privadas charlas para que la niñez y la juventud adquieran aptitudes, habilidades y conocimientos en materia de Educación Financiera, realizando una charla por semestre. Diseño y difusión de herramientas de educación financiera como infografías, videos, post que permitan dotar a la sociedad de las aptitudes y conocimientos necesarios, para la adecuada toma de decisiones financiera y económicas. Se estarán realizando 3 publicaciones al mes.
28	Convenio Banco Davivienda	06 de diciembre-2022	• Niñez, jóvenes, adultos en general.	Brindar e incentivar el uso de las herramientas de Educación Financiera desarrolladas por Banco Davivienda, que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados por el Banco dotando al público meta de aptitudes y conocimientos necesarios, para la adecuada toma de decisiones económicas y financieras.

Nota: En el caso de la firma de la Adenda de Coope Ande N°1 se debe una modificación de la cláusula quinta del Alcance en el convenio original; mientras que en el caso de Grupo CS (anteriormente Coopeservidores) fue una modificación de la cláusula segunda del alcance también en el convenio original.

- Convenio Casas de Justicia

El Convenio de Casas de Justicia tiene los siguientes objetivos de establecer canales de coordinación (DAC/PACO) y DINARAC/Casas de Justicia; la brindar charlas introductorias para funcionarios, colaboradores voluntarios y gestores de paz. Las capacitaciones denominadas “RAC en Ambientes Virtuales” genera 9 horas certificadas, y “Fundamentos de Derecho de Consumo” genera 10 horas certificadas. En total, se capacitaron 51 personas entre; mediadores de planta y voluntarios Casas de Justicia y funcionarios PACO.

- Convenio CNE

El Convenio con la CNE, es en relación con el equipamiento: dotación a la Dirección de Apoyo al Consumidor DAC de equipamiento software y hardware (Mediadores, Instructores e Investigadores del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo).



Dirección de Mejora Regulatoria

DMR



2549-1400, ext 700



infotramites@meic.go.cr

1.9. Competitividad y mejora del clima de negocios

1.9.1. Situación encontrada a mayo 2022

De conformidad con el Índice de Capacidad Regulatoria elaborado por esta Dirección, y emitido en diciembre de 2021, se logra apreciar el rezago que a nivel de Administración Central se daba en términos de mejora regulatoria y simplificación de trámites. Este índice es un instrumento que mide la aplicación de los principios de mejora regulatoria en los procesos de elaboración, aplicación y evaluación de las regulaciones, e indica el grado de cumplimiento de la Política Regulatoria; los resultados de esa medición agrupan a las instituciones en cuatro categorías: Incipiente capacidad regulatoria, en desarrollo de la capacidad regulatoria, moderada capacidad regulatoria, y avanzada capacidad regulatoria. Los resultados de la medición hecha en el año 2021 al Gobierno Central colocan al 75% de los ministerios evaluados en la categoría de moderada capacidad regulatoria, al 20% en desarrollo de la capacidad regulatoria, y al 5% en incipiente capacidad regulatoria, y llama la atención que ninguno de los evaluados alcanza la máxima categoría. De seguido se detallan los resultados de la medición referida:

Institución	Posición	Puntaje	Clasificación
Ministerio de Seguridad Pública	1	0,7607	Moderada
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	2	0,7518	Moderada
Ministerio de Justicia y Paz	3	0,7277	Moderada
Ministerio de Comercio Exterior	4	0,7250	Moderada
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	5	0,7025	Moderada
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social - IMAS	6	0,6933	Moderada
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7	0,6723	Moderada
Ministerio de Ambiente y Energía	8	0,6715	Moderada
Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República	9	0,6532	Moderada
Ministerio de Cultura y Juventud	10	0,6516	Moderada
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11	0,6410	Moderada
Ministerio de Gobernación y Policía	12	0,6358	Moderada
Ministerio de Educación Pública	13	0,6168	Moderada
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	14	0,6088	Moderada
Ministerio de Turismo - ICT	15	0,6023	Moderada
Ministerio de Salud	16	0,5886	En Desarrollo

Institución	Posición	Puntaje	Clasificación
Ministerio de Agricultura y Ganadería	17	0,5862	En Desarrollo
Ministerio de Hacienda	18	0,5480	En Desarrollo
Ministerio del Deporte - ICODER	19	0,4256	En Desarrollo
Ministerio de la Condición de la Mujer - INAMU	20	0,3707	Incipiente

Fuente: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/icri_2021.html?verensio=true, DMR, MEC.

1.9.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales

La Dirección de Mejora Regulatoria trabajó durante el año 2022 sobre las prioridades definidas por la Administración Chaves Robles con el fin de contribuir a que en el sector privado se generen más y mejores empleos al contarse con regulaciones de calidad, para ello se apoya en acciones que aumenten la competitividad del país enfocando esfuerzos en:

Imagen N°23: Acciones prioritarias de la DMR



Fuente: Elaboración UPI con información de la DMR.

Mediante la Directriz N° 004-MP-MEIC: "Le dejamos Trabajar" medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológica, se formaliza una de las primeras acciones de la Administración 2022-2026, y se comienzan a obtener frutos, tal que el 24 de octubre se cumplió el plazo de dos meses para eliminar 55 trabas tramitológicas ("cuellos de botella"), de las 163 identificadas. De las 55, se solucionan un total de 42; el informe detallado de cuáles cuellos se solucionó, quién y cómo los solucionó, qué organización lo solicitó, así como el detalle de los cuellos aún no totalmente solucionados⁷.

La materialización de las acciones en la Dirección de Mejora Regulatoria se realizó por sus dos departamentos y se resume a continuación:

- **Departamento de Apoyo Institucional**

- **Ventanillas Únicas Municipales:**

Como parte del proceso de sostenibilidad de las mencionadas Ventanillas se continuó dando seguimiento mediante la participación del MEIC a las reuniones de los Comités Regionales para mejorar la competitividad en los territorios. Dichas reuniones se realizan bimensualmente y a su vez se realiza un monitoreo virtual, el cual nos permite realizar una verificación aproximada de los plazos de resolución de los Gobiernos Locales para la emisión de las Licencias Comerciales.

- **Registro y publicación de Trámites en el Catálogo Nacional de Trámites.**

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (DE-37045-MP-MEIC) se crea el Sistema Digital Trámites Costa Rica, dentro del cual se encuentra el módulo Catálogo Nacional de Trámites (CNT), que es un instrumento que está constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, que deban realizar los ciudadanos ante la Administración Pública. Es responsabilidad del Jarca de la institución, en coordinación con los Departamentos Legales, Contralorías de Servicio o quien asuma las tareas de las Oficinas de Información al Ciudadano, Oficiales de Simplificación de Trámites y Comisiones de Mejora Regulatoria el mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites y la

⁷ El detalle del avance de la iniciativa "Le dejamos trabajar" está disponible en el siguiente enlace: <https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/Le%20Dejamos%20Trabajar.html?verensitio=true>

información que se brinda al ciudadano, ya que la información que contiene el catálogo es el insumo para elaborar el Plan de Mejora Regulatoria.

El MEIC, como órgano rector en la materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites es el encargado de administrar el Catálogo Nacional de Trámites (CNT) y velar porque los trámites publicados en el CNT cumplan con el artículo 4 de la Ley N° 8220, además brinda a las instituciones capacitación, soporte y seguimiento del registro de la información de este instrumento hasta su posible publicación o aprobación, es decir, hasta que el trámite se encuentre visible (publicado) en el Sistema a los ciudadanos.

En este periodo 2022, se trabajó durante todo el año de forma constante con varias instituciones generando acciones de seguimiento tales como:

- ✓ Envío de correos electrónicos para asesorar sobre el uso del módulo del CNT, y colaborar para la inclusión de sus trámites.
- ✓ Remisión de oficios solicitando el cumplimiento de los artículos 15 inciso h) y 23 inciso a) del DE-37045-MP-MEIC, que establecen dentro de las funciones del Oficial de Simplificación de Trámites en conjunto con la Comisión de Mejora Regulatoria, mantener actualizado el inventario de todos los trámites, así como la actualización de los trámites que tienen en el Sistema en sus diferentes estados (“Edición”- “Revisión Interna”- “Aprobado, Por Tanto, Publicado” migrados del año 2017). Así mismo, se les solicitó que para los trámites que no cumplen con las exigencias del artículo 4 de la Ley No 8220, se propusiera un Plan de Mejora Regulatoria para el año 2023, para dotarlos de fundamento legal y se ajusten así a lo dispuesto en el artículo de cita.

Tabla N°9: Detalle de instituciones a las cuales se les solicitó actualización de sus trámites en el Sistema y cumplimiento de inventario de trámites.

Oficios	Correos Electrónicos
Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública*
Ministerio de Hacienda	Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
Ministerio de Gobernación y Policía	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
Refinadora Costarricense de Petróleo	Comisión de Energía Atómica

Oficios	Correos Electrónicos
Banco Hipotecario de la Vivienda	Instituto Costarricense de Electricidad
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
-	Instituto de Desarrollo Rural
-	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
-	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación

Fuente: Registros del Departamento de Apoyo Institucional, DMR.

*Existen instituciones a las que se les envió oficio y correo en el esfuerzo por lograr la actualización del CNT.

- ✓ Otra de las acciones desplegadas en relación con el Catálogo Nacional de Trámites es el seguimiento de publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta con el objetivo de que las instituciones, una vez publicadas sus regulaciones, procedan con la inclusión de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites de forma inmediata. Para ello, desde el Departamento se procede con el envío de recordatorios a las Comisiones de Mejora Regulatoria Institucionales.

Tabla N°10: Recordatorios emitidos a instituciones que publicaron trámites en La Gaceta para incorporar en el CNT

Institución	Cantidad de Recordatorios
Ministerio de Agricultura y Ganadería	4
Ministerio de Salud	5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	1
Municipalidad de Heredia	2
Instituto Mixto de Ayuda Social	2
Instituto Costarricense de Turismo	3
Ministerio de Economía Industria y Comercio	3
Ministerio de Hacienda	2
Superintendencia General de Entidades Financieras	1
Ministerio de Gobernación y Policía	2
Superintendencia General de Seguros	1
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	1
Benemérito Cuerpo de Bomberos	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1
Ministerio de Justicia y Paz	2
Ministerio de Cultura y Juventud	2
Ministerio de Ambiente y Energía	6

Institución	Cantidad de Recordatorios
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1
Ministerio de Comercio Exterior	1

Fuente: Registros del Departamento de Apoyo Institucional, DMR.

Como parte del seguimiento para el registro y actualización en el Catálogo Nacional de Trámites, se realizó desde el departamento lo que se define como “Revisión interna”, es decir, se ingresó a los perfiles institucionales para revisar el estado de los trámites (Edición - Revisión Interna, Aprobado Por Tanto Publicado migrados del 2017), y se elaboró un correo dirigido a los Oficiales de Simplificación de Trámites (OST) y Comisiones de Mejora Regulatoria Internas (CMRi), indicando que se debían revisar los trámites encontrados y actualizarlos. Además, se les revisó un trámite de los que se encuentran en el Sistema y que deben actualizar haciendo las respectivas observaciones, para que pudieran tomar el mismo como modelo y proceder de conformidad para el cumplimiento del artículo 4 de la Ley No. 8220.

Tabla N°11: Instituciones a las cuáles se les realizó “Revisión interna”

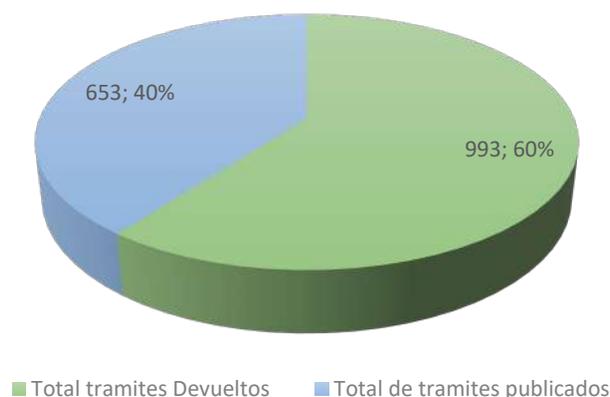
Institución	Institución
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	Municipalidad de Parrita
Municipalidad de Curridabat	Tribunal Supremo de Elecciones
Caja Costarricense de Seguro Social	Instituto Costarricense de Turismo
Instituto del Café de Costa Rica	Ministerio de Salud
Consejo Nacional de Producción	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica
Ministerio de Cultura y Juventud	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Municipalidad de Liberia	

Fuente: Reportes Sistema Digital Trámites Costa Rica, DMR.

○ **Trámites revisados en el Catálogo Nacional de Trámites (enero - diciembre 2022).**

Desde el Departamento de Apoyo Institucional se realizó de enero a diciembre del 2022, la revisión del Catálogo Nacional de Trámites alcanzándose una publicación de 653 trámites y 993 trámites devueltos para un total de 1646 trámites, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N°11: Cantidad de Trámites revisados por la DMR, en el año 2022



Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

De todas las instituciones que ingresaron sus trámites al Catálogo Nacional de Trámites solamente las siguientes instituciones lograron publicarlos:

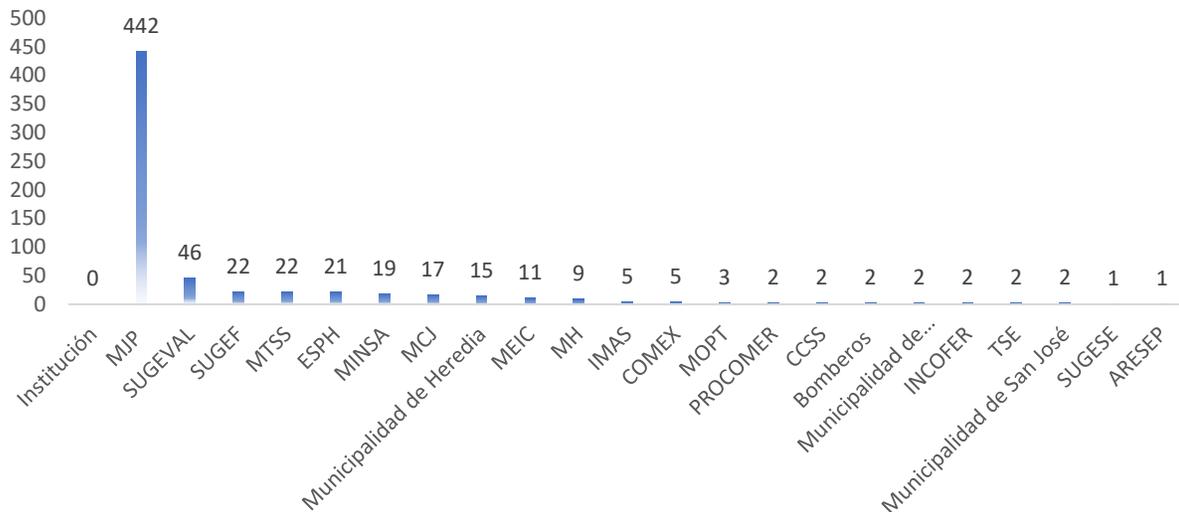
Tabla N°12: Detalle de instituciones con trámites publicados en el CNT, 2022

Institución	Cantidad de Trámite
Ministerio de Justicia y Paz	442
Superintendencia General de Valores	46
Superintendencia General de Entidades Financieras	22
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	21
Ministerio de Salud	19
Ministerio de Cultura y Juventud	17
Municipalidad de Heredia	15
Ministerio de Economía Industria y Comercio	11
Ministerio de Hacienda	9
Instituto Mixto de Ayuda Social	5
Ministerio de Comercio Exterior	5
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3
Promotora de Comercio Exterior	2
Caja Costarricense de Seguro Social	2
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	2
Municipalidad de Desamparados	2
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	2
Tribunal Supremo de Elecciones	2
Municipalidad de San José	2

Institución	Cantidad de Trámite
Superintendencia General de Seguros	1
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	1

Fuente: Datos del Sistema Tramites Costa Rica, DMR

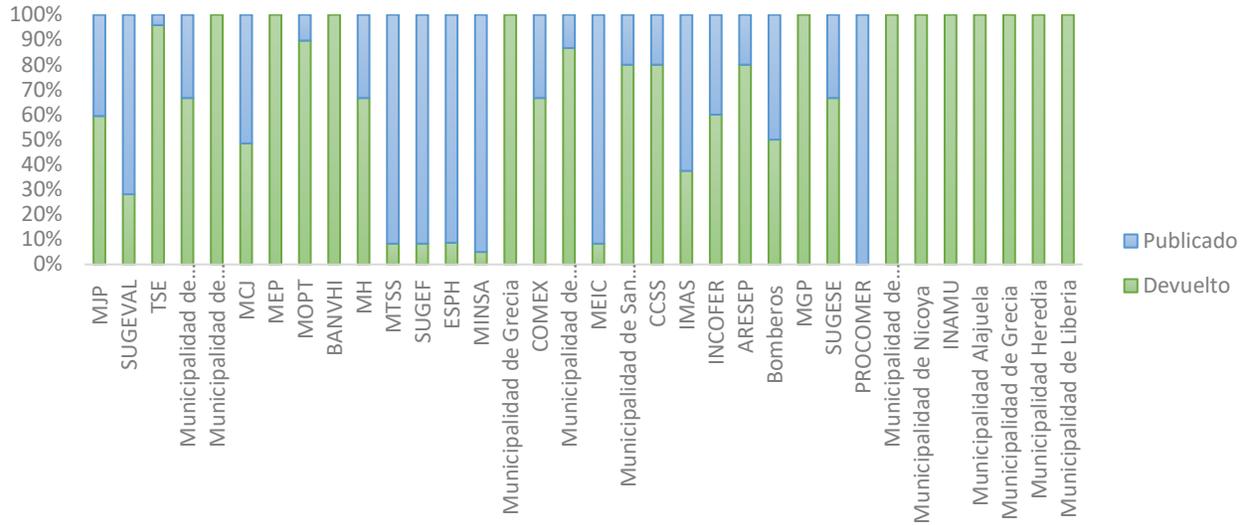
Gráfico N°12: Cantidad de trámites publicados en el CNT, 2022



Fuente: Datos del Sistema Tramites Costa Rica, DMR

El siguiente gráfico muestra la cantidad relativa de trámites devueltos y cantidad de trámites publicados por institución. Como se muestra en la gráfica hay instituciones que enviaron sus trámites a revisión de esta Dirección, pero no se lograron publicar por no cumplir con ellos requerimientos del artículo 4 de la Ley N° 8220 por tener fundamentos legales incorrectos, formularios que no cumplen con el artículo 4, no indicar criterios de resolución, entre otros.

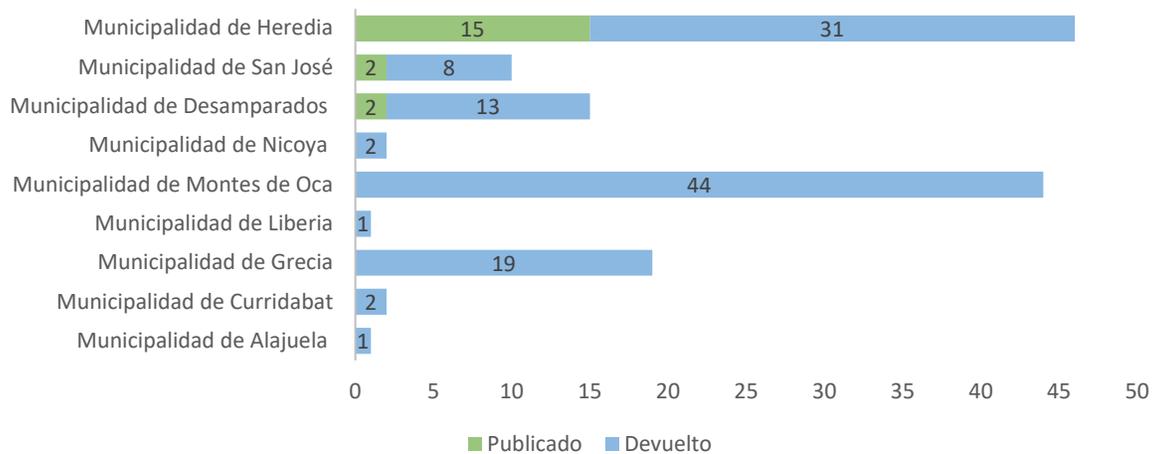
Gráfico N°13: Proporción de trámites publicados y devueltos por institución, 2022



Fuente: Datos del Sistema Tramites Costa Rica, DMR

En el caso de las Municipalidades, se desglosa por cada una de ellas los trámites publicados y devueltos.

Gráfico N°14: Trámites revisados y publicados del sector Municipal, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Tramites Costa Rica

En el año se identificaron 1801 motivos de devolución. Se identificó como los más recurrentes el registro incorrecto de la información, el fundamento legal del trámite y los formularios por no

cumplir con lo establecido en el art. 4 de la Ley N° 8220, a pesar del acompañamiento que se ha brindado durante el año en el registro de la información en la ficha del trámite y las capacitaciones.

Gráfico N°15: Motivos de devolución de los Trámites, 2022



Fuente: Datos del Sistema Trámites Costa Rica, DAI, DMR.

- **Ventanilla Única de Inversión (VUI) de PROCOMER.**

El objetivo de la VUI es reducir la cantidad de trámites y el tiempo para la apertura de empresas. La labor de la DMR se concentró en coadyuvar a PROCOMER en la sensibilización a los Gobiernos locales sobre la necesidad e importancia de sumarse a la VUI. De esta forma, se coordinaron reuniones con concejos municipales, capacitaciones, y a la vez fuimos un canal de comunicación entre los gobiernos locales y los funcionarios de PROCOMER.

- **Sensibilización y capacitación sobre Mejora Regulatoria.**

Dentro de las principales labores de la Dirección de Mejora Regulatoria se encuentran acciones de capacitación a los funcionarios públicos y Oficiales de Simplificación de Trámites (OST) figura que recae en los jefes de las instituciones del Estado.

El objetivo de estas capacitaciones es informar, sensibilizar y garantizar la correcta aplicación de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, (Ley N° 8220) y sus herramientas de mejora regulatoria y simplificación de trámites, en procura de una correcta transferencia de conocimiento para lograr que cada una de las personas capacitadas puedan replicar

los temas capacitados a lo interno de sus instituciones y de esa forma potenciar los escasos recursos con los que cuenta el Departamento de Apoyo Institucional.

Durante el año 2022 se logró brindar asesoría y capacitación a la Administración Central, Administración Descentralizadas, Empresas Públicas, Órgano Electoral y Municipalidades, obteniendo como resultado de ello: 647 personas capacitadas.

Los temas principales tratados estuvieron basados en 6 capacitaciones consideradas ejes para el manejo del tema de Mejora Regulatoria y del Sistema Trámites Costa Rica.

Tabla N°13: Capacitaciones impartidas por la DMR, 2022

Fecha	Nombre de la Actividad
22 de febrero	Regulaciones Simples y de Calidad
19 de abril	Impulsando el desempeño del regulador desde el liderazgo y el manejo del cambio
24 mayo	Taller Emprendimientos
29 de julio	Inducción a los Oficiales de Simplificación de Trámites “Actores clave en el proceso de Mejora Regulatoria”
30 de agosto	Construcción del Plan de Mejora Regulatoria 2023
29 de setiembre	Objetivos, metas e indicadores en los procesos de Mejora Regulatoria (Indicadores de género)

Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

○ **Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.**

En el año 2022, se brindó capacitación a 647 personas (funcionarios que confirmaron por correo electrónico su asistencia), 232 hombres y 415 mujeres; en el siguiente gráfico se muestra la distribución de personas que se inscribieron por medio del correo electrónico infotramites@meic.go.cr y que recibieron capacitación por parte del DAI durante el año 2022

Gráfico N°16: Cantidad total personas que se inscribieron en el plan capacitación, 2022



Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

Gracias a la facilidad de la conexión por medios virtuales se enlazaron más de 762 personas en las capacitaciones brindadas durante el año 2022 (funcionarios que confirmaron o no su asistencia, por ello son 115 personas adicionales a las que confirmaron), este dato se convierte en aproximado ya que no necesariamente las personas cumplieron con el requisito de inscribirse para participar dentro de las capacitaciones realizadas; pero aún en esa condición el Departamento de Apoyo Institucional capacitó a 114 instituciones.

Tabla N°14: Cantidad de instituciones capacitadas por la DMR, 2022

Clasificación	Cantidad
Administración Centralizada	19
Administración Descentralizada	44
Colegios Profesionales	4
Empresa Pública	3
Municipalidad	43
Organismo Electoral	1
TOTAL	114

Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

En el caso de los Gobiernos Locales que en su totalidad son 84 Municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito (CMD), se lograron capacitar un total de 43: **1 Concejo Municipal** (Consejo Municipal de Cervantes) y **42 Municipalidades**.

Tabla N°15: Municipalidades capacitadas por la DMR, 2022

Municipalidades	
Municipalidad de Cartago	Municipalidad de Tarrazú
Municipalidad de Corredores	Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Curridabat	Municipalidad de Coto Brus
Municipalidad de El Guarco	Municipalidad de San Carlos
Municipalidad de Garabito	Municipalidad de Escazú
Municipalidad de Goicoechea	Municipalidad de Paraíso
Municipalidad de Grecia	Municipalidad de Parrita
Municipalidad de Guácimo	Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Montes de Oro
Municipalidad de La Cruz	Municipalidad de Mora
Municipalidad de La Unión	Municipalidad de Abangares
Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de Turrialba
Municipalidad de Moravia	Municipalidad de Santo Domingo
Municipalidad de Orotina	Municipalidad de Santa Bárbara
Municipalidad de Palmares	Municipalidad de Talamanca
Municipalidad de Poás	Municipalidad de Osa
Municipalidad de San José	Municipalidad de Pérez Zeledón
Municipalidad de San Ramón	Municipalidad de Esparza
Municipalidad de Sarchí	Municipalidad de San Rafael de Heredia
Municipalidad de Tibás	Municipalidad de Desamparados
Municipalidad de Upala	Municipalidad de Coronado
Concejo Municipal Cervantes	

Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

○ **Planes de Mejora Regulatoria.**

Como parte de un proceso de mejora continua todos los entes y órganos de la Administración Pública, deben formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y calendarizado. Para ello, se cuenta con la Guía Metodológica “Planes de Mejora Regulatoria y Cartas Compromiso con la Ciudadanía.

Tal como lo señala el artículo 19 del Reglamento a la Ley N° 8220, Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC, en la segunda quincena del mes de octubre se deberá publicar un Plan de Mejora Regulatoria Preliminar, el cual estará en consulta pública durante todo el mes de noviembre. Con el objetivo de

dar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejora Regulatoria institucionales, los Oficiales de Simplificación de Trámites deberán incluir dichos planes en el Sistema Trámites Costa Rica y reportar cada tres meses el avance de las acciones señaladas en los planes. Si bien la formulación y ejecución de los PMR es anual, lo cierto es que las instituciones no culminan la ejecución de los planes en el año para el cual se planteó, por lo que a la fecha se contabilizan Planes de Mejora Regulatoria rezagados correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

A fin de dar seguimiento a los Planes de Mejora Regulatoria rezagados, las instituciones deben presentar los avances de dichos planes en las mismas fechas dispuestas en el citado artículo 21, sin embargo, nos encontramos con la lamentable situación de que algunas instituciones han dejado sus planes totalmente inconclusos y durante el año no presentan ni siquiera los respectivos avances. En ese sentido, es importante resaltar que se le brinda seguimiento a los Planes de Mejora Regulatoria rezagados, así como al correspondiente al año 2022.

Así las cosas, para el año 2022, un total de 61 instituciones presentaron el Plan de Mejora Regulatoria.

Tabla N°16: Detalle de instituciones que presentaron el Plan de Mejora Regulatoria, 2022

Tipo de Institución	PMR 2022	Cantidad de propuestas
Municipalidades	21	55
Autónomas	20	38
Ministerios	12	33
Órgano Electoral	1	7
Ente Público No Estatal	3	5
Semiautónoma	2	3
Empresa Pública	2	2
TOTAL	61	143

Fuente: Dpto. Apoyo Institucional, DMR

De las 62 instituciones que presentaron Planes de Mejora Regulatoria solo 17 los culminaron al 100%, 13 instituciones con un porcentaje de avance entre un 75% y 99%, diez entre un 50% y 74%,

17 con un avance entre 1% y 49%, y cinco instituciones con un 0% (Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A., Banco Hipotecario de la Vivienda, Municipalidad de Flores, Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y Municipalidad de Zarcero).

Tabla N°17: Resumen de los Planes de Mejora Regulatoria presentados para el año 2022 y cumplieron con el porcentaje del 100%.

Institución	Tipo de institución	Cantidad de propuestas
Ministerio de Comercio Exterior	Ministerio	1
Ministerio de Economía Industria y Comercio	Ministerio	5
Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio	1
Banco Central de Costa Rica	Autónoma	1
Instituto Costarricense de Turismo	Autónoma	3
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Autónoma	1
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Autónoma	4
Instituto del Café de Costa Rica	Ente Público No Estatal	2
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Empresa Pública	1
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Autónoma	1
Superintendencia de Telecomunicaciones	Adscrita a Institución Autónoma	1
Municipalidad de San Carlos	Municipalidad	1
Municipalidad de San José	Municipalidad	1
Municipalidad de Pérez Zeledón	Municipalidad	1
Municipalidad de Palmares	Municipalidad	1
Municipalidad de Valverde Vega (Sarchí)	Municipalidad	2

Fuente: Datos del Sistema Trámites al 16 de diciembre de 2022.

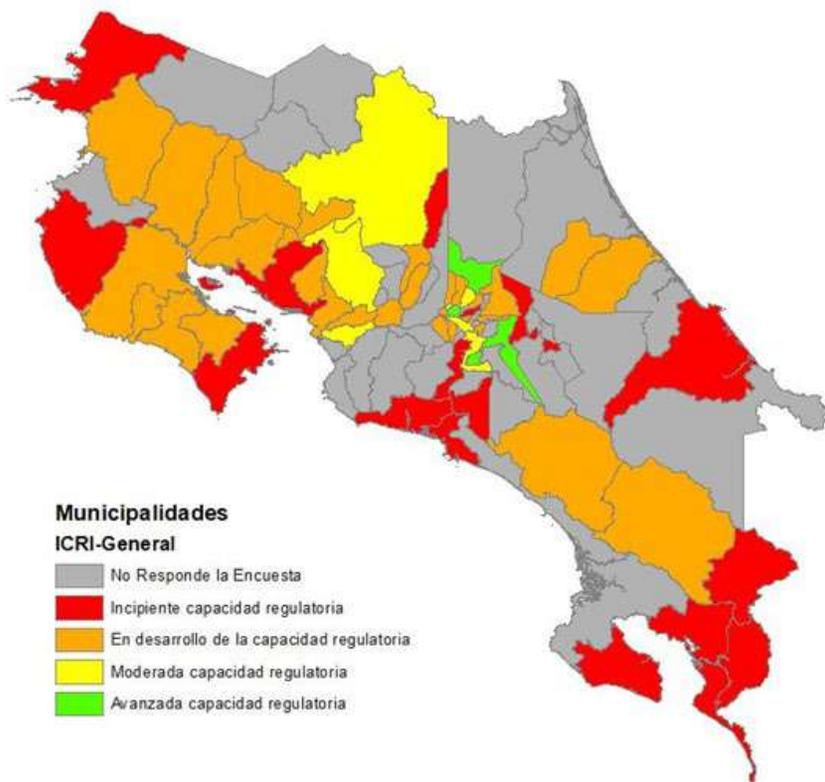
○ Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI)

Se realizó la edición del ICRI 2022 aplicado por segunda ocasión a Gobiernos Locales: dado que en el 2021 se realizó un ajuste la metodología aplicada a las municipalidades en 2020, se realizó una nueva corrida del ICRI 2020 para hacer comparable los resultados. El ICRI mide la fortaleza del regulador por medio de la institucionalidad y herramientas, así como por sus acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política. El plazo de medición es del II semestre 2020 al I semestre de 2022, aplicando una encuesta en julio de 2022 y la revisión de bases de datos internas del MEIC. Los resultados son producto de la recolección y combinación de información (según el marco teórico y el marco metodológico construido) que dispone el ente rector en mejora regulatoria, de fuentes de datos de entidades públicas y de la consulta a los mismos ministerios.

Se identifica que el 60% de los Gobiernos Locales no cumplen con los principios de mejora regulatoria, ya que alcanzan un puntaje inferior a 0.50 (el máximo puntaje a alcanzar es 1). El 55% de los cantones se concentran bajo el promedio (0,4734); con un rango de variabilidad de 0.5519 puntos, desde un mínimo de 0,2575 (Santo Domingo) hasta 0,8094 (Heredia).

Los resultados de los municipios según su grado de cumplimiento de la política regulatoria se visualizan en la Ilustración 6, que muestra un mapa de calor por cada uno de los 56 gobiernos locales analizados, los que no se analizan se identifican en color gris. Adicionalmente, se muestra una concentración de mayor cumplimiento en la región central del país. Los resultados muestran que únicamente los cantones de Heredia y Cartago se ubican en la categoría avanzada, un 13% (7) tienen una “Moderada” capacidad regulatoria, un 55% (31 municipios) se clasifican como “En Desarrollo”, y un 26% se categoriza como “Incipiente” (16 gobiernos locales).

Imagen N°24: Mapa de Costa Rica según resultados del ICRI, 2022



Fuente: Elaboración con datos de la DMR del ICRI.

El mayor cumplimiento lo presenta Heredia, seguido de Cartago y Orotina, el valor medio corresponde a Barba (13°) y Pérez Zeledón (14°), y las últimas tres posiciones corresponden a los consejos municipales de distrito de Cervantes (54°), y Tucurrique (55°), y al cantón de Santo Domingo (56°). En las dimensiones de Institucionalidad y Herramientas (60% de la medición) tienen un cumplimiento promedio de 0,2960 (49% de lo evaluado). Por su parte, se alcanza un promedio de 0.1775 puntos de 0.40 posibles en las dimensiones de Simplificación Administrativa y Desempeño Institucional (44% de cumplimiento), lo cual es una indicación de que los gobiernos locales aún requieren madurar en la gestión de la política regulatoria en todas sus dimensiones.

El valor promedio del ICRI 2022 de 0,4734 es producto de un 35% aportado por la institucionalidad, un 28% Herramientas, 24% Simplificación Administrativa y un 13% Desempeño Institucional, por lo cual se requiere que los Gobiernos Locales establezcan un compromiso y una apropiación de una cultura de mejora regulatoria. Estas medidas deberían complementarse con la implementación de herramientas y una institucionalidad fuerte, lo cual se traduce en un mayor grado de cumplimiento en las acciones de simplificación administrativa y una mayor evaluación de los indicadores asociados al desempeño de las acciones de mejora, así como una mejora en la percepción ciudadana.

Los datos del ICRI 2020 ajustados y el ICRI 2022 muestran un avance de los gobiernos locales en la implementación de la Política Regulatoria. Para el ICRI 2020 el 87% de los municipios contaban con una capacidad regulatoria incipiente, para ICRI 2022 ello se reduce a un 29% de los gobiernos locales. Además, en el ICRI 2020 siete municipios se ubicaron en capacidad regulatoria “en desarrollo” de ellos para el ICRI 2022 dos avanzan a la categoría “avanzada”, tres a “moderada”, y dos se mantienen a la categoría “En desarrollo”, además, dos de la categoría “Incipiente” avanzan a “Moderada”.

Tabla N°18: Comparación de Resultados ICRI 2022 – 2020

Municipalidad	Puntuación ICRI 2022	Categoría	Mejora o no en puntuación respecto ICRI 2020	Mejora o no en categoría respecto ICRI 2020
Heredia	0,809	Avanzada	↑	↑
Cartago	0,806	Avanzada	↑	↑
Orotina	0,768	Moderada	↑	↑

Municipalidad	Puntuación ICRI 2022	Categoría	Mejora o no en puntuación respecto ICRI 2020	Mejora o no en categoría respecto ICRI 2020
Flores	0,661	Moderada	↑	↑
San Ramón	0,655	Moderada	↑	↑
San Rafael	0,638	Moderada	↑	↑
Desamparados	0,610	Moderada	↑	↑
San Carlos	0,608	Moderada	↑	↑
San José	0,600	Moderada	↑	↑
Curridabat	0,595	En desarrollo	↑	↑
Sarchí	0,592	En desarrollo	↑	↑
Santa Ana	0,553	En desarrollo	↑	↑
Barva	0,551	En desarrollo	↑	↑
Pérez Zeledón	0,543	En desarrollo	↑	↑
Bagaces	0,542	En desarrollo	↑	↑
Montes de Oro	0,540	En desarrollo	↑	↑
Siquirres	0,539	En desarrollo	↑	↑
San Mateo	0,534	En desarrollo	↑	↑
Liberia	0,527	En desarrollo	↓	↔
Vázquez de Coronado	0,526	En desarrollo	↑	↑
Buenos Aires	0,518	En desarrollo	↑	↑
Cañas	0,515	En desarrollo	↑	↑
Hojancha	0,486	En desarrollo	↑	↑
CMD Lepanto	0,478	En desarrollo	↑	↑
Tilarán	0,477	En desarrollo	↑	↑
Grecia	0,471	En desarrollo	↑	↔
CMD San Isidro de Peñas Blancas	0,462	En desarrollo	↑	↑
Atenas	0,460	En desarrollo	↑	↑
Nicoya	0,458	En desarrollo	↑	↑
Escazú	0,450	En desarrollo	↑	↑
Guácimo	0,449	En desarrollo	↑	↑
Santa Bárbara	0,448	En desarrollo	↑	↑
CMD Monte Verde	0,445	En desarrollo	↑	↑
Nandayure	0,436	En desarrollo	↑	↑
Goicoechea	0,423	En desarrollo	↑	↑
Belén	0,421	En desarrollo	↑	↑
Tibás	0,420	En desarrollo	↑	↑
San Isidro	0,416	En desarrollo	↑	↑
Esparza	0,412	En desarrollo	↑	↑
Abangares	0,405	En desarrollo	↑	↑
Limón	0,386	Incipiente	↑	↔
Santa Cruz	0,383	Incipiente	↑	↔

Municipalidad	Puntuación ICRI 2022	Categoría	Mejora o no en puntuación respecto ICRI 2020	Mejora o no en categoría respecto ICRI 2020
Río Cuarto	0,382	Incipiente	N.D.	N.D.
La Cruz	0,365	Incipiente	↑	↔
Corredores	0,355	Incipiente	↑	↔
Tarrazú	0,352	Incipiente	↑	↔
Oreamuno	0,348	Incipiente	↑	↔
Golfito	0,340	Incipiente	↑	↔
Quepos	0,334	Incipiente	↑	↔
Coto Brus	0,311	Incipiente	↑	↔
Puntarenas	0,300	Incipiente	↑	↔
Aserrí	0,297	Incipiente	↑	↔
Parrita	0,296	Incipiente	↓	↔
CMD Cervantes	0,288	Incipiente	↑	↔
CMD Tucurrique	0,282	Incipiente	↑	↔
Santo Domingo	0,258	Incipiente	↑	↔

Fuente: Departamento de Apoyo Institucional con datos del ICRI, DMR

*Como se indica en la metodología, los resultados del ICRI 2020 fueron ajustados dados los cambios en las variables, dicho ajuste se realiza con las respuestas de las municipalidades a la encuesta aplicada en 2022. Los datos para el ICRI 2020 de Río Cuarto, no corresponden dado que el cantón inicia operaciones hasta ese año.

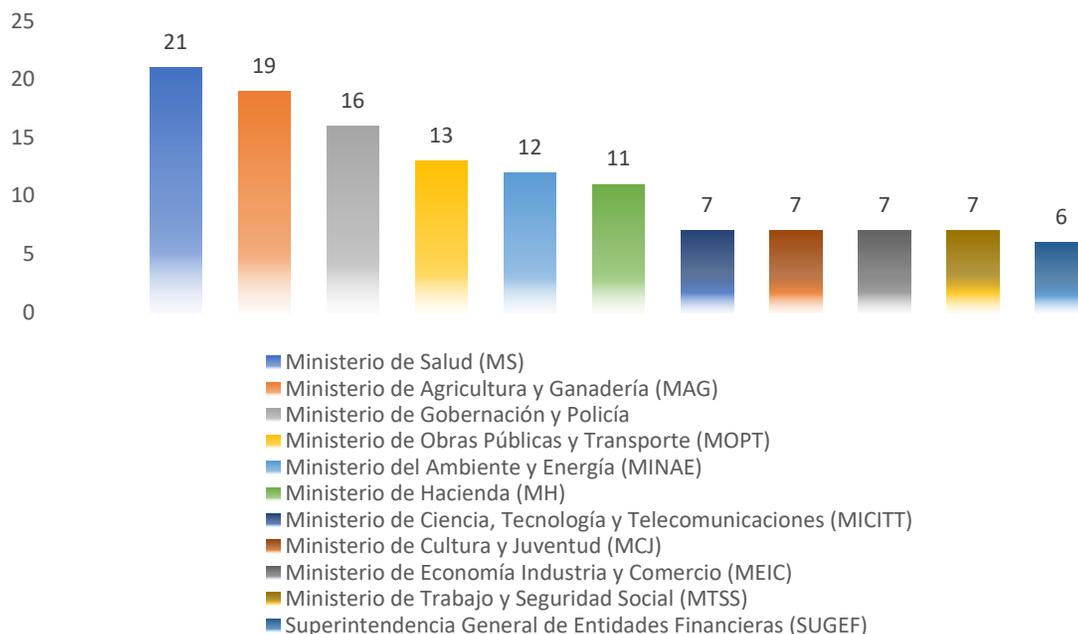
Para más información del índice se puede consultar el informe completo en https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/icri_2022.html?verensio=true

- Departamento de Análisis Regulatorio

o Control Ex Ante Regulatorio por medio de SICOPRE

Durante el año 2022, el Departamento de Análisis Regulatorio analizó 180 propuestas de regulación las cuales ingresaron al Sistema de Control Previo regulatorio, por sus siglas SICOPRE. El Gráfico N°17, muestra las instituciones con mayor cantidad de propuestas de regulación ingresadas al SICOPRE:

Gráfico N°17: Instituciones que completaron Secciones I y II del Formulario Costo-Beneficio, 2022



Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, con datos del SICOPRE, DMR.

Del total de 180 regulaciones ingresadas al SICOPRE, 60 propuestas de regulaciones correspondían a Sección I del Formulario Costo Beneficio, estas 60 propuestas pertenecen a 20 instituciones:

Tabla N°19: Cantidad de propuestas de regulación con Sección 1 en el Sicopre, 2022

Institución	Cantidad de propuestas de regulación ingresadas al SICOPRE
Ministerio de Salud	9
Ministerio de Hacienda	7
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	6
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	5
Ministerio de Gobernación y Policía	5
Ministerio de Cultura y Juventud	4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4
Municipalidad de Cartago	3
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	2
Instituto Mixto de Ayuda Social	2

Institución	Cantidad de propuestas de regulación ingresadas al SICOPRE
Ministerio de Economía Industria y Comercio	2
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	2
Superintendencia General de Valores	2
Consejo Nacional de Producción	1
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	1
Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República	1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1
Municipalidad de Heredia	1
Municipalidad de San Carlos	1
Superintendencia General de Entidades Financieras	1
Total	60

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, con datos del SICOPRE, DMR.

○ **Recordatorios de Control Previo**

En relación con los recordatorios de Control Previo, los mismos se elaboran a partir de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, que se revisa por parte del departamento de Análisis Regulatorio a fin de llevar un control de las regulaciones que pasan por Control Regulatorio y aquellas que no lo hacen, a las cuales se les remite dicho recordatorio.

En el año 2022 se realizaron 83 recordatorios de control dirigidos, en su principalmente, a las Municipalidades del país.

Tabla N°20: Recordatorios de Control Previo por parte de DAR, 2022

Institución	Número de Recordatorios	Institución	Número de Recordatorios
Municipalidad de San Pablo de Heredia	3	Municipalidad de Poás	4
Municipalidad de Esparza	1	Municipalidad de Mora	4
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	2	Municipalidad de Carillo	2
Municipalidad Tarrazú	1	Municipalidad de Escazú	4
		Municipalidad de Matina	1

Institución	Número de Recordatorios	Institución	Número de Recordatorios
Municipalidad de Desamparados	2	Municipalidad Santa Barbara Heredia	1
Junta de Protección Social	1	Municipalidad de San Carlos	1
Municipalidad de Goicoechea	6	Municipalidad de Puntarenas	1
Municipalidad de Oreamuno	3	Acueductos y Alcantarillados AYA	1
Municipalidad de Belén	2	Municipalidad San José	2
Municipalidad de Tibás	2	Municipalidad Garabito	1
Municipalidad de Tilarán	1	Municipalidad Coronado	1
Municipalidad de Río Cuarto	1	Municipalidad León Cortes	1
Municipalidad de Siquirres	4	Municipalidad de Moravia	1
Municipalidad de Alajuelita	1	Municipalidad de Atenas	1
Municipalidad de Parrita	1	Municipalidad Orotina	1
Municipalidad de Pococí	2	Municipalidad de Esparza	1
Municipalidad de La Unión	2	Municipalidad de Upala	1
Municipalidad de Santa Ana	3	Municipalidad de San Mateo	2
Municipalidad de Talamanca	1	Municipalidad de Grecia	1
Consejo de Paquera	1	Municipalidad del Guarco	1
Consejo de Cóbano	1	Municipalidad de Jiménez	1
Municipalidad de Golfito	1	Municipalidad de Montes de Oca	1
Municipalidad de Curridabat	3	Municipalidad de Quepos	1
Municipalidad de Osa	1	TOTAL	83
Municipalidad de Cartago	1		

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, con datos del SICOPRE, DMR.

○ Consultas Interlocutorias

De conformidad con el artículo 12 bis y 13 bis del Reglamento a la Ley de Protección del Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, la Dirección de

Mejora Regulatoria deberá responder en un plazo de 24 horas, a la Dirección de Leyes y decretos de la Presidencia de la República, las consultas sobre propuestas de regulación que les ingresen sin haber pasado por Control Regulatorio, y que consideren que debieron someterse a esa revisión.

En este particular, la Dirección de Mejora Regulatoria brindó respuesta a 22 consultas realizadas en el año 2022:

Tabla N°21: Cantidad de Consultas Interlocutorias analizadas por parte del DAR, 2022

Fecha de ingreso	Nombre de la propuesta de Regulación	¿Debió pasar a revisión de la DMR? Sí o No
28/10/2022	Reforma a los artículos 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, los anexos 1, 2, 3, 4 y 11 y adición de un artículo 13 bis al "Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud", Decreto Ejecutivo N°. 43432-S del 09 de marzo de 2022	No
16/9/2022	Reforma al Decreto Ejecutivo N°37615-MP y sus reformas, reglamento de la Ley N°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Si
26/8/2022	Procedimiento para la renovación del registro sanitario de equipo y material biomédico por notificación	No
22/8/2022	Reglamento al artículo 35 de la Ley N°8204 y sus reformas	No
7/7/2022	Modificación al reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE	No
27/6/2022	Tolerancia máxima de metanol permisible en bebidas alcohólicas destiladas	No
20/6/2022	Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°30031-S, del 3 de diciembre de 2001 "Reglamento para el enriquecimiento del arroz	No
15/6/2022	Requisitos y procedimiento para la homologación o reconocimiento del registro sanitario de medicamentos otorgado por las autoridades reguladoras miembros del Consejo Internacional de armonización de requisitos técnicos para productos farmacéuticos de uso humano (ICH)	No
5/5/2022	Categoría especial para la regularización migratoria de personas extranjeras para laborar de forma temporal en el sector agropecuario	Sí
26/4/2022	Reglamento para el funcionamiento sanitario de templos o locales de culto	No
7/4/2022	Reglamento para el otorgamiento de certificados de nacionalidad para obras cinematográficas y audiovisuales costarricenses	Sí
22/4/2022	Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT)"	No
1/4/2022	Reglamento para la homologación de registros de plaguicidas y coadyuvantes químicos sintéticos de uso agrícola	Sí
31/3/2022	Reglamento para el reconocimiento de registro de plaguicidas botánicos de uso agrícola y normas para regular el procedimiento de registro	Sí
11/3/2022	Reglamento operativo del Tribunal Registral Administrativo	No
23/2/2022	Reforma de los artículos 33, 34 y 35 y la adición de un nuevo artículo 35 bis al reglamento de matrícula y traslado de los estudiantes, decreto ejecutivo n°40529-MEP".	No
8/2/2022	Reglamento para optar por el certificado y sello como empresas de la economía social solidaria	No
28/1/2022	Modificación al cuadro 1 del artículo 5 del Reglamento de aprobación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, Decreto Ejecutivo N° 39887-S-MINAE del 18 de abril del 2016	No
26/1/2022	Reglamento a la Ley de reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley N°5100, ley que declara Parque Recreativo nacional playas de Manuel Antonio (ahora parque nacional Manuel Antonio) del 15 de noviembre de 1972	No

Fecha de ingreso	Nombre de la propuesta de Regulación	¿Debió pasar a revisión de la DMR? Sí o No
19/1/2022	Reglamento para optar por la exoneración del arancel para trámites de registro sanitario y control de productos de interés sanitario de microempresas y personas emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema que elaboran productos	No
17/1/2022	Reglamento para el registro e inscripción de organizaciones sociales ante el departamento de organizaciones sociales del ministerio de trabajo y seguridad social	No
10/1/2022	Reglamento de investigación del sistema nacional de áreas de conservación	Sí

Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis Regulatorio, DMR con base en información suministrada por la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia.

○ **Proyectos de Ley:**

A la Dirección de Mejora Regulatoria se remitieron para análisis, por parte de la Asamblea Legislativa, 2 proyectos de Ley en el año 2022:

- Revisión del proyecto de ley N°23097, “Ley de protección de datos personales”.
- Texto sustitutivo del proyecto: Expediente N°22437 “Ley para el registro de agroquímicos”.

○ **Informe Ex Post realizados**

En el año 2022, se realizaron 7 Análisis Ex Post, producto de denuncias realizadas por los sectores y ciudadanos:

1. Realizar la revisión de la consulta: Incumplimiento a la ley N°8220, por parte de la Municipalidad de Cartago.
2. Realizar revisión de: La ley 9920 y su reglamento establecido por decreto 40864-MOPT, solicitan en el artículo 20, el requisito “Autorización de ICODER” para el permiso de uso de vías públicas para eventos deportivos.
3. Reglamento de Aprobación y Recepción de Sistemas de Saneamiento.
4. Consulta sobre Manual de Auditoría de Zona Franca.
5. Condiciones generales para el uso de la página web, Municipalidad de Heredia “Plataforma de Trámites Municipales en línea”.
6. Posibles inconsistencias, en decreto publicado: "Permisos Sanitarios de Funcionamiento.
7. Denuncia por trámites de Setena no cumple con simplificación.

○ **Revisiones Preliminares de propuestas de regulación.**

En el año 2022, el Departamento de Análisis Regulatorio realizó 13 revisiones preliminares de propuestas de regulación, solicitadas por las propias instituciones antes de su posible ingreso al SICOPRE.

Tabla N°22: Consultas y revisiones preliminares de propuestas de regulación analizadas por parte del DAR, 2022

Tema de la queja	Persona o Institución que presenta la queja
Revisión preliminar de los procesos y requisitos desarrollados en la aplicación del numeral 91 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	Mario Rodríguez Bonilla, Outlier Legal Service.
Revisión preliminar del Reglamento: Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones	Mario Rodríguez Bonilla, Outlier Legal Service.
Incumplimiento de la Ley 8220 por parte del BNCR	Hilel Zomer Befeler
Solicitud de revisión "Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migración"	Mario Rodríguez Bonilla, Outlier Legal Service.
Procedimiento para la Importación de Medicamentos por Importación Paralela o por parte de un Tercero No Autorizado por el titular del medicamento en Costa Rica.	Priscilla Herrera García, Regulación Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud.
Revisión preliminar del Reglamento: Reglamento de renovación de registro de EMB	Javier Montero de PXS.
Revisión preliminar del Reglamento: Sistema de reconocimiento laboral y social (SIRELSO)	Ericka Álvarez Ramírez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
Revisión preliminar de la propuesta de regulación: Reglamento para el control del ruido emitido por el escape de vehículos automotores	Roy Rojas Vargas, Consejo de Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)
Emitir criterio para analizar si la ARESEP está facultada para imponer trámites, requisitos y procedimientos por medio de resolución.	Mónica Cascante, DAI de la Dirección de Mejora Regulatoria.
Propuesta de modificación parcial a la Resolución RE-0211 JD 2020 del 8 de setiembre de 2020, que dispuso los "Requisitos de admisibilidad para el refrendo de contratos de renovación de concesión, contratos de concesión derivados de procedimientos	Elizabeth Rodríguez Castillo de la Cámara Nacional de Transportes
Delegación de funciones de Oficial de Simplificación de trámites.	Jacqueline Mena Angulo, Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda (MH).
Consulta sobre: presentación de declaración jurada para licencias, permisos en Catálogo Nacional de Trámite	Kendall Arce García, Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Grecia.
Solicitud de Consulta Pública en el Sicopre	Elizabeth Guerrero Barrantes, Viceministerio de Ingresos del Ministerio de Hacienda (MH).

Fuente: Análisis realizado en el Dpto. de Análisis Regulatoria de la DMR con base en información suministrada por el interesado.

○ **Mesas de Trabajo:**

A parte del trabajo desarrollado a través del año 2022, el departamento de Análisis Regulatorio integró 11 mesas de trabajo con diferentes actores en diversos temas de interés como:

Tabla N°23: Mesas de Trabajo 2022 en las que participó DAI, 2022

Mesa	Estado	Fecha última reunión	Estado actual
1- Mesa de Plaguicidas	Terminada	27 de julio 2022	Proceso de revisión de la reglamentación que se construyó en el Gobierno anterior entre MAG-SALUD-MINAE-PRESIDENCIA-MEIC-Sector Privado
2- Mesa proceso exoneración de impuestos	Suspendida	7 de abril 2022	Seguimiento plan de acción
3-Mesa Renovación de Registro de Equipo Material Biomédico (EMB)	Suspendida	4 de abril 2022	El 25 de abril, se planea un taller para divulgación y se trabajará en identificar quiénes deberían ser notificados, si a través de regístrelo con la colaboración de las Cámaras. Se revisó una última versión del reglamento.
4- Mesa de Planes Reguladores (INVU/MIVAH)	Finalizada	23 de marzo 2022	Se determinan aspectos de coordinación a futuro y posible capacitación
5- Mesa de Registro de Alimentos	Finalizada	8 de abril 2022	Se revisó reglamento, para ampliar al alcance la regulación, para incluir una familia de alimentos. La propuesta ya entró por sección I. Ahora, se está esperando la propuesta de CACIA, para determinar si se amplía la lista de registro por notificación. Se consulta con Javier Montero y me indica que, el proyecto finalizó con el cambio de gobierno.
6- Mesa de Cáñamo	Finalizada	14 de julio 2022	Se concluyó el trabajo de equipo interinstitucional conformado por SFE, Salud, MEIC, Presidencia
7- Mesa de Cannabis	Finalizada	1 de agosto 2022	Se concluyó el trabajo de equipo interinstitucional conformado por SFE, Salud, MEIC, Presidencia. La propuesta de regulación se encuentra en Consulta Pública en el SICOPRE
8- Reglamentos a la Ley N° 10234	En proceso	13 de octubre 2022	Se revisaron las observaciones a los Reglamentos: a) Reforma a los artículos 8, 9 y 11 del Reglamento del Sistema de Ventanilla Única de Inversión b) Reglamento para el funcionamiento y la utilización del Sistema de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) que centraliza los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en Costa Rica. c) Se asignan tareas y se coordina con los compañeros encargados.
9- Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio (COESAINCO) (representación del MEIC)	En proceso	23 de septiembre 2022	Se participa en talleres en esa misma hora y fecha. Se recibió el acta, el día 21/09 y la próxima reunión convocada es el 23/09. El 23 de setiembre 2022.
10- Reglamento Espectáculos Públicos	En proceso	15 de setiembre de 2022	Se revisó con Cinthya Zapata, Directora de la DAC y Gerardo Rojas del Despacho de la Viceministra, las observaciones vertidas por MR en su informe vinculante. En proceso de ingresar por segunda vez al SICOPRE

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, DMR.

En cuanto a los resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional y Nacional vigentes, se puede mencionar:

- **Memorando de entendimiento para el fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y en Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica:**

La DMR desde el año 2013, cuenta con un Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Economía, de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. El citado Memorándum fue renovado en el mes de noviembre de 2020. El cumplimiento del presente Memorándum no implica erogación presupuestaria de alguna de las partes. Durante el año no se ejecutaron acciones dado que se coordinó temas desde la Red Iberoamericana de Mejora Regulatoria.

- **Cooperación Técnica Regional: “Apoyo a la mejora regulatoria y cooperación transfronteriza para la recuperación económica” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):**

Este tiene como objetivo y justificación el “fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de buenas prácticas y colaboración intrarregional para apoyar la recuperación económica post pandémica mejorando el entorno empresarial y promoviendo el comercio internacional. Además, el Fortalecimiento de las capacidades para la gestión regulatoria de Centro América y México al promover el desarrollo de capacidades técnicas, cooperación y transferencia de conocimiento intrarregional para diseño e implementación de instrumentos de apoyo a la mejora regulatoria. Durante el año no se ejecutaron acciones dado que se coordinó temas desde la Red Iberoamericana de Mejora Regulatoria.

- **Cartas de Entendimiento suscrita con los Reguladores Económicos:**

La Dirección de Mejora Regulatoria, realiza procesos de capacitación e intercambio de experiencias en el fortalecimiento de las capacidades internas, en torno a la Política de Mejora Regulatoria, con el fin de implementar las mejores prácticas internacionales, lo anterior conforme a las recomendaciones vertidas por la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, por sus siglas OCDE. Para llevar adelante los procesos mencionados, la DMR ha suscrito 6 Cartas de Entendimiento con: Aresep, Sugef, Sugese, Sugeval, Supen y Sutel. Todas las Cartas de Entendimiento se encuentran vigentes. Durante el año 2022, no se llevaron a cabo acciones nuevas.



Dirección de Calidad

DCAL



2549-1400, ext 503



reglatec@meic.go.cr

1.10. Gestión de la Calidad

1.10.1. Situación encontrada a mayo 2022

En mayo del 2022, se encontró una DCAL que, desde su creación en octubre de 2016, no ha cambiado su estructura, siempre ha estado conformada por dos departamentos: Reglamentación Técnica y Codex y Verificación de Mercado, sólo se han dado algunos pocos cambios en el personal.

La DCAL ha mantenido las mismas funciones desde su creación. El principal cambio ha sido la manera de ejecutar las actividades que permiten cumplir las funciones asignadas, pues pasó a ejecutarlas en su gran mayoría en forma virtual, a raíz del COVID-19 y se ha mantenido. Es importante resaltar que, mediante esta modalidad de trabajo, se ha mejorado la eficiencia de la dirección.

En el caso del DRTC se han realizado esfuerzos por mejorar los procesos de elaboración de los reglamentos técnicos, reducción de plazos, reforzamiento los mecanismos para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad y así facilitar las actividades de verificación de estos. Asimismo, ha buscado aumentar y mejorar las capacitaciones y asesorías dirigidas tanto a los responsables de elaborar reglamentos técnicos, como a las cámaras, empresas, ciudadanos que deben cumplirlos.

En el año 2021 se inició el proyecto estratégico denominado “Evaluación Ex-post de los Reglamentos Técnicos”, durante el 2022 se continuó con las siguientes etapas de la propuesta. La evaluación ex-post es un paso crucial y esencial del ciclo regulatorio dado que tiene como meta determinar si: los reglamentos técnicos vigentes en el país han cumplido con los objetivos legítimos trazados; la regulación fue eficiente y eficaz en su concepción e implementación; se resolvieron los problemas, situaciones, necesidades que los originaron y la medida en que los impactos esperados y no esperados de la intervención regulatoria se atendieron adecuadamente al concebir el instrumento regulatorio.

En términos generales la situación encontrada en de este departamento, fue positiva pues al ser un grupo de profesionales de mucha experiencia, conocimiento, y estabilidad, se garantiza un dominio de los temas que permite darle continuidad y finalización a los mismos.

En cuanto al DVM, en virtud de un mejor reforzamiento de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno y las autoridades de salud por alerta mundial por la pandemia ocasionada por la COVID -19, se logró retomar las verificaciones de mercado y los monitoreos de precios de manera presencial en los

comercios tanto en el área metropolitana como fuera de ella. Lo anterior, aunado a una leve mejoría en la asignación presupuestaria para atender las obligaciones asignadas al Departamento.

El Departamento mantiene labores de teletrabajo cuando estos son posibles y la mayoría de las reuniones, comunicaciones y algunas capacitaciones de apoyo con otras entidades, se continúan realizando por medio de la virtualidad.

1.10.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales

La DCAL desde el gobierno anterior ha venido trabajando en algunas actividades y proyectos estratégicos puntuales, entre ellos el proyecto estratégico denominado “Evaluación Ex-post de los Reglamentos Técnicos”, ya mencionado. Asimismo, estableció como estratégico el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad y principalmente, la verificación en el mercado del cumplimiento de reglamentos técnicos. A continuación, explicaremos en breve lo relacionado con el SNC y la verificación en el mercado.

- **Sistema Nacional para la Calidad: Secretaría Ejecutiva CONAC.**

Durante el año 2022, el CONAC que tiene una Secretaría Ejecutiva adscrita al MEIC, a cargo de la DCAL, realizó las dos sesiones ordinarias correspondientes, de conformidad con la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad, donde definieron los lineamientos a seguir en materia de calidad y competitividad para el país. En este período, se aprobó el documento “Lineamientos para el uso de sellos y marcas de conformidad”, el cual se remitió a todos los Ministerios y entes públicos que tienen potestad reglamentaria o de emitir sellos o marcas para identificar una característica particular de un producto o servicio, que no necesariamente corresponde con la demostración de cumplimiento de requisitos reglamentarios.

En concordancia, con este lineamiento se participó activamente con la Fundación Mar Viva en la elaboración de la guía técnica “El etiquetado de productos plásticos de origen biológico comercializados en Costa Rica” que tiene como objetivo informar a los productores y personas consumidoras sobre el alcance e interpretación de los sellos, certificaciones o declaraciones de biodegradabilidad que tienen algunos productos que se encuentran en el mercado.

Además, como parte de las labores de la coordinación que debe realizar la DCAL como Secretaría Ejecutiva-CONAC y como coordinadora del Comité Técnico de este órgano colegiado, durante el período enero-mayo 2022, organizó una actividad híbrida, transmitida por streaming y llevándose a cabo a su vez en forma presencial, el 1 de mayo de 2022 para la conmemoración del 20 aniversario del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), en dicha actividad se difundieron los avances que el país ha logrado desde la existencia del SNC y se aprovechó, por ser de gran interés del Consejo Nacional para la Calidad (CONAC), el generar un espacio de reflexión sobre la importancia de contar con la infraestructura de la Calidad y sus entes técnicos: Instituto Nacional de Normas Técnicas (INTECO), Ente Nacional de Acreditación (ECA), Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM) y el Órgano de Reglamentación Técnica (ORT), como marco para promover el desarrollo económico de nuestro país y brindar las condiciones para fomentar y aprovechar la mejora en la competitividad que ofrece el SNC en los procesos productivos.

Durante el periodo mayo-diciembre 2022, como parte de los compromisos que tiene nuestro país con la calidad y la seguridad de los productos y servicios en beneficio de los consumidores y la competitividad de las empresas, se realizó un foro de Vigilancia de Mercado, el cual tuvo como fin destacar la importante labor de la vigilancia de los mercados para asegurar que los productos nacionales e importados participen en igualdad de condiciones, es decir, con las reglas establecidas mediante los reglamentos técnicos emitidos por el Poder Ejecutivo y de esta manera evitar la competencia desleal, así como, mejorar la calidad de los productos en beneficio de los consumidores.

Para el desarrollo de la actividad virtual se contó con la participación de expertos internacionales, quienes analizaron la situación actual de la verificación de los mercados a partir del enfoque de la calidad con un punto de vista internacional; además se compartieron iniciativas y proyectos de éxito de países como México, España y Honduras.

Además, se contó con un conversatorio sobre la vigilancia de mercados en Costa Rica, con la participación de representantes del MEIC, del Ministerio de Salud, MAG por medio del SENASA y del Servicio Fitosanitario. Dicha actividad se realizó el 17 de noviembre 2022.

○ **Mes Calidad**

Durante el periodo mayo-diciembre 2022 la Secretaría Ejecutiva en coordinación con los entes técnicos del SNC, como responsables según Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad, de velar por la adecuada coordinación de actividades de promoción y difusión de la calidad, realizó las gestiones correspondientes con la Junta de Protección Social para que por medio de la lotería nacional se reconociera la labor que realiza el SNC, como herramienta de apoyo para favorecer la competitividad de las empresas nacionales, la protección de los consumidores e impulsar el crecimiento del país.



Como consecuencia de dichas gestiones surgió el billete de la Lotería Nacional alusivo a la calidad, que lanzó en el sorteo 4722 del domingo 13 de noviembre de 2022, dicho billete salió con la imagen que sigue a continuación, que refleja al SNC al servicio de la sociedad, que busca la competitividad de las empresas, que realizan actividades vinculadas con el desarrollo, el cumplimiento y la demostración de la calidad, incluyendo normas, reglamentos técnicos, ensayos, calibraciones, inspecciones y verificaciones, donde el MEIC es el ente rector.

○ **Apoyo al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad.**

Durante el año 2022, se continuó el proceso de sensibilización a los diputados para lograr la aprobación de la reforma total de la ley del Sistema Nacional para la Calidad, a fin de ajustarla a la realidad actual del país.

En el primer cuatrimestre del año se realizó un proceso de análisis de las mociones presentadas por los diputados durante el segundo día de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo. De este proceso se logró un texto de consenso entre el Ministerio y los diputados.

En junio de 2022, la nueva Asamblea Legislativa, en plenario acuerda devolver el expediente 21160 al primer día de mociones vía artículo 137. Los nuevos diputados, presentan mociones de fondo al proyecto y se inicia de nuevo un proceso de sensibilización con los diputados y asesores, así como la negociación sobre las nuevas mociones propuestas, quedan aprobado informe positivo de la Comisión de Asuntos Económicos en Julio pasado. El texto se traslada al plenario legislativo y se aprueba en primer debate el día 26 de setiembre de 2022 y en noviembre se le amplía el plazo cuatrienal, de manera que pueda seguir la discusión y una eventual aprobación.

La necesidad de discusión de otros proyectos de ley de interés país, han dejado la discusión en segundo debate relegado. En el año 2023, se vislumbra una posibilidad de aprobar finalmente la reforma a la ley del Sistema Nacional para la Calidad.

- **Programa Nacional de Fomento de la Calidad en las Pymes.**

Con el fin de fortalecer y articular los servicios a las MIPYMES, prestados desde la institucionalidad pública y privada, construyendo los puentes entre estas entidades y las empresas, se trabaja en la intervención del Plan Nacional de Desarrollo, asociada al Sistema de la Calidad que busca aumentar el uso de herramientas del SNC, por parte de las pymes, para que coadyuven en el mejoramiento de la calidad y competitividad de las Pymes en el país.

Por ello, el MEIC en su carácter de rector del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) y de las PYME, se ha propuesto dentro del Plan Nacional de Desarrollo contribuir con la mejora en la competitividad de este sector mediante el uso de los instrumentos que ofrecen los entes del SNC.

Para lograr dicha meta, se consideró importante conocer la percepción y grado de conocimiento que las empresas Pymes tienen del SNC, sus entes técnicos y los instrumentos asociados, como primer paso, se elaboró una encuesta para pyme, cuyos resultados serán determinantes para establecer estrategias de acercamiento, desarrollo de instrumentos propios para las Pymes u otras políticas públicas que ayuden al fomento de la calidad en el sector empresarial y con esto una mejora en la competitividad sectorial.

- **Departamento de Reglamentación Técnica y Codex (DRTC)**

El MEIC a través del DRTC, se dio a la tarea de coordinar los esfuerzos para emitir y actualizar la reglamentación técnica nacional en conjunto con las autoridades competentes y los sectores

interesados del país, lográndose la elaboración para el periodo 2022 de 9 RT, desglosados de la siguiente manera, de enero-mayo 1 RT y de mayo-diciembre, la publicación 8 RT en el Diario Oficial La Gaceta (8 RT nacionales y 1 RT centroamericano), según se detalla a continuación:

- **Reglamentos Técnicos Nacionales.**

1. Decreto Ejecutivo N° 43469-MAG-MINAE-S, RTCR 504:2021. Reglamento para el registro de insumos agrícolas. Plaguicidas sintéticos formulados, ingrediente activo grado técnico, coadyuvantes, sustancias afines y vehículos físicos de uso agrícola. Publicado el 08-04-2022 Alcance Digital N°73. El objetivo de este reglamento técnico es establecer los lineamientos y los procedimientos que regulan el proceso de registro de los plaguicidas sintéticos formulados, ingrediente activo grado técnico, coadyuvantes, sustancias afines y vehículos físicos de uso agrícola, con el propósito de aprobar la venta y utilización de estos, previa evaluación de datos científicos suficientes que demuestren que el producto es eficaz para el fin que se destina y no representa riesgos inaceptables a la salud, el ambiente y la agricultura cuando se utilice conforme a las recomendaciones de uso.

2. Decreto Ejecutivo N° 43588-MEIC, Reforma Reglamento para el Enriquecimiento del Arroz. Publicado el 29/06/2022 en La Gaceta N° 12. Se refórmese el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 30031 del 03 de diciembre del 2001, "Reglamento para el enriquecimiento del arroz", referente a la autorización del desalmacenaje de arroz pilado Importado fortificado y sin fortificar.

3. Decreto Ejecutivo N° 43615, Norma Oficial Suspensión de Sobre Mayonesa. Publicado 129, 07/07/2022 en La Gaceta N° 129. Se reforma el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 43152-MEIC del 14 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 178 del 16 de setiembre de 2021, referente a la suspensión de la "NCR 207:1992, Mayonesa", Decreto Ejecutivo N° 22020-MEIC, del 23 de febrero de 1993, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°64 del 02 de abril de 1993.

4. Decreto Ejecutivo N° 43524- MINAE, RTCR 503: 2021. Productos Eléctricos. Cocinas, plantillas, encimeras, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico. Requisitos de eficiencia energética. Publicada en La Gaceta N° 213 del 08-11-2022. El objeto de este reglamento técnico es establecer los requisitos de eficiencia energética y los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables a las cocinas, plantillas, encimeras, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico que se fabriquen, importen nuevas o usadas, utilicen y comercialicen en el territorio nacional,

así como permitir exclusivamente la importación y comercialización de los productos que cumplan estos requisitos.

5. Decreto Ejecutivo N° 43764-MEIC, Dispensar del cumplimiento de la nota técnica a productos del sector no alimentario que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de un reglamento técnico competencia del MEIC. Publicado el 11-11-2022 en La Gaceta N° 216. El objetivo de este procedimiento es dispensar del cumplimiento de la nota técnica a los productos que están fuera del ámbito de aplicación de un Reglamento Técnico competencia del MEIC, pero que por sus características se encuentran clasificados dentro de una misma partida arancelaria, que incluye productos que sí requieren cumplir con una nota técnica, para demostrar la conformidad con un reglamento técnico nacional específico.

6. Decreto Ejecutivo N° 43763- MEIC, Procedimiento de evaluación de la conformidad para muestras sin valor comercial para fines no comerciales. Publicado el 11-11-2022 en La Gaceta N° 216. Este instrumento regula el procedimiento de evaluación de la conformidad, para el ingreso al país de muestras sin valor comercial de productos que cuenten con un Reglamento Técnico suscrito por el MEIC. Asimismo, aplica a los productos del sector no alimentario, regulados mediante reglamentos técnicos nacionales (RTCR) que son competencia del MEIC, que incluyen procedimientos de evaluación de conformidad asociados a notas técnicas y que califiquen como muestras sin valor comercial según este Decreto Ejecutivo.

7. RTCR 506: 2022. Salsas y productos similares. Mayonesa. Especificaciones. (le falta concluir con el proceso de la firma del presidente y publicación). Este reglamento técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir el producto denominado mayonesa de producción nacional o importado para consumo humano, que se ofrece al consumidor final o para fines de hostelería y que se comercialice en el territorio nacional.

8. RTCR 507:2022. Materiales en general. láminas de acero al carbono o aleado, galvanizadas o con recubrimiento de aleación 55% aluminio con zinc, para cubiertas. Etiquetado. (le falta concluir con el proceso de la firma del presidente y publicación). El objeto de este reglamento técnico es establecer las especificaciones técnicas de etiquetado que deben cumplir las láminas de acero al carbono o aleado, galvanizadas o con recubrimiento de aleación 55% aluminio con zinc, por el proceso de inmersión en

caliente en líneas continuas y discontinuas, con diferentes formas, lisas y corrugadas, para cubiertas que serán utilizadas en el país. Para efectos de este reglamento técnico, se denominará lámina en cualquier forma, salvo que se especifique algo diferente.

No se omite indicar, que 2 RT (mayonesa y láminas para techo, aunque están finalizados, aún no se encuentran publicados, ya que se hallan en la Oficina de Leyes y Decretos, esperando la firma del señor presidente de la República)

- **Unión Aduanera Centroamericana.**

Otra importante labor que se realiza desde el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la participación en las negociaciones para elaborar reglamentos técnicos armonizados que vayan a regir dentro de la región que son acordados dentro de la Unión Aduanera Centroamericana. En tal sentido, se continuó avanzando en la armonización de los reglamentos técnicos centroamericanos con el fin de favorecer la competitividad de nuestras empresas a través de un mayor flujo comercial regional, con reglas claras armonizadas. Durante el período enero-mayo se continuó con el trabajo de participación en comités técnicos centroamericanos, videoconferencias, negociación de reglamentos técnicos y participación en las rondas de negociación.

Para el periodo de mayo-diciembre 2022 se siguió trabajando en lo mencionado y se logró la negociación y aprobación, de un reglamento técnico centroamericano, que corresponde al DECRETO N°43616 - COMEX-MEIC-MINAE Resolución N°451-2021 (COMIECO-XCVIII) de fecha 17 de diciembre de 2021 y su anexo: "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01. 78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. Especificaciones de eficiencia energética" en La Gaceta N° 142 del 27-07-2022 Alcance Digital N° 157. Este reglamento técnico centroamericano establece los requisitos de eficiencia energética mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido invertir con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte. Aplica para los acondicionadores de aire tipo dividido invertir, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire, operados con energía eléctrica en capacidades nominales de enfriamiento hasta 19 050 Wt (65 000 BTU) que funcionan por compresión mecánica y que incluyen un serpentín evaporador enfriador de aire, un compresor de frecuencia con flujo de refrigerante variable

y un serpentín condensador enfriado por aire, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte.

- **Reglamentos técnicos en proceso.**

Se continuó durante el 2022 con la negociación con el sector público y privado de las propuestas de RTCR y RTCA, además, de los reglamentos técnicos publicados, se trabaja en varios proyectos de reglamentos técnicos nacionales (RTCR) y centroamericanos (RTCA), que se encuentran en proceso:

- **RTCR en proceso:**

1. Reglamento Técnico RTCR XXX:2023 Productos eléctricos. Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de uso doméstico. Etiquetado.
2. Reforma Fibrocemento.
3. Reglamento Declaración de la conformidad del proveedor. Requisitos generales.
4. Reforma al Procedimiento para demostrar equivalencia con un reglamento técnico
5. Reforma al Decreto Ejecutivo 35079-MEIC-MAG-S RTCR 411:2008 Productos cárnicos embutidos: salchicha, salchichón, mortadela y chorizo. Especificaciones”.

- **RTCA en proceso:**

1. RTCA Registro de alimentos.
2. RTCA Etiquetado nutricional.
3. RTCA Queso fundido
4. RTCA Yogurt
5. RTCA Registro de cosméticos.
6. RTCA Productos cárnicos.
7. RTCA Sistema de alerta rápida.

- **Plan Nacional de Reglamentación Técnica.**

Durante el período enero-mayo, se trabajó en la conclusión del Plan de Reglamentación Técnica 2017-2021, al finalizar Administración Alvarado Quesada, en mayo 2022, se da por concluido dicho plan, no se omite indicar, que este originalmente contempló 66 propuestas de reglamentos técnicos, no obstante, debido a las necesidades que surgieron en los sectores productivos y ministerios competentes, se adicionaron 15 propuestas para un total de 81 RT.

Para dicho periodo los entes competentes solicitaron excluir del PNRT (13 RT), existen (12 RT) que tienen un avance de elaboración entre 25 y 75%, 5 RT tienen un avance del 100%, faltándoles la consulta pública nacional e internacional, y para 3 propuestas, se inició con el proceso para la elaboración de normas técnicas en INTECO, lo que trajo como resultado la decisión que no es necesario elaborar un RT. Además, de las 14 propuestas de RT cuyo avance reportado es del 0%, los entes competentes solicitan no eliminarlos del PNRT, ya que están elaborando las propuestas por parte de los grupos de trabajo interinstitucionales, ya que son meta de políticas institucionales a largo plazo,

- **Plan Nacional de Reglamentación Técnica 2022-2026.**

A partir de mayo 2022 la DCAL se dio a la tarea de elaborar el nuevo Plan Nacional de Reglamentación Técnica 2022-2026, cuya formulación se realizó a través de un proceso participativo de todos los sectores público y privado y entes técnicos del Sistema Nacional de la Calidad, en el que a través de una discusión abierta se logró un acuerdo nacional, que permitió priorizar los principales productos y reglamentos del país que deben elaborarse o actualizarse durante el periodo 2022-2026.

La formulación de dicho plan se realizó con una amplia participación de diferentes sectores interesados, mediante un taller (12 de noviembre 2022). Para dicha formulación se contó con la presencia y aportes de:

- En representación del sector privado: Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros (CFIA), Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), la Cámara Nacional de Avicultores (CANAVI), Cámara Costarricense de Embutidores y Procesadores de Carne (CEPCA), la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), Cámara Costarricense de la Construcción (CCC), así como representantes de la empresa SAVONE.
- Por parte del Sector Público se contó con la participación de representantes de los Ministerios de Salud (MS), de Agricultura y Ganadería (MAG), de Comercio Exterior (COMEX), de Ambiente y Energía (MINAE), MEIC y del Benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Además, se contó con la participación de representantes de los entes técnicos del Sistema de la Calidad (SNC), Órgano de Reglamentación Técnica (ORT), Ente Costarricense de Acreditación (ECA), Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) e Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

Se logró consensuar y determinar que 32 productos requieren de un nuevo o de la actualización de un reglamento técnico, estos productos se engloban en 4 sectores prioritarios (alimentos-salud, agropecuario-pecuario, industrial-construcción, ambiente-eficiencia energética, ambiente-energía).

Este plan, busca también garantizar que se cumplan los objetivos legítimos del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, como son la protección a la salud, y la seguridad de las personas o la protección del medio ambiente, entre otros. Además, que se cumplan los principios de dicho acuerdo y muy especialmente, buscando garantizar el no establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio.

- **Participación del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex en Comités Nacionales de Normas CTN Técnicas en INTECO.**

Durante el año 2022, se trabajó en la coordinación y emisión de los RT, participando activamente en el proceso de elaboración de las normas técnicas nacionales, que servirán posteriormente de sustento técnico para los RT que se quieran promulgar, tal como establecen las Buenas Prácticas de Elaboración de RT por esta razón se realizó una petición formal a INTECO, a fin que iniciara y le diera prioridad al inicio de la elaboración de las normas técnicas que se requieren según la necesidad del PNRT 2022-2026, a continuación se detalla la participación del DRTC, en este proceso.

Como se indicó, en atención a las buenas prácticas reglamentarias que establece la OMC, durante el periodo de análisis, la DCAL le dio un gran apoyo a la elaboración de normas técnicas. Por ello, se participó muy activamente en los comités nacionales de normas para materiales de construcción, productos eléctricos, alimentos, además de otros comités.

Como producto de este trabajo en el periodo 2022 se participó en la elaboración de 56 normas técnicas nacionales, que ya fueron publicadas y otras en proceso, correspondientes a 16 comités, correspondientes a los sectores de alimentos, aceros, materiales para construcción, electrotecnia, electrodomésticos, productos eléctricos, eficiencia energética, plástico y productos higiénicos.

En el periodo 2022 como se apuntó anteriormente se registran un total de 8 reglamentos técnicos nacionales elaborados, cuyo detalle ya se explicó. En este sentido, el criterio es que antes de elaborar un RT, primero de debe trabajar en la construcción de una norma técnica que sirva de sustento técnico para el RT y que las instituciones apliquen el instrumento denominado Costo Beneficio para los RT, con el fin de que se valoren los costos y beneficios para la sociedad de emitir una regulación técnica, proceso que ha sido sistematizado para que las instituciones emisoras de RT, lo completen en línea.

En cuanto a otros logros, mediante un proyecto estratégico se solicitó elaborar un instrumento para hacer una evaluación ex-post de reglamentos técnicos, y a la vez, que se utilizaría para efectos de defender el presupuesto y demostrarle al país los beneficios de implementar los reglamentos técnicos. Como continuidad de dicho proyecto durante la presente Administración Chaves Robles 2022-2026, se apoya dicha herramienta y se implementa un plan piloto, donde se evalúo el caso del reglamento técnico de frijoles, en cuanto un parámetro que se regula que tiene que ver con la calidad y afecta la nutrición de los consumidores, que se analiza mediante la cocción de frijoles. En este sentido, la idea de este instrumento es poder informar de los beneficios de cumplir, aplicar e implementar reglamentos técnicos a efectos del Plan Nacional de Desarrollo y demostrar que las pymes están pudiendo cumplir.

- **Criterios técnicos emitidos sobre Reglamentos Técnicos en el Periodo 2022.**

De conformidad con la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, el Órgano de Reglamentación Técnica (presidido por el MEIC, a través de la DCAL) debe emitir criterio técnico sobre los proyectos de reglamentos técnicos que se deseen promulgar por parte del Poder Ejecutivo, a fin de verificar que obedezcan a la protección de un objetivo legítimo, cuenten con sustento técnico y legal, se basen en normas internacionales, no establezcan obstáculos técnicos innecesarios al comercio y cumplan con el debido procedimiento y requisitos para la elaboración de reglamentos técnicos, señalados en el Decreto Ejecutivo N°32068 y sus reformas, para ello la Secretaría Técnica del ORT (ejercida por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex), analiza las propuestas de regulación y elabora el informe técnico que servirá de base para las decisiones que debe tomar dicho órgano.

- **Avales Técnicos emitidos por el ORT 2022.**

En el período enero-mayo 2022, el ORT emitió 3 avales técnicos para reglamentos técnicos y de mayo-diciembre se brindan 3 de éstos, para un total de 6 criterios técnicos emitidos en el año 2022. A continuación, los avales técnicos emitidos:

1. RTCR 504: 2021. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Sustancias afines y Vehículos Físicos de Uso Agrícola. Registro y Especificaciones.
2. RTCR 505: 2022: Equipo y material biomédico. Clasificación, registro, autorización sanitaria para la importación, etiquetado, publicidad, vigilancia y control.
3. RTCR 506: 2022. Salsas y Productos Similares. Mayonesa. Especificaciones.
4. RTCR Cocinas, plantillas, encimeras, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico. Requisitos de eficiencia energética.
5. RTCR 507:2022. Materiales en general. Láminas de acero al carbono o aleado, galvanizadas o con recubrimiento de aleación 55% aluminio con zinc, para cubiertas. Etiquetado.
6. Notificar a OMC una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta el “Reglamento para optar por el registro de Ingrediente Activo Grado Técnico y Plaguicidas Sintéticos Formulados mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la OCDE y los países adherentes de la OCDE y Modificación al Transitorio I del Decreto Ejecutivo N° 43469-MAG-S-MINAE del 6 de abril del 2022 “Reglamento técnico RTCR 504:2021. Reglamento para el Registro de Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Sustancias afines y Vehículos Físicos de Uso Agrícola.

- **Criterios técnicos, consultas evacuadas y proyectos de ley analizados.**

Otra de las funciones primordiales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la emisión de criterios técnicos sobre aquellas propuestas de regulación que se vayan a emitir; proyectos de ley; interpretaciones de reglamentos técnicos o normas del Codex vigentes, que son solicitados por empresas, ciudadanos, instituciones o bien, aquellos que son requeridos de productos que fueron verificados por el Departamento de Verificación de Mercados. En este sentido en el año 2022, se logró emitir 48 criterios (de los cuáles de enero-mayo se emitieron 12 criterios y de mayo-diciembre 36), entre otros temas, sobre código eléctrico, café tostado molido o en grano, reglamento de bebidas alcohólicas, alimentos procesados, etiquetado de empaque de licores u otros, llantas neumáticas, seguridad de productos, regulación pulpa de frutas, glaseado en el etiquetado, claim "gluten free" para un pan, caducidad de las llantas, muestras sin valor comercial, dispensas para llantas tractores, bicicletas,

etiquetado de chocolates, etiqueta complementaria, etiquetado huevos, etiquetado lácteos, cosméticos, productos de higiene, entre otros.

De igual manera, nos correspondió emitir criterio de varios proyectos de ley, entre ellos está sobre:

- Proyecto de Ley N° 21160 Reforma Integral a la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad (SNC).
- La 3ra versión del Proyecto de Ley No. 22.437, Ley para el Registro de Agroquímicos.
- Proyecto de Ley N° 21862, Ley que autoriza la producción, comercialización, y venta de antisépticos a base de alcohol, en caso de emergencia nacional.
- “Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras”, expediente N° 22.901. Expediente N° 21862, Ley que autoriza la producción, comercialización y venta de antisépticos a base de alcohol, en caso de emergencia nacional.

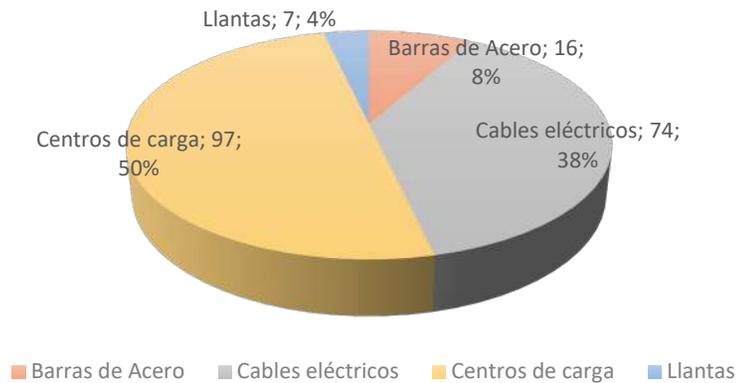
- **Procedimiento de Equivalencias.**

Asimismo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 38849-MEIC del 06 de enero del 2015, se instauró el procedimiento para demostrar la equivalencia de un documento normativo con un reglamento técnico costarricense (RTCR), entendiéndose por equivalencia la posibilidad de que diferentes documentos normativos cubran de manera similar la protección del objetivo legítimo definido en el respectivo RTCR, en este sentido durante el 2022, se otorgó 1 equivalencia, solicitada por una empresa nacional para láminas de fibrocemento. De igual manera, en el segundo semestre del 2022, se realizó la revisión de las equivalencias otorgadas a México y Brasil, ya que hubo cambios en los reglamentos técnicos de estos países y que dieron origen a las mismas.

- **Procedimiento de Dispensa.**

Con la aplicación de Decreto Ejecutivo N° 43764-MEIC, denominando: "Procedimiento para dispensar del cumplimiento de la nota técnica a productos del sector no alimentario que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de un reglamento técnico competencia del MEIC", para el año 2022 se resolvieron 194 solicitudes de dispensas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°18: Dispensas aprobadas por producto, DRTC, 2022



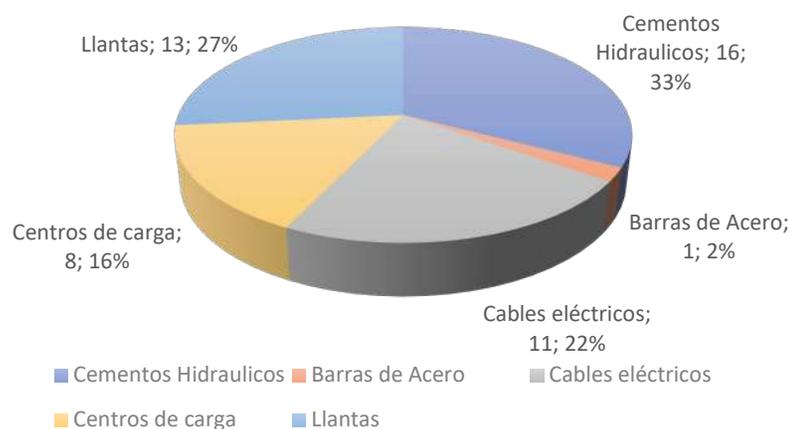
Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, para el año 2022 se aprobaron un total de 194 dispensas en total, sobre llantas, barras de acero, cables eléctricos y centros de carga.

○ **Procedimiento muestras sin valor comercial.**

Con la aplicación de Decreto Ejecutivo N° 43763-MEIC, denominando: "Procedimiento de muestras sin valor comercial", se han resuelto durante el año 2022 49 solicitudes de muestras sin valor comercial, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°19: Muestras sin valor comercial aprobadas por producto, DRTC, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se muestra en el gráfico anterior, se han resuelto 49 solicitudes de muestras sin valor comercial durante 2022, para los siguientes productos: cementos hidráulicos (16), llantas neumáticas (13), varillas (1) centros de carga (8) y productos eléctricos (19).

- **Fichas Técnicas para Verificar RT.**

Igualmente, se trabajó con el Departamento de Verificación de Mercado, en la revisión de fichas técnicas de productos de los reglamentos técnicos que son la base para ir a verificar y medir el compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo. De estas fichas técnicas se corrobora los ítems de producto, normativa, parámetros y la evaluación. Entre las fichas técnicas revisadas se encuentran las de: productos lácteos, llantas, cables eléctricos, láminas de fibrocemento, varillas.

- **Obligaciones en materia de Transparencia ante la OMC.**

En cumplimiento de las obligaciones internacionales del país con la OMC es importante señalar, que durante el 2022, le correspondió a la DCAL, comunicar a los países miembros de OMC, un total de 20 notificaciones de diferentes proyectos de reglamentos y equivalencia, (correspondientes al periodo enero-mayo 4 notificaciones y de mayo-diciembre 16 notificaciones) que tienen un impacto significativo al comercio, entre los productos notificados están: registro ingrediente activo, productos naturales medicinales, aires acondicionados, alimentos, equivalencia fibrocemento, láminas de techo, mayonesa, plaguicidas, registro de medicamentos, medicamentos veterinarios, dispensa y muestras sin valor comercial, entre otros.

- **CODEX**

- **Participación efectiva de Costa Rica en la formulación normas alimentarias del Codex Alimentarius.**

El Codex Alimentarius es un Programa Conjunto de Naciones Unidas, adscrito a la FAO y a la OMS sobre normas alimentarias y constituye un ente de referencia mundial en materia de alimentos, en donde se emiten normas técnicas, códigos de prácticas o directrices, que rigen en el comercio internacional de productos alimenticios, con el objetivo de garantizar la protección de la salud de los consumidores, garantizar las prácticas equitativas en el comercio internacional de alimentos, pues están basadas en evidencia científica. Razón por la cual, las normas técnicas del Codex Alimentarius son la base de la reglamentación técnica en materia de alimentos en nuestro país.

Durante el período 2022, en la Comisión del Codex Alimentarius se aprobaron niveles máximos (NM) de plomo en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños, azúcar blanco y refinado, siropes de maíz y de arce, miel y caramelos a base de azúcar, NM de metilmercurio en el reloj anaranjado y la rosada, NM para aflatoxinas para maíz en grano destinado a su posterior procesamiento, para harina, sémola y hojuelas derivadas del maíz, para arroz descascarado, para arroz pulido, para sorgo en grano destinado a su posterior procesamiento, para alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños (excluidos los alimentos para los programas de ayuda alimentaria) y para alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños destinados a programas de ayuda alimentaria.

Se aprobaron también, los siguientes 34 límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas para diferentes y productos: Imazalil, Metalaxil/Metalaxil-M, Metopreno, Clofentezina, Tebuconazol, Fenpiroximato, Fenbuconazol, Ciprodinil, Metoxifenozida, Trifloxistrobin, Fenhexamid, Quinoxifen, Difenconazol, Mandipropamid, Protiocozazol, Espinetoram, Clotianidin, Fluopiram, Tiametoxam, Acetamiprid, Sulfoxaflor, Bixafen, Fluensulfona, Isoxaflutol, Trinexapac-Etilo, Pendimetalin, Isoprotilane, Etiprol, Fenpicoxamid, Metconazol, Pidiflumetofen, Flutianil, Pirasulfotol, Piraziflumid, Espiropidión. todos de conformidad con los intereses del país.

Además, se adoptaron 7 normas, varios textos internacionales del Codex Alimentarius nuevos o revisados y enmendados, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

Tabla N°24: Normas y textos internacionales del Codex Alimentarius adoptadas, Codex, 2022

Órgano Auxiliar del Codex	Logros en el período
Higiene de los Alimentos	Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos, Revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos
Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias	Norma para azafrán Norma para nuez moscada, Norma para el chile y el pimentón secos o deshidratados y, Enmiendas a las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor contenidas en las ocho normas para especias y hierbas culinarias vigentes.
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)	Norma para las cebollas y los chalotes, Norma para las bayas, Norma para los dátiles frescos, Propuesta de enmienda a la Norma para el banano (plátano) (CXS 205-1997).
Comité del Codex Sobre Nutrición y Alimentos Para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC),
Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos	Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao, NM para cadmio en el cacao en polvo (100 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca).

Órgano Auxiliar del Codex	Logros en el período
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	<p>Directrices para el reconocimiento de sustancias activas o usos autorizados de sustancias activas de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentas del establecimiento de LMR o que no dan lugar a residuos,</p> <p>Adopción final de la Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4- 1989): definiciones de despojos comestibles, grasa, carne y músculo, incluidas las definiciones de la parte del producto a la que se aplican los LMR y que se analiza para grasa y músculo,</p> <p>Adopción de la Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4 - 1989): Modificación consiguiente de la Categoría D: Alimentos elaborados de origen vegetal.</p> <p>Incorporación de productos adicionales para pulpas de cítricos (secas) y aceites (comestibles) y harina de soja.</p> <p>Aprobó los criterios de selección de un gerente de proyecto global.</p>
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Norma para aceites vegetales -Composición esencial de los aceites de girasol,

Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.

○ **Participación efectiva de Costa Rica en la formulación de normas Codex.**

Durante el período enero- mayo 07 de 2022 se dio respuesta a 12 cartas circulares (documentos en consulta del Codex Alimentarius), se participó en 2 reuniones internacionales del Codex Alimentarius en modalidad virtual y se participó en 10 reuniones Internacionales previas de Coordinación, también en modalidad virtual que incluye reuniones virtuales de los grupos de trabajo electrónicos, coloquios entre el Comité Coordinador para África, los países de América Latina y el Caribe y los Estados Unidos de América. El cual, se celebran de manera previa a cada reunión internacional; se participó de manera activa en el debate de 8 Grupos de trabajo electrónico que se desarrollan en los diferentes Comité internacionales con un total de 16 comentarios emitidos.

Durante el período mayo 08 – diciembre 31 de 2022 se dio respuesta a 66 cartas circulares, se participó en 8 reuniones internacionales del Codex Alimentarius, 6 de ellas en modalidad virtual y 2 en modalidad presencial; con el apoyo de cooperación técnico-científico del (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Adicionalmente se participó en 36 reuniones Internacionales previas de Coordinación. Finalmente, se participó de manera activa en el debate de 31 Grupos de trabajo electrónico que se desarrollan en los diferentes Comité internacionales con un total de 32 comentarios emitidos.

○ **Participación en Grupos de Trabajo Electrónicos (GTe).**

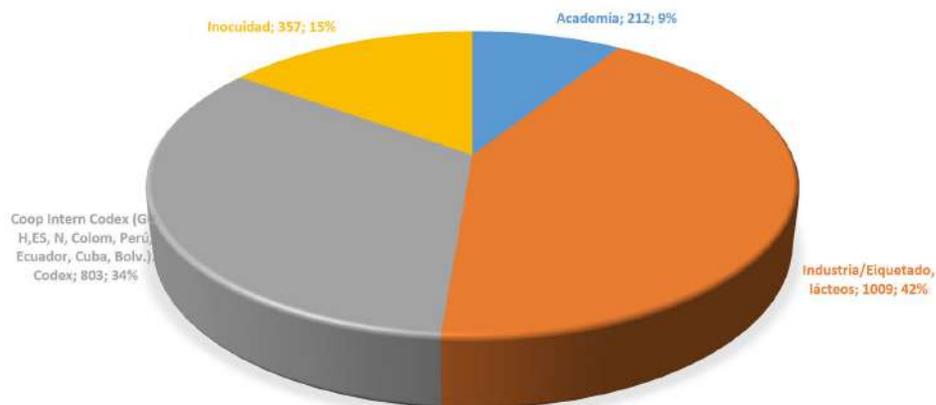
Los GTe que se desarrollan entre sesiones de los Comités mundiales del Codex Alimentarius, son el mecanismo mediante el cual se revisan y/o desarrollan las normas y directrices de forma más ágil y efectiva, además brinda transparencia en los debates. Durante el período enero-diciembre de 2022, el

país participó en un total de 39 GTE a nivel mundial en los cuales se debatían temas de gran interés para el país. Cabe mencionar que, durante este período, de los 39 Gte en mención Costa Rica presidió uno de ellos y copresidió 4 en dos idiomas oficiales, español e inglés; el cual, aún se encuentran en debate, a continuación, se detallan los temas o normas que se discutieron y permitió su posterior aprobación:

- ✓ Oportunidades y dificultades relacionadas con la participación de la JMPR en una revisión conjunta internacional de un nuevo compuesto.
 - ✓ Desarrollo de perfiles de nutrientes para el etiquetado de alimentos
 - ✓ VRN para lactantes de más edad y niños pequeños.
 - ✓ Extrapolación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios para una o más especies (incluido un proyecto piloto de extrapolación de LMR para algunas especies).
 - ✓ Mejora de los procedimientos operativos para eliminar el retraso de las evaluaciones y satisfacer la demanda futura de establecimiento de LMR del Codex
- **Sensibilización sobre el Codex Alimentarius a nivel político, productores y consumidores.**

Durante el período se brindó capacitación, asesoría o asistencia técnica tanto a nivel nacional como internacional a un total a 2.381 personas en temas del Codex Alimentarius, inocuidad de alimentos o reglamentos técnicos para productos alimenticios. Asimismo, se participó en otras actividades, brindando capacitaciones a miembros de gobierno de otros países de la región, el detalle se puede observar más adelante.

Gráfico N°20 Actividades Codex Alimentarius, DRTC, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

- **Otras actividades importantes desarrolladas en Codex.**
- **Celebración del “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos-7 de junio”:** Como parte de dicha celebración, se realizaron las siguientes acciones:
 - Webinar con participación de expositores nacionales e internacionales con el tema: *“Alimentos inocuos, mejor salud”* en que participaron más de 350 personas.
 - Se redactó y diseñó material informativo e ilustrativo en inglés y español para distribuir a las diferentes organizaciones por medio de redes sociales y la página oficial del Codex Alimentarius, que se muestran a continuación:

Imagen N°25: Material informativo diseñado, Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, 2022



Fuente: DRTC, DCAL.

Con el apoyo de Kemical para la edición, se elaboró un video sobre el rol que realizan los diferentes actores en la cadena productiva, (CNPL, Coop. Dos Pinos, Servicios de alimentación (Cooperativa Dos Pinos), Auto Mercado, Kemical y consumidor. Se realizó una actividad teórica/práctica modalidad Híbrida en las instalaciones del MEIC: “Sanitización, cómo se realiza y se cómo se puede verificar”.

- **Departamento de Verificación de Mercado**

La DCAL continuó realizando esfuerzos por fortalecer la verificación de los RT basado en un nuevo enfoque de fiscalización, pasando de la verificación documental, a un proceso integral de evaluación de la conformidad, por lo que es necesario contar con una ruta o plan que establezca las bases, con los reglamentos técnicos que se van a fiscalizar, lo que a su vez incide en el fortaleciendo de todo el resto del Sistema Nacional para la Calidad y los actores importantes para llevar adelante la Evaluación de la Conformidad de los productos, como son el Ente Nacional de Acreditación ECA, y el Ente Nacional de Normalización, que se realiza a través del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica- INTECO.

En el 2022 hubo un esfuerzo importante de los administrados para cumplir con los reglamentos técnicos aplicables, dicho interés se manifestó en las segundas visitas realizados a los comercios, esto es vital debido a la preocupación por las sanciones económicas que pueden derivarse por el no cumplimiento de la normativa, además, de mayo a diciembre del 2022 se presenta un cumplimiento significativo de la reglamentación técnica, reflejada en un 83% de productos conformes y de un 82% en el indicador que se refiere al grado de cumplimiento por parte de los comercios.

○ **Verificación coordinada fortalecida.**

La firma de convenios es una oportunidad de mucho beneficio para el Departamento de Verificación de Mercados en vista del importante ahorro en recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios. En esta oportunidad se analizaron 82 productos de arroz, obtenidos de 9 comercios de la Región Chorotega y 24 de la GAM, entre San José, Heredia, Cartago y Alajuela. Se recomienda establecer otros convenios de cooperación público – privadas y con otras instituciones públicas, para hacer un mejor uso de recursos disponibles para ambas partes. Esta actividad se enmarca de enero 2022 al 7 de mayo 2022.

- **Decreto Ejecutivo para el uso de Organismos de Inspección (OI) acreditados en los procesos de verificación del mercado del MEIC.**

La publicación del Decreto Ejecutivo N° 42962-MEIC para apoyar la inspección de mercado, permitió al MEIC contratar los servicios de un Organismo de Inspección (OI) acreditado para verificar en los comercios, el cumplimiento del Reglamento del Precio por Unidad de Medida (PUM) Decreto Ejecutivo N° 36749-MEIC. Con esta contratación se inspeccionaron 60 comercios de la Gran Área Metropolitana (GAM), de los cuales quienes no se encontraron cumpliendo con el citado reglamento, fueron prevenidos para corregir las inconformidades detectadas, condición que debe probarse por medio de una declaración jurada con evidencias de las correcciones realizadas, este seguimiento quedó en proceso de ejecución y será concluido en los primeros meses del año 2023. Este mecanismo de trabajo coadyuva en los procesos de verificación de mercado y los resultados obtenidos por esos organismos se utilizan por el MEIC como si fuesen propios. Lo anterior, se aplica en apego del artículo 34 de la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad, que señala que, para el cumplimiento de sus funciones, las instituciones públicas pueden utilizar Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados en distintas áreas, siendo el particular el área de inspección. Con la contratación de este OI, se ha contribuido, además, en la creación de fuentes de empleo que favorecen a los hogares costarricenses. Con las acciones tomadas logró:

1. Mayor y más eficiente vigilancia de mercado en colaboración con el sector privado (convenio Conarroz) y otras instituciones del sector público (INCOPECA, SENASA entre otros).
2. Consumidor con mejores criterios de elección de mercado, como resultado del acceso a herramientas electrónicas que le facilitan la información de los resultados de los monitoreos de precios realizados por el departamento. Desarrollo del aplicativo MimejorcompraCR mediante convenio de cooperación suscrito con entre el MEIC y el ICE,
3. Se presentaron 53 denuncias por incumplimiento en temas de etiquetado en productos como carnes, alcohol en gel, además en temas de calidad en productos como yogurt, atunes, frijol y arroz pilado.
4. Se realizaron 7 monitoreos de precios de arroz que abarcaron hasta 17 cantones, 60 comercios y alrededor de 1100 productos. También, se realizaron 5 monitoreos de precios de productos seleccionados de una Canasta Básica Alimentaria (CBA), visitando hasta 30 cantones, más de 9 comercios y cerca de 3000 productos registrados.

5. La implementación del proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado Acreditados (OIM), ha resultado de acuerdo con lo programado y se espera tenerlo funcionando como se ha planificado.
6. Se verificaron 19 reglamentos técnicos de productos de competencia MEIC, conforme las metas y la programación realizada.
7. La Dirección de Calidad contó con los servicios de análisis en laboratorios con ensayos acreditados para realizar 10 estudios, en los que se sometieron a ensayos 362 productos, a fin de evaluar la conformidad con los reglamentos técnicos en aspectos de composición y calidad. Los aspectos y productos de los reglamentos técnicos analizados en los laboratorios fueron los siguientes:
 - Contenido neto y requisitos de calidad de arroz (LCM y Conarroz).
 - Contenido neto y requisitos de calidad de atunes (LCM).
 - Contenido neto y requisitos de calidad de frijoles (LCM y CNP).
 - Calidad leche de larga duración (CITA).
 - Calidad natilla (CITA).
 - Calidad yogurt (CITA).
 - Calidad de embutidos (CITA).
 - Calidad alcohol en gel (FANAL).
 - Calidad miel de abeja (CINAT-UNA).
 - Calidad mallas electrosoldadas (LANAMME)
8. Se verificó a lo largo de todo el país, la reglamentación técnica de 2.149 productos que se ofrecen al consumidor final, se monitorearon 17 629 precios de productos seleccionados de una canasta básica alimentaria (CBA), 6 915 precios de arroz pilado y 899 productos diagnosticados para estudios internos, todo lo anterior mediante visitas presenciales.
9. Para lo anterior, se visitaron 1 121 establecimientos comerciales distribuidos tanto en el Gran Área Metropolitana como en zonas rurales.
10. Se brindó atención a 6 quejas y preocupaciones, presentados por consumidores y de empresarios.
11. Por incumplimiento de la regulación aplicable, ya sea a través de los reglamentos técnicos o por las disposiciones que señala la Ley N°7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, fueron denunciadas ante la Comisión Nacional del Consumidor 53 empresas o personas físicas.

12. Entrega de material impreso en apoyo al sector productivo. Es una práctica dentro de las tareas de verificación de mercado continuar entregando el material de apoyo durante las visitas al comercio, se entregaron las guías disponibles de los siguientes temas:

- Infografía sobre el reglamento técnico de etiquetado de carnes crudas
- Infografía sobre el reglamento técnico de etiquetado de pescado y productos pesqueros.
- Información sobre el cumplimiento del PUM.
- Brochure sobre el reglamento técnico de etiquetado y calidad de papa y zanahoria.

13. Durante el periodo de enero a mayo 2022, se realizaron los monitoreos de precios de útiles y calzado escolar y colegial, y de mayo 2022 a diciembre 2022, se realizó el monitoreo de precios de arroz y precios de productos de la Canasta Básica Alimentaria, según se detalla a continuación:

Tabla N°25: Monitoreos realizados por el DVM, 2022

Descripción	Comercios evaluados	Productos verificados	Modalidad
Monitoreo de precios de útiles y calzado escolares y colegiales	31	744	Presencial
Monitoreo de precios del arroz	378	6.833	Presencial
Monitoreo de precios de productos de la Canasta Básica Alimentaria	257	17.629	Presencial

Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.

14. Verificaciones de la ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

- Verificación del cumplimiento del PUM.
- Verificación de precios oficiales del arroz pilado, según Decreto Ejecutivo N°43455-MEIC.

15. Colaboración con otras Direcciones del MEIC y dependencias de otras Instituciones. Durante el año 2022, se colaboró con otras Direcciones del MEIC, así como con otras dependencias del Estado para el levantamiento de información en temas específicos. De esta manera los esfuerzos se enfocaron en los siguientes trabajos de campo:

- Estudio de etiquetado y calidad del cumplimiento de reglamentos técnicos de papa y zanahoria, realizado en conjunto con el CNP y el MAG en el marco de la Comisión de Verificación Coordinada.
- Estudio de contenido neto de productos pesqueros con glaseado, realizado en conjunto con INCOPESCA.

16. Seguimiento de las acciones realizadas. Con respecto a las prevenciones y denuncias tramitadas durante el periodo de enero a diciembre 2022, se inspeccionaron en total 27.592 es la suma de productos de reglamentos técnicos, monitoreos presenciales (incluye monitoreo de arroz y canasta básica alimentaria), diagnósticos y estudios de la Ley 7472. Con respecto a los productos sujetos al cumplimiento de la reglamentación técnica (2.149), 362 productos fueron sometidos a análisis de calidad. De lo anterior, 53 casos fueron denunciados ante la Comisión Nacional del Consumidor (21 corresponden a carnes crudas del Convenio de Cooperación MEIC-Senasa-Corfoga) y 285 prevenciones a comercios y empresas, de las cuales 181 rectificaron, 104 tienen seguimiento de cumplimiento.

Todas estas acciones de seguimiento se visualizan en los siguientes gráficos:

Gráfico N°21: Acciones de seguimiento, DRTC, 2022

285 Prevenciones



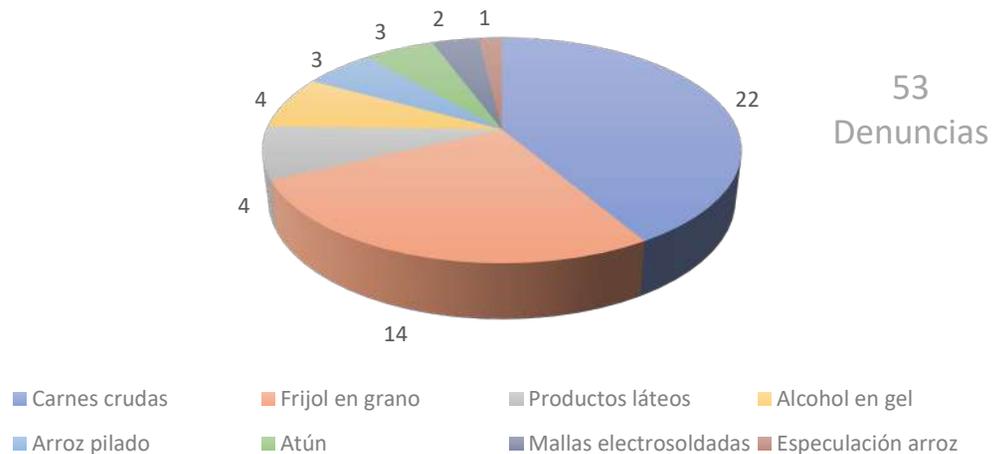
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la DCAL.

Se confeccionaron 285 prevenciones al comercio, de las cuales 224 están pendientes y 293 fueron corregidas.

Debido a lo anterior, las 53 denuncias presentadas fueron por incumplimientos en diferentes temas, entre estos:

- 22 por etiquetado carnes crudas
- 14 por calidad frijol en grano
- 4 por calidad de productos lácteos
- 4 en el etiquetado de alcohol en gel
- 3 por calidad arroz pilado
- 3 en calidad y contenido neto atún
- 2 en calidad de mallas electrosoldadas
- 1 por especulación de precios de arroz

Gráfico N°22: Denuncias planteadas y en proceso ante la CNC, DRTC, 2022

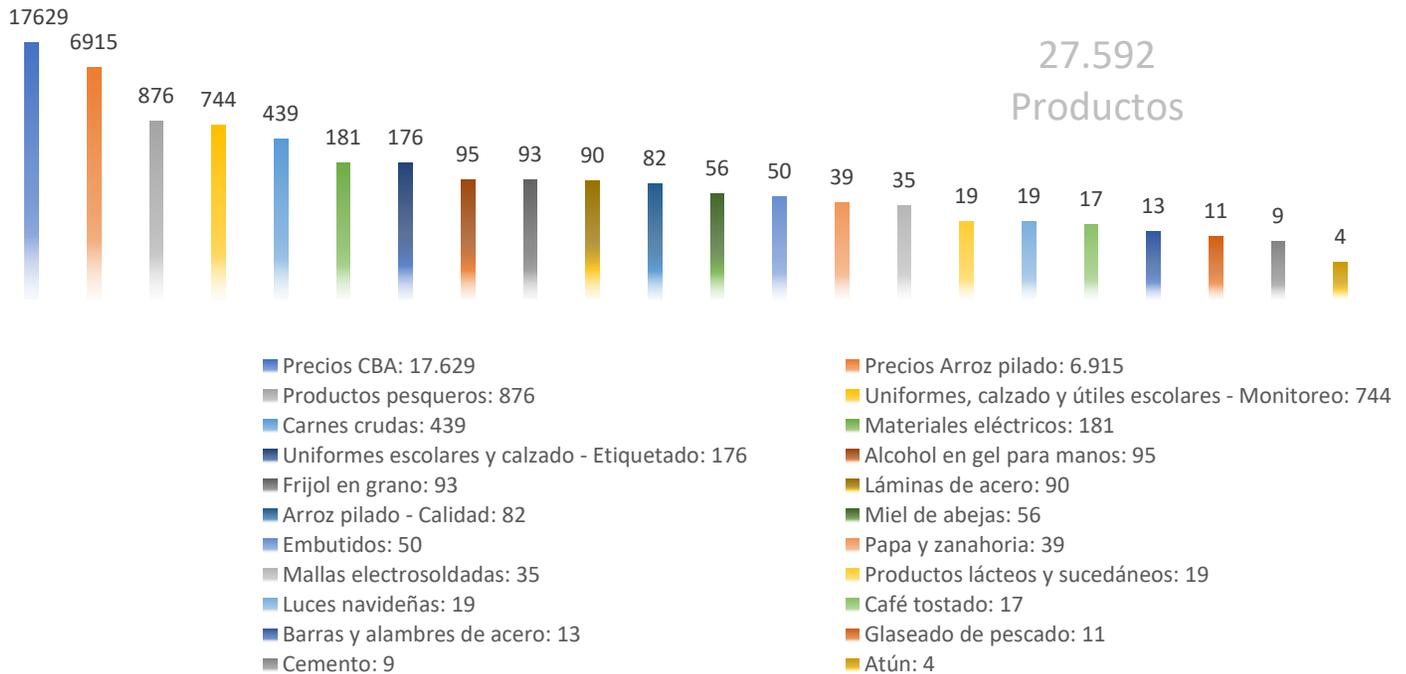


Fuente: Elaboración propia con base en datos del DVM. 2022

El tema de carnes crudas fue el más denunciado, a raíz de los incumplimientos por parte del comercio, en ausencia de información como precio, tipo de producto, país de origen, entre otros.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de productos que se monitorearon y verificaron en el periodo de enero a diciembre 2022: total 27.592.

Gráfico N°23: Productos monitoreados (precios), diagnosticados y verificados, DRTC, 2022



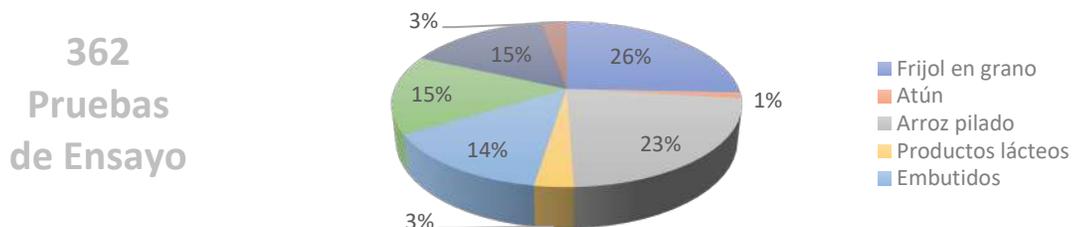
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DVM. 2022.

Como resultado de los monitoreos de canasta básica alimentaria y arroz pilado, se observa un alto crecimiento en las observaciones de los productos monitoreados.

○ **Productos sometidos a análisis de calidad.**

La información del siguiente gráfico abarca el periodo de enero a diciembre 2022, muestra la cantidad de 362 productos que fueron sometidos a análisis de calidad, a fin de verificar la composición y calidad, de acuerdo con los parámetros que define el reglamento técnico correspondiente a cada tema.

Gráfico N°24: Pruebas de ensayo ejecutadas, DRTC, 2022



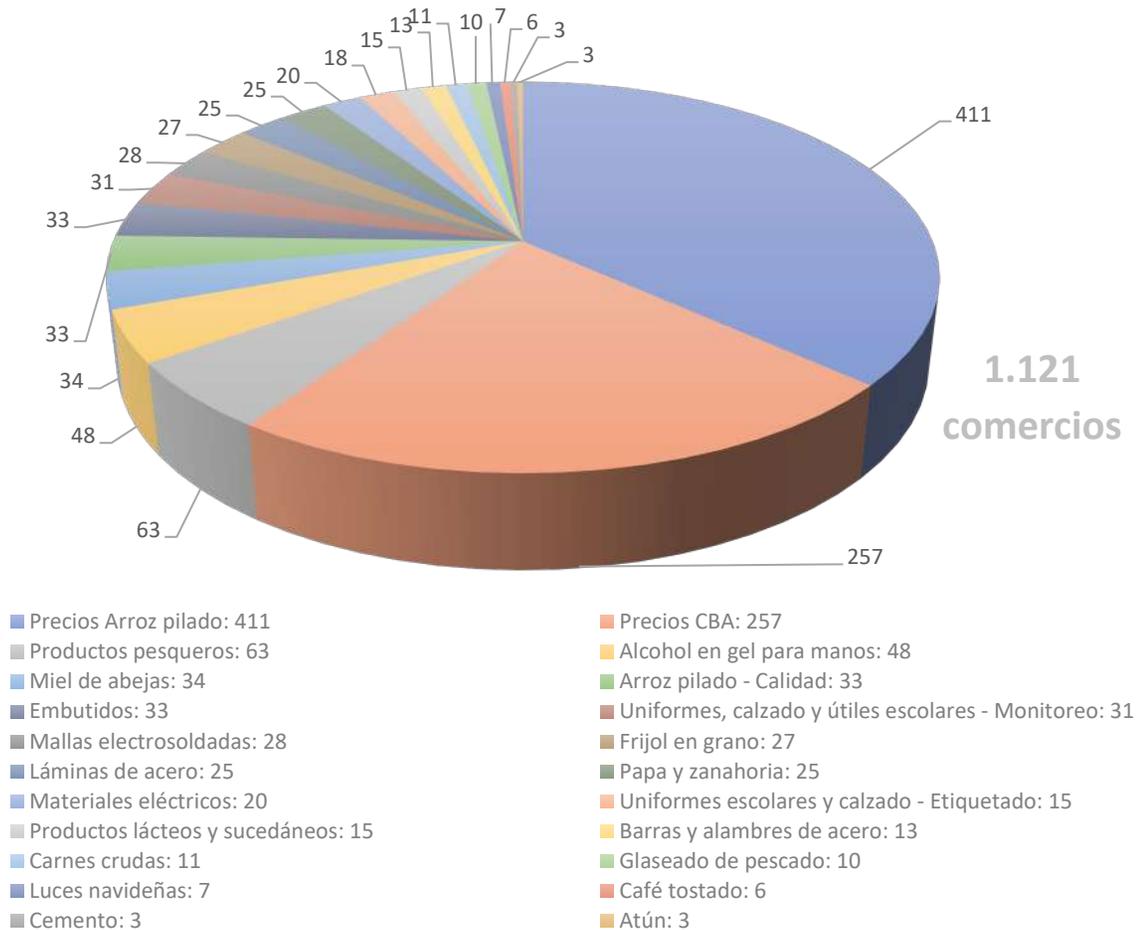
Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.

Como se observa en el gráfico anterior la mayor cantidad de ensayos realizados corresponde a frijol negro y rojo grano entero.

○ **Comercios visitados.**

Durante el 2022, se evaluaron un total de 1.121 comercios, ubicados en todo el territorio nacional, en el gráfico siguiente se muestra la distribución de estos comercios de acuerdo con los temas verificados:

Gráfico N°25: Comercios visitados por tema de monitoreo de precios, diagnósticos y verificación de reglamentos técnicos, DRTC, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.

Se concluye que la mayor cantidad de comercios visitados corresponde a la verificación de calidad del arroz pilado, la cual incluye el monitoreo de precios.

- **Apoyo al sector productivo mediante capacitaciones, actividades de divulgación, apoyo internacional y asesorías.**

Durante el periodo 2022, la DCAL a través de sus departamentos de Reglamentación Técnica y Codex y Verificación de Mercado, en el marco de Apoyo al Sector Productivo Público y Privado, reforzó la necesidad de que sectores productivos, público, particulares y del comercio en general, interesados en cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos vigentes. Para el período 2022, la Dirección de Calidad dividió el apoyo que se brinda a los diferentes sectores, en tres tipos de actividades. La primera, son las “capacitaciones”, la cual se refiere a las actividades que se les ofrece a sectores público y privado en materia de reglamentación técnica, normas Codex o verificación de mercados, y que tiene el enfoque de proporcionar a los sectores el conocimiento en estos temas.

De acuerdo con lo anterior, se brindaron durante 2022, 15 capacitaciones, en las cuales se desarrollaron temas como: requisitos de etiquetado de reglamentos técnicos, organismos de inspección de mercados (OIM) acreditado, entre otros. En total, se capacitaron 397 personas entre hombres y mujeres, siendo el sector público quien más recibió inducciones. La mayoría de las capacitaciones, se realizaron por medio de plataformas virtuales como Teams o Zoom, ratificando que la virtualidad sigue siendo una herramienta que mejora las convocatorias y un ahorro en la economía a la Administración, al no tener que invertir recursos como en viáticos y gasolina; solamente tres de las capacitaciones fueron presenciales. A continuación, se presentan gráficos detallando más información sobre las capacitaciones.

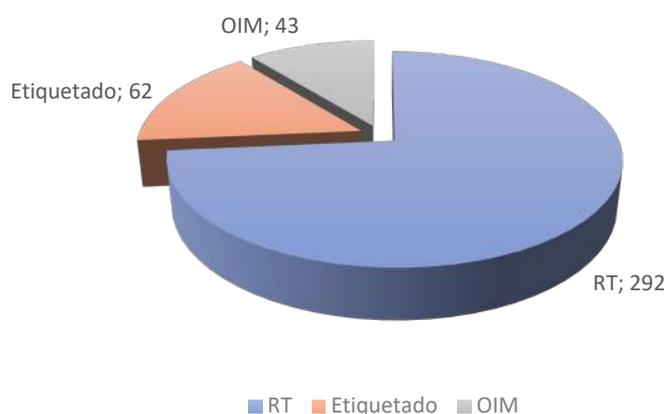
Gráfico N°26: Capacitaciones por Sector y Género, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se aprecia en el cuadro anterior, se capacitaron 170 personas del sector privado, 191 personas del sector público, 36 personas de los sectores público y privado (actividades que asistieron ambos sectores de forma conjunta), para un total de 397 personas capacitadas, de los cuales 132 son hombres y 265 mujeres.

Gráfico N°27: Capacitaciones por tema y cantidad de personas, 2022

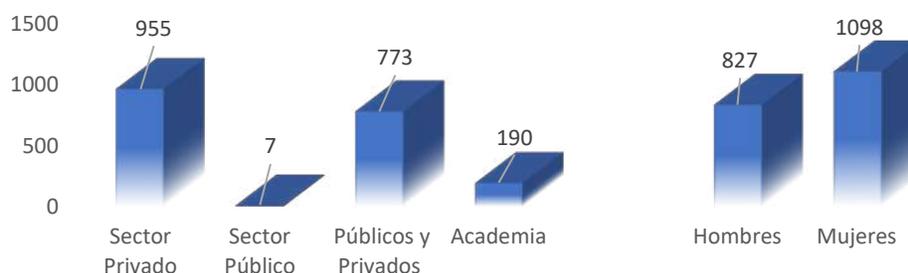


Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se puede observar en el gráfico, en temas de OIM se capacitaron a 43 personas, 62 personas en temas de etiquetado y a 292 personas asistieron a capacitaciones relacionadas al ámbito de reglamentación técnica.

El segundo tipo de actividades se denomina “actividades de divulgación”, en ella se incluyen foros, día mundial, charlas y conversatorios, que se realizaron para informar sobre temas de la reglamentación técnica, verificación de mercado, Codex Alimentarius y el Sistema Nacional para la Calidad (SNC). Adicionalmente, una característica de las actividades de divulgación es que van dirigidos a grandes audiencias, al ser temas más generales. En este grupo, se encuentran actividades como la celebración del 20 Aniversario del Sistema Nacional para la Calidad, la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos y el III Foro Virtual para la Calidad 2022 sobre verificación de mercado. Con respecto a los temas de la divulgación, en su mayoría fue lo relativo a la difusión del Codex. Para un mayor detalle de la información se puede visualizar en el siguiente gráfico.

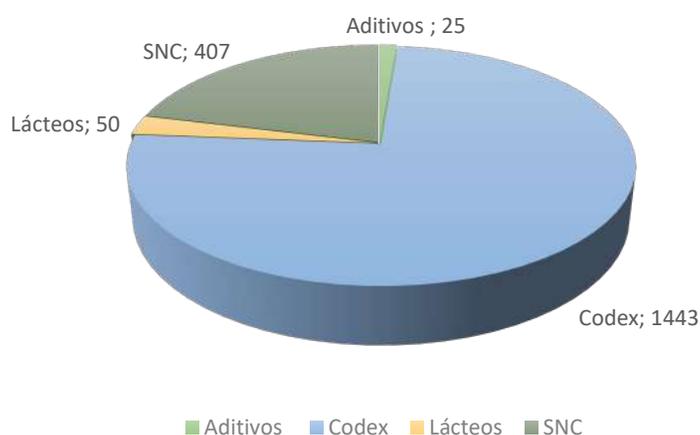
Gráfico N°28: Actividades de Divulgación por Sector y Género, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se aprecia en el gráfico anterior, para las actividades de divulgación participaron un total de 1925 personas, distribuidos de la siguiente manera: 955 personas del sector privado, 7 personas del sector público, 773 personas de los sectores público y privado (actividades de divulgación en los que ambos sectores asistieron de forma conjunta) y 190 personas de la academia, de los cuales 827 son mujeres y a 1098 hombres. Entre éstos están industriales, productores, importadores, distribuidores, comerciantes, pequeñas empresas, instituciones gubernamentales y sector privado.

Gráfico N°29: Actividades de Divulgación por temas y cantidad de personas, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Este gráfico, muestra las cifras de las actividades de divulgación por temas y cantidad de personas durante el periodo 2022, además indica los datos temas que se difundieron como lo son; aditivos, Codex, lácteos y SNC y el número de personas que asistieron a cada tema.

Por último, están las actividades de “apoyo internacional” en las que funcionarios de la DCAL son invitados como ponentes en actividades internacionales, para exponer sobre el Codex Alimentarius, la experiencia país del Codex en Costa Rica y su estructura. Para el detalle de dichas actividades se presentan el siguiente gráfico.

Gráfico N°30: Apoyo Internacional por Sector y Género, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

El anterior gráfico, muestra las cifras del apoyo internacional por sector y género durante el periodo 2022. Muestra los datos del sector ya sea público o privado, o ambos de forma conjunta, que participaron e indica el número de hombres y mujeres.

Entre las tres acciones de apoyo a los sectores público, privado y academia (capacitaciones, actividades de divulgación y apoyo internacional), se logró llevar la información sobre materia de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados a 2829 personas, de las cuales 1163 son hombres y 1666 son mujeres. La Dirección de Calidad es consciente, que entre más personas sean informadas y capacitadas, repercute para cumplir y lograr las metas de presupuesto, PEI y PNDIP.

○ **Funcionarios capacitados.**

Durante el año 2022, en el Departamento de Verificación de Mercado, un total de cinco funcionarios se capacitaron en diversos temas, como los son: ciber seguridad, tablas dinámicas del programa de *Microsoft Excel* y temas de ética.

En este sentido, las capacitaciones fueron a nivel nacional, y recibidas por medio de plataformas tecnológicas, solamente una fue de manera presencial y fueron impartidas por instituciones públicas.

A continuación, se brinda el detalle de los cursos recibidos, tipo de curso presencial o virtual y la institución que la impartió.

Tabla N°26: Funcionarios capacitados por el DVM, 2022

Nombre del Curso/ Charla	Tipo curso	Institución
Charla de tablas dinámicas de Microsoft Excel	Presencial	MEIC
Ciber Seguridad	Virtual	MICITT
Ética y probidad en la administración pública	Virtual	DGCS

Fuente: Elaboración propia, con bases de datos de la DCAL

En éste mismo período, en el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, se capacitaron un total de cuatro funcionarios en diversos temas, como los son: inocuidad de los alimentos, aditivos en los alimentos, formulación y evaluación de proyectos y uso de la evaluación de conformidad para las buenas prácticas regulatorias. Los gruesos de las capacitaciones fueron a nivel internacional y fueron dadas en su mayoría por medios virtuales e impartidas por instituciones tanto públicas como privadas.

De igual forma que los cursos recibidos por el DVM, se brinda el detalle de los cursos recibidos, tipo de curso presencial o virtual y la institución que la impartió.

Tabla N°27: Funcionarios del DRTC capacitados por el DVM, 2022

Nombre del Curso/ Charla	Tipo de curso	Institución
Análisis de riesgo en la inocuidad de los alimentos	Presencial	BTSF
Foro de Inocuidad de los alimentos de Viena	Virtual	ONUFI

Nombre del Curso/ Charla	Tipo de curso	Institución
Fortalecimiento de capacidades en temas Codex de interés para la región de América Latina y el Caribe	Virtual	FAO
Formulación y evaluación de proyectos	Presencial	ICAP
ISO virtual regional workshop on the use of conformity assessment activities and tools to achieve better regulatory outcomes.	Virtual	ISO-Copant
Introducción y aplicación del reglamento técnico de aditivos “RTCA 67.04.54: Alimentos y bebidas procesadas, aditivos alimentarios”	Virtual	CITA-UCR

Fuente: Elaboración propia, con bases de datos de la DCAL

○ **Asesorías brindadas por la DCAL.**

Para este apartado, se deben entender por asesorías, al apoyo que se brinda mediante recomendaciones o criterios técnicos a entes públicos o privados de los funcionarios en un tema específico, para el proceso, elaboración o interpretación de un reglamento o norma técnicos. Los temas son variados y abarcan: productos eléctricos, construcción, alimentos procesados, etiquetado, arroz, cosméticos, llantas, entre otros. Durante 2022, se brindaron 8 asesorías, para colaborar en el proceso de emisión de la reglamentación técnica y de normas técnicas.

Por otra parte, en cuanto a los resultados y avances de los convenios vigentes, firmados y desarrollados en el 2022, se puede mencionar:

- Dado al convenio de cooperación entre el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) y el MEIC, tuvo a disposición el catálogo de normas de INTECO, por medio de un enlace suministrado, y con esta herramienta proporcionada se trabajó en temas referentes a reglamentación técnica. Un ejemplo de la utilización de las normas es que, con ellas, se pudo consultar información y ver referencias que ayudaron para la realización del reglamento técnico de luces navideñas.
- Participación en el Convenio Específico de Cooperación para la realización del cumplimiento del Reglamento Técnico RTCR 202:1998, Arroz pilado. Especificaciones y Métodos de Análisis. Decreto Ejecutivo N° 26901-MEIC; firmando en marzo de 2022 entre el MEIC y Conarroz. Por medio de dicho convenio ambas instituciones se comprometieron a compartir las capacidades técnicas y humanas para muestras productos en el mercado y realizar los ensayos de grano

quebrado de este producto, con el fin de constatar el cumplimiento del citado reglamento técnico y la declaración de calidad en las etiquetas de estos productos. De esta forma, mediante un cronograma de trabajo, el MEIC recolectó 82 muestras de arroz pilado de 33 comercios de 5 provincias del país y los entregó al Laboratorio de Calidad de Conarroz para realizar los análisis preliminares del porcentaje de grano quebrado. En una segunda etapa fueron entregadas 24 muestras de arroz para los análisis estadísticos resultando al final 14 productos no conformes y 6 empresas denunciadas durante este proceso, tres de las cuales se tramitaron en el 2022 y tres a principios del 2023.

- En noviembre de 2022, se firmó con el ICE un convenio de cooperación para el desarrollo de un aplicativo que permita poner disponible al público los datos de precios para los productos de la canasta básica seleccionados que son parte de los monitoreos de precios que realiza el DVM. El aplicativo en su primera fase ya se encuentra disponible para la consulta de los consumidores.



Dirección de Defensa Comercial

DDC



2549-1400, ext 266



defensacomercial@meic.go.cr

1.11. Defensa Comercial

1.11.1. Situación del MEIC encontrada en mayo de 2022.

Un tema fundamental en materia de medidas comerciales correctivas (medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia) es el establecimiento de un cuerpo normativo que permita facilitar la correcta aplicación de las medidas comerciales correctivas, como instrumento legítimo, dentro del marco para su uso, que, al efecto, establece los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En el año 2017, se presenta un proyecto a la Asamblea Legislativa; sin embargo, el mismo fue archivado por cumplir el periodo. A partir de mayo de 2022, se reactivó el proceso de elaboración de un texto sustitutivo, socialización y presentación del proyecto de ley de medidas comerciales correctivas ante la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, se ajustó el sistema de monitorio de importaciones, que, a julio a diciembre 2022, nos permitió realizar 4 estudios de impacto de importaciones y emitir recomendaciones.

1.11.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales

- Estudios impacto de importaciones

Con la finalidad de contar con información actualizada para determinar distorsiones que pueden afectar la competencia en el mercado y contar con indicadores para la toma de decisiones por parte de las autoridades, la Dirección de Defensa Comercial, realiza monitoreos periódicos sobre el comportamiento de las importaciones de productos específicos; y conforme a los hallazgos, realiza investigaciones previas con la finalidad de recomendar a los Jerarcas acciones para eliminar o mitigar las distorsiones que afecten la competencia.

En ese sentido, se muestra los estudios llevados a cabo por la DDC, a partir de julio del 2022.

○ Pangasio

Bajo expediente N° DDC-001-2022, la Dirección de Defensa Comercial y a solicitud de los jerarcas, se realizó el estudio de tendencia y condiciones de importaciones de productos específicos y su efecto en el mercado nacional de pangasio y tilapia. El mismo tenía como objeto de conocer la tendencia en las

importaciones y sus posibles efectos en el mercado nacional (sectores productivos/consumidor). Se realizaron análisis de importaciones, monitoreo de precios, entrevistas semiestructuradas a productores.

Entre las principales conclusiones del estudio se determinaron las siguientes:

- La tilapia es una de las especies más producidas en acuicultura a nivel mundial, el principal productor en el mundo es China. Su precio real ha fluctuado a niveles de alrededor de \$5 por kg desde 2008, pero comenzaron una tendencia a la baja en el año 2014. El precio disminuyó el año pasado a \$3,8 por kg, donde permaneció durante la primera mitad de este 2019.
- China, Vietnam, Indonesia, Bangladesh e India son los mayores productores de especies de bagre (pangasio). En el primer semestre de este año, los precios de los filetes congelados promediaron \$4,30 por kg en los Estados Unidos y alrededor de \$ 3,30 por kg en la Unión Europea.
- Al comparar el precio de nacionalización entre la tilapia y pangasio, se puede concluir que la tilapia presenta un precio promedio superior en toda la serie de datos analizada, dicha brecha fue disminuyendo, con excepción del 2022 el cual presenta la mayor diferencia entre ambos productos, dado los valores tan altos del primer trimestre de dicho año.
- Se determinó que en el periodo de 13 años (2009/2022) el precio de nacionalización del pangasio se mantiene prácticamente igual, con un incremento de apenas un 1%, dicho valor no compensaría la inflación acumulada de estos años. Por su parte, el precio final del consumidor presenta una disminución del 22%.

○ **Termo duchas**

En el mes de agosto 2022, La empresa Lorenzetti, S.A, presentó una inquietud sobre el origen de las termo duchas que comercializa la empresa Thermo Solutions; bajo el argumento de que la empresa supra importa el producto desde China y lo comercializa en el mercado nacional como producto elaborado en Costa Rica y con el sello “somos esencial COSTA RICA”. La dirección de Defensa Comercial realizó la investigación pertinente y no logra observar importaciones desde origen China, y confirma que el uso comercial de la certificación “esencial costa rica”, esta correctamente utilizada por la empresa. Dicho informe se envía al despacho de la Viceministra del MEIC.

- **Márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos.**

A solicitud de los jefes del MEIC, la DDC en coordinación con la DIEM, realiza un estudio sobre los márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos, en virtud que su importación tiene beneficios fiscales, lo anterior con la finalidad de otorgar información de interés al consumidor.

El primer estudio se realizó en el último trimestre del 2022, y consideró 7 modelos de vehículos eléctricos comercializados en el país. Se determinó la existencia de márgenes brutos de comercialización entre 37% y hasta 109%.

La metodología utilizada consiste en la comparación del precio de internamiento y el precio de venta al consumidor final.

- **Estudio del mercado de barras de acero (varillas para la construcción).**

Se trabajó en el estudio de mercado de varilla de construcción, como una solicitud por parte de la empresa Arcelor Mittal de actualizar el estudio realizado en el año 2019, a efectos de determinar la procedencia de equiparar los aranceles de importación para la varilla de acero aleada y varilla de acero sin alea.

- **Procesos de capacitaciones**

Producto de distorsiones provocadas por el flujo comercial de mercancías puede causar o amenazar causar daño grave e importante a sectores productivos nacionales; ante lo cual el sistema multilateral de la OMC autoriza excepciones a los principios de no discriminación a través de la aplicación de instrumentos remediales de comercio, que son:

- ✓ Medidas antidumping
- ✓ Compensatorias
- ✓ Medidas de salvaguardia

Los cuales consisten en la aplicación temporal de derechos importación de mercancías sobre los niveles consolidados, con la finalidad de fomentar una competencia leal en los mercados. En este sentido, a la Dirección de Defensa Comercial (DDC) en su condición de Autoridad Investigadora, dentro de sus funciones, le corresponde capacitar y asesorar a los sectores productivos nacionales sobre la correcta aplicación de los instrumentos remediales de comercio antes mencionados.

Para el segundo semestre del año 2022, la Dirección de Defensa Comercial coordinó un total de tres (3) capacitaciones, (1) conversatorio dirigido a cámaras y sectores productivos exportadores nacionales, con sus respectivos agremiados exportadores; y 1 taller en específico para los Procuradores de la República, se detalla;

- ✓ **APROBAN**, Asociación de Productores de banano de C.R.
- ✓ **CANAPEP**, Cámara Nacional de Productores y Exportadores de piña
- ✓ **CNAA**, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
- ✓ **MAG** Ministerio de Agricultura y Ganadería en Guanacaste, en colaboración con **INCOPECA**, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, dirigido a Productores acuícolas de Guanacaste (incluye personal de producción, comercialización y administración).

Lo anterior, con la finalidad de generar habilidades técnicas en estos temas en virtud de que, en su condición de exportadores, podrían ser sujetos de investigaciones en los destinos a los que dirijan sus productos y conocer las prácticas desleales de comercio internacional, ¿cómo pueden afectar a los sectores productivos nacionales? ¿Dónde recurrir, cuando en competencia se afecta un sector productivo como consecuencia de prácticas desleales de comercio? ¿Un sector productivo, que exporta sus productos, podrán ser sujetos de procedimientos contra prácticas desleales en otros países? ¿A quién se recurre?, entre otros temas.

Para las mismas se coordina una fecha y hora a conveniencia, se les brindan 2 modalidades, ya sea de manera presencial o virtual, se elabora y envía una invitación y ellos se encargan de compartir y transmitir la información a sus agremiados para que asistan en su mayoría ya que son temas de interés.

- **Proyecto de Ley “Medidas Comerciales Correctivas”**

El sistema multilateral de comercio de la Organización Mundial de Comercio, del cual Costa Rica es miembro desde 1995, se concibe como un sistema de normas jurídicas consagrado al logro de una competencia, libre, leal y sin distorsiones, con el fin de lograr condiciones equitativas de comercio.

Dentro de dichas normas se encuentran las relativas a eliminar las distorsiones provocadas por el dumping, el cual se define como exportaciones de un producto a precios inferiores al precio comparable

en el país de origen (medidas anti dumping), a las importaciones subvencionadas que causan un perjuicio a los productores nacionales del país importador (medidas compensatorias), y por último, a los aumentos súbitos de importaciones de productos específicos, que causa o amenaza causar un daño grave a su rama de producción nacional (medidas de salvaguardia).

El marco jurídico vigente del sistema indicado supra está conformado por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (AAD), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) y el Acuerdo sobre Salvaguardias (SA). En lo que respecta a la instrumentalización de estas normas, la Autoridad Investigadora (AI) encargada de realizar los procedimientos investigativos pertinentes y recomendar al ministro del MEIC la aplicación de medidas que contrarresten dichas prácticas es la Dirección de Defensa Comercial del MEIC.

Es importante resaltar que dichos cuerpos normativos, contienen vacíos jurídicos, por un lado, existen lagunas, es decir; situaciones no previstas en los acuerdos, ni desarrollados por los Reglamentos Centroamericanos en materia de prácticas desleales de comercio y de medidas de salvaguardia (normas procesales); por otro lado, muchas de sus normas contienen omisiones, lo cual dificulta su aplicación en la realidad y afecta la certeza jurídica (discrecionalidad de la Autoridad).

Ante las lagunas, nos hemos visto obligados a aplicar normativa supletoria de varios cuerpos normativos (actos procesales/ examen de mitad de periodo de una medida de salvaguardia), lo cual afecta la certeza jurídica; en el caso de las omisiones, se resuelve con base en la jurisprudencia de OMC (ejemplo: examen por extinción de medidas antidumping).

En virtud de lo anterior, la Administración considera indispensable emitir normas nacionales que permita facilitar la correcta aplicación de las medidas comerciales correctivas, como instrumento legítimo, dentro del marco para su uso, que, al efecto, establece los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás acuerdos comerciales del país.

Para lo cual, el MEIC estableció una coordinación estratégica con el Ministerio de Comercio Exterior, para poder presentar un texto que cumpla con lo que anteriormente se indicó. Una vez concluida la

redacción de la propuesta, se expuso ante los Jerarcas del MEIC y COMEX, los cuales aprobaron el mismo; y se acordó las siguientes acciones:

- ✓ Consultar el texto al Centro de Asesoría Legal en temas de OMC establecido en Ginebra, Suiza, el cual es un centro de asistencia jurídica a países en desarrollo miembros, se crea en el marco del Acuerdo Internacional de Seattle el 01 de diciembre de 1999, del cual Costa Rica es miembro.
- ✓ El centro responde a principios de enero del 2023, en términos generales que el texto propuesto no representa un riesgo de incompatibilidad aparente con los acuerdos sobre remedios comerciales de la OMC; así mismo ofrece una serie de recomendaciones, las cuales ya se implementaron y le dieron un valor agregado al mismo.
- ✓ En fechas 7 y 10 de febrero, el texto del proyecto de ley se presentó al Ministro de Agricultura y Ganadería y a la primera Vicepresidencia de la República. Posteriormente en el mes de marzo, dicho proyecto se presentará en el seno del Consejo Consultivo de Comercio Exterior, a la Presidencia de la República; y por último se remitirá a la Asamblea Legislativa para el proceso de aprobación.

- **Monitoreo de las importaciones de productos específicos**

Con la finalidad de generar indicadores la DDC, ha generado un sistema de análisis de tendencias y condiciones de importaciones de productos específicos que ingresan a Costa Rica en periodos específicos, que permite determinar indicios de posibles distorsiones generadas por el flujo comercial que afecten la competencia en el mercado y emitir recomendaciones a la administración dirigidas a lograr condiciones equitativas de comercio.

Dicho proceso utiliza como base, estadísticas de importación de la Dirección General de Aduanas (DGA) y el Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA); para lo cual, se requiere realizar un proceso de depuración, es decir, el equipo a cargo del sistema de monitoreo de importaciones de la DDC, realiza una limpieza de los datos, para esto, se eliminan todas aquellas líneas de productos que no cumplen con las características del bien analizado (dado que en una misma partida arancelaria pueden incluirse productos con diferencias físicas y químicas).

Seguidamente, se concentra el análisis de aquellas importaciones que ingresan bajo el régimen de importación definitiva, para lo cual se omiten importaciones temporales, importaciones bajo el esquema de zona franca y aquellas que indiquen como país de origen Costa Rica.

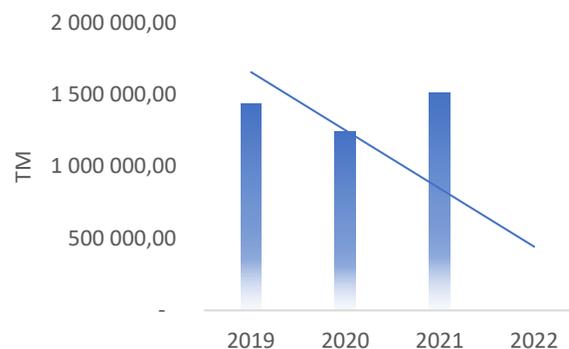
Finalmente, se realiza el análisis de la data; como resultado se puede obtener indicios claros de distorsiones lo que permite tomar decisiones para eliminarlas.

Los productos monitoreados durante el año 2022 se enumeran a continuación: cebolla amarilla, cebolla morada, cebolla blanca, maíz amarillo, maíz blanco, tilapia, pangasio, arroz pilado, arroz granza, frijoles negros, frijoles rojos, vehículos eléctricos nuevos, termo duchas y barras de acero (varillas para la construcción).

A continuación, se presentan los principales resultados del sistema de monitoreo de las importaciones:

- **Cebolla amarilla**

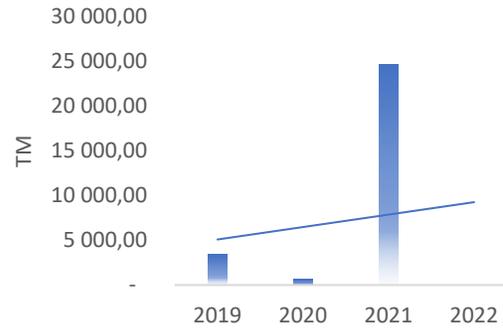
Gráfico N°31: Importaciones de cebolla amarilla anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

El resultado del monitoreo de cebolla amarilla indica que las importaciones de este producto en cuanto a volumen del 2019 al 2020 disminuyeron un 13%, para el 2021 éstas aumentaron un 22%, mientras que para el 2022 hasta el periodo observado no se registraron importaciones de este producto.

Gráfico N°32 Importaciones de cebolla blanca anuales en volumen, del 2019 a 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

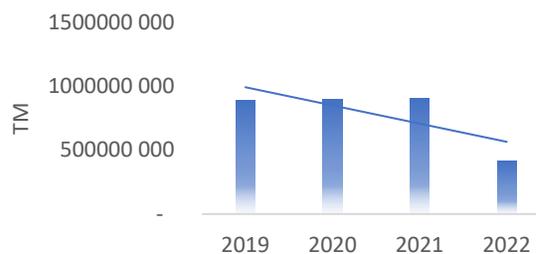
Los datos tanto en valor como en volumen de la cebolla blanca son irregulares, no aportan una tendencia de las importaciones de este producto, sin embargo, en el estudio se determinó que el aumento en las importaciones en el 2021 fue en cebolla amarilla, morada y blanca.

En el caso de la cebolla blanca el único país del cual se importa es Estados Unidos, que, conforme a los datos de valor y volumen, carece de una tendencia, mostrando un comportamiento irregular durante todo el periodo observado.

En cuanto a los importadores de la cebolla blanca se observa que durante el periodo analizado inicialmente únicamente un importador, mientras en el 2021 ingresó la estadística un segundo importador alcanzando un 83% durante el periodo.

○ **Maíz Amarillo**

Gráfico N°33: Importaciones de maíz amarillo anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

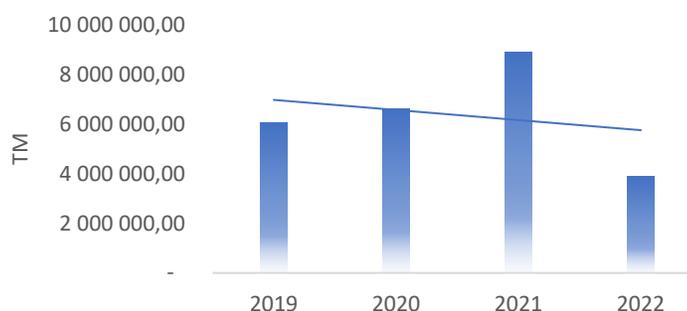
Las importaciones de maíz amarillo tanto en valor como en volumen muestran un comportamiento estable durante el 2019, 2020 y 2021, donde las diferencias son de menos de un 1%, en los siete meses del 2022 observados se registra un decrecimiento de un 53%, situación que pudo variar al finalizar el año. El principal origen del maíz amarillo corresponde a Estados Unidos, concentrando más del 88%, las cifras anuales se mantienen una leve tendencia al alza.

○ **Maíz blanco**

Las importaciones de maíz blanco tanto en valor como en volumen del 2019 al 2021 mostraron una clara tendencia al alza, sin embargo, en 2022 hasta agosto se mostraba una disminución del 59%, situación que pudo variar en el último cuatrimestre del año. Los claros orígenes del maíz blanco corresponden a Estados Unidos y México, manteniendo constante el flujo de este producto.

○ **Tilapia**

Gráfico N°34: Importaciones de tilapia anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022

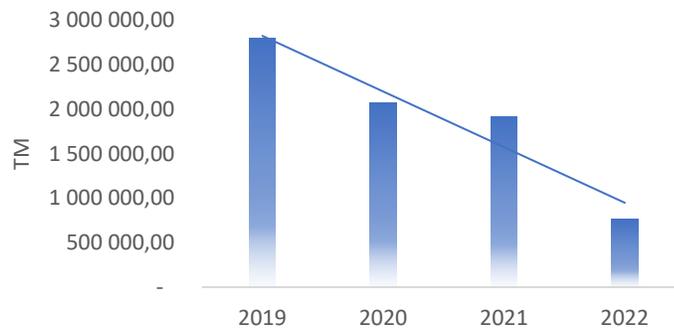


Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

La tendencia de las importaciones tanto en valor como en volumen de la tilapia es un alza durante el periodo observado, siendo un incremento de un 9% en el 2020 con respecto al 2019 y en el 2021 el crecimiento fue de un 35%, en el caso del 2022 los datos registrados son hasta julio 2022, presentándose hasta ese momento una disminución de un 56%, situación que pudo variar durante los últimos cinco meses del año.

○ **Pangasio**

Gráfico N°35: Importaciones de pangasio anuales en volumen, periodo enero 2019 a junio 2022



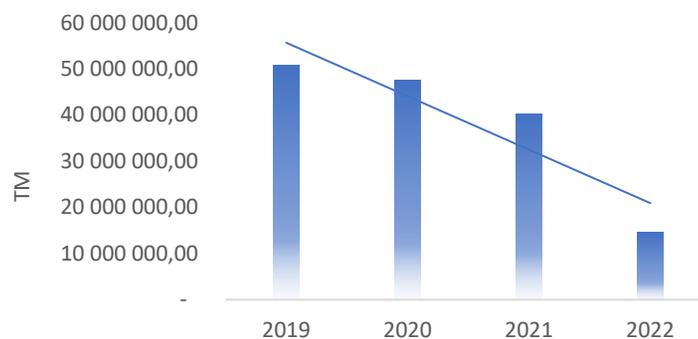
Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

De acuerdo con los datos mostrados anteriormente se evidencia que las importaciones de pangasio muestran una caída sostenida en el tiempo, en 2020 la disminución fue de un 26%, en 2021 un 7%, y durante los siete meses del 2022 observados la disminución fue de un 60%.

Por su parte, cuando se analizan los principales países origen de las importaciones de pangasio, el 93% proviene de Vietnam, seguido por apenas un 4% de China. Se identifican otros orígenes, pero con niveles poco significativos, tales como: Perú, Estados Unidos y Hong Kong.

○ **Arroz pilado**

Gráfico N°36: Importaciones de arroz pilado anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

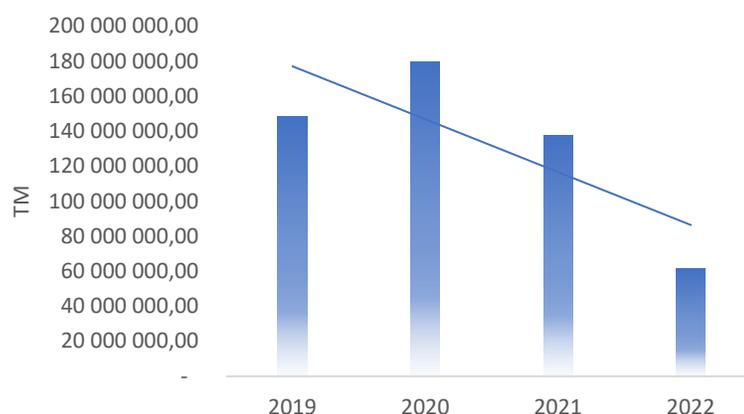
Las importaciones de arroz pilado muestran una tendencia a la baja, en 2020 con respecto al 2019 presentó una disminución de un 7%, en 2021 un 16%, mientras que durante los primeros siete meses del 2022 la disminución fue de 63%.

Las importaciones de arroz pilado en el país provienen principalmente de cuatro países, Uruguay alcanzando un 35%, Argentina un 22%, Estados Unidos 19% y Paraguay un 18%, concentrando entre los cuatro un 96%, el restante 4% proviene de países como El Salvador, Suiza, Ecuador, Brasil, entre otros.

En el caso de los importadores, hay cuatro principales que importan el 68% del arroz pilado, dejando el restante 32% entre treinta y dos importadores.

- **Arroz granza**

Gráfico N°37: Importaciones de arroz en granza anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



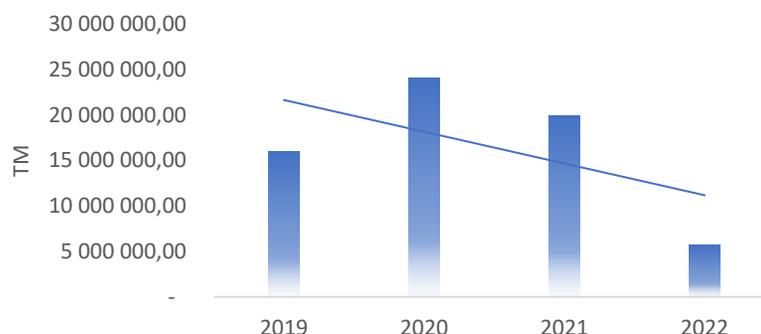
Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

En cuanto a valor y volumen las importaciones de arroz granza en 2020 aumentaron un 21% con respecto al 2019, en 2021 por el contrario las importaciones disminuyeron un 23%, en 2022 igualmente se muestra una disminución de un 55% en los primeros siete meses del año, cifra que pudo modificarse al finalizar el año.

Los orígenes de este producto provienen de cinco países, Brasil representando un 44%, Estados Unidos un 41%, Argentina un 8%, Uruguay 7% y Guyana menos de 1%.

○ **Frijoles negros**

Gráfico N°38: Importaciones de frijoles negros anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

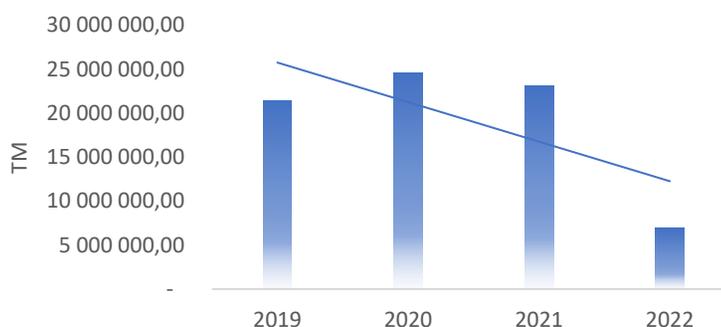
Los frijoles negros en 2020 presentaron un incremento en las importaciones de un 50%, posteriormente en 2021 disminuyeron un 17% y en los meses de enero a julio la cifra corresponde a un 71% menos con respecto al año anterior.

El principal origen de los frijoles negro corresponde a Estados Unidos con un 55%, Argentina y China un 16% cada uno, el restante 13% se divide entre ocho importadores menores.

En el caso de los importadores de este producto, el 55% se concentra en tres principales, mientras que el restante 45% se distribuye entre veinte importadores.

○ **Frijoles rojos**

Gráfico N°39: Importaciones de frijoles rojos anuales en volumen, periodo enero 2019 a julio 2022



Fuente: Dirección de Defensa Comercial.

En 2020 las importaciones de frijol rojo se incrementaron con respecto al 2019 un 15%, en 2021 decrecieron un 6%, mientras que en 2022 con los meses observados la disminución fue de un 70% situación que pudo variar al finalizar el periodo.

En el caso de los frijoles rojos, el principal origen es Nicaragua, con una participación del 97% durante el periodo observado, Estados Unidos un 2% y el restante 1% se distribuye entre siete orígenes como Guatemala, Bolivia y Colombia.

Los importadores de frijoles rojos se concentran en veintisiete, el 54% de las importaciones se concentra en cuatro de ellos y el 46% se comercializada entre veintitrés.



Dirección de Estudios Económicos y de Mercado

DIEM



2549-1400, ext 266



estudioseconomicos@meic.go.cr

1.12. Investigación del Mercado

1.12.1. Situación del MEIC encontrada en mayo de 2022.

La DIEM a lo largo del 2022 desarrolló diferentes estudios y análisis con el fin de generar información a los jerarcas en cuanto a situaciones problemáticas que se viven en diferentes mercados, y que pueden generar afectaciones sobre los diferentes agentes que participan en las cadenas de valor. Entre las situaciones encontradas se pueden citar:

- Necesidad de generar sustento técnico a la regulación del arroz definida.
- En algunas agrocadenas se presentan altos márgenes de comercialización en algunos eslabones, lo cual afecta principalmente a productores y consumidores.
- Necesidad de establecer una metodología clara para establecer si en el mercado crediticio se presenta o no la condición de usura.
- El consumidor financiero carece de un mecanismo institucional que lo proteja de manera justa de afectaciones generadas por el sistema financiero.
- El mercado privado costarricense de los medicamentos, presentan precios altos, lo que hace que el consumidor tenga que incurrir cada vez en un mayor gasto de bolsillo en estos productos, incurriendo en un importante costo de oportunidad, ya que debe sacrificar el consumo de otros productos de primera necesidad.
- La crisis global generada por el COVID 19, hizo que algunos productos necesarios en el sector construcción incrementara de manera importante sus precios, conllevando a un incremento sustancial de sus precios y con ello impactando negativamente en el poder adquisitivo de los consumidores.
- A pesar de que en Costa Rica existen incentivos para el consumo de vehículos eléctricos, los márgenes brutos de comercialización de este tipo de vehículos son en apariencia alto, lo que podrían restringir su consumo y el cumplimiento de la meta país.
- Necesidad de actualizar el modelo de fijación de precio de la caja banano para la exportación, para prevenir afectaciones al sector productivo nacional.

1.12.2. Gestión de acuerdo con las prioridades actuales

- **Seguimiento al mercado del arroz**

El arroz, era el único producto de consumo cuyo precio a principios del año 2022 continuaba estando regulado, lo cual respondía a solicitudes realizadas por la Corporación Nacional Arroceras que debían ser revisadas por la DIEM antes de ser aprobadas.

Por lo anterior es que; en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 34, del Reglamento 37457-MEIC, según el cual se debe brindar apoyo técnico, coordinar estudios de mercado, entre otros; así como lo indicado en el inciso g, sobre el artículo 5 de la Ley 7472, para la recomendación de fijación de precios y márgenes de utilidad; se atendieron distintas indicaciones sobre el tema de regulación del precio del arroz, como revisión de datos, elaboración de cuadros, seguimiento a consultas de importaciones, contingentes y desabasto, entre otras solicitudes realizadas para contar con información procesada en caso de una eventual solicitud formal por parte de autoridades correspondientes.

- **Desarrollo de análisis e informes técnicos para llevar a cabo la desregulación del mercado de arroz.**

Uno de los temas planteados por este nuevo gobierno fue la desregulación del mercado de arroz, ante esto es que la DIEM realizó varios análisis técnicos con el fin de apoyar a los jefes de área en la toma de decisión. Entre los resultados de los análisis destacan los informes:

- **DAEM-INF-004-22, Sobre la Simulación de DAI y tipo de cambio: posible impacto en el precio del arroz.**

En este se generaron una serie de simulaciones mediante las cuales se busca estimar el posible impacto en el precio por kilogramo de arroz, frente al cambio en algunas variables, para lo cual se desarrollaron escenarios con diferentes tipos de cambio (colones por US\$) y distintos Derechos Arancelarios de Importación (DAI), para las importaciones de arroz pilado y granza.

- **DAEM-INF-008-22, sobre el análisis de la solicitud de regulación de precios por parte de la Corporación Arroceras Nacional (Conarroz).**

Este informe surge a partir de una solicitud de regulación de precios por parte la Conarroz, y tiene el objetivo de analizar si para el caso del mercado final de arroz en nuestro país se cumplen las condiciones indicadas en el Artículo 5 de la Ley 7472 sobre los casos en los que procede la regulación de precios.

Del informe se concluyó que en ese momento no se cumplían las condiciones necesarias para considerar la presencia de condiciones de excepción que justifiquen la regulación de precios en el mercado final del arroz. Además, se recomendó a la Administración Superior, realizar una solicitud a la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), para que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento 37899-MEIC, dicha Comisión emita un criterio señalando si existen o no las condiciones que justifican el establecimiento para el mercado final de arroz de medidas de regulación en casos de condiciones monopólicas u oligopólicas.

- **Informe de indicadores sobre informalidad laboral y Análisis de afectación económica por pandemia:**

Como parte de la información de afectación por pandemia que se brindó a las autoridades ministeriales en el contexto de la pandemia del COVID, se participó en distintas reuniones, se realizó un informe de indicadores relacionados con informalidad laboral, se analizaron distintos documentos en relación a los desafíos económicos de Costa Rica y el Programa Macroeconómico del país, se procesaron datos y se atendieron consultas sobre la afectación económica por pandemia, finalmente se determinó contar con un panel de control actualizado periódicamente, como el que se muestra en la imagen a continuación:

Tabla N° 28: Panel de control con datos económicos, elaborado en pandemia - Informe de indicadores relacionados con informalidad laboral

Variable	Criterio		may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Casos positivos	Prom. Inter	37 276	⊗	⊙	⊙	⊙	⊗	⊙	⊕	⊕
Actividad Económica										
IMAE tendencia ciclo	Prom. 2019	104,9	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆
IMAE industria	Prom. 2019	103,5	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆
IMAE comercio	Prom. 2019	101,6	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬆
IMAE alojamiento+servicios	Prom. 2019	104,9	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇
Empleo (nivel)	Prom. 2019	2 175 436	⬇	⬇	⬇	⬇	⬆	⬆	⬆	⬆
Empleo (%)	Prom. 2019	88,2%	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇	⬇
Desempleo (nivel)	Prom. 2019	290 517	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
Desempleo (%)	Prom. 2019	11,8%	⊗	⊗	⊗	⊗	⊕	⊕	⊕	⊕
Sector privado										
Empleado sect. priv. CCSS	Prom. 2019	981 702	⬇	⬇	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆
Trabajador indep. CCSS	Prom. 2019	236 780	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆
Asegurado Vol. CCSS	Prom. 2019	160 494	⬇	⬇	⬇	⬇	⬆	⬆	⬆	⬆
Contribuyentes inscritos (M)	Prom. 2019	9 443	⬇	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆	⬆
Contribuyentes desinscritos	Prom. 2019	6 661	⬇	⬆	⬇	⬇	⬆	⬆	⬆	⬆

Fuente: DIEM, MEIC.

Lo que se buscó con este panel, era brindar información oportuna sobre algunos de los principales indicadores disponibles, darles seguimiento para ver su evolución en el tiempo y que sirviera de insumo a las autoridades para la toma de decisiones.

- **Apoyo en elaboración, coordinación y seguimiento de estrategias de Bioeconomía y Economía Circular**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 34, inciso e, del Reglamento 37457-MEIC sobre participar en elaboración y coordinación de estrategias para el fortalecimiento de la competitividad de los mercados, se participó y trabajó como integrantes del Comité de Bioeconomía en apoyo conjunto con CEPAL y FAO en el proyecto: Guía hacia una bioeconomía sostenible, para lo cual se realizó una presentación del trabajo realizado en la Estrategia Nacional de Bioeconomía de Costa Rica y se llevaron a cabo distintas actividades de asesoría y charlas sobre bioeconomía. Esto también como acciones de fortalecimiento y articulación interinstitucional, en el marco de los subprocesos previos o paralelos a la elaboración del plan de acción de la Estrategia Nacional de Bioeconomía, la cual se puede descargar en el sitio web: https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2022/05/Estrategia-Nacional-Bioeconomia-CR_0.pdf.

Asimismo, se trabajó con el Comité Intersectorial Economía Circular en la elaboración de una ruta de proyecto conjunto de economía circular, participando de actividades de asesoría y charlas sobre economía circular, como parte de los procesos previos a la elaboración de la Estrategia Nacional de Economía Circular, la cual actualmente ya se encuentra en proceso de consulta pública y ajustes previos a su publicación, como se aprecia en el sitio web:

<https://minae.go.cr/documentos/consultaspublicas/Consulta%20Publica%20Economia%20Circular.aspx>

- **Elaboración de Estudios de tarjetas de crédito (Estudio enero y diciembre)**

La DIEM por un mandato de ley es el encargado de la realización de los estudios trimestrales de tarjetas de crédito y débito en el país. Estos se publican en los meses de abril y julio 2023. En estos se analiza el comportamiento de la oferta de tarjetas tanto de crédito como de débito que se encuentran en el mercado y que ofrecen todos los emisores del país y se hace una comparación con respecto a los resultados del estudio anterior, así como de manera interanual.

Entre las variables que se incluyen en los estudios de tarjetas de crédito se encuentran: Cantidad de tarjetas existentes en el mercado según moneda y ente emisor, saldo de la deuda según moneda, costos

por membresía, renovación, tarjeta adicional, comisiones por retiro de efectivo, plazos de pagos y beneficios adicionales.

En el caso de las tarjetas de débito entre las variables que se analizan en los estudios se encuentran: entidades según cuentas administradas por medio de tarjeta de débito, costo de membresía, comisión por consultas y retiros en cajeros automáticos propios, por retiros de efectivo en cajeros automáticos no propios, tasa de interés pasiva, beneficios adicionales, cantidad de tarjetas según emisor, y saldo de depósitos en las cuentas asociadas a las tarjetas de débito. Al igual que en el caso de las tarjetas de crédito, en este caso se realiza un análisis comparativo de las tarjetas con respecto al resultado del estudio anterior, como de manera interanual.

- **Desarrollo de propuesta de reglamento para regular las condiciones de vigencia del precio fijado por los editores-importadores de libros en el mercado nacional.**

ARTÍCULO 33 de la ley 10025 de Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas; Indica lo siguiente:

“Las editoriales o los importadores de libros destinados al mercado nacional están obligados a establecer un precio fijo de venta al público. El editor o importador fijará libremente el precio de venta al público, el que regirá como precio fijo por un período determinado, en todas las operaciones de comercio al por menor del libro en el territorio nacional. El Estado, por medio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) reglamentará la forma de funcionamiento del precio fijo, el período de vigencia y señalará las excepciones a su aplicación”.

Ante esto el MEIC por medio de la DIEM planteó una propuesta de decreto para reglamentar las condiciones de implementación del artículo antes indicado, misma que fue enviada al ministerio de Cultura, para su retroalimentación, un aspecto importante es que este ministerio no estaba de acuerdo con lo que indicaba el artículo 33 de la ley, por lo que su equipo legal estaba haciendo una propuesta para modificarlo.

- **Desarrollo de estudio del estado de situación de las condiciones que afectan el mercado de la construcción y sus efectos en el presupuesto de una vivienda de interés social, 2019-2021.**

Se realizó un análisis del sector construcción, en éste se hizo una caracterización del sector construcción en Costa Rica, en el que se analizaron variables como: empleabilidad en el sector, área constructiva, el crédito dirigido al sector, además se dio énfasis al comportamiento de los mercados de varilla, cemento y zing, así como un análisis de la normativa vigente relacionada con el sector construcción en el país.

Finalmente, el informe incluyó el análisis de los precios tanto intermedios como finales de una canasta de productos para la construcción, por medio del cual se calculó el costo de una vivienda de interés social, y que será comparada con los resultados de un estudio que se espera realizar en 2023, el fin de determinar cómo se da la transmisión de precios en el tiempo de estos.

- **Análisis de la situación de Puerto Caldera con respecto a la prestación de los servicios portuarios.**

Se realizó una visita al puerto con personeros de INCOP, en la que se le explicó al equipo técnico toda la operación del puerto, y se le suministró información documental sobre el diagnóstico un diagnóstico realizado a esta terminal portuaria gracias a la cual se pudieron ver los principales cuellos de botella con que cuenta.

Además de esto se analizó lo que se denomina *Plan Maestro*, el cual consiste en un plan estratégico que incluye el planteamiento de una cartera de alternativas por medio de las cuales se busca reducir los tiempos de atención de los buques, incrementar la capacidad en cuanto a su cantidad, así como la capacidad de éstos, mejorar la capacidad de atención de la carga y descarga, así como de la movilidad de los camiones por medio de los cuales se mueve la carga a lo interno del puerto. Finalmente se analizaron desde el punto de vista financiero las diferentes alternativas de proyectos para hacer una presentación a los jerarcas del gobierno anterior para que tuvieran mayor criterio al momento de ver el tema con sus homólogos.

- **Análisis comparativo de precios de medicamentos en el marco de la aplicación del Decreto MINSA N° 43233-S**

En función de la publicación del decreto y su Reglamento para la prescripción y dispensación de medicamentos de conformidad con su denominación común internacional (DCI) para el mercado

privado costarricense, se realizó un análisis de precios finales de medicamentos, el cual se denominó: Análisis comparativo de precios en el marco de la aplicación del decreto MINSA número 43233-S. Para el desarrollo del análisis se solicitó información a farmacias, pero también se obtuvieron precios de páginas web, esto para hacer una comparación de precios de medicamentos de una canasta que se definió. Las conclusiones obtenidas del análisis fueron las siguientes:

- a. El Decreto MINSA 43233-S, no ha logrado aumentar las ventas de medicamentos genéricos.
- b. La oferta de principios activos no se ha incrementado, por lo cual no hay mayor oferta de genéricos para el consumidor.
- c. De la canasta de medicamentos analizada, tanto los de marca como genéricos han incrementado su precio, con excepción de dos medicamentos genéricos.
- d. En su mayoría, los medicamentos genéricos presentan en sus precios tasas de crecimiento mayores a los de marca.
- e. Las farmacias independientes en la mayor cantidad de medicamentos analizados presentan mayores precios que los otros tipos de farmacias (cadena y bajo precio)
- f. Se aprecia un número menor de farmacias independientes. Estas disminuyeron un 15%, en contraste con el mayor número de farmacias de cadena y bajo precio (48%).

- **Desarrollo de análisis e informes técnicos para llevar a cabo la desregulación del mercado de arroz.**

Uno de los temas planteados por este nuevo gobierno fue la desregulación del mercado de arroz, ante esto es que la DIEM realizó:

- **DAEM-INF-005-22, sobre el análisis de la consulta pública del decreto mediante el cual se plantea eliminar la banda de precios inferior a las calidades de arroz.**

De este informe se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

- o Considerando lo recomendado en los informes DIEM-INF-003-19, DIEM-INF-004-19 y DAEM-INF-001-22, el MEIC considera que, de conformidad con los principios de libre mercado que rigen nuestra economía, mantener la banda de precios máximos frente a una eliminación de los precios mínimos resultaría una medida desproporcionada que estaría afectando a una parte de la agrocadena, de manera que, en línea con el espíritu

del presente Decreto, se recomienda la eliminación de todas las bandas de precios mínimos y máximos al consumidor.

- Además, si como resultado de esta consulta pública se recomienda eliminar las bandas de precios tanto inferior como superior. Así mismo, es importante que se considere liberar la regulación del precio de la granza pagado al productor, buscando una concordancia entre los 2 mercados, intervenir el mercado de granza cuando no hay regulación en el arroz pilado atenta contra el buen funcionamiento del mercado.
- **DIEM-INF-009-2022, sobre el análisis de la consulta pública derogatoria de los Decretos Ejecutivos N° 38884-MEIC del 24 de febrero de 2015, publicado en el Alcance N° 12 del Diario Oficial La Gaceta N° 41 del 27 de febrero de 2015 y 39763-MEIC del 20 de mayo de 2016, publicado en el Alcance N° 112 de la Gaceta Digital N° 126 del 30 de junio de 2016.**

Como resultados del informe se realizaron las siguientes conclusiones.

- Con la Ley número 7472, el legislador restringió la regulación de precios, ya que Costa Rica pasó a un sistema abierto en el que las reglas de comportamiento son fijadas por los propios agentes económicos, de tal manera, que la intervención del Estado únicamente es posible en condiciones de excepción (definidas en el artículo 5 de la Ley y el Reglamento), con el objeto de resguardar la libertad económica, previniendo las prácticas abusivas en el mercado nacional que causen una concentración en perjuicio de un sector, todo lo cual, constituye cumplimiento de las obligaciones establecidas al Estado en los artículos 46 y 50 de la Constitución Política.
- El Decreto Ejecutivo al que responde la consulta pública analizada en el presente informe ejecuta las más básicas obligaciones del Estado en beneficio de la protección de una economía saludable, en el que puedan desenvolverse libremente todos los agentes económicos, en ese sentido, la derogatoria de los Decretos Ejecutivos N° 38884-MEIC y N° 39763-MEIC, no resulta ser una medida antojadiza ni arbitraria, encontrándose totalmente apegada al Principio de Legalidad, en atención a los intereses generales que le corresponde tutelar y de las necesidades de la sociedad en su conjunto.

Después de la revisión de las observaciones realizadas por parte de los agentes económicos y grupos interesados al documento de consulta pública en análisis, así como también tomando en consideración el estudio de las distintas medidas de regulación que se han dado a lo largo del tiempo y con base en la normativa vigente, se concluye que no existen condiciones para dar continuidad a la intervención del Estado en la economía a través de medidas regulatorias como lo es fijación de precios.

- Desarrollo con el apoyo de MAG, PIMA y CNP de estudio de precios y márgenes de comercialización en la cadena de valor productos agrícolas.

En conjunto con personeros del MAG, la DIEM trabajó con personeros de SEPSA en un análisis sobre la comercialización de productos agrícolas. El resultado del trabajo se encuentra en el Informe N° DIEM-INF-012-2022, denominado “Análisis de márgenes brutos de comercialización para una selección de productos agropecuarios”.

El objetivo definido para el análisis fue mejorar los mecanismos de transparencia en los segmentos de mercado, mediante una estimación de los márgenes brutos de comercialización de un grupo de productos agropecuarios. Para ello se analizó la intermediación comercial a una canasta de productos conformada por un total de 7:

Cuadro N° 29: Canasta de productos en el estudio de precios y márgenes de comercialización en la cadena de valor productos agrícolas.

Producto	Categoría	Peso en el IPC
Tomate	Hortaliza	0,70
Cebolla	Hortaliza	0,57
Papa	Hortaliza	0,50
Aguacate	Fruta	0,20
Chile dulce	Hortaliza	0,18
Plátano	Fruta	0,15
Zanahoria	Hortaliza	0,11

Fuente: DIEM, MEIC.

Entre las principales conclusiones del análisis se encuentran:

- a. El intermediario que comercializa en CENADA obtiene márgenes brutos de comercialización que pueden considerarse racionales ya que en promedio se estiman en 17%.

- b. El margen comercial bruto del productor es mayor en el proceso que va hasta la feria del agricultor (18%) que en la cadena que va hasta el supermercado (14%).
- c. Según el análisis el supermercado obtiene un mayor margen bruto de comercialización de productos agrícolas (57% en promedio versus 24% en feria), afectando con ello al consumidor final quien por adquirir productos agrícolas en este tipo de establecimiento paga un mayor precio que si los adquiriera en cualquier otro mercado.

- **Definición de metodología para el cálculo de la Tasa de Interés Total Máxima.**

La ley de usura define que ningún intermediario financiero puede cobrar tasa de interés de los créditos y microcréditos que superen la Tasa de interés máxima definida por el Banco Central. Por lo anterior hubo la necesidad de definir una metodología para el cálculo de la tasa de interés que se cobraría en los créditos y microcréditos y que se compraría con la tasa de interés máxima. Había una propuesta desarrollada, sin embargo, luego de analizarla en conjunto con el sector, se definió que la misma era poco práctica, en especial cuando se tenía que aplicar a los créditos devolutivos.

Ante esto un equipo técnico de la DIEM se dio a la tarea de definir una metodología que fuera más simple de aplicar, pero que incluyera todos los costos, gastos, comisiones, multas y cualquier otro rubro que formara parte del costo de un crédito. Para ello se realizaron diferentes sesiones de trabajo con actores del sector financiero.

Luego del análisis por parte de la DIEM se logró definir una metodología que por medio de la aplicación de 4 formulas, logra incluir todos los componentes del costo relacionados con un determinado crédito, mismos que sumados a la tasa de interés nominal, dan como resultado lo que se denomina Tasa de Interés Total Anual. La metodología del cálculo fue avalada por los representantes del sector financiero y se incluyó dentro del reglamento de la ley de Usura.

- **Apoyo en la definición de la canasta básica tributaria.**

En 2021 se definió la necesidad de establecer una nueva canasta tributaria, para lo que el proceso fue liderado por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, para su definición se creó una comisión interinstitucional en la que pertenecía el MEIC, cuya representación recayó en la DIEM y el despacho del Ministro. En 2022 se trabajó para finalmente establecer todos los bienes a los que se les aplicaría la disminución en el impuesto.

- **Apoyo en el análisis de desabasto de productos**

El MEIC ha venido apoyando al MAG, COMEX y CNP con los análisis para la declaración de desabasto de diferentes productos, entre ellos maíz amarillo, frijoles, papa para uso industrial. Para ello se trabajan diferentes sesiones de trabajo interinstitucionales, en las que se ven temas relacionados con la oferta nacional de estos productos, así como con su consumo, mediante los cuales según los resultados obtenido se toma la decisión de declarar desabasto, esto con el fin de facilitar el proceso de importación.

- **Análisis para la fijación de precios caja de salida de banano para exportación**

Como parte del apoyo en estudios de mercado de acuerdo con el Artículo 34, inciso g, del Reglamento 37457-MEIC sobre el artículo 5 de la Ley 7472, para la recomendación de fijación de precios y márgenes de utilidad, en este caso específico sobre la regulación y fijación del precio mínimo de salida del banano para la exportación, se hicieron algunos análisis para la fijación de precios caja de salida de banano para exportación, con el fin de contar con información procesada en caso de una eventual solicitud formal por parte de autoridades correspondientes.

- **Desarrollo de una propuesta para estudio Economía Plateada**

El 14 de diciembre de 2021 la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social tomó el acuerdo N° 9229. Este acuerdo elimina el adelanto de pensiones para hombres (61 años y 11 meses) y mujeres (59 años y 11 meses), pasando a la edad de retiro de 63 años para las mujeres y 65 años para los hombres. Como resultado de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el acuerdo N° 9229 de la Junta directiva de la CCSS y existiendo la posibilidad de que las personas puedan optar por un adelanto de la pensión según el acuerdo N° 7699 de la junta Directiva de la CCSS, es muy factible que gran parte de la población laboral, solicite un adelanto de la pensión, por lo que es se dará un aumento significativo en la población de personas pensionadas, muchas de las cuales no están preparadas para este momento. En este contexto se planteó un esfuerzo de trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y la Universidad Latina de Costa Rica (U-Latina). A partir de esta coordinación a la Dirección de investigaciones económicas y de mercado (DIEM), se le solicitó desarrollar una línea de investigación en el área de la Economía plateada que sirviera de insumo para la U-Latina en el proceso de investigación de este tema.

Tomando en cuenta las líneas de investigación de la DIEM y la problemática que plantea el acuerdo N° 9229 del 14 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual entra en vigencia el 11 de enero de 2024 se proponen los siguientes temas de investigación:

- Población Plateada y su perfil de consumo
- Política pública y población plateada: oportunidades de empleabilidad
- Mapear las características y necesidades empresariales de la población afectada por el acuerdo de la CCSS.
- Impacto del acuerdo No. 9229 del 14 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el empleo nacional y condiciones de vida de la población.

Esta propuesta de línea de investigación fue presentadas y aprobadas por el Despacho del Viceministro y distribuidas a la contraparte de la U-Latina mediante oficio DAEM-INF-011-2022.

- **Análisis de sostenibilidad del Fondo para el Desarrollo de la provincia de Limón.**

El Fondo de sostenibilidad para la provincia de Limón fue creado mediante Ley N° 7454 y sus reformas Ley N° 7901 y Ley N° 9688. La Ley N° 9688 establece la creación del fondo para la Provincia de Limón establecía a través de un Fideicomiso administrado por un banco comercial del Estado. Los recursos aprobados para el fortalecimiento de esta provincia fueron de ₡6.622.628.307,85 y su objetivo es facilitar líneas de crédito oportunas y en condiciones accesibles y blandas para emprendimientos de micro y pequeña empresa, así como la promoción de la formación de recurso humano de la provincia.

Las líneas estratégicas son:

- Promoción del recurso humano mediante aporte reembolsables y no reembolsables para la educación universitaria, para universitaria, técnica y bachillerato por madurez. Este fondo es de ₡4.363.511.849,23
- Promoción de emprendimientos mediante aportes reembolsables y no reembolsables a micro y pequeñas empresas que fomente actividades económicas, así como acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en incubación de empresas para esto se destinaron ₡2.259.116.458,62

A la DIEM, se le solicitó apoyo para definir un esquema de sostenibilidad financiera del fondo. Para esto se diseñó una estructura organizacional para dicho fondo, así como tres escenarios financieros que tomaron en cuenta el nivel de morosidad con lo cual se tiene el primer escenario optimista con 0% de

morosidad, un segundo escenario con morosidad del 50% y un tercer escenario con un 100% de morosidad.

- **En conjunto con la dirección de Defensa Comercial se desarrolló el primer Análisis de margen bruto de comercialización de vehículos eléctricos en Costa Rica.**

El análisis nace en función de que se tenía la hipótesis de que los comercializadores de vehículos eléctricos no estaban trasladando el beneficio fiscal que define la ley. Cabe destacar que la Ley N° 9518, denominada, “Incentivos y promoción para el transporte eléctrico”, prevé una serie de incentivos fiscales temporales, con el objetivo de impulsar el uso del transporte eléctrico en el país y cumplir con compromisos adquiridos en convenios internacionales y en procura del mayor bienestar de los habitantes, estimulando el adecuado reparto de la riqueza y ofreciendo a la población un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Este primer estudio incluyó información de 7 vehículos de marcas diferentes, y los resultados mostraron que los márgenes brutos de comercialización obtenidos en el análisis, en promedio para todos los vehículos analizados fue de \$24 520.13, es decir un 62,6%.

Además, que la mayor diferencia encontrada en los márgenes fue de \$46 710.45, mientras que la menor correspondió a \$11 969.24, equivalente a un 108,8% y 37,5%, respectivamente.

Cabe destacar que los resultados fueron muy bien recibidos por la vicepresidencia, pero criticados por los comercializadores de vehículos, pese a esto último se definió realizar un total de 6 análisis mensuales consecutivos, cuyo resultado final será analizado para la toma de decisiones de política pública.

2. Capítulo III: Cumplimiento de Metas

En cuanto a los resultados alcanzados correspondientes a los objetivos institucionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, Ley del Presupuesto de la República (POI) y Plan Estratégico Institucional 2020-2025, respectivamente para el año 2022, estos se muestran de manera general en los cuadros N° 30, 31 y 32; de igual forma, los informes completos y detallados de las metas de los mencionados instrumentos de planificación, se encuentran publicados en la página web del MEIC en la sección de Red de Transparencia, el cual se puede acceder mediante en el siguiente enlace https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php.

Asimismo, es importante mencionar que en el capítulo anterior se abordaron los resultados de estas metas, y por la vinculación que existe en los tres instrumentos, algunas metas se encuentran en más de uno de estos.

2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022

En el siguiente cuadro se muestra los resultados de las metas que tiene el Sector Economía, Industria y Comercio (SEIC) en el PNDIP al 31 de diciembre del 2022, donde el MEIC es el rector:

Tabla N°30: Resultados de Metas del SEIC del PNDIP2022

Intervención estratégica	Indicador	Región	Período 2019-2022				2022		
			Meta	Avance	%	Meta	Avance anual	%	
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía	Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía.		34	DMR	35	103%	34	35	103%
	Cantidad de ventanillas únicas implementadas.		23		23	100%	3	5	167%
Modelo de atención en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial -CIDE-	Cantidad de PYMES que concretan negocio encadenamiento atendidas en los CIDE.	Total	2020-2022=138 II sem. 2020= 28 2021= 55 2022=55	DIGEPYME	195	141%	55	89	162%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma	Central	2020-2022=13 II sem. 2020= 3 2021= 5 2022= 5		19	146%	5	7	140%
		Chorotega	2020-2022= 25 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 10		40	160%	10	21	210%
		Pacífico Central	2020-2022= 25 II sem. 2020= 5 2021= 10		31	124%	10	15	150%

Intervención estratégica	Indicador	Región	Período 2019-2022			2022			
			Meta	Avance	%	Meta	Avance anual	%	
Encadenamientos Productivos del MEIC.		Huetar Norte	2022= 10 2020-2022= 25 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 10	36	144%	10	16	160%	
		Huetar Caribe	2020-2022= 25 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 10	30	120%	10	15	150%	
		Brunca	2020-2022= 25 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 10	39	156%	10	15	150%	
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado atendidas en los CIDE.	Total	2020-2022=163 II sem. 2020= 28 2021= 55 2022= 80	236	145%	80	112	140%	
Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC.		Central	2020-2022=13 II sem. 2020= 3 2021= 5 2022= 5	20	154%	5	12	240%	
		Chorotega	2020-2022= 30 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 15	63	210%	15	31	207%	
		Pacífico Central	2020-2022= 30 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 15	45	150%	15	18	120%	
		Huetar Norte	2020-2022= 30 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 15	35	117%	15	19	127%	
		Huetar Caribe	2020-2022= 30 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 15	36	120%	15	16	107%	
		Brunca	2020-2022= 30 II sem. 2020= 5 2021= 10 2022= 15	37	123%	15	16	107%	
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores	Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial.	Total	7 476	10 858	145%	2 300	4 009	174%	
			476	LCM	934	196%	150	295	197%
			200	DC	384	192%	50	29	58%
			6 800	DAC	9 540	140%	2 100	3 685	175%
			82%	DCAL	83%	101%	82%	83%	101%
	Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.		100%	DAC	100%	100%	100%	100%	
	Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.		100%	DAC	100%	100%	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia, UPI.

2.1.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025

Tabla N°31: Resultados de las Metas del PEI 2020-2025 por área de acción a diciembre del 2022

Área de acción	Indicador	Meta		Avance 2022		Avance Acumulado 2020-2022	
		2020-2025	2022	Absoluto	%	Absoluto	%
PYME	Porcentaje de seguimiento del Plan de Acción de la PNE.	100% - Plan Acción 2020-2022	15%	15%	100%	70%	70%
	Cantidad de MIPYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa de Encadenamientos del MEIC.	138	55	89	162%	195	141%
	Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa de Compras Públicas.	163	80	112	140%	236	145%
Consumidor	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes con rezago.	9%	6%	7,86%	131%	7,86%	87%
	Porcentaje de planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas aplicadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Cantidad de alianzas estratégica para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.	36	4	5	125%	28	78%
	Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial.	11 100	2 200	3 685	168%	9 540	86%
Mejora Regulatoria	Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía.	34 (corresponde a 22 Línea Base, más 12 nuevos)	34	35	103%	35	103%
	Cantidad de ventanillas únicas implementadas.	23	3	5	167%	23	100%
	Porcentaje de avance del proyecto de revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.	100%	40%	-	-	40% (a)	40%
	Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario.	18 Se deben evaluar del PNDIP (2020-2022) 9 trámites y 9 trámites restantes de los PMR de los años 2023 al 2025.	3	-	-	5 (b)	28%

Área de acción	Indicador	Meta		Avance 2022		Avance Acumulado 2020-2022	
		2020-2025	2022	Absoluto	%	Absoluto	%
Calidad	Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.	30	5	5	100%	18	60%
	Número de RT modificados ajustados a la realidad nacional.	6	1	1	100%	3	50%
	Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).	100%	20%	20%	100%	60%	60%
	Porcentaje de Comercios que cumplen con RT	75%	60%	67%	112%	67%	89%
	Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.	88%	82%	83%	101%	83%	94%
Defensa Comercial	Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.	300	50	29	58%	66	22%
	Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.	96	16	8	50%	87	91%

Fuente: Elaboración propia, UPI.

Nota:

- (a) El proyecto fue cerrado con el avance del 40% de la meta debido a la rescisión del convenio con la Asociación Horizonte Positivo; comunicación que fue recibida en el MEIC 30/11/ 2021 y según el oficio de respuesta emitido por el MEIC, N° MEIC-DM-OF-031-2021.
- (b) Esta meta se realizaba mediante convenio con el Laboratorio Colaborativo de Innovación Pública (Innovaap) de la Escuela de Administración Pública de la UCR. La Administración 2018-2022 negoció con éste la realización de 3 talleres por año, por un plazo de 2 años (3 en el 2020 y 3 en el 2021), horizonte de tiempo de la Estrategia de Estado Abierto, convenio que no fue renovado; por lo tanto, no se realiza en el primer semestre de 2022 la evaluación de los trámites críticos 2021.

2.1.3. Plan Operativo Institucional (POI)

En el cuadro siguiente se pueden observar los resultados obtenidos para todos los programas presupuestarios del MEIC, incluidas las entidades adscritas: COPROCOM y el LCM.

Es importante destacar que los programas 217-Mejora Regulatoria y el 219-DIGEPYME, son aquellos por medio de los cuales el MEIC ejerce la rectoría en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites; así como de PYME, respectivamente; por lo que su producto no es cuantificable y se identifica como NA.

Tabla N°32: Metas de la Ley de Presupuesto de la República, 2022

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta	Alcanzado		Indicador	Línea base	Meta	Alcanzado	
				Abs.	%				Abs.	%
217 - Mejora Regulatoria	PF.01. Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de Trámites.	NA				NA				
	218 - Dirección de Calidad	PF.01. Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Producto verificado	14	13	93%	PF.01.01. Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.	14	85%	83%
PF.02. Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.		Reglamento Técnico emitido	5	9	180%	PF.02.01. Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.	10	90%	150%	167%
						PF.02.02. Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.	3	90%	300%	333%
						PF.02.03. Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex.	5	90%	220%	244%
219 - DIGEPYME	PF.01. Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos	NA				NA				
223 - Protección al Consumidor	PF.01. Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.	Expediente concluido	1 400	5 332	381%	PF.01.01. Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.	1 400	6%	7,86%	131%
		Reclamo concluido	290	1 437	496%					
	PF.02. Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	Solicitud de autorización resuelta	90%	95%	106%	PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.		6	71	1183%
PF.03. Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera.	Persona capacitada	1 000	3 685	369%	PF.03.01. Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.		4	5	125%	

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta	Alcanzado		Indicador	Línea base	Meta	Alcanzado	
				Abs.	%				Abs.	%
224 – Promoción de la Competencia	PF.01. Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Caso Concluido	50	50	100%	PF.01.01. Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.	5	1	1	100%
225 – Laboratorio Costarricense de Metrología	PF.01 Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios	Servicio brindado	600	839	140%	PF.01.01. Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología	150	150	295	197%
						PF.01.02. Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales			40	28

Fuente: elaboración propia, UPI.

3. Capítulo IV: Recursos presupuestarios y Ley N°9385

3.1. Medidas institucionales establecidas para la modalidad de teletrabajo

Al finalizar el 6 de marzo del 2022, la vigencia del transitorio 2 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, el MEIC, mediante Circular DM-CIR-005-2022-MEIC del 8 de marzo, estableció la vigencia de los contratos de teletrabajo por prevención de la pandemia COVID-19 hasta el 14 de marzo de 2022, a partir de esta fecha se giró instrucciones par a el retorno gradual a medida que del 28 de marzo al 6 de mayo se indicó que se debía asistir 3 días de forma presencial y 2 días de teletrabajo.

Tabla N°33: Medidas institucionales para el funcionamiento de la modalidad de teletrabajo

N°	Circular	Fecha	Detalle
1	Circular 2022 MEIC-DM-CIR-001-	28 de enero de 2022	Ampliación de los contratos de Teletrabajo al 28 de febrero del 2022, contención del contagio del COVID-19.
2	Circular MEIC DM-CIR-004-2022-	02 de marzo del 2021	Ampliación de los contratos de Teletrabajo al 11 de marzo 2022, contención del contagio del COVID-19. A partir del 14 DE MARZO inicio de retorno progresivo a la institución.
3	Circular MEIC DM-CIR-005-2022-	08 de marzo del 2022	Retorno Presencial Gradual a partir del 14 de marzo del 2022.
4	Circular MEIC DM-CIR-006-2022-	04 de abril del 2022	Ampliación de los contratos de teletrabajo al 06 de mayo 2022. Se mantuvo la modalidad de trabajo de 3 días presenciales y 2 días de teletrabajo hasta el 06 de mayo de 2022.

N°	Circular	Fecha	Detalle
5	Circular MEIC DM-CIR-009-2022-	08 de julio de 2022	Modalidad Teletrabajo Ministerio de Economía Industria y Comercio. Publicación de la Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN, “Sobre la implementación del Teletrabajo como Modalidad Ordinaria”. Se extiende la vigencia de los contratos de teletrabajo actuales hasta el 16 de agosto del 2022 inclusive
6	Circular RH-CIR-005-2022	21 de julio del 2022	Ejecución Teletrabajo como Modalidad Ordinaria Directriz N°002-MTSS- MIDEPLAN.
7	Circular N° 010-2022	21 de diciembre de 2022	Variación en la cantidad máxima autorizada para la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria (3 días semanales)

Fuente: Elaboración UPI con información del Departamento de Recursos Humanos, MEIC.

3.2. Recursos humanos y financieros

A pesar de las limitaciones presupuestarias, se lograron resultados relevantes en el cumplimiento de las de las metas establecidas mediante la realización de acciones, actividades, programas y proyectos, lo anterior, dado el trabajo eficiente de las personas colaboradoras del MEIC; a la coordinación interinstitucional, y la conformación de alianzas estratégicas con diferentes organismos nacionales e internacionales, la academia y el sector privado.

De conformidad con la competencia del MEIC y los productos generados para los ciudadanos costarricenses, el presupuesto se divide en siete programas presupuestarios que incluye las dos entidades adscritas COPROCOM y LCM, como se puede observar a continuación:

Imagen N°26: Programas Presupuestarios del MEIC.



Fuente: Elaboración UPI, con información de la LPR.

3.2.1. Ejecución presupuestaria

El detalle Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto para el año 2022 del MEIC, tanto de manera general como por programa presupuestario puede verse en el link: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php.

3.2.1. Recortes presupuestarios

El siguiente cuadro presenta las modificaciones presupuestarias que afectaron el presupuesto institucional, por programa presupuestario en el año 2022:

Tabla N°34: Detalle de Rebajas Presupuestarias del Periodo 2022

Partida	Descripción	Programa -215 Actividades Centrales	Programa-217 Mejora Regulatoria	Programa-223 Apoyo al Consumidor	Programa-224 COPROCOM	Total MEIC-208
0	Remuneraciones	12 906 517,00	4 734 796,00	3 759 680,00	26 724 334,00	48 125 327,00
6	Transferencias	-	-	-	371 234,00	371 234,00
	Total General	12 906 517,00	4 734 796,00	3 759 680,00	27 095 568,00	48 496 561,00

Fuente: Departamento Financiero Contable, MEIC.

3.2.2. Recursos Humanos

El detalle de la gestión de los Recursos Humanos del MEIC puede accederse por medio del portal web oficial⁸, en el cual, se encuentra la siguiente información:

- **Relación de puestos:** Se puede encontrar la cantidad de puestos por programa presupuestario, con la respectiva descripción y el número de puesto.
- **Capacitaciones recibidas:** Se observa el detalle de la capacitación recibida, el número de horas invertidas y la cantidad de funcionarios capacitados.
- **Vacaciones disfrutadas:** Se encuentra el reporte correspondiente de las vacaciones por disfrutar y el saldo para cada uno de los puestos.
- **Incapacidades:** Se encuentra el informe detallado del personal incapacitado, la cantidad de incapacidades por mes, la cantidad de funcionarios y los días de incapacidad, las incapacidades por género, y los montos por subsidio.
- **Plazas vacantes:** En esta sección se encuentra el detalle del programa, número de puestos, clase, el periodo y las observaciones correspondientes relacionadas a cada puesto vacante.
- **Informes de calificación del personal:** Se observa el detalle de los resultados de las evaluaciones del desempeño.

3.3. Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas.

La Ley supra indicada, en su artículo N°3 menciona los elementos que debe contener el informe anual de redición de cuentas de las instituciones públicas; los cuales en su mayoría se encuentran publicados en la página web de la institución en forma permanente y actualizada, a continuación, se muestra el detalle y la dirección electrónica de acceso correspondiente:

Tabla N°35: Requerimientos de la Ley N° 9398 y su acceso electrónico

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Objetivos y fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - Capítulo I de este documento. - Publicado en los siguientes enlaces: https://www.meic.go.cr/web/435/meic/legislacion.php https://www.consumo.go.cr/dac/quienes_somos/marco_legal.aspx https://www.meic.go.cr/web/112/mejora-regulatoria/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/143/reglamentacion-tecnica-y-codex/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/127/pymes/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/795/defensa-comercial/legislacion.php

⁸ https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Recursos financieros, humanos y materiales disponibles	- Señalado en Capítulo IV - Publicado en los siguientes enlaces: https://www.meic.go.cr/web/62_cicap/red-transparencia/presupuestos.php https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo	- Áreas descritas y organigrama en el Capítulo I - Publicado en: https://www.meic.go.cr/web/90/meic/organigrama.php
Funcionarios su clase (clasificación de puestos)	https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Salarios brutos	https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Metas trazadas para el período en análisis	- Capítulo III del presente documento - Los informes completos de Ejecución presupuestaria 2022, Informe de Avance de PNDIP 2022 y el informe de avance del PEI 2020-2025 del año 2022 se encuentran publicados en: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php
Créditos asumidos	Créditos asumidos: el MEIC no cuenta con créditos asumidos.
Procesos de contratación iniciados u adjudicados	https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE CEJ ESQ001.jsp?in_inst_cd=addInst&addInst=2100042003
Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	Por disposición del MH el registro de los procesos o demandas enfrentadas o promovidas se realiza de manera virtual y están disponibles por medio del siguiente enlace. https://gestor.hacienda.go.cr/Principal.aspx
Viajes realizados por jercas institucionales y directores de departamentos	https://www.meic.go.cr/web/760/datos-abiertos/presupuesto/viajes.php

Elaboración UPI/MEIC

3.4. Decretos Ejecutivos emitidos

Seguidamente se muestra el detalle los decretos ejecutivos emitidos por el MEIC durante el año 2022:

Tabla N°36: Decretos Ejecutivos emitidos por el MEIC, 2022

Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo N°43387-MEIC, Reforma al reglamento a la Ley N°8262 del 2/mayo/2002, Decreto Ejecutivo N°39295-MEIC del 22/jun/2015, publicado La Gaceta N°227 del 23/nov/2015, Alcance N°99 (condición PYME 2 años).	8	14-ene-22	05
Decreto Ejecutivo N°43180-MEIC-MAG, RTCR 500:2020 Productos apícolas. Miel de abejas. Especificaciones.	12	20-ene-22	--
Decreto Ejecutivo N°43402-MEIC, Reforma al art. 1 del Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC del 24/feb/2015, publicado en el Alcance N°12 de La Gaceta N°41 del 27/feb/2015 (precios de arroz en granza).	20	01-feb-22	19
Decreto Ejecutivo N°43410-MAG-MEIC-COMEX, Reforma art 1 Decreto Ejecutivo N°43266 del 18/oct/2021 autorización de importación de cuota de arroz en granza por desabastecimiento en el mercado nacional. 114 483 TM 0%.	27	10-feb-22	--

Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo N°43412-MAG-MEIC-COMEX, Reforma al art 3 del Decreto Ejecutivo N°43252-MAG-MEIC-COMEX del 16/setiembre/2021 autorización para la importación de frijol por desabasto en el mercado nacional, publicado Alcance N°14 de La Gaceta N°203 del 21/oct/2021	32	17-feb-22	33
Decreto Ejecutivo N°43418-MEIC, Reforma, adiciones y modificaciones al Decreto Ejecutivo N°36979-MEIC del 13/dic/2011 RTCR 458:2011 Reglamento oficialización del código eléctrico de CR para la seguridad de la vida y de la propiedad.	33	18-feb-22	35
Decreto Ejecutivo N°43425-MEIC-MTSS, Creación y declaratoria de interés público del Programa Nacional de Clústeres	39	28-feb-22	--
Decreto Ejecutivo N°43444-MEIC, Medidas para contribuir con la continuidad de las actividades por el sector de eventos de concentración masiva y espectáculos públicos en el marco del art 44 Ley 7472	48	11-mar-22	52
Decreto Ejecutivo N°43455-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC del 24/feb/2015, publicado Alcance N°12 La Gaceta N°41 del 27/feb/2015 precios arroz pilado	53	18-mar-22	59
Decreto Ejecutivo N°43318-MP-MIVAH-S-MEIC, Modificación del reglamento para el trámite de revisión de los planos para la construcción, DE-36550 MP-MIVAH-S-MEIC del 28/abr/2011	71	20-abr-22	75
Decreto Ejecutivo N°43510-MICITT-MEIC, Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	87	12-may-22	95
Decreto Ejecutivo N°43479-COMEX-MAG-H-S-SP-MGP-MINAE-MP-MEIC, Reforma a los capítulos I y III del reglamento del sistema de ventanilla única de comercio exterior (VUCE) y adición de un inciso g) al art 2 del reglamento del sistema de ventanilla única de inversión (VUI).	87	12-may-22	95
Decreto Ejecutivo N°43504-MEIC, Ratificación de Costa Rica a la convención del Metro y su reglamento anexo	88	13-may-22	--
Decreto Ejecutivo N°43511-MIVAH-MEIC-TUR, Reforma reglamento Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio para su aplicación a las Marinas y Atracaderos Turísticos, DE 32303 MIVAH-MEIC-TUR del 2/mar/2005	94	23-may-22	102
Decreto Ejecutivo N°43615-MEIC, Reforma al DE-43152-MEIC del 14/jun/2021 publicado en La Gaceta N°178 del 16/setiembre/2021 suspensión NCR 207:1992 mayonesa.	129	07-jul-22	--
Decreto Ejecutivo N° 43616-COMEX-MEIC-MINAE, Res 451-2021 RTCA 23.01.78:20 Productos eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido inverter. Especificaciones de eficiencia energética.	142	27-jul-22	157
Decreto Ejecutivo N°43643-MEIC, Derogatoria Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC del 24/feb/2015 publicado Alcance 12 La Gaceta 41 del 27/feb/2015 y sus reformas y Decreto Ejecutivo N°39763-MEIC del 20/mayo/2016 publicado Alcance 112 LG126 del 30/junio/2016 y sus reformas (precios arroz).	151	10-ago-22	171
Decreto Ejecutivo N°43642-MAG-MEIC-COMEX, Modificación derechos arancelarios a la importación del arroz en granza pilado.	153	12-ago-22	172
Decreto Ejecutivo N°43665-MP-MEIC, Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense.	166	01-sep-22	185
Decreto Ejecutivo N°43693-H-MEIC-S, Reglamento a la Ley definición de la Canasta Básica Tributaria por el bienestar integral de las familias.	177	16-sep-22	197
Decreto Ejecutivo N°43673-MEIC, Reforma al reglamento de ventas a plazo de ejecución futura de proyectos inmobiliarios Decreto Ejecutivo N°42995-MEIC del 09/abr/2021, publicado La Gaceta N°139 del 20/jul/2021.	184	28-sep-22	--

Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo N°43709-MOPT-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°18636-MOPT del 15 de noviembre de 1988 y sus reformas, arancel de servicios profesionales de consultoría para edificaciones, publicado en la gaceta N° 225 del 25 de noviembre de 1988, y el Decreto Ejecutivo N°17481-MOPT del 07 de abril de 1987 y sus reformas, reglamento de tarifas de honorarios para los profesionales de agrimensura, topografía e ingeniería topográfica, publicado en La Gaceta N° 74 del 20 de abril de 1987.	191	07-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43702-MS-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°41691-s del 11 de febrero de 2019, arancel de honorarios mínimos de profesionales en las áreas de terapia física, terapia del lenguaje, audiolología, terapia ocupacional, terapia respiratoria e imagenología diagnóstica y terapéutica, publicado en el Alcance N° 119 del Diario Oficial La Gaceta N° 99 del 29 de mayo de 2019.	195	13-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43705-MS-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°21034-s del 28 de enero de 1992, reglamento al estatuto de servicios microbiología y química clínica, publicado en La Gaceta N° 48 del 09 de marzo de 1992.	195	13-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43706-MS-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N° 37693-S del 23 de noviembre de 2012, Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Nutrición, publicado en La Gaceta N° 103 del 30 de mayo de 2013.	195	13-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43721-MEIC, Reforma reglamento a la Ley 7472 del 08/jul/2013, publicado en La Gaceta 182 del 23/setiembre/2013. Espectáculos públicos	198	18-oct-22	222
Decreto Ejecutivo N°43704-JP-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N° 41457 -JP del 17 de octubre de 2018 y sus reformas, arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado publicado en el Alcance 23 a La Gaceta nº23 del 01 de feb de 2019.	199	19-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43703-MH-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N° 41476-h del 27 de setiembre de 2018, derogatoria de-32909-h-meic del 10/nov/2005 reglamento al artículo 10 de la Ley N° 1038 de tarifas de honorarios profesionales para los contadores públicos autorizados y creación del reglamento al art 10 ley 1038 del 19/agosto/1947, publicado en La Gaceta N° 23 del 05 de febrero de 2020.	204	26-oct-22	229
Decreto Ejecutivo N°43748-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°40459-MEIC del 22/jun/2017 publicado La Gaceta 156 del 18/agosto/2017 Alcance 202 (CAS).	207	31-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43736-RE-MEIC, Ratificación de CR del Convenio CENPROMYPE	207	31-oct-22	--
Decreto Ejecutivo N°43750-MAG-MEIC-COMEX, Autorización importación de frijol por desabastecimiento en el mercado nacional.	207	31-oct-22	233
Decreto Ejecutivo N°43710-MINAE-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°39347-MINAE, del 10 de agosto de 2015, arancel de honorarios por servicios profesionales en biología, publicado en el Alcance N° 7 de La Gaceta N° 17 del 26 de enero de 2016.	213	08-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43711-MINAE-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°22446-mirenem, del 10 de agosto de 1993 y sus reformas, reglamento tarifario mínimo del colegio de geólogos de costa rica, publicado en La Gaceta N° 162 del 25 de agosto de 1993.	213	08-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43708-MINAE-MICITT-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°28035-MINAE-MICITT del 14 de abril de 1999 y sus reformas, reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Físicos y sus reformas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 1999.	213	08-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43707-MINAE-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N°35695-MINAE del 25 de mayo de 2009, reglamento al título i de la Ley Orgánica del Colegio de ingenieros químicos y profesionales afines de Costa Rica, y sus reformas, Ley N° 8412, publicado en La Gaceta N° 17 del 26 de enero de 2010.	213	08-nov-22	--

Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo N°43701-MS-MINAE-MEIC, Reforma al Decreto Ejecutivo N° 33105-minae-s del 29 de noviembre de 2005 y sus reformas, Reglamento de tarifas para análisis químicos, publicado en La Gaceta N° 109 del 07 de junio de 2006 y referencia al Decreto Ejecutivo N°34699-MINAE-S del 15 de abril de 2008, publicado en La Gaceta N° 170 del 03 de setiembre de 2008.	213	08-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43764-MEIC, Procedimiento para dispensar del cumplimiento de la nota técnica a productos del sector no alimentario que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de un reglamento técnico competencia del MEIC.	216	11-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43763-MEIC, Procedimiento de evaluación de la conformidad para muestras sin valor comercial para fines no comerciales.	216	11-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43790-H-MEIC-S, Reglamentación de lista de bienes que conforman la canasta básica tributaria por el bienestar integral de las familias (CBTBIF).	216	11-nov-22	243
Decreto Ejecutivo N°43786-MEIC-COMEX, Publicación del Entendimiento de compensación CR-Brasil por medida salvaguardia a las importaciones de azúcar sólida, granulado (azúcar blanco).	217	14-nov-22	244
Decreto Ejecutivo N°43765 MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, Derogatoria art 121 del DE-31849 MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC Reglamento general sobre los procedimientos de evaluación de impacto ambiental (EIA), publicado en La Gaceta N°125 del 28/junio/2004.	221	18-nov-22	--
Decreto Ejecutivo N°43805-H-MOPT-MJP-MEIC, Reglamento para utilización y funcionamiento de la "Plataforma tecnológica TD-CAR".	230	01-dic-22	260
Decreto Ejecutivo N°43791-MEIC-MTSS-COMEX, Reforma al DE 43425-MEIC-MTSS del 7/febrero/2022 creación y declaratoria de interés público del Programa Nacional de Clústeres, publicado La Gaceta N°39 del 28/febrero/2022.	233	07-dic-22	--
Decreto Ejecutivo N°43826-MEIC, Reforma Reglamento Ley 8262 del 2/mayo/2002, Decreto Ejecutivo N°39295-MEIC del 22/junio/2015 publicado La Gaceta N°227 del 23/noviembre/2015, Alcance N°99	238	14-dic-22	273

Fuente: Departamento Asesoría Jurídica, MEIC

4. Capítulo V: Acceso de Información y Transparencia

4.1. Acceso de información

En este apartado, y en relación con el acceso de información se considera importante indicar que página web oficial del MEIC (www.meic.go.cr), cuenta con información de relevancia, en especial, en los sobre estudios emitidos por la Institución, estos son la Sección de Datos Abiertos y la de Estudios.

Entre los estudios que se pueden encontrar están las series de tiempo relacionadas con los estudios trimestrales de tarjetas de crédito, con el fin de que distintos tipos de usuarios (estudiantes, empresarios, periodistas, etc.), puedan descargar la información y hacer un análisis más completo; y de conformidad con sus requerimientos y necesidades.

4.2. Transparencia

El MEIC pertenece a la Red de Transparencia⁹, misma que puede ser ubicada en la página web, los contenidos de esta son de lo que más son solicitados por los ciudadanos y alguna información se encuentra disponible en formato abierto.

4.3. Solicitudes de Información

Las solicitudes de información en su mayoría son por la vía de correo electrónico, sobre los diversos temas publicados en la página web, por lo cual se orientan al usuario a descargar la información desde la página web (por ejemplo, consultas relacionadas con los estudios de tarjetas, funciones del MEIC).

En temas de estudios e investigaciones de mercado, de manera telefónica se atiende en promedio unas 1200 llamadas al año; y vía correo electrónico la DIEM atiende aproximadamente por año 1100 consultas.

En materia de PYME, las necesidades de información que históricamente solicitan los ciudadanos tienen que ver, sobre todo, con las empresas que se encuentran registradas efectivamente como PYME y su condición (activas o inactivas). Esta información se encuentra debidamente publicada en la página web del MEIC y se actualiza mes a mes con la información de las empresas nuevas que se registran como PYME y las que pierden su condición por no realizar la respectiva renovación.

Las solicitudes que ingresaron a la DAC se detallan a continuación.

Tabla N°37: Cantidad de solicitudes e informes de la DAC, 2022

Mes	Informe	Solicitante
Agosto	N° 07427-2022-DHR-[GA]	Defensoría de los Habitantes
	N° 07426-2022-DHR-[GA] y N° 07610-2022-DHR-[GA]	Defensoría de los Habitantes
Setiembre	N° 08753-2022-DHR-[GA]	Defensoría de los Habitantes
TOTAL		3

Fuente: DAC, MEIC.

⁹ <https://www.meic.go.cr/web/60/red-transparencia.php>

4.4. Acciones de mejora para el acceso a la información

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz N° 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 27 de abril de 2017 073 MP, las oficinas han realizado diversas acciones de mejora como:

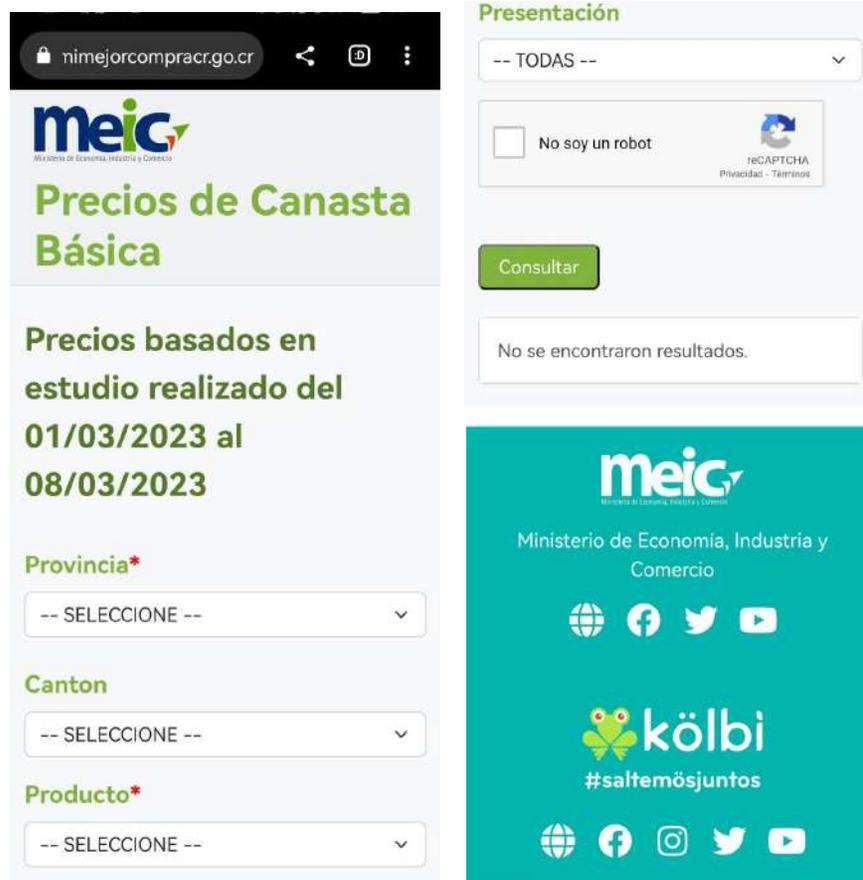
- Al menos una vez al año se revisa el contenido de la página web y el desarrollo de informes, estudios e investigaciones de la institución, para determinar si se debe incorporar más información a la página web.
- En relación con la temática de calidad se ha publicado y actualizado la información sobre verificaciones de mercado realizadas, estudios de productos, estudios de canasta básica, informes, consultas públicas en Sicopre, en el sitio Web oficial MEIC, así como, en el portal de Reglatec; donde el importador, exportador, industrial y usuarios en general puedan tener acceso a la reglamentación técnica tanto nacional como centroamericana y a las notificaciones que se realizan a OMC, las equivalencias otorgadas. Lo anterior, para que los usuarios obtengan los - datos y para brindar una mayor transparencia de las funciones realizadas.
- En el área de PYME es importante indicar que con el nuevo sistema de información empresarial que está diseñando la DIGEPYME; los ciudadanos podrán acceder a la información cuando sea requerida, pudiendo generar estadísticas y datos en tiempo real, sobre el estado de situación de las empresas.
- En el tema de mejora regulatoria se lleva un control digital por medio de la intranet institucional donde se registran todas las solicitudes por oficio, además en lo que respecta a criterios emitidos, por otra parte, se alimenta en una base de datos en Excel el registro de las consultas y en el DAI se responden las consultas cuando corresponden mediante el correo electrónico infotramites@meic.go.cr. Es importante indicar que se logra responder al 100% y en tiempo las consultas realizadas a la DMR.
- Se publica en redes sociales de mensajes en materia de Educación Financiera y al Consumidor mediante recursos como: infografías, videos, carruseles, cápsulas y afiches. De igual forma se publica en página web del consumidor.

- Los informes públicos de los estudios realizados se pueden encontrar en la página web del ministerio, así mismo, en dicho espacio se incorporaron series de tiempo relacionadas con los estudios trimestrales de tarjetas, con el fin de que distintos tipos de usuarios puedan descargar la información para la toma de decisiones.

4.4.1. MiMejorcompraCR

Los resultados de cada uno de los monitoreos de precios de productos seleccionados para una Canasta Básica Alimentaria (CBA) e información de precios de arroz pilado, se encuentran disponibles al consumidor por medio del aplicativo “MiMejorcompraCR”, elaborado bajo Convenio de Cooperación entre el MEIC y el ICE, accesible por el enlace: <http://mimejorcompracr.go.cr>. Dicha aplicación se actualiza cada mes aproximadamente.

Imagen N°27: Visualización aplicación <https://mimejorcompracr.go.cr/>

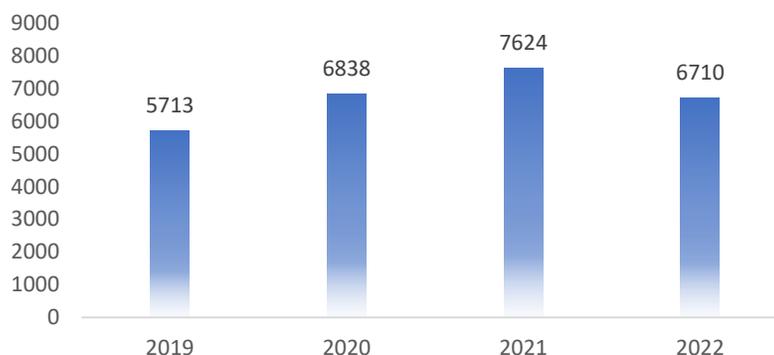


Fuente: <https://mimejorcompracr.go.cr/>

4.4.2. CRM Consumidor en Línea

En lo que respecta a los servicios en línea y datos sobre utilización de los mismos, durante el periodo 2022, el siguiente gráfico refleja los datos:

Gráfico N°40: Cantidad de denuncias ingresadas según año



Fuente: DAC, MEIC.

El Gráfico N°37 muestra el impacto e importancia de contar con el Sistema de expediente Electrónico (CRM).

4.4.3. Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC.

Es un Sistema digital de información cuya finalidad es que el productor, industrial, importador, exportador o consumidor tenga acceso a la información nacional en materia de reglamentación técnica que existe, así como legislación y regulaciones vigentes relacionadas con productos alimenticios y no alimenticios. Asimismo, tenga acceso a consultas públicas y los proyectos que se pretenden promulgar en el país, también mantenerlos informados de los reglamentos técnicos que emiten otros países y puedan constituir una barrera al comercio, garantizando con esto transparencia y seguridad jurídica en las transacciones de comercio internacional.

4.4.4. Plataforma Digital Trámites Costa Rica

La ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley 8220 y sus reformas, y la Ley 7472 en su art. 4 y 20 fundamentan las herramientas de mejora regulatoria, y el Decreto Ejecutivo 37045-MP-MEIC (Reglamento a la Ley) se crea el Sistema Digital de Simplificación de

Trámites y Mejora Regulatoria: “Trámites Costa Rica”¹⁰, de esta forma se logra una integración en una sola plataforma de las herramientas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites que utilizar la Administración Pública Central y Descentralizada, y de acceso a los ciudadanos.

Imagen N°28: Visualización Plataforma Digital <https://tramitescr.meic.go.cr/>



Fuente: <https://tramitescr.meic.go.cr/>

El sitio web donde está disponible a los ciudadanos y funcionarios, está conformado por las siguientes herramientas de mejora regulatoria:

- **Catálogo Nacional de Trámites (CNT):** Contiene los trámites y requisitos que los ciudadanos requieren y realizan en instituciones de la Administración Pública. Los trámites pueden ser consultados en <https://tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx> donde es posible realizar una búsqueda por tema, sector económico, institución o libre (indicando el nombre del trámite).
- **Planes de Mejora Regulatoria (PMR):** Contiene los planes anuales de mejora en trámites, servicios y procedimientos de las instituciones de la Administración Pública, así como sus avances. Los Planes de Mejora Regulatoria, instrumento debidamente priorizado y

¹⁰ <https://tramitescr.meic.go.cr/>

calendarizado en las fechas establecidas por el MEIC, los cuales incluyen los objetivos, metas, indicadores, actividades, tiempos de ejecución, responsables y acciones de evaluación y seguimiento de los trámites a mejorar. El Plan de Mejora Regulatoria estará ligado a los planes operativos institucionales y las metas presupuestarias anuales de cada institución.

- **Control Previo:** habilita a las instituciones que conforman la Administración Pública, a que ingresen por medio del llenado del Formulario Costo Beneficio en línea, sus propuestas de regulación, que contenga trámites, requisitos, procedimientos o carga administrativa que afecte al ciudadano. Además, este módulo otorga la posibilidad que colocar en consulta pública, la propuesta de regulación, a fin de que de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, otorgue la posibilidad al sector productivo y ciudadanos en general, de participar en la consulta a fin de que la propuesta de regulación sea eficiente y efectiva.

Entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022 ingresaron al sistema **52.044 usuarios (ciudadanos y funcionarios) para un total de 65.937.825 sesiones; de las cuales 27.142 sesiones**, en su mayoría fueron realizadas por costarricenses, seguido de alemanes, norteamericanos, entre otros.

4.5. Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período

En el 2022, no sé logró capacitar en el tema de acceso de información.

4.6. Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública

En el 2022 en la Institución no se abrió ningún procedimiento administrativo ni disciplinario contra las personas funcionarias.

4.7. Auditorias

En cuanto a la implementación de los estudios de Auditoría Interna efectuados a diversas Áreas de la Institución, se tiene el cumplimiento de las recomendaciones o disposiciones emitidas por el ente correspondiente, por Dirección y despacho Ministerial, por medio del link: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php. De manera específica se puede encontrar:

5. Capítulo VI: Consideraciones Finales

5.1. Limitaciones u obstáculos encontrados

En el ejercicio de implementación y ejecución de acciones, metas y proyectos en el 2022 se encontraron algunas limitaciones y obstáculos.

Al igual que en años anteriores, uno de los principales desafíos fue optimizar los recursos económicos, presupuestarios y humanos para generar un impacto real en los resultados de la implementación de programas y proyectos. En ese marco se presentaron limitaciones importantes, entre las cuales se pueden citar:

- Para la Dirección de Apoyo al Consumidor una serie de reajustes en la forma de trabajo, asimismo replanteamientos de metas sujetas a aprobación, para poder de esta forma dar cumplimiento a las metas establecidas en la Ley de Presupuesto, en el Plan Estratégico Institucional (programa 223 Protección del Consumidor) y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. (PNDIP).
- En cuanto a la gestión de la Calidad, una de las principales pretende coordinar las acciones de competencia de este ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades para el cumplimiento de las acciones priorizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por los sectores productivos involucrados. Por otra parte, la DCAL en el periodo del 2022, no asumió créditos y las modificaciones salariales realizadas, corresponden a los ajustes por costo de vida. La partida de remuneraciones ha representado el mayor componente del presupuesto siendo en el 2021 de un 93,79%, y el restante se utilizó para cubrir las otras necesidades de ésta para operar.
- En materia de Verificación de Mercados, los tres mayores problemas y limitaciones que se presentaron fueron las siguientes:
 - o Recorte presupuestario: Hubo una disminución sustancial de un 37%, del presupuesto programado para el 2022 para atender las contrataciones por la partida de servicios de ingeniería, generando con esto un replanteamiento de las prioridades de evaluación de la calidad de la Dirección. Por otra parte, en cuanto a la partida de viáticos dentro del país, el recorte fue prácticamente del 60%, a raíz de esto se limitaron algunas labores

de verificación fuera del Gran Área Metropolitana y por ende de una mayor cobertura de acción.

- Plazas congeladas: Una plaza continúa congelada por el beneficio de la jubilación y que perteneció a este Departamento, luego fue asignada a otra Dirección, perdiéndose para las labores de verificación de mercado.
- Afectación por los recortes presupuestarios: Debido a la situación por el Plan Fiscal que vive el país, durante el 2022 el aspecto presupuestario tuvo afectación en algunas partidas, tal es el caso de la partida de Servicios, casi se logra el 90%, de ejecución, alcanzando un 88,98%. La ejecución en el segundo semestre, aumento significativamente debido a la puesta en marcha de la contratación según demanda de los servicios de laboratorio, ya que utilizó gran parte del contenido económico de la partida. Esta subpartida de Servicios de Ingeniería (laboratorios), representa el 82,53% del total de fondos de la partida de Servicios y tuvo un 93,39% de ejecución.
- En cuanto a las investigaciones económicas y de mercado, la DIEM tiene conciencia sobre la necesidad de generar más y mejor información de mercados en el corto plazo, para incidir en la reducción de asimetrías de información y promover la competencia, ya que, en algunos casos, es escasa o no existe, para esto es importante que la DIEM cuente con mayor cantidad de personal, hardware y software especializado.
- La DIEM ha realizado investigaciones en cadenas de valor de bienes primarios, por lo que es importante que en estos análisis se cuente con un mayor involucramiento por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; quien es el ente rector de todo lo atinente a la producción, por lo que en esa línea se debe canalizar y dejar asignados estudios relacionados con la producción primaria al ministerio respectivo que lo tiene por ley.
- En cuanto al apoyo a las pyme, una de las mayores limitaciones es el acceso a recursos presupuestarios para fortalecer el proceso de articulación con las diferentes instituciones; así como para el desarrollo de programas que permitan apoyar más a las MIPYME y el emprendimiento.
- La gestión de la DIGEPYME para el 2022 fortalece la labor de los CIDE y busca que los servicios que estos ofrezcan a las empresas y al ecosistema empresarial, satisfagan las necesidades con altos estándares de calidad y acorde a la demanda del mercado.
- En cuanto a la rectoría de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se encontraron limitaciones económicas para fortalecer el módulo digital de Control Regulatorio y la estabilidad

del Sistema Digital Trámites Costa Rica, a fin de que éste se encuentre acorde con los requerimientos del entorno.

5.2. Acciones pendientes

A fin de seguir avanzando, en el cumplimiento de las metas, generación de impactos positivos en la economía del país, se encuentra pendiente resolver:

- **Apoyo al Consumidor:**

- Continuar con la implementación del trámite de valoración y preparación de proyectos de recomendación a la Comisión Nacional del Consumidor por Ley de Usura, en todos los casos en que se esté ante la potencial comisión del delito de usura; y realizar los testimonios de piezas que, por delegación de la Comisión Nacional del Consumidor, se deben realizar para denunciar ante la vía penal a las personas físicas y jurídicas que eventualmente hayan incurrido en el delito de usura.
- Continuar con el seguimiento y la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Servicios y de los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos en Materia de Consumo, junto con la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos DINARAC del Ministerio de Justicia y Paz, implementado y las actividades realizadas se describieron en el apartado de convenios.
- Puesta en marcha del programa de Audiencias de Conciliación Virtuales, según “Procedimiento Etapa de Resolución Alternativa de Conflictos aplicable al teletrabajo y bajo el principio de virtualidad”, autorizado mediante oficio CNC-OF-025-2021, implementado y los resultados se indicaron en el apartado de descripción de convenios.
- Renovación del Contrato “2019CD-000021-0008100001 Servicio de atención de la línea 800 – CONSUMO” mismo que venció el 13 de agosto del 2022, el cual resulta de interés primordial para la Dirección de Apoyo al Consumidor, debido a que este es el servicio más utilizado por los consumidores para obtener orientación, Información y asesoría, respecto a sus derechos e intereses legítimos, contrato renovado, por lo que se cuenta con un nuevo proveedor, el cual está brindando el servicio desde octubre del 2022.
- Atender el proceso de “Homologación de contratos” de la Ley 9859.
- Ejecutar la virtualidad en las “comparecencias orales y privadas”.

- Abatir las carteras 2015 -2018 para el final del periodo presidencial (08-05-2022). Y 2019 en lo que resta del año.
 - Aplicar “el martillo” al inventario del subproceso de Resolución.
 - Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
 - Continuar con la implementación del Reglamento de Ventas a Plazo del Sector Inmobiliario, decreto 42995.
 - Impulsar la educación financiera en Costa Rica y la estrategia nacional de Educación Financiera.
 - Continuar capacitando a los consumidores y comerciantes, en los temas de derechos del consumidor y obligaciones del comerciante.
- **Mejora Regulatoria**
- En atención a la reforma de la Ley N°8220 Ley N°10.072) con las funciones nuevas que se agregan queda pendiente la publicación de la reforma al Reglamento de dicha Ley, que implica a su vez la definición de la Política de Mejora Regulatoria.
 - En lo que respecta a la operatividad de la plataforma www.tramitescr.meic.go.cr queda pendiente una serie de mejoras a los módulos de PMR y Control Previo dado que los recursos presupuestados asignados no fueron suficientes.
- **Calidad**
- Establecer un sistema de gestión de la calidad para la Dirección de manera que se logren procesos más ágiles y con un mayor enfoque en el usuario final.
 - Lograr la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley Reforma a la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), con el que se fortalecerá la rectoría en materia de calidad y la vigilancia de mercado, así como la coordinación interinstitucional con la aprobación de esta ley.
 - Contar con recursos financieros, para el desarrollo de una Plataforma tecnológica, que permita conectar a la DCAL, con el Sistema TICA del Ministerio de Hacienda, a fin de autorizar en dicho sistema el cumplimiento de la nota técnica incluidas en los procedimientos de evaluación de la conformidad de los RT competencia MEIC (DE 37662-MEIC-MICITT-H), además del caso de productos que por sus características se encuentran clasificados dentro de una partida arancelaria que requieren del

cumplimiento de dicha nota técnica para demostrar la conformidad del producto con un reglamento técnico nacional (de conformidad con el DE N°43764-MEIC) y el procedimiento de evaluación de la conformidad para las muestras sin valor comercial (DE N°46763-MEIC).

- Desarrollar otros convenios de cooperación interinstitucional con otros ministerios e instituciones, que beneficien la verificación para mejorar el cumplimiento de la reglamentación técnica.
- Desarrollar infografías para apoyar las capacitaciones y promover el cumplimiento de la regulación en los diferentes actores del mercado: productores y fabricantes nacionales, importadores, distribuidores y comerciantes. Esta herramienta ha demostrado ser muy útil no solo por el resumen de la información que compila, sino, además, porque se pueden compartir de manera virtual, ahorrando costos en impresiones.
- Desarrollar una plataforma virtual para capacitar a todas las empresas, sector productivo, sector público y muy especialmente los ciudadanos, para por medio del conocimiento lograr la cultura y sensibilización que se requiere para garantizar que los beneficios de los reglamentos técnicos sean reconocidos por todos.
- Mejorar la verificación de mercado, mediante herramientas tecnológicas que faciliten la captura y procesamiento de la información en el trabajo de campo y demás labores, dicho proyecto se encuentra en proceso.
- El desarrollo de una estrategia que permita capturar mayor cantidad de información en los monitoreos de Canasta Básica Alimentaria y arroz pilado.

5.3. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo

Se continuará realizando esfuerzos por el cumplimiento de todas las metas propuestas en el PNDIP 2023-2026 “Rogelio Fernández Güell”¹¹ y Ley de Presupuesto Nacional, en toda la institución. Se detallan a continuación los retos visualizados:

- **Apoyo al Consumidor:**

- Continuar con la implementación de la virtualidad en el procedimiento de conciliación y comparecencia.

¹¹ https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal

- Dar seguimiento al contrato de servicio de atención de la Línea 800-CONSUMO.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de los subprocesos a efectos de lograr atender de mejor manera lo pendiente en cada uno de los subprocesos y dar un avance importante sobre las nuevas asignaciones.
- Revisar la normativa del Reglamento N°37899, en lo que a las otras modalidades de Ventas a Plazo se refiere.
-
- **Mejora regulatoria:**
 - Se continuará trabajando para que las instituciones incluyan sus trámites en el CNT, es por ello que para el año 2023, se ha programado un cronograma de capacitaciones personalizado, de forma tal que a través de grupos pequeños se logre tener una mayor participación. Igualmente se establecieron capacitaciones presenciales para Ministerios considerando la cantidad de unidades ejecutoras.
 - En línea con la necesidad de actualizar el CNT se ha programado, para el año 2023 y parte del 2024, una estrategia de acompañamiento al Gobierno Central para la actualización al 100% de sus trámites en ese Catálogo.
 - Se continuará trabajando en sumar a más Municipalidades al Control Previo Regulatorio y al cumplimiento del ciclo de Gobernanza, por medio del Índice de Capacidad Regulatoria, que nos permita llevar adelante procesos de certificación regulatoria de cumplimiento municipal.
 - También, se han programado capacitaciones dirigidas a asesores de despachos ministeriales y de los jefes de las demás instituciones de manera que, en cada una de esas instituciones, cuenten con personas con conocimientos suficientes para que puedan identificar los impactos que las propuestas de regulaciones puedan tener y su necesidad o no de someterlos al Análisis Regulatorio Previo.
 - Se trabajará en la definición de Planes de Trabajo para implementar los distintos acuerdos o cartas de compromisos que se tienen suscritos con oficinas u organismos encargados de la mejora regulatoria en otros países.
 - Se asumió la coordinación de la Red Iberoamericana de Mejora Regulatoria, y cumplir de la mejor manera con esta tarea.

- **Calidad:**

- Implementación de la herramienta “Evaluación ex post de los Reglamentos Técnicos” será un gran reto, esto, no solo en relación con la implementación de las recomendaciones de la OCDE de manera adecuada, sino también en términos de la capacitación de los funcionarios públicos encargados de elaborar y evaluar el análisis de la calidad regulatoria, a fin de asegurar que no se mantengan en vigencia regulaciones que han demostrado no cumplieron el propósito para el cual fueron creadas.
- Ejecución del Plan de Reglamentación Técnica 2022-2026, como parte del proceso de modernización de la Reglamentación Técnica Nacional y como una de las tareas esenciales para impulsar la competitividad del país, con la cooperación del trabajo conjunto sector público y privado, con la participación de los consumidores y la academia, coordinar para que se lleven a cabo los objetivos propuestos en éste.
- Actualización del marco reglamentario que rige la reglamentación técnica de productos específicos ya que muchos se encuentran desactualizados o ya no se encuentran vigentes (derogaciones tácitas).
- Mejorar la coordinación entre los entes del Sistema Nacional para la Calidad, pues ha sido señalada como una importante brecha, en dicho tema.
- Para verificación de Mercados se encontraron los siguientes retos.
 - Realizar la contratación de Organismos de Inspección Acreditados, de laboratorios y de organismos de evaluación de la conformidad, para ampliar la cobertura de la vigilancia en el mercado, en particular cuando entre a regir la Reforma a la Ley N° 8279 del Sistema para la Calidad.
 - Lograr la ampliación del Convenio MEIC-Conarroz para la verificación del reglamento técnico de arroz pilado en materia de ensayos de calidad en grano quebrado.
 - Aumentar la cobertura de los monitoreos de precios mediante mecanismos paralelos a las visitas de campo que realizan los inspectores del DVM.
 - Darle sostenibilidad al aplicativo MimejorcompraCR.

- **Apoyo a la pequeña y mediana empresa**

- Continuar con el fomento y apoyo al emprendimiento.

- Mejorar la formalización de las MIPYME apoyados en la nueva Plataforma Empresarial Digital (PED).
- Fortalecer los encadenamientos productivos, especialmente en zonas rurales.
- Impulsar el Plan Nacional de Clústeres para mejorar el crecimiento económico, en especial en zonas rurales.
- Impulsar el acceso a créditos para las MIPYME, en especial en zonas rurales.
- Fortalecer el desarrollo de los emprendimientos y las MIPYME, de manera específica en la transformación digital.

5.4. Conclusiones

- **Apoyo al Consumidor:**

- Durante el año 2022 la Dirección de Apoyo al Consumidor cumplió con las metas presupuesto, establecidas para el Programa 223 Protección del Consumidor y también las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP). De esta situación se desprende que la labor durante el periodo de enero a diciembre del año 2022 presenta un balance positivo, pese a tener variantes en la cantidad de funcionarios, rebajas en el presupuesto y la continuación de la pandemia.
- La ampliación del teletrabajo se instauró como una excelente herramienta que ha permitido un aumento en la productividad contribuyo en el cumplimiento de dichas metas.
- En relación con el PNDIP 2019-2022 y de conformidad con los indicadores señalados: “Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial”, la Dirección de Apoyo al Consumidor capacitó un total acumulado de 9.540 (desglosados en 7.648 administrados y 1.892 empresas). Además, en relación al indicador “Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas”, se realizaron 97 medidas preventivas ante la detección del incumplimiento de la normativa a las empresas cuya actividad comercial son las ventas a plazo y la prestación futura de servicios, lográndose un 100% de cumplimiento, para este indicador y de esta forma el consumidor se beneficia, porque con estas acciones se da seguridad al consumidor de que en caso de adquirir un bien o servicio bajo la modalidad de ventas a plazo o ejecución futura de servicios (tal y como lo define el artículo 44 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa del

Consumidor), tenga certeza de que en caso de incumplimiento pueda recuperar su dinero, porque el plan que adquirió está autorizado.

- En lo que respecta a las “resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores”, se concluyeron 5.332 denuncias (meta 1.400) y se resolvieron 1.437 reclamos (meta 290), vía el proceso de negociación a distancia, sea esta telefónica o electrónica.
- Sobre la “resolución de solicitudes de autorización de venta a plazo (ejecución futura de servicios)”, (meta 90,00%) se logró un 95%; se atendieron 262 solicitudes, de las cuales 248 solicitudes se resolvieron de la siguiente forma: 197 solicitudes autorizadas y 51 solicitudes se archivaron. En relación con el desglose 19 en ventas a plazo general (7 aprobadas y 12 archivadas); 53 en desarrollos inmobiliarios (38 aprobadas y 15 archivadas) y 176 en espectáculos públicos (152 aprobadas y 24 archivadas).
- En lo que respecta a las “capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera”, (meta 1.000 personas), se capacitó un total de 3.351 personas en temas de derechos del consumidor y 334 comercios en obligaciones del comerciante.
- En cuanto a los indicadores:
 - Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago: se logró un 7,86% (1.945 expedientes concluidos de la cartera de rezago), lo que significa que efectivamente se aumentó la conclusión de denuncias de la cartera de rezago correspondientes a años anteriores al 2022, (línea base 1.400, meta 6%).
 - Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado: En materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros”, se realizaron 71 fiscalizaciones (meta 6),
 - Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera”: se establecieron 5 alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas o privadas que coadyuvan a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero en dicha materia. (meta 4). Dentro de esta estrategia, se capacitaron más de 500.000 personas en el año 2022.

- Eficiente seguimiento y nueva contratación al proyecto de atención de asesorías, información y orientación a través del servicio de línea 800-CONSUMO y formulario web, contando con un nuevo proveedor de dichos servicios a partir de octubre del 2022.
 - Implementación y seguimiento del Convenio con Casas de Justicia del Ministerio de Justicia, para retroalimentarnos en relación con el tema de las audiencias virtuales.
 - Adicionalmente, seguimiento y reorganización de funciones en relación con el Decreto Ejecutivo DE-43270-MEIC, Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor.
- **Mejora Regulatoria:**
- En términos generales, pese a las condiciones complejas por la reactivación de la economía posterior a la pandemia y a las limitaciones presupuestarias, se logró cumplir los compromisos asumidos antes y posterior al cambio de Gobierno, y se redoblaron esfuerzos para el apoyo en la definición de acciones estratégicas y operativas de la Dirección. En relación con ello, se logró cumplir satisfactoriamente con las metas incluidas en el PNDIP 2019-2022 y en el Plan Estratégico Institucional del MEIC. Por su parte el presupuesto del programa se ejecutó en más de un 95%.
 - Por medio de las acciones de seguimiento, asesoría y capacitación, se fortaleció el uso de las herramientas de mejora regulatoria (PMR, Control Previo y el CNT) en el Sector Municipal y Gobierno Central; teniendo el reto de incorporar más a las instituciones autónomas y semiautónomas.
 - Por medio de aplicaciones tecnológicas se logró tener presencia en los foros internacionales como el Comité de Política Regulatoria de la OCDE y en la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria donde a partir de 2023 Costa Rica asumirá la presidencia por un año.
 - Se inició el seguimiento a dos instrumentos que son parte de la misión institucional, a saber, Directriz N° 004-MP-MEIC: "Le dejamos Trabajar" medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológicas, y el Decreto Ejecutivo N° 43665-MP-MEIC: Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense.

- **Calidad**

- Los temas que esta Dirección atiende inciden directamente en la productividad, competitividad, la economía de nuestro país, en algunos casos también inciden en la eficiencia y transparencia en los servicios que brinda el Estado; la calidad en la producción y en los bienes que se comercian y el impulso de las normas que rigen el comercio internacional de alimentos, lo que finalmente redundará en beneficios para el ciudadano.
- Los logros alcanzados son altamente satisfactorios, los cuales se obtuvieron gracias al compromiso de las personas funcionarias, y el apoyo recibido de las autoridades y sobre todo al apoyo de los sectores con los que se trabajaron los diferentes temas. Sin embargo, para poder alcanzar el objetivo de aumentar la productividad y competitividad del país, se requiere dar mayor alcance y celeridad a temas cruciales que están en proceso y continuar sensibilizando a todos los actores público, privado, academia y consumidor de la importancia y beneficios de continuar trabajando en estos temas.
- Los diferentes sectores y el ciudadano en general solicitan que se verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos que se emiten y actualizan, para que realmente alcancen el objetivo de protección que persiguen, pero esto solo es factible si se cuenta con mayores recursos presupuestarios y humanos para llevar adelante tan importantes acciones para el país y para satisfacer la demanda de la mayoría de los sectores de la economía.
- En materia de verificación de mercados a más de seis años de haberse conformado la Dirección de Calidad, se ha logrado mejorar la coordinación y la promoción de la calidad de los productos que se comercializan en el mercado interno, debido a la centralización de las tareas de elaboración, actualización y armonización de los Reglamentos Técnicos; así como, las actividades de verificación de su cumplimiento en el mercado, en una sola Dirección.
- El enfoque planteado en materia de verificación de mercado como resultado de la actualización de la reglamentación técnica nacional, ha motivado que el comercio y sus actores vigilen con mucho mayor atención, que la verificación ya no se centra solamente en la constatación de información documental en las etiquetas, sino en un proceso

integral de confirmar, a través de la Evaluación de la Conformidad que lo que contiene un producto es realmente lo que se informa en la etiqueta.

- Para el Departamento de Verificación de Mercado, el cumplimiento de metas ha sido altamente satisfactorio, en virtud de que a pesar de la escasez de recurso humano y financiero, ha logrado alcanzar las metas propuestas, así como obtener una gestión administrativa eficiente con todos nuestros usuarios, que se traduce en atención oportuna, en verificación de la legislación atinente, en herramientas de acceso remoto que promuevan la eficiencia de recursos para los consumidores, así como la creación de fuentes de trabajo con la contratación de organismos de inspección. Esto, aunado al esfuerzo alcanzado con el mayor compromiso, al asumir nuevas actividades a partir de agosto y hasta diciembre 2022, en donde el Departamento asumió los monitoreos de Canasta Básica Alimentaria y de arroz pilado.
- De lo anterior, en el 2022 se atendió satisfactoriamente la programación propuesta para las verificaciones de mercado y las proyecciones de trabajo planteadas por la nueva Administración a partir del 7 de mayo 2022, en materia de monitoreo de precios.

- **Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa**

- El presupuesto ejecutado de la DIGEPYME para el año 2022 fue de un 95.78%, mismo que permitió llevar a cabo las acciones y actividades que se deben cumplir para el logro de los objetivos establecidos en el PNDIP y en la Programación Estratégica Presupuestaria.
- Se realizaron acciones concretas que están en consonancia con el rol del MEIC, como ente rector del sector empresarial costarricense, en especial para las unidades productivas de menor tamaño (PYME) y los emprendedores.
- Se ejecutaron acciones de apoyo a las pymes del país en las diferentes regiones donde se ubican las CIDEs: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Norte y Huetar Caribe, estas actividades permiten contribuir con la reactivación económica en dichas regiones.
- Sobre el cumplimiento de los compromisos de la PNE, al cierre del 2022 se evidencia un avance de un 70% del total de las acciones estratégicas del plan de acción.
- En cuanto a los encadenamientos productivos; en su totalidad, se realizaron 89, con un porcentaje de efectividad de 111.25% con respecto a la meta, el impacto económico registrado es de ₡278.164.552,95.

- En relación con las compras públicas, en su totalidad, se registraron 114 empresas en proveedurías institucionales, con un porcentaje de efectividad de 142.50% con respecto a la meta, el impacto económico registrado es de ₡54.947.852,00.

Memoria: “Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM)”

Laboratorio Costarricense de Metrología

INFORME

LCM-INF-057-2023

Memoria Institucional

Ing. Fernando José Andrés Monge

Director General

2023-03-15



TABLA DE CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	INTRODUCCIÓN	4
3.	NORMATIVA VIGENTE QUE LE RIGE.....	8
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.....	8
5.	RECUENTO DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO SU CLASE (CLASIFICACIÓN DE PUESTOS) Y DETALLE DEL NÚMERO DE PUESTO. DISTRIBUIDOS SEGÚN LA UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECEN:	10
6.	SITUACIÓN DEL LCM EN EL TEMA DE COMPETENCIA ENCONTRADA EN MAYO 2022.....	12
7.	GESTIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES.	14
8.	CUMPLIMIENTO DE METAS.....	22
9.	RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, CON UNA JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN.	26
10.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE:	27
11.	PROYECTOS, CONVENIOS Y APPD (COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL)	34
12.	10. ACCESO DE INFORMACIÓN.....	48
13.	RETOS Y CONCLUSIONES.....	54

ABREVIATURAS Y SIGLAS

APPs:	Alianzas Público Privadas
CMC:	Capacidades de Medición y Calibración
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
DAF:	Departamento Administrativo Financiero
DMF:	Departamento de Metrología Física
DML:	Departamento de Metrología Legal
DMQ:	Departamento de Metrología Química
EVI:	Estrategia de Vinculación Industrial
INM:	Instituto Nacional de Metrología
LCM:	Laboratorio Costarricense de Metrología
MEIC:	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
PTB:	Physikalisch-Technische Bundesanstalt
SI:	Sistema Internacional de Unidades
UCCAEP:	Unión Costarricense de Cámaras y Empresas Privadas

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Laboratorio Costarricense de Metrología difunde y fundamenta la metrología nacional, y custodia los patrones nacionales como laboratorio nacional de referencia en metrología. En seguimiento al cambio de imagen institucional, se dio continuidad a la transición y cambio hacia nuevas tendencias que fortalecerá nuestro objetivo de garantizar trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país, acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Así mismo, en cada uno de nuestros departamentos se alcanzaron objetivos claros para el desarrollo tanto a nivel nacional como internacional, a través del mantenimiento de las capacidades de medición (CMCs) reconocidas, la prestación de servicios acorde a la demanda nacional e internacional, la participación activa en comités de metrología nacionales e internacionales, la vinculación metrológica con los sectores productivos a través del programa de asistencia técnica en metrología, la firma de alianzas público privadas y el ordenamiento de convenios de colaboración institucional en los que prime el equilibrio entre instituciones para el fin público.

La perspectiva para el año 2023, enmarca expectativas con respecto al alcance de varias metas estratégicas, como el equipamiento y expansión de capacidades por medio del proyecto de cooperación KOICA, mejorando así los servicios y reconocimiento de nuevas capacidades de medición. También se espera un mayor reconocimiento de la institución con su imagen renovada tanto a nivel nacional como internacional.

2. INTRODUCCIÓN

El LACOMET es el Instituto Nacional de Metrología (INM) de Costa Rica. Esto lo posiciona, junto con sus Laboratorios Designados, como el ente de mayor jerarquía metrológica del país. La ley 8279 define entre sus funciones, ser el ente rector en temas de metrología y ser la referencia en las magnitudes de su competencia de forma que pueda proveer trazabilidad metrológica a los sectores productivos, comerciales y consumidores del país. El LACOMET cuenta con menos de 40 funcionarios y un presupuesto propio para la ejecución de sus servicios, proyectos y la obtención de sus metas. Si bien el presupuesto es pequeño, y el personal escaso, los objetivos y las metas institucionales se tienen bien claras de forma que los recursos se pueden orientar fácilmente a la consecución de los mismos.

El LACOMET tiene un rol fundamental tanto en el ámbito internacional como en el nacional. Por un lado, representa al país ante los organismos internacionales de la materia (BIPM y OIML) donde se declaran y reconocen sus Capacidades Máximas de Calibración (CMCs) y, por otro lado, se brinda apoyo al sector productivo en la obtención de medidas confiables.

Al cumplir ambos roles, la institución opera como un puente la producción nacional y los mercados internacionales donde:

- Las CMCs son el reconocimiento de que Costa Rica cuenta con capacidades de medición equivalentes e independientes con el resto del mundo.
- El sector productivo recibe servicios de calibración, verificación y ensayo trazables al Sistema Internacional de Unidades a través de los patrones nacionales de medida y respaldados por las CMCs.
- El laboratorio expande el alcance de sus actividades por medio de un proceso de diseminación, por medio del cual se brindan servicios de asesoría y capacitación.

El éxito de la gestión de la organización nace en la cultura organizacional. El personal de la institución reconoce cual es la naturaleza de la misma declarada en su ley de creación (Ley 8279). De esta forma, el personal técnico sabe cuál es su objetivo meta, y como este es importante para el soporte de las actividades productivas y comerciales del país. Por otro lado, el personal administrativo, está claro en sus funciones de brindar soporte y facilitar la obtención de estas metas institucionales. La gestión luego plasma estas metas en el plan anual de trabajo, y se establecen las actividades a ejecutarse para cumplirlas.

El segundo factor de éxito de la gestión es la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de las actividades del laboratorio. La institución cuenta con un SGC reconocido bajo dos normas internacionales, la ISO 17025:2017 para los servicios de calibración y verificación y la ISO 17043:2010 para los servicios de ensayos de aptitud. El SGC apoya la gestión de dos formas: primero, es un requisito para la declaración de CMCs a nivel internacional; segundo, facilita la documentación de las actividades institucionales. Los sistemas de gestión de calidad implementados con éxito, se convierten en una herramienta para mantener un buen control del cumplimiento de indicadores al mantener la información de forma ordenada y accesible. Finalmente, el apoyo en las tecnologías de información, el manejo de datos y la automatización de los procesos son fundamentales para el éxito de esta gestión.

El LACOMET fue creado mediante la Ley 8279: Sistema Nacional Para la Calidad del año 2002.

Dicha ley declara las funciones del laboratorio las cuales son:

- a) Actuar como organismo técnico y coordinador con otros organismos científicos y técnicos, públicos y privados, nacionales e internacionales, en el campo de la metrología.
- b) Difundir y fundamentar la metrología nacional y promover el establecimiento de una estructura metrológica nacional.

- c) Custodiar los patrones nacionales y garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior.
- d) Promover el uso, calibración, la verificación y el ajuste de los instrumentos de medición, así como la trazabilidad a patrones del Sistema Internacional de Unidades, y garantizar la trazabilidad de los instrumentos de medida.
- e) Regular y vigilar las características de los instrumentos de medición empleados en las transacciones comerciales nacionales y en la verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- f) Fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología y, cuando se requiera, brindar servicios como laboratorio secundario en las áreas de su competencia.
- g) Colaborar con la Secretaría de Reglamentación Técnica en la definición de los asuntos metroológicos, para las especificaciones técnicas de los reglamentos.
- h) Reconocer, mediante convenios, a otras instituciones como laboratorios nacionales en las magnitudes que se considere pertinente y mantener mecanismos de coordinación y vigilancia para el uso de los patrones. El Laboratorio tendrá la responsabilidad de establecer los requisitos necesarios para otorgar y mantener este reconocimiento y verificar su cumplimiento.
- i) Reconocer a instituciones públicas o privadas, físicas o jurídicas, como unidades de verificación metroológicas, de acuerdo con los requisitos legales y técnicos que el disponga. Cuando la institución no esté acreditada, el Laboratorio, justificando debidamente la necesidad del reconocimiento, podrá concederlo y le otorgará el plazo máximo de tres años para que obtenga la acreditación correspondiente.
- j) Participar en actividades de verificación de cumplimiento de los reglamentos técnicos, en los campos de su competencia.
- k) Participar en instancias internacionales de metrología, en particular la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal.

Adicionalmente, el LACOMET se estructura de acuerdo al, Decreto 31819-MEIC: Reglamento al Capítulo 3 de la Ley 8279. La organización del LACOMET según el reglamento se integra por:

- La Comisión de Metrología
- La Dirección General
 - ✓ Auditoría Interna
 - ✓ Asesoría Jurídica
- El Departamento de Metrología Física
- El Departamento de Metrología de Cantidad de Materia
- El Departamento de Metrología Legal
- El Departamento Administrativo Financiero
 - ✓ Proveduría
 - ✓ Financiero Contable
 - ✓ Recursos Humanos
 - ✓ Plataforma de Servicios
 - ✓ Servicios Generales
 - ✓ Informática

Cabe destacar que esta estructura, si bien es oficial por reglamento, no está vigente en ejecución ya que tanto la auditoría interna y los recursos humanos hoy en día operan desde el MEIC. Ver sección 5.

3. NORMATIVA VIGENTE QUE LE RIGE.

La normativa que tiene aplicación al Laboratorio Costarricense de Metrología se describe a continuación en la tabla 1.

Tabla 1. Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del LCM.

Tema	Legislación: Ley / DE	
Creación del Laboratorio Costarricense de Metrología	Ley N° 8279	DE N° 31819-MEIC Reglamento al capítulo III de la L8279, publicado en la Gaceta N° 112 del 09 de junio del 2004.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

El LACOMET se compone de la Comisión de Metrología, la Dirección General el Departamento Administrativo Financiero y 3 departamentos técnicos: Metrología Física, Metrología Legal y Metrología Química.

Comisión de Metrología: es el máximo órgano técnico del LACOMET. Se conforma de 7 miembros: el director del LACOMET y presidente de la comisión, 1 representante de UCAEP, 1 representante de CONARE, 1 representante de los usuarios de metrología y 3 representantes del Poder Ejecutivo. Todos los miembros de la Comisión de Metrología iniciaron sus nombramientos durante el 2022 y para los seis representantes externos a la institución, su nombramiento es por seis años mientras que, para el presidente y director, su nombramiento depende del Poder Ejecutivo (puesto de confianza).

Departamento Administrativo Financiero (DAF): actúa como la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los

recursos financieros, administrativos y humanos del LACOMET. El DAF se compone de las áreas de Financiero-Contable, Proveduría y Servicios Generales.

Departamento de Metrología Física (DMF): se encarga del desarrollo y mantenimiento de los patrones de medida nacionales en magnitudes físicas. A través de dichos patrones, el DMF brinda trazabilidad metrológica a las Unidades del Sistema Internacional (SI) con el fin de que la industria y el comercio nacional puedan asegurar la equivalencia de sus mediciones en los mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, el DMF se encarga de la supervisión de la Plataforma de Servicios. Dicha responsabilidad temporal tiene como objetivo estudiar los tiempos y frecuencias de los servicios ofrecidos, siendo este el departamento con más servicios anuales.

Departamento de Metrología Química (DMQ): se encarga del desarrollo y mantenimiento de patrones de medida en magnitudes químicas. El DMQ desarrolla Materiales de Referencia, los cuales funcionan como patrones de medida de diferentes analitos para el aseguramiento de la trazabilidad metrológica y la validez de los resultados de los ensayos químicos realizados por la industria y los centros de investigación a nivel nacional. Adicionalmente, el DMQ desarrolla ensayos de aptitud en alianza con otras instituciones públicas para la declaración de la conformidad en mediciones fuera del alcance del departamento.

Departamento de Metrología Legal (DML): se encarga de la implementación de reglamentos técnicos de instrumentos de medida legales por medio de la verificación metrológica de dichos instrumentos. La verificación metrológica tiene como objetivo la demostración objetiva del cumplimiento de los requisitos de los reglamentos respectivos. El DML trabaja en conjunto con la Dirección de Calidad del Ministerio de Economía Industria y Comercio en la actualización y definición de nuevos reglamentos técnicos en metrología por medio del Órgano de Reglamentación Técnica (ORT) y en la vigilancia del mercado por medio de análisis de contenido neto de productos preempacados entre otros.

5. RECUESTO DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO SU CLASE (CLASIFICACIÓN DE PUESTOS) Y DETALLE DEL NÚMERO DE PUESTO. DISTRIBUIDOS SEGÚN LA UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECEN:

Con respecto a las dos unidades de staff: la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, se aclara que desde el 2015 la asesoría jurídica y recursos humanos han sido asumidos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sin modificación del Organigrama del LCM. No obstante, mediante resolución DM-020-2020 de fecha 18 de marzo del 2020, se reubica el puesto N° 072690 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, G de E: Derecho dentro del LCM, cuyo titular es el servidor Juan Herrera Morales, cédula de identidad N° 01-0908-0980.

De esta manera, la Auditoría interna y el Departamento de Recursos Humanos son áreas que se rigen desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Así mismo, el LCM cuenta con un total de 40 plazas. Las clases de puestos por áreas y la cantidad total de puestos por clases con que cuenta la institución se ilustran en la siguiente matriz:

Tabla 2. Matriz de plazas y puestos del LCM

Dirección / Departamento	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
Dirección Ejecutiva	6	380439 Director 380431 Profesional Servicio Civil 2 072690 Profesional Servicio Civil 2 380428 Profesional Servicio Civil 3 380453 Secretario de Servicio Civil 2 380459 Técnico Servicio Civil 3
Subdirección Administrativo Financiera	14	380433 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380432 Profesional Servicio Civil 2 380427 Profesional Servicio Civil 1 B 380437 Profesional Informática 3 380425 Oficinista Servicio Civil 2 380458 Técnico Servicio Civil 3 380456 Profesional Servicio Civil 2 380463 Profesional Servicio Civil 3 380460 Conductor Servicio Civil 1 380447 Conductor Servicio Civil 1 380436 Misceláneo Servicio Civil 2 380430 Misceláneo Servicio Civil 2 380452 Trabajador Calificado SC 2

Dirección / Departamento	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
Departamento de Metrología Química	6	380426 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380462 Profesional Servicio Civil 1 A 380440 Profesional Servicio Civil 2 380457 Profesional Servicio Civil 2 380451 Profesional Servicio Civil 3 373050 Profesional Servicio Civil 1 A
Departamento de Metrología Física	10	380445 Profesional Jefe Servicio Civil 2 380455 Profesional Servicio Civil 1 A 380424 Profesional Servicio Civil 1 B 380434 Profesional Servicio Civil 1 B 380448 Profesional Servicio Civil 1 B 380450 Profesional Servicio Civil 1 B 380461 Profesional Servicio Civil 1 B 380429 Profesional Servicio Civil 2 380443 Profesional Servicio Civil 2 380454 Profesional Servicio Civil 2
Departamento de Metrología Legal	5	380449 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380435 Profesional Servicio Civil 2 380438 Profesional Servicio Civil 2 380441 Profesional Servicio Civil 3 380446 Profesional Servicio Civil 3

6. SITUACIÓN DEL LCM EN EL TEMA DE COMPETENCIA ENCONTRADA EN MAYO 2022.

El cambio de gobierno trajo inestabilidad e incertidumbre en el periodo inmediato a la institución. En principio se le dio continuidad a la dirección anterior la cual llegó hasta el 15 de junio. Sin

embargo, el nuevo director fue nombrado a partir del 30 de julio dejando sin dirección a la institución durante mes y medio (la dirección fue asumida por recargo por el Oficial Mayor del MEIC durante este periodo). La situación encontrada no fue favorable. En primer lugar, se encontró una institución desfinanciada. El presupuesto institucional se ha ido reduciendo progresivamente alcanzando una reducción de 300 millones de colones en 4 años. El bajo presupuesto actual pone en riesgo la continuidad de los servicios y plantea la posibilidad de un cierre técnico en un futuro cercano de continuar con la tendencia. Adicionalmente, el presupuesto del 2023 ya se había definido a la entrada de la nueva dirección, sin posibilidad de hacer cambios en este y limitando el accionar hasta el 2024 de poder negociar un mayor presupuesto.

En segundo lugar, se encontró una institución con un esquema organizacional desequilibrado. La distribución de personal es preocupante. Actualmente existen más personas trabajando en la dirección (7 plazas considerando TI como parte de la dirección) que en dos de los tres departamentos técnicos y la misma cantidad de personal en la Unidad de Servicios Generales que en el Departamento de Metrología Legal (5 plazas). Así mismo se tienen 19 plazas entre la Dirección y el DAF vs 20 en los demás departamentos técnicos (más 1 en préstamo al MEIC) lo cual indica que el 48,7 % del personal es de soporte o dirección y solamente el 51,3 % es operativo. Esto limita completamente el alcance de las actividades que se puedan desarrollar en los laboratorios y la cobertura de la trazabilidad metrológica para los sectores productivos y el comercio nacional. Adicionalmente, dicha distribución de personal está basada en un organigrama que difiere del cualquier organigrama oficializado ni aprobado por el MIDEPLAN. Aunado a esto, de acuerdo a los informes de auditoría interna, la institución perdió una plaza técnica correspondiente al puesto de regente físico. Dicha eliminación de plaza genera un riesgo de incumplimiento del Reglamento de Regencias y Asesorías Permanentes en Física del Colegio de Físicos de Costa Rica el cual ha sido mitigado por medio de la regencia física por una tercera parte sin embargo es necesario volver a contar con la plaza en el laboratorio.

En tercer lugar, se encontró un personal técnico altamente competente. El personal de los 3 departamentos técnicos conoce muy bien la misión de la institución y trabajan fuertemente para alcanzar sus objetivos. Esto es algo positivo que destacar, sin embargo, el personal requiere que su motivación por hacer más y mejorar los procesos vaya acompañado de una dirección consciente, que apoye las propuestas de innovación alineadas a las prioridades institucionales.

7. GESTIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES.

Dentro de las actividades destacadas del Laboratorio se encuentran sus servicios de calibración, verificación y ensayo, la ejecución de ensayos de aptitud, programas de capacitación y asesoría metrológica a PYMES. Estos programas y procesos están fundamentados en las funciones descritas en el artículo 9 de la Ley 8279 por lo que su continuidad trasciende las administraciones. A continuación, se muestra un resumen de las actividades del laboratorio durante el 2022.

Resumen de servicios:

Se emitieron 1087 certificados de calibración, verificación y ensayo durante el 2022. La distribución de los certificados por área se puede observar en la figura 1. Estos servicios son esenciales para el aseguramiento de la trazabilidad metrológica de los instrumentos de medida del país. Por medio de los servicios es que se puede asegurar la equivalencia de las medidas realizadas a nivel nacional con las que se realizan en otros países, permitiendo la defensa de los consumidores y productores del país. Cabe destacar que, la trazabilidad metrológica es una cadena ininterrumpida de calibraciones donde, el laboratorio nacional es el instituto de mayor jerarquía y, por lo tanto, no necesariamente atiende directamente todas las necesidades de calibración y ensayo de la industria nacional. Por lo tanto, se debe entender que, de los 1087 servicios brindados, se derivan más servicios ofrecidos por los clientes (laboratorios acreditados), actores de la Infraestructura Metrológica Nacional, de forma que de manera multiplicativa se alcance cubrir todas las necesidades metrológicas del país. De esta

forma, el laboratorio debe aumentar y mejorar sus servicios, acorde al crecimiento y demanda del sector productivo del país.

Adicional a los servicios contabilizados, el Departamento de Metrología Química trabajo en el desarrollo de 2 materiales de referencia (MR). Los MR son sustancias de características conocidas con un valor de concentración asignado el cual es exacto y estable de acuerdo a la caracterización realizada por el productor del MR. De esta forma, los MR sirven como artefacto que provee trazabilidad a las determinaciones químicas y físicas en los que se utilizan. En este caso, el DMQ fabricó un MR para la trazabilidad de metales en agua y otro para la trazabilidad de concentración de etanol en alcohol en gel. Además, se desarrolló un MR piloto para la trazabilidad de sodio en muestras de pan.

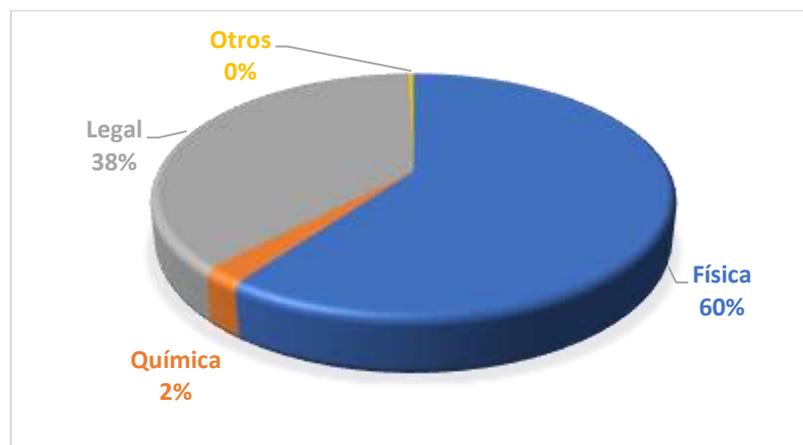


Figura 1. Porcentaje de certificados por área

Resumen de Ensayos de Aptitud:

El Laboratorio cuenta con el reconocimiento por parte del Sistema Interamericano de Metrología para la realización de ensayos de aptitud de acuerdo a la norma ISO 17043. Dentro del alcance de este reconocimiento, se realizaron 8 ensayos de aptitud durante el 2022 divididos entre calibraciones (5) y ensayos (3). De los 8 EA, 3 fueron organizados con los laboratorios designados, 1 con CONARROZ y CIGRAS y 1 en colaboración con INTECO mediante el convenio entre instituciones.

En total se contó con la participación de 61 participantes entre todos los ensayos de aptitud. La lista de ensayos de aptitud del 2022 se encuentra en la tabla 3. Los ensayos de aptitud son una herramienta esencial en la declaración de competencia técnica, la validación de métodos y el aseguramiento de la validez de los resultados, siendo un ejercicio indispensable para el desarrollo de los laboratorios acreditados.

Tabla 3. Ensayos de aptitud 2022

Tipo	Alcance	Enlace	Participantes	Estado
Calibración	Termómetros digitales	Interno LACOMET	13	Finalizado
Calibración	Máquinas de fuerza	LANAMME	4	Finalizado
Calibración	Masas patrón	Interno LACOMET	6	En curso (fin mayo 2023)
Calibración	Calibradores multifunción	ICE-LMVE	7	En curso (fin marzo 2023)
Calibración	Potencia y Energía	ICE-LMVE	7	Finalizado
		CNFL	2	Finalizado
Calibración	Cronómetros	ICE-LAMETRO	5	En curso (fin mayo 2023)
Ensayo	Parámetros de calidad de arroz	CIGRAS-UCR y CONARROZ	7	Finalizado
Ensayo	Parámetros fisicoquímicos de agua potable	Interno LACOMET	1 (bilateral)*	Finalizado
Ensayo	Medición de retrorreflectividad de demarcación vial	INTECO	9	Finalizado

**El ensayo de aptitud en este alcance está planificado para ejecutarse en 2023, pero este cliente tenía la urgencia de participar antes de finalizar el 2022.*

Resumen de capacitación:

Los servicios de capacitación se realizan de forma que se pueda transferir el conocimiento adquirido a través de capacitaciones y proyectos internacionales, así como el conocimiento generado en los laboratorios de la institución. El Laboratorio es miembro activo de los organismos internacionales de metrología por lo tanto tiene acceso al estado del arte en la materia y, por lo tanto, es responsable de fortalecer la Infraestructura Metrológica Nacional por medio de actividades de formación. Estas actividades se conforman de la oferta de capacitación anual, cursos a la medida a solicitud de los clientes, charlas, seminarios, visitas de estudiantes entre otros. En la tabla 4 se muestra la oferta de capacitación impartida durante el 2022. En total se capacitaron a 295 personas durante el 2022.

Tabla 4. Oferta de capacitación 2022 (no incluye cursos a la medida)

Código interno	Nombre	Fecha
CAP-01	Metrología básica, con principios de estimación de incertidumbre e introducción a la validación de métodos físicos	1/2/2022
CAP-02	Metrología Legal	20/22-7-2022
CAP-03	Validación de Métodos e Incertidumbre en Mediciones Químicas	10/11-5-2022
CAP-04	Determinación del contenido neto de un producto preempacado dentro de una planta productiva	CANCELADA
CAP-05	Incertidumbre Top-Down e Incertidumbre de Muestreo	25/-26-10-22

CAP-06	Calibración de masas e instrumentos de pesaje	21 AL 25-11-2022
--------	---	------------------

Resumen de actividades de asesoría metrológica a PYMES:

Las actividades de asesoría metrológica se enmarcan dentro de la Estrategia de Vinculación Industrial del Laboratorio. Las asesorías a PYMES buscan, a partir de las necesidades metrológicas de las empresas, detectar las brechas que existan entre la situación actual y un proceso de control metrológico formal que permita el mejoramiento de los procesos productivos, y apoye la toma de decisiones basados en mediciones confiables. Dicho análisis se presenta a la empresa, así como un plan para subsanar algunas de estas brechas (recomendaciones). Adicionalmente, dentro del servicio de asesoría se ofrecen algunas capacitaciones básicas para formar a las empresas en temas de metrología básica. Durante el 2022 se inició trabajando con 7 empresas en procesos de asesoría metrológica. De estas 7, 2 se dieron de baja por no dar respuesta a la solicitud de información, una se finalizó y el resto se encuentran en proceso durante el 2023.

Resumen de actividades de CONAC:

Por otro lado, el Laboratorio como miembro del Comité Técnico de CONAC, participa del plan de trabajo 2022-2023 de CONAC, siendo responsable del subcomité de Industria 4.0 y transformación productiva (Innovación). El trabajo del subcomité de Innovación está orientado hacia la detección de necesidades de la industria 4.0 y sectores en transformación y el resultado esperado es posicionar al SNC como facilitador de los procesos industriales que fomentan la competitividad nacional. Los objetivos del grupo se resumen en la tabla 5.

Tabla 5. Objetivos del subcomité de Innovación, CT CONAC

Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	Producto
<p>1. Crear una red de actores asociados a la industria 4.0 y sectores en transformación de mayor necesidad país para orientar los servicios de la IC</p>	<p>1.1 Identificar los sectores que se encuentran vinculados al desarrollo tecnológico y transformación productiva, con la IC. 1.2 Identificar a los actores claves dentro de cada uno de los sectores y sus necesidades de servicios de parte de la IC. 1.3 Analizar las necesidades de los sectores y actores vs la capacidad de los componentes de la IC para priorizar las actividades a desarrollar.</p>	<p>Mapeo de actores establecido, para la priorización de sectores de impacto de la IC</p>
<p>2. Promover la creación de servicios de la IC y asociados para atender la necesidad de las Industrias que van hacia la 4.0 y transformación productiva</p>	<p>2.1 Enlistar las capacidades actuales de los proveedores de servicios de la IC 2.2 Identificar servicios "trampolines" para apoyar en la transformación 2.3 Identificar servicios nuevos de la IC que sean requeridos ante las necesidades detectadas.</p>	<p>Inventario de servicios de la IC y asociados, disponibles o potencialmente a desarrollar que para atender los sectores prioritarios en temas de industria 4.0 y transformación productiva</p>
<p>3. Desarrollar un canal de información para consulta de las partes interesadas y orientación de los servicios a los que puedan acudir para facilitar su proceso de transformación</p>	<p>3.1 Definir la infraestructura y recursos para el establecimiento del repositorio de información de la IC. 3.2 Promover procesos de sensibilización y divulgación de la información existente</p>	<p>Repositorio de información, conteniendo los servicios disponibles de la IC, para soporte a industria, tecnología y consumidores y toma de decisiones del CONAC</p>

Se definieron actividades y tiempos de entrega para la obtención de los resultados esperados. El trabajo inicial ha estado enfocado en el primer objetivo, ya que este es el insumo para los siguientes dos objetivos. Para esto, se estableció un plan de trabajo inicial que consiste de las siguientes actividades:

1. Fase de investigación (definir sustento) para identificar los sectores y actores que tienen desarrollo tecnológico y transformación productiva (sesión de lluvia de ideas). Fechas: setiembre a noviembre 2022
2. Realizar una validación con dichos sectores para someter al CT la priorización de sectores y actores. Fechas: Enero a febrero 2023
3. De los sectores y actores identificados, generar una guía de "entrevista" para obtención de la información sobre las necesidades de los servicios de la IC. Enero a abril 2023
4. Elaborar un listado de las necesidades identificadas por sector vinculados con los servicios que genera la IC. Mayo 2023

Debido a cambios de personal en la organización (LACOMET), el trabajo y seguimiento se ha visto interrumpido. Los cambios que afectaron el desarrollo del trabajo fueron el nombramiento de un nuevo director, responsable de las actividades de innovación, y el cambio en la coordinación del subcomité de innovación. A pesar de esto, el tema se retomó en enero 2023 y se están realizando sesiones con mayor periodicidad con el fin de ponerse al día con las fechas sin necesidad de aplazar los periodos de entrega. Afortunadamente, la primera actividad es relativamente sencilla y pudo ser concluida a corto plazo. Actualmente el trabajo está enfocado en la validación de la información de los sectores identificados donde se espera priorizar los temas identificados en dos categorías: por sector productivo y por horizonte (corto, mediano y largo plazo).

Adicionalmente al trabajo mencionado del Subcomité de Innovación, el personal técnico del LACOMET se destaca por colaborar en los procesos de los otros entes del SNC, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales y fortaleciendo la Infraestructura de Calidad del país. La lista de

actividades lista de las actividades desarrolladas con los otros entes se encuentra en las tablas 6 a 8.

Tabla 6. Participación en actividades con el ECA

Actividad	Cantidad	Observaciones
Expertos técnicos	21	
Comisiones	1	Comisión de acreditación
Grupos de trabajo	1	

Tabla 7. Participación en actividades con INTECO

Actividad	Cantidad	Observaciones
Comités Técnicos	12	<ul style="list-style-type: none"> • CTN 06 SC 10 Cementos (observador) • CTN 042 SC 02 Metrología Química (presidencia) • CTN Nanotecnología (observador) • CTN Industria Química (participante) • CTN 68 SC Textiles (observador) • CTN 12 GT 04 Plástico de un solo uso • CTN 12 SC 03 GT 01 Productos de limpieza • CTN 52 Estadística • CTN 42 SC 05: Metrología Térmica (presidencia) • CTN 39: Elementos mecánicos • CTN 70: Biotecnología • CTN 41 SC 01 GT 01 - Sistemas de distribución de GLP - Asistencia cada 15 días las mañanas de los miércoles • CTN 41 SC 05 - Hidrógeno -
Cursos	1	Curso: <i>Estimación de la incertidumbre en inventarios gases efecto invernadero</i>

Tabla 8. Participación en actividades con la Dirección de Calidad

Actividad	Cantidad
Verificación de contenido de alcohol en alcoholes multiuso	1
Verificación del contenido de hipoclorito en agente de desinfección	1
Verificación de parámetros fisicoquímicos en azúcar	1
Verificación del porcentaje grano entero en arroz por medio de análisis de imágenes en dos dimensiones (2D image analysis)	1
Foro Virtual de la Calidad	1
Verificación de Contenido Neto	83

Actividades de apoyo al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad:

En cuanto al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad, el Laboratorio ha colaborado con las solicitudes directas del ministerio. Se trabajó revisando el texto en corriente legislativa con el fin de proponer un texto sustitutivo en caso de requerirse. Es importante anotar que, desde la perspectiva del Laboratorio, el Proyecto de Ley no propone cambios significativos en su funcionamiento, ni propone mejoras en la asignación de recursos ni gestión de los mismos por lo que no se mira un fortalecimiento a la institución necesariamente.

8. CUMPLIMIENTO DE METAS.

El LACOMET, como INM, tiene la misión de mantener la mayor exactitud y precisión en sus servicios de acuerdo a las necesidades nacionales. Como se mencionó anteriormente, es el ente de mayor jerarquía a nivel metrológico del país y, por lo tanto, es un centro especializado para la investigación, desarrollo e innovación en temas de metrología. Desde su creación en el 2002, el desarrollo del Sistema Nacional para la Calidad, ha permitido fortalecer una Infraestructura Metrológica Nacional en donde, el LACOMET continúa alcanzando mayores niveles de exactitud en sus capacidades de medición, y el sector de laboratorios acreditados (laboratorios secundarios) continúa creciendo para satisfacer la demanda de la creciente industria nacional. Mientras que los servicios metrológicos se vuelven cada vez más especializados, el LACOMET ha implementado un proceso de gestión del

conocimiento para alcanzar a un público más amplio del que recibe dichos servicios. En esta línea, el LACOMET cuenta con dos programas para la transferencia del conocimiento:

- La Estrategia de Vinculación Industrial (EVI)
- Plan anual de capacitación y capacitaciones a la medida

La EVI es un programa de atención a las necesidades metrológicas de los sectores productivos del país dividido en tres ejes: atención a PYMES, proyectos institucionales (vinculación con la academia), alianzas público privadas. El plan anual de capacitación corresponde al programa de cursos en metrología ofrecidos durante el año abiertos al público y las capacitaciones a la medida, son actividades desarrolladas bajo demanda para atender necesidades específicas de empresas. Los resultados de estos procesos están alineados con los objetivos específicos del PNDIP 2019-2022 de fortalecer las capacidades a los sectores productivos, comerciales y consumidores.

Cumplimiento de las metas anuales 2022:

El 2022 cerró con un Cumplimiento Alto de los objetivos institucionales. Las actividades desarrolladas trascendieron las proyecciones gracias al compromiso del personal, el eficiente uso de los recursos y la efectiva toma de decisiones. Como resultado de la buena gestión se tiene que:

- La buena gestión del conocimiento está logrando alcanzar mayores audiencias (295 capacitados)

Tabla 9. Cumplimiento de indicadores del PNDIP 2019-2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01.01.	PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial	150,00	223,00	148,67%	295,00	196,67%

Análisis del PEI:

Durante el 2022 se realizó el lanzamiento del nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2027. El nuevo PEI aborda 5 ejes estratégicos resumidos como: infraestructura metroológica, infraestructura física, marco legal, gestión de la innovación y finanzas. Dentro de estos 5 ejes se distribuyen 30 indicadores para monitorear el cumplimiento del plan. La figura 2 muestra un avance del plan durante el primer año 2022. Cabe destacar que algunos indicadores son de cumplimiento anual, como la ejecución presupuestaria, por lo que se espera que este tenga un 100 % de cumplimiento todos los años mientras que otros son acumulativos y por ende rondan el 20 % del cumplimiento. Cabe destacar también que el PEI fue lanzado previo al PNDIP 2023-2026 por lo que algunas metas deben ser ajustadas para coincidir en ambos planes, ya que el PNDIP esta por encima del PEI. Además, es evidente que existen indicadores que deben ser replanteados ya que se encuentran fuera de control del laboratorio y no han podido avanzar durante el primer año, por lo que es necesario la reevaluación y reestructuración del plan durante el 2023.

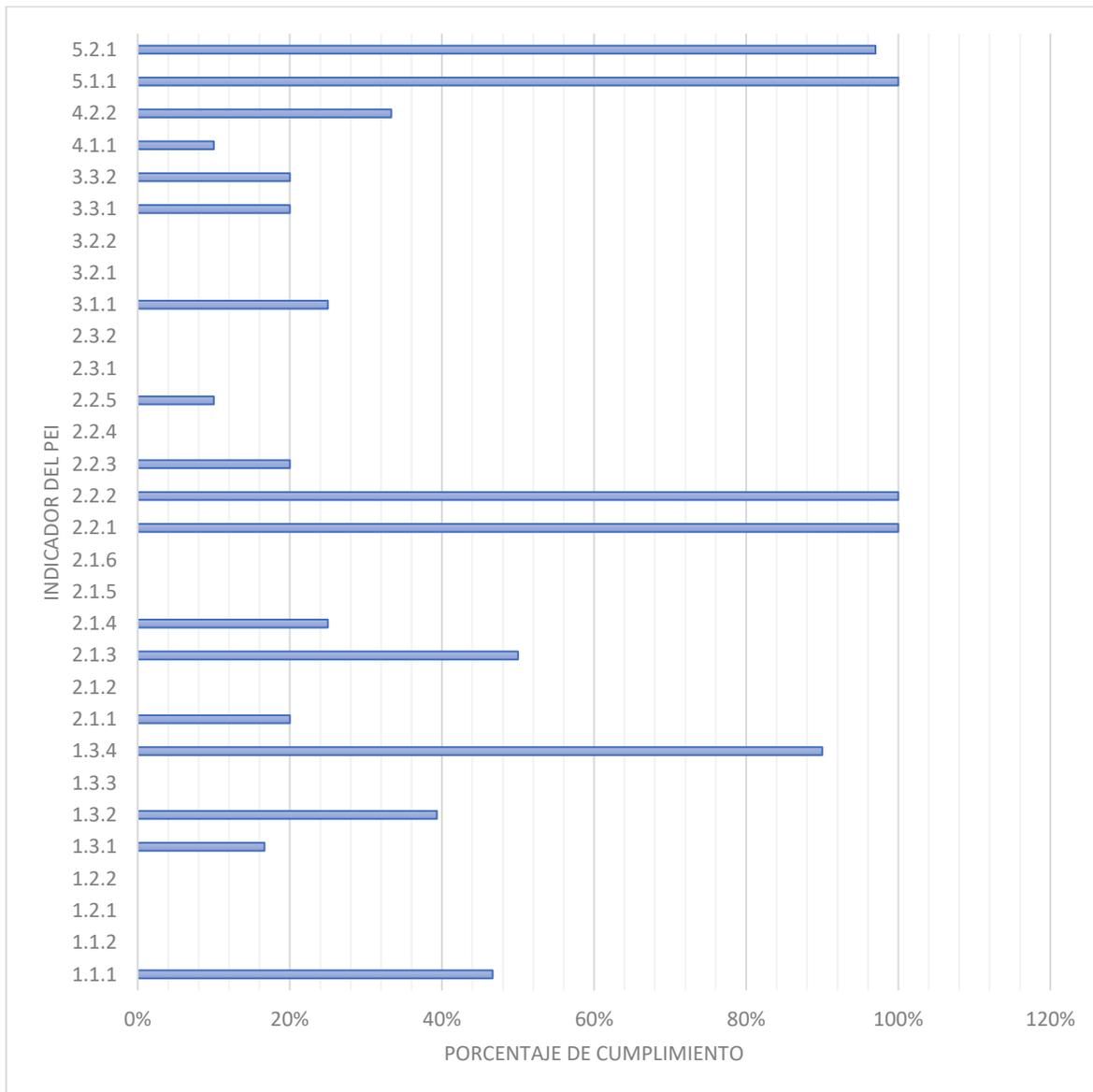


Figura 2. Porcentaje de cumplimiento de los indicadores del PEI

9. RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, CON UNA JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN.

El presupuesto asignado a LCM, para su actividad ordinaria durante el período 2022 fue el siguiente:

Tabla 10. Presupuesto LCM 2022

Ingresos	Detalle	Presupuesto
Clasificador	Fuente	Ordinario 2022
1.0.0.0.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	988,660,000.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente	988,660,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del sector público	988,660,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	988,660,000.00
	Total, de ingresos	988,660,000.00

Para este período 2022, el presupuesto estimado para atender el tema de remuneraciones fue por la suma de ₡812.227.152,00 (ochocientos doce millones doscientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos colones con 00/100), lo que porcentualmente representa un 82.15% del total de presupuesto. Esta cifra corresponde a la atención de las obligaciones financieras derivadas del pago de los salarios, cargas sociales, subsidios y aportes a la Asociación Solidarista de Empleados. El restante 17.85% corresponde a las partidas 1 “Servicios”, 2 “Materiales y Suministros”, 5 “Bienes Duraderos” y 6 “Transferencias” donde se realizan los pagos recurrentes y compra de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del Laboratorio, así como los compromisos internacionales con los Entes Rectores en materia metrológica.

10. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE:

Modificaciones presupuestarias:

Con el propósito de maximizar el uso de los recursos y atender las necesidades más apremiantes que se presentaron en el Laboratorio Costarricense de Metrología y en concordancia a lo anteriormente descrito, el LCM durante el año 2022 participó en la ejecución de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Tabla 11. Modificaciones presentadas por LCM 2022

Modificación	Fecha	Decreto
001-2022	05/03/2022	DGPN-H-003-2022
002-2022	04/06/2022	DGPN-H-006-2022
003-2022	06/09/2022	DGPN-H-007-2022

Las citadas modificaciones se realizaron como parte de los ajustes presupuestarios para una ejecución adecuada del presupuesto.

Procesos de contratación iniciados y adjudicados:

La institución realizó durante el 2022 un total 30 trámites de contratación administrativa; de los cuales; según los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República; el 95% correspondió a Procedimientos de Contratación Directa, y únicamente el 5 % a procesos de Licitación Abreviada.

Tabla 12. Trámites generados en 2022.

Tipo de trámite	Cantidad	%
Contratación Directa	28	93%
Licitación Abreviada	2	7%
Licitación Pública	0	0
Total	30	100%

Del total anterior de contrataciones administrativas, 5 resultaron infructuosas por cuanto los proveedores no participaron en la primera publicación, posteriormente, se volvieron a ejecutar dichas contrataciones y fueron debidamente adjudicadas.

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas:

El Laboratorio Costarricense de Metrología, órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Economía Industria y Comercio, no tiene pendientes en Tribunales de Justicia de Costa Rica juicios penales, contenciosos, civiles, laborales o litigios de importancia pendientes de resolución. Además, durante el 2022 el LCM no tuvo procesos judiciales enfrentados.

Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución:

Tabla 13. Resumen de viajes al extranjero del personal del LACOMET

Detalle	Justificación	Funcionarios
3 al 10 de diciembre, Bolivia	Curso de capacitación: Ensayos de aptitud según la norma ISO/IEC 17043:2010 e Introducción al uso de R para el personal de IBMETRO dentro del proyecto <i>Fomento de la Infraestructura de la Calidad que apoya a las mediciones y ensayos en agua potable y agua residuales II</i> , financiado por el Physikalisch – Technische Bundesanstalt. (PTB) de Alemania.	Gabriel Molina Castro, Eric Ortiz Apuy
20 al 26 de noviembre, Peru	Participación en la actividad <i>3rd M4DT CABUREK Workshop</i> dentro del proyecto regional para el desarrollo de herramientas de transformación digital para la infraestructura de la calidad, financiado por el SIM	Olman Ramos Alfaro, Fabio Lopez Alfaro
7 al 14 de noviembre, Peru	Cierre del proyecto regional en el que se desarrollaron capacidades de medición para la trazabilidad de los sensores de flujo de los ventiladores mecánicos llamado <i>SIM Project Development of basic metrology infrastructure to support medical testing equipment</i> , financiado por el Physikalisch – Technische Bundesanstalt. (PTB) de Alemania.	Luis Damián Rodríguez, Francisco Sequeira Castro
19 al 27 de noviembre, Chile	Participar como evaluador de la norma ISO 17043 en el proceso de auditoría par del Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile.	Gabriel Molina Castro
12 al 20 de noviembre, Francia	Participación como miembros plenos en la 27ava Conferencia General de Pesas Y Medidas (CGPM) del BIPM para la toma de decisiones para el desarrollo de la infraestructura metrológica mundial, financiado dentro del proyecto de cooperación internacional con Corea por medio de KOICA.	Fernando Andrés Monge, Bryan Calderón Jiménez
14 al 22 de octubre, Argentina	Participar como evaluador de la norma ISO 17043 en el proceso de auditoría par del Instituto Nacional de Tecnología en Industria (INTI) de Argentina.	Gabriel Molina Castro

<p>6 al 16 de octubre, Panamá</p>	<p>Participar de las actividades dentro del proyecto regional para el desarrollo de herramientas de transformación digital para la infraestructura de la calidad. Desarrollo de un termohigrobarómetro de bajo costo en el marco del Desarrollo de Transformación Digital del SIM y la reunión de planificación 2022-2025 del grupo de trabajo de digitalización del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) / SIM MWG 14.</p>	<p>Olman Ramos Alfaro</p>
<p>6 al 12 de octubre, Panamá</p>	<p>Participar de las actividades dentro del proyecto regional para el desarrollo de herramientas de transformación digital para la infraestructura de la calidad. Desarrollo de un termohigrobarómetro de bajo costo en el marco del Desarrollo de Transformación Digital del SIM.</p>	<p>Carolina Herrera Ruiz</p>
<p>17 de setiembre al 01 de octubre, Corea del Sur</p>	<p>Pasantías para el desarrollo de las capacidades de medición de metrología científica en las áreas de masa, presión, temperatura, acústica, densidad, volumen, dimensional y metrología de gases dentro del proyecto de cooperación internacional con Corea, financiado por medio de KOICA</p>	<p>Marcela Prendas Peña, Luis Fernando Chaves Santacruz, Luis Damián Rodríguez Araya, Carolina Herrera Ruiz, Yalitza Torres Pérez, Leonardo Rojas Rapso, Eric Ortiz Apuy, Jimmy Venegas Padilla, Francisco Ramirez Montiel</p>
<p>20 de agosto al 03 de setiembre, Corea del Sur</p>	<p>Capacitación para tomadores de decisión y actores de la infraestructura de la calidad para el desarrollo y la mejora de la infraestructura metrologica nacional dentro del proyecto de cooperación internacional con Corea, financiado por medio de KOICA.</p>	<p>Fernando Andrés Monge, Christofer Cortés Zúñiga, Jéssica Chavarría Sánchez</p>

Plazas vacantes, congeladas y eliminadas:

Tabla 14. Resumen de plazas vacantes, congeladas y eliminadas 2022

Programa / Subprograma	No. de puesto	Código	Clase	Fecha de la vacante	Vacante Exceptuada (Si/No)	Excepción 1- Docente 2- Policial	Vacante utilizada (Si/No)	Número Acuerdo AP	Fecha del nombramiento	Observaciones
225.00.03.0001	380461	11729	Profesional de Servicio Civil 1B	1/1/2022	NO	NA	SI	STAP-1873-2021 ACUERDO N°13162	5/1/2022	Vacante por renuncia del interino: Esteban Blanco Calvo. Fecha real de la vacante 24/09/2021. Autorización de uso de la plaza por STAP-1873-2021, acuerdo N°13162 del 25/10/2021. Se nombra en propiedad a partir del 05/01/2022. Según Ley 10103, art.7, norma 10 y STAP-CIRCULAR-2236-2021.

225.00.01.00001	380431	11730	Profesional de Servicio Civil 2	15/9/2022		NO	NA	NO	NA	SI	STAP-1106-2022 Acuerdo 13346	16/12/2022	Vacante con propietario Fernando Andrés Monge, quien posee una Licencia sin goce salarial para ocupar un puesto de confianza en LCM. Se autoriza su uso mediante STAP-1106-2022, Acuerdo 13346 del 30/08/2022. Se agotó registro de elegibles por sustitución, se nombra del RAP a Luis Guzmán Guillén a partir del 16/12/2022.
225.00.03.00001	380424	11729	Profesional de Servicio Civil 1B	30/7/2022		NO	NA						

225.00.01.0001	380439	4674	Director de Laboratorio	16/6/2022	NO	NA	SI	STAP-CIRCULAR-0692-2022	30/7/2022	Puesto de confianza. Vacante por renuncia a nombramiento a plazo fijo de Dahianna Marín Chacón. Se nombra a plazo fijo a Fernando Andrés Monge a partir del 30/07/2022, por lo que este nombramiento no requirió autorización de uso por parte de la STAP, según STAP-CIRCULAR-0692-2022 del 03/06/2022.
----------------	--------	------	-------------------------	-----------	----	----	----	-------------------------	-----------	---

Capacitaciones recibidas:

Durante el 2022 solo se registró una capacitación.

Tabla 15. Resumen de capacitaciones 2022

Nombre	Curso	Duración	Fecha
Fabio López Alfaro	Curso Ciberseguridad	80 horas	19 de diciembre 2022

Medidas Institucionales establecidas por teletrabajo:

Las medidas de teletrabajo se han implementado de acuerdo con las disposiciones establecidas en las circulares emitidas por el MEIC. Cada departamento ha aplicado las medidas necesarias sin deterioro del servicio prestado, el cual se mantiene, permanente, constante y oportuno, mismo que

a la fecha no ha presentado ningún inconveniente o disconformidad manifestado por los colaboradores del LCM, clientes y proveedores.

Se aclara que existe disposición por parte de los colaboradores para presentarse eventualmente de manera presencial, a fin de atender reuniones o bien cualquier situación de urgencia que se presente.

11. PROYECTOS, CONVENIOS Y APPD (COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL)

Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes:

KOICA: El proyecto de cooperación internacional con la Agencia Internacional de Cooperación Coreana (KOICA) se encuentra cerca de un 50 % de avance. En general el proyecto se divide en las siguientes actividades:

- Compra y entrega de equipos de laboratorio

En cuanto a los equipos adquiridos, durante el 2022 se confirmó la lista de equipos final que sería entregada por parte de la cooperación coreana. El total del monto a recibir en equipamiento es de 1 millón de dólares estadounidenses y su entrega se divide en 3 paquetes separados. La primera entrega se recibió la primera semana de diciembre 2022. El proveedor realizó la visita de recepción e instalación de equipos entre el 12 y el 16 de diciembre 2022. La visita correspondiente al entrenamiento por expertos coreanos quedó pendiente para el mes de enero 2023 y las siguientes dos entregas se realizarán durante el 2023.

- Entrenamiento

El entrenamiento es impartido por expertos coreanos y se lleva a cabo en la República de Corea. Este se divide en 3 grupos:

- o Capacitación para tomadores de decisiones y actores del Sistema Nacional para la Calidad:
Se llevó a cabo entre el 20 de agosto y el 3 de setiembre del 2022. 8 participantes.

- o Capacitación para profesionales de laboratorio de metrología científica: Se llevó a cabo entre el 15 y el 29 de octubre del 2022. 10 participantes
 - o Capacitación para profesionales en metrología legal: Pendiente de ejecutarse en 2023
- Asesoría en metrología legal

La asesoría en metrología legal corresponde en una primera parte a un trabajo de estudio de la situación actual del sistema de metrología legal de Costa Rica, su comparación con el de Corea e identificación de brechas (Gap analysis). En una segunda parte, los expertos coreanos propondrán un plan maestro (plan estratégico) de trabajo para la mejora del sistema y el cierre de brechas en un corto, mediano y largo plazo. El análisis de brechas y el bosquejo del plan maestro fueron presentados a los tomadores de decisiones durante su estadía y entrenamiento en Corea (agosto 2022).

- Participación en eventos internacionales de metrología

El proyecto financia la participación de Costa Rica en eventos de metrología internacionales con el fin de proyectar y posicionar al país, a través del LACOMET, como una economía comprometida con la calidad, el desarrollo de la metrología y la competitividad. Esto incluye la participación en las conferencias internacionales del BIPM, OIML y SIM, organismos internacionales a los que pertenece el LACOMET. Durante el 2022 se participó de la Conferencia General de Pesas y Medidas del BIPM en Versalles, Francia, entre el 14 y el 18 de noviembre 2022. Cabe resaltar que esta fue la primera vez que el país participa en dicha conferencia en condición de miembro pleno, contando con voz y voto para los acuerdos tomados durante dicha conferencia. Adicionalmente, la participación permitió exponer la buena competencia técnica del LACOMET ante el mundo y generar alianzas con otros institutos nacionales de metrología.

En general, durante el 2022 se recibió una visita por parte de los expertos coreanos del Agencia de Certificación y Ensayos Coreana (KTC), contraparte del proyecto y se recibió en octubre 2022 a la

coordinadora del proyecto por parte de Corea, quien estará acompañando la entrega de los equipos durante 1 año en el LACOMET.

Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2022 y no son de Cooperación Internacional:

Tabla 16. Resultados y avances de proyectos 2022

Nombre del Proyecto	Avances al 31 de diciembre de 2022	Estado del Proyecto
<p>Estudio de los tipos de termómetros más utilizados en el sistema de salud pública de Costa Rica, y verificación del nivel de cumplimiento de los mismos con los criterios técnicos y normativa aplicable. Resultados de las mediciones realizadas con un termómetro infrarrojo de uso clínico en dos cuerpos negros del laboratorio de temperatura del LCM, en el contexto de la medición intermitente de la temperatura en las personas.</p>	<p>Se desestimó la continuación del proyecto debido a un cambio en las prioridades del laboratorio y la evolución de la pandemia del Covid-19.</p>	<p>Finalizado</p>
<p>Infraestructura de la Calidad para la trazabilidad de las mediciones en gases de efecto invernadero y calidad del aire</p>	<p>Se recibieron los equipos para la medición y caracterización de gases del proyecto KOICA y se recibió la capacitación tanto en</p>	<p>Finalizado</p>

Nombre del Proyecto	Avances al 31 de diciembre de 2022	Estado del Proyecto
	Corea como en Costa Rica para desarrollar metrología en gases.	
Proyecto para estimación de incertidumbre en Inventarios de Efecto Invernadero (GEI)	<p>Se dotó al programa país de Carbono Neutralidad con herramientas para lograr la adecuada estimación de incertidumbre de los inventarios de GEI nacionales.</p> <p>Se actualizaron algunos valores de los factores de emisión junto con su respectiva incertidumbre incluyendo el factor de emisión de generación eléctrica del ICE.</p> <p>El desarrollo de un software para cálculo de incertidumbres de GEI se discontinuó.</p> <p>El proyecto se encuentra finalizado sin embargo se apoyará al programa país en lo que este alcance del Laboratorio.</p>	Finalizado

Nombre del Proyecto	Avances al 31 de diciembre de 2022	Estado del Proyecto
Infraestructura de Calidad del Fondo Regional para la biodiversidad y la protección del clima en América Latina y el Caribe, subproyecto Aseguramiento de las mediciones de opacidad en gases de emisión vehicular en Centros de Inspección Técnica Vehicular”	El proyecto concluyo satisfactoriamente. Se participo en la comparación laboratorial a la espera de publicar los resultados. Se generaron dos guías técnicas y se recibieron unos filtros de densidad neutra como parte del proyecto.	Finalizado
Desarrollo de trazabilidad primaria para las mediciones de flujo en medio gaseoso. Desarrollo de un patrón gravimétrico de flujo hasta 0,2 g/s	Se realizaron nuevas mediciones para validar y proponer mejoras al método durante el 2022. Adicionalmente se trabajó en una propuesta de artículo científico. Finalmente, la comparación internacional esperada para el cierre del proyecto no se llevó a cabo por causas externas.	Finalizado
Desarrollo de trazabilidad en presiones bajas (vacío). Establecimiento del procedimiento de calibración para sensores de vacío desde 1 Pa hasta 1 kPa	El desarrollo de la cámara de vacío para calibración de sensores tipo térmicos y Pirani esta pendiente de su caracterización y validación. El proyecto carece de recursos para continuar.	Finalizado

Nombre del Proyecto	Avances al 31 de diciembre de 2022	Estado del Proyecto
<p>Reducción del tiempo de respuesta del laboratorio de dimensional en calibración de bloques longitudinales mediante el desarrollo de un sistema semi-automático para el comparador de bloques patrón. Desarrollo de un sistema semi-automático para automatizar las mediciones realizadas con el comparador mecánico de bloques</p>	<p>El diseño del sistema semi-automático para el comparador de bloques patrón superó etapa de funcionamiento y pruebas. Con esto se presentaron los resultados finales y se cierra el proyecto.</p>	<p>Finalizado</p>
<p>Centralizar y facilitar proceso de datos y emisión de certificados en el laboratorio de dimensional, mediante el desarrollo de un software centralizado para introducción de datos y emisión de certificados según servicio. Desarrollo de un software centralizado para introducción de datos y emisión de certificados según servicio</p>	<p>Cancelado</p>	<p>Cancelado</p>

Nombre del Proyecto	Avances al 31 de diciembre de 2022	Estado del Proyecto
<p>Herramientas para el fortalecimiento de la estructura metrológica nacional. Apoyo técnico interinstitucional entre laboratorios pares (INMs pares) del SIM /Herramientas para el fortalecimiento de la estructura metrológica nacional. LCM-LATU</p>	<p>Durante el 2022 se llevaron a cabo las mediciones iniciales de la comparación de calibración de pesas de 1 kg por parte del Laboratorio de masas del LACOMET y la medición correspondiente por parte del LATU. Actualmente está pendiente el estudio de deriva del ítem de calibración para la emisión del reporte de comparación, Draft A.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Establecer el Control Metrológico del Estado, con el fin de coadyuvar al establecimiento de una estructura metrológica nacional y velar por el cumplimiento, en los instrumentos de medida, de los requisitos técnicos que reglamentariamente se determinen a los que deben someterse, en defensa de la seguridad, de la protección de la salud, protección del ambiente, y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios.</p>	<p>El proyecto fue cancelado al no ratificarse la membresía de la OIML y por lo tanto no se puede realizar la implementación del Sistema de Certificación OIML.</p>	<p>Finalizado</p>

Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas establecidas, describirlas, establecer el estado en que se encuentran y dar un breve resumen de los resultados obtenidos o cuál es el avance:

Tecno Diagnóstica S.A.:

El Laboratorio Costarricense de Metrología y la empresa Tecno Diagnóstica, S.A., firmaron una alianza público privada en noviembre del año 2021, orientada a potenciar las actividades entre ambas instituciones.

Una de estas actividades consiste en el desarrollo de un nuevo servicio en el área de flujo de gases, destinado a satisfacer una necesidad expresada por el sector económica de fabricación de dispositivos médicos, y de aquellas industrias con sistemas de purificación de aire y cuartos limpios. El nuevo servicio corresponde a la calibración de muestreadores de aire (air samplers), y está orientado también al desarrollo de capacidades en el área de flujo gaseoso. Considerando lo anterior, en sesión del día 25 de febrero de 2022 se presentó a la Comisión de Metrología este nuevo alcance, quienes aprobaron el nuevo servicio.

Posterior a esto, en la reunión de la Alta Dirección del día 02 de junio de 2022, se determina como acuerdo iniciar la oferta de servicios en flujo considerando el punto 18.2 de lista de servicios del LCM, denominado: “Cualquier calibración / medición no enlistada”, con la observación: Según magnitud y aprobación del laboratorio respectivo y estimación del cálculo de costo. De esta forma, con el fin de poder recibir los primeros servicios de calibración de muestreadores de aire (air samplers), el Departamento Administrativo Financiero (DAF) realiza una revisión del cálculo para el costo del servicio. El 18 de julio de 2022, se remite oficialmente por parte del DAF, del monto calculado, el cual corresponde a 605.88 USD.

De agosto 2022 a diciembre 2022 el servicio habilitado se puso en pausa dado que el personal responsable del mismo cambio de funciones y ahora funge como director general del LACOMET. En diciembre de 2022, se hace la contratación de un nuevo ingeniero, quién inicia su etapa de

formación en metrología general y metrología en flujo, para asumir las responsabilidades del nuevo servicio.

Con respecto al tema de la contrapartida, se realizaron coordinaciones con el personal de Tecno Diagnóstica S.A. para hacer las solicitudes correspondientes, sin embargo, a la fecha no se han podido coordinar ninguna actividad debido a otros compromisos de ambas partes. La coordinación de calibraciones, capacitaciones y otras actividades dentro de la APP quedan pendientes para el 2023.

Sur Química S.A.:

El Laboratorio Costarricense de Metrología y la empresa Sur Química S.A., firmaron una alianza público privada en agosto del año 2021, orientada a potenciar las actividades entre ambas instituciones. El objetivo de la APP es desarrollar un material de referencia (MR) de matriz polielectrolítica certificado en su contenido etanólico y pH, que pueda ser utilizado para el aseguramiento de la calidad de las formulaciones comerciales de alcohol en gel. Durante el 2022 se trabajó en la caracterización del material candidato a MR. Específicamente se alcanzaron los siguientes resultados:

- Caracterización metrológica de la magnitud de pH en el MR. (culminado)
- Estudio de homogeneidad (entre y dentro de las botellas) (culminado, pendiente de procesamiento de datos)
- Caracterización del contenido de etanol en el MR (culminado, pendiente de procesamiento de datos)
- Estudio de homogeneidad del contenido de etanol en el MR (culminado, pendiente de procesar datos)
- Estudio de estabilidad del contenido de etanol en el MR (procesando datos preliminares).
- Desarrollo de hoja de cálculo para contenido de etanol por QFTIR (en desarrollo, pendiente de revisión y validación)

Cabe destacar que en la ejecución del proyecto se han registrado una gran cantidad de mediciones y aspectos relacionados a la certificación del material. Debido a esto, es posible que se deba extender un poco el periodo de ejecución del mismo con el fin de terminar los análisis datos pendientes y el estudio de estabilidad del MR, el cual tarda varios meses.

Resultados y avances de los convenios vigentes, firmados y desarrollados en el 2022:

ICE-LAMETRO:

El convenio con el LAMETRO corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de fotometría, radiometría, tiempo y frecuencia. El convenio fue actualizado el 5 de setiembre del 2022 y se encuentra vigente. Se realizó una visita al laboratorio el 7 de octubre del 2022 con el fin de estar al tanto sobre el estado actual de los alcances reconocidos por la designación, sobre requerimientos asociados a estos alcances y para explorar actividades futuras en el marco de la designación. Durante la visita se felicitó al personal del laboratorio por haber alcanzado el reconocimiento de sus CMCs ante el BIPM en fotometría y radiometría (5 líneas) lo cual demuestra el compromiso del laboratorio con la calidad de sus servicios los cuales fortalecen la Infraestructura Metrológica Nacional. Esta nueva publicación se une a las 11 líneas publicadas en las magnitudes de tiempo y frecuencia. Dentro de los resultados del convenio para el 2022, se participó como observador en la revisión por dirección del sistema de gestión de calidad del LAMETRO en el mes de diciembre. Finalmente, se inició un ejercicio de comparación nacional en calibración de cronómetros para la demostración de competencia técnica de los participantes (laboratorios acreditados) en el mes de octubre 2022 a finalizar en 2023.

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI):

El convenio con el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) tiene como objetivo brindar los servicios de verificación metrológica, calibración o medición para los instrumentos de metrología legal utilizados en el control en carreteras, etilómetros, cinemómetros, opacímetros, calibradores acústicos y

sonómetros. Como resultado del convenio se realizaron 235 verificaciones de etilómetros, 10 mediciones de opacímetros, 65 calibraciones de sonómetros y calibradores acústicos (vienen en pares) y 34 verificaciones de cinemómetros.

UCR-MEIC-INTECO :

El convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR), El Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) con el LACOMET tiene como objetivo principal el préstamo del edificio donde se ubican las oficinas de INTECO y del LACOMET dentro del campus universitario, Ciudad de la Investigación. Dentro del convenio, se especifican otras actividades que se pueden desarrollar en conjunto entre las partes como lo son servicios de capacitación, calibración y ensayo. Para el 2022 se contabilizaron 117 servicios realizados para la UCR, 12 servicios para el MEIC, y 0 servicios documentados con INTECO. El convenio tiene vigencia hasta abril 2023 y durante el 2022 se iniciaron las gestiones para la renovación de dicho convenio. El 15 de diciembre del 2022 se envió el oficio de solicitud de renovación junto con el borrador de convenio para actualizarse a principios del 2023. El resultado principal del convenio es el uso de las instalaciones sin costos por concepto de alquiler, lo cual permite la cercanía con la universidad para el desarrollo científico de la metrología del país.

Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE):

El convenio con el Laboratorio metrológico Nacional de Grandes Masas y volúmenes de RECOPE corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de masa desde 50 kg hasta 1000 kg y volumen desde 20 L hasta 5000 L. El convenio fue actualizado el 13 de octubre del 2022 y se encuentra vigente. Se realizó una visita al laboratorio el 20 de setiembre del 2022 con el fin de estar al tanto sobre el estado actual de los alcances reconocidos por la designación, sobre requerimientos asociados a estos alcances y para explorar actividades futuras en el marco de la designación. Durante la visita se solicitó al personal del laboratorio a darle seguimiento a la firma del convenio, la cual estaba pendiente por parte de las autoridades de RECOPE. Como resultados

del convenio se recibieron el informe de la comparación clave del SIM de 50 kg, SIM.M.M-K6 (Draft A2), con los resultados de la comparación del SIM en 50 kg, en donde se indica la participación del Laboratorio Costarricense de Metrología y del Laboratorio de Grandes Masas y Volúmenes de RECOPE, ambos con resultados muy satisfactorios, de tal forma que este informe se convierte en insumo para el Laboratorio Nacional Designado para la presentación de sus CMCs ante BIPM. Actualmente, RECOPE mantiene vigente sus CMCs en Volumen (3 líneas) y está pendiente de publicar CMCs en valores de masa.

Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ):

En el marco del convenio con la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), se realizó una comparación interlaboratorial en colaboración con el LACOMET para el desarrollo de la logística, el análisis estadístico y el informe final. En la comparación se determinaron tolerancias aplicables para 31 métodos de ensayo para arroz en granza y arroz pilado y contó con 6 participantes. Adicionalmente, se inició el estudio piloto para la evaluación de estabilidad de un próximo candidato a material de referencia en arroz en granza, pendiente de finalizar en el 2023. Por otro lado, se planteó un proyecto para la organización del primer ensayo de aptitud en muestreo, el cual se ejecutará en conjunto entre CONARROZ y LACOMET. El convenio con CONARROZ venció en el mes de setiembre 2022 y se inició su proceso de renovación para el 2023.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia:

El convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia y el LACOMET tiene como fin desarrollar actividades en conjunto para la mejora de ambos institutos. Como resultado del trabajo con el INM se tiene la capacitación virtual por parte de una experta del INM al personal del DMQ para transferir conocimientos generales en tópicos relativos a la medición de elementos traza utilizando las técnicas de GFAAS. Adicionalmente se recibió la visita del experto del laboratorio de masas del INM para capacitarse en la magnitud de densidad en las instalaciones del

LACOMET. Finalmente se coordinó la ejecución de la evaluación por pares del laboratorio de presión por parte del experto colombiano a principios del 2023.

ICE-LMVE:

El convenio con el Laboratorio Metrológico de Variables Eléctricas (LMVE) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de electricidad y magnetismo. El convenio fue actualizado el 5 de setiembre del 2022 y se encuentra vigente. Se realizó una visita al laboratorio el 3 de octubre del 2022 con el fin de estar al tanto sobre el estado actual de los alcances reconocidos por la designación, sobre requerimientos asociados a estos alcances y para explorar actividades futuras en el marco de la designación. Durante la visita se comentó sobre el estado de las CMCs, sus necesidades de auditorías internas para continuar con el proceso de revalidación de CMCs, entre otra información técnica. Entre los resultados del 2022, el LMVE desarrolló un par de comparaciones/ensayos de aptitud durante el 2022 en colaboración con el LACOMET para el desarrollo de la logística, el análisis estadístico y el informe final. La comparación en calibradores multifunción esta por finalizar en el 2023. Las CMCs del LMVE se encuentran vigentes (14 líneas) y se revalidará su sistema de gestión de calidad ante el Grupo de Trabajo de Gestión de Calidad (QSTF) del SIM en el 2023.

Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR):

Dentro del convenio con el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR) se está desarrollando un material de referencia (MR) para la medición de sodio en una muestra de pan. Durante el 2022 se han realizado mediciones exploratorias del contenido de sodio en el candidato a MR. Sin embargo, el equipo de horno de microondas utilizado en el proyecto ha sufrido una serie de desperfectos desde el año 2021, generando inconvenientes para la correcta digestión y mineralización de las muestras por lo que no se ha podido avanzar con las mediciones cuantitativas de los MR. De esta forma, el proyecto se encuentra detenido hasta poder tener el equipo de digestión operativo. El equipo es crítico en el proyecto y es necesario que opere a plenitud para

poder tener confianza en la certificación del material. Para mitigar este problema se realizó el mantenimiento y reparación del equipo durante el segundo semestre del 2022 y se espera continuar en el 2023 con las mediciones. Adicionalmente, se desarrolló una reunión de coordinación con la contraparte (CITA-UCR) para poder vincular un estudiante de maestría de la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos que cual pueda abordar varias mediciones como parte de su tema de tesis y agilizar el desarrollo del MR.

LANAMME-UCR:

El convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica (UCR) se encuentra pendiente de actualización. La renovación del convenio fue revisada y aprobada por la Comisión de Metrología en la sesión 03-2022. El convenio fue enviado a revisión, aprobación y firma al LANAMME desde el 8 de agosto del 2022 y aún esta pendiente de firma por parte de la rectoría de la universidad. Se realizó una visita al laboratorio el 28 de setiembre del 2022 con el fin de estar al tanto sobre el estado actual de los alcances reconocidos por la designación, sobre requerimientos asociados a estos alcances y para explorar actividades futuras en el marco de la designación. Durante la visita se solicitó al personal del laboratorio a darle seguimiento a la firma del convenio. Como resultados del convenio se realizó durante el 2022 una comparación nacional en calibración de Máquinas de Fuerza en colaboración con el LACOMET para el desarrollo de la logística, el análisis estadístico y el informe final. En cuanto a las CMCs, el LANAMME aun esta pendiente de publicar sus alcances ante el BIPM sin embargo se mantiene al día con la aprobación de su sistema de gestión de calidad ante el QSTF, paso necesario para la declaración de CMCs. Adicionalmente, se ejecutó un ensayo de aptitud para el alcance de ensayos en agregados de construcción el cual contó con 9 participantes y fue el primero a nivel nacional con este alcance.

INTECO:

El convenio con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) tiene como fin definir las responsabilidades de ambas organizaciones con respecto a la seguridad del edificio que ambos ocupan. Como resultado del convenio, INTECO aún mantiene el contrato con la empresa de seguridad privada que brinda el servicio de vigilancia y el LACOMET mantiene el soporte del sistema de cámaras y alarma del edificio.

12. 10. ACCESO DE INFORMACIÓN

- a. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

No se recibieron solicitudes formales de información pública. No existieron recursos de amparo asociados a esta temática. Sin embargo, se contabilizaron 411 visitas totales a la sección de transparencia del sitio web del Laboratorio.

Tabla 17. Número de visitas a la sección de transparencia del sitio web

Página	Vistas de una página
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/planificacion-institucional/	145
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/auditoria-interna/	96
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/presupuesto/	90
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/	80

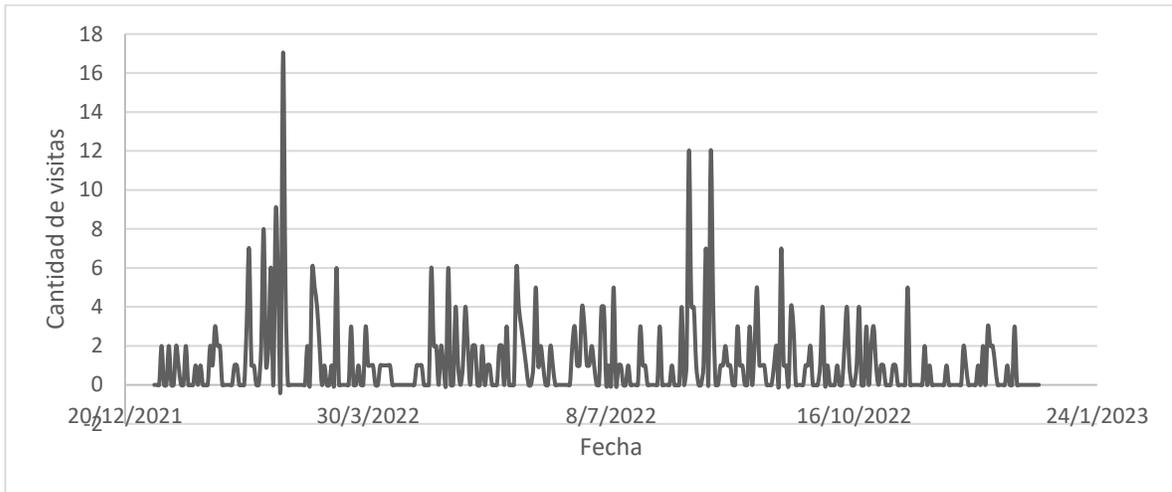


Figura 3. Cantidad de visitas por día a la sección de transparencia del sitio web

- b. Indicación del número de funcionarios y usuarios capacitados en acceso de información durante el 2022.

No se impartieron capacitaciones en acceso a la información en 2022.

- c. Indicación de cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

No se han realizado procesos administrativos disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública durante el 2022.

- d. Indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

No se han realizado mejoras durante el 2022 para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

- e. Incluir una descripción de sus servicios en línea y datos sobre la utilización de los mismos.

El LACOMET cuenta con un sistema de solicitud de servicios en línea y un sistema de emisión de certificados por medio de un portal en línea. Para el 2022 se registraron los siguientes movimientos:

Tabla 18. Solicitudes de servicios en línea 2022

Tipo de servicio	Número
Solicitudes de servicios por medio de formularios digitales	926
Usuarios nuevos creados para acceso a descarga de certificados digitales	73
Total de usuarios existentes para acceso a descarga de certificados digitales	223

- f. Informar además sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.

El LCM es auditado por la Auditoría Interna del MEIC en temas financieros y de gestión administrativa.

En el 2021 se recibieron por parte de la Auditoría Interna del MEIC los siguientes informes:

Tabla 19. Resumen de recomendaciones de auditorías internas

Documento	Descripción de la Observación	Estado	Observaciones
AI-INF-003-2018	“Realizar las acciones necesarias para que la estructura organizacional de LACOMET cuente con la aprobación de MIDEPLAN”	AVANZADO	El proyecto de ley 21.160 no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa. El organigrama fue estudiado por la Unidad de Planificación Institucional del MEIC quienes remitieron un informe en el mes de noviembre 2022. Está pendiente reunirse con la UPI para trabajar en las recomendaciones del informe.

AI-INF-004-2020	"Capacitar en temas de servicio al cliente y control interno a los funcionarios de la plataforma de servicios y otras áreas que tengan contacto directo con los clientes."	AVANZADO	El proyecto de ley 21.160 no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa. El organigrama fue estudiado por la Unidad de Planificación Institucional del MEIC quienes remitieron un informe en el mes de noviembre 2022. Está pendiente reunirse con la UPI para trabajar en las recomendaciones del informe.
AI-OF-013-2022	Al respecto solicito su colaboración para informar a esta Auditoria, en un plazo máximo de 6 días hábiles, sobre los convenios interinstitucionales y proyectos de cooperación nacional e internacional, que hayan firmado en su representada durante el periodo descrito, así como aquellos que se encuentran vigentes y que fueron suscritos en años anteriores.	TERMINADO	Se remite el oficio LCM-OF-104-2022
AI-OF-032.2022	pago de cuotas o membresía a Organismos Internacionales	TERMINADO	Se remite el oficio LCM-OF-154-2022

<p>LCM-AI-EAINF-002-2022</p>	<p>4.4 Ordenar la determinación de los impuestos cobrados y los dejados de cobrar para el periodo comprendido de julio a diciembre de 2019, y conforme a esos resultados, realizar la rectificación de las declaraciones del IVA, en el formulario D-104 correspondientes a los meses julio a diciembre 2019, de manera que expresen el monto real del impuesto a pagar a la Hacienda Pública, además, realizar el pago que corresponde.</p>	<p>AVANZADO</p>	<p>Con fecha 12 de septiembre del 2022, el LCM presentó las declaraciones rectificativas de los meses de julio a diciembre del 2019, las cuales fueron remitidas a la Tesorería Nacional para su pago respectivo. A la fecha, LCM no ha sido notificado por parte de la Tesorería Nacional de haber realizado los pagos de estas declaraciones ni ha recibido respuesta al oficio enviado, únicamente se recibió copia del oficio emitido por parte de este ente rector para el señor Mario Ramos y el oficio AATSJE-SSC-074-2022 emitido por la Dirección General de Tributación en donde se indican la responsabilidad de la Tesorería Nacional de devolver dichos ingresos.</p> <p>El Laboratorio no se encuentra moroso en sus obligaciones tributarias.</p>
<p>LCM-AI-EAINF-002-2022</p>	<p>4.5 Solicitar a la Contabilidad Nacional la reclasificación de la proporción del monto reportado como ventas durante el año 2019, en la cuenta de Caja Única del Estado, correspondiente al pago del IVA por parte de los clientes.</p>	<p>AVANZADO</p>	<p>LCM-OF-097-2022 (07 de mayo de 2022) Se envía oficio para cumplimiento a TN LCM-OF-160-2022 (30 de mayo de 2022). Se da una respuesta a la auditoría con respecto a las evidencias.</p>

<p>LCM-AI-EAINF-002-2022</p>	<p>4.6 Ordenar las mejoras en el sistema de control interno, de manera que se utilice una única numeración para la facturación de las ventas de servicios de LCM, y para que la información que brinda la contabilidad resulte confiable, comparable, verificable y útil.</p>	<p>TERMINADO</p>	<p>LCM-OF-097-2022 (07 de mayo de 2022) Se envía oficio para cumplimiento a TecApro. LCM-OF-160-2022 (30 de mayo de 2022). Se da una respuesta a la auditoría con respecto a las evidencias</p>
<p>AI-OF-035-2022</p>	<p>En atención al oficio LCM-OF-156-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, se presenta solicitud formal de requerimiento de información referente a 12 instrumentos de cooperación utilizados por LCM</p>	<p>TERMINADO</p>	<p>Se envía el oficio LCM-OF-161-2022</p>
<p>AI-MEM-046-2022</p>	<p>se requiere obtener información de importancia relacionada directamente con el presupuesto de los años 2020 (como subpartida del 215) y 2021 que les fue designado para</p>	<p>TERMINADO</p>	<p>Se envía el oficio LCM-OF-214-2022</p>

	cada programa, siendo el 225 el de su interés		
--	---	--	--

- g. Detallar la cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados (con el tema de acceso a la información), cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.

No se han realizado procesos administrativos disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública durante el 2022.

13. RETOS Y CONCLUSIONES

Limitaciones y obstáculos encontrados

A nivel presupuestario, LCM viene enfrentando desde el 2017 una disminución de su presupuesto operativo de aproximadamente un 58,61% (comparando presupuesto 2022 y 2017), lo que ha afectado significativamente la operativa institucional, ha dificultado la implementación de mejoras necesarias para la prestación de los servicios y ha provocado la suspensión de mantenimientos preventivos, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos y del edificio. Así como el no poder hacer frente a la cuota de los organismos internacionales a los cuales el LACOMET está vinculado por Ley.

Tabla 20. Comparativo Presupuestos Operativos (sin remuneraciones).

AÑO	PRESUPUESTO	% C/D
2017	₡426,275,863	
2018	₡387,660,726	-9.06%
2019	₡344,955,770	-11.02%
2020	₡247,615,929	-28.22%
2021	₡187,341,593	-24.34%
2022	₡176,433,456	-5.82%

Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

El LACOMET ha celebrado sus 20 años de creación desde la promulgación de la Ley 8279 en el 2002. Durante este tiempo la institución ha ido madurando, logrando establecer y fortalecer una base metrológica fuerte. Esto se ha logrado gracias a la estabilidad del personal, a su energía y capacidad técnica para desarrollar metrología primaria, esencial para el apoyo de los sectores productivos del país. Adicionalmente, el laboratorio ha logrado crecer gracias a las inversiones de proyectos de cooperación internacional que han dotado de equipamiento a los laboratorios. Para estos años por venir, el principal reto es poder construir sobre esta base y mantenerse vigente y relevante en medio de la transformación productiva.

En primer lugar, Costa Rica ya no es un país sujeto a cooperación internacional sino que es un país cooperante. Esto pone en riesgo la actualización de los laboratorios y el desarrollo de nuevas áreas. El último proyecto de cooperación internacional, con la agencia de cooperación KOICA, está ejecutando el equivalente de 1,000,000.00 USD (un millón de dólares estadounidenses) en equipamiento nuevo para la mejora de todas las áreas técnicas de la institución. Mientras tanto, el presupuesto institucional decrece año con año y actualmente se cuenta con menos de ₡180,000,000.00 (ciento ochenta millones de colones) para invertir en servicios y recursos del

Laboratorio. Sin inversión económica el crecimiento se estanca y la institución cae en la obsolescencia.

En segundo lugar, la nueva Ley de Empleo Público ahuyenta al personal altamente capacitado, atraído por mejores salarios en el sector privado. La posible fuga de personal competente pone en riesgo la continuidad del servicio. El reto de mantener una buena gestión del conocimiento es grande en una institución especializada donde los ejemplos de los grandes Institutos Nacionales de Metrología, tienden a mantener personal por décadas y el recambio se da durante periodos de traslape. Sin embargo, las pocas plazas de la institución no permiten que esto sea una realidad en el LACOMET.

En tercer lugar, el LACOMET no cuenta con un edificio propio, lo cual pone en riesgo la continuidad del negocio y genera zozobra cada 5 años al acercarse la posible renovación del convenio con la Universidad de Costa Rica. Adicionalmente, el edificio actual esta cerca de cumplir 30 años de construido, necesitando una inversión en renovación de sistemas (red eléctrica, protección contra incendios), mantenimiento preventivo y correctivo, y limitando el crecimiento de las actividades de laboratorio al no poder aprovecharse más el espacio.

Mas allá de los retos, el Laboratorio actualmente esta comprometido con la calidad de sus servicios y del país. La inversión, aunque es poca, se destina al mejoramiento de las capacidades de medición de sus magnitudes. La inversión en trazabilidad metrológica es primordial. Dicha inversión, acompañada del desarrollo de comparaciones internacionales y del programa de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad han logrado mantener y aumentar el número de CMCs declaradas ante el BIPM y forman la base de la validez de las mediciones en cada magnitud. A corto y mediano plazo se visualiza el reconocimiento de al menos 1 línea de CMCs por magnitud desarrollada y en total se proyecta que Costa Rica puede alcanzar un número cercano a 100 CMCs totales, similar a países como Perú y Colombia en la región.

A mediano y largo plazo, de existir el presupuesto, se proyecta la inversión en nuevas magnitudes. Actualmente se tienen mapeadas al menos 5 nuevas magnitudes por medio de los canales de comunicación del laboratorio. El desarrollo de estas magnitudes responde a las necesidades del

sector productivo consultadas directamente o a través de la red de laboratorios de calibración secundarios del país. Además, se proyecta el desarrollo de nuevos materiales de referencia (MR) necesarios para la evaluación de la conformidad de los laboratorios acreditados, en los ensayos requeridos y exigidos en los reglamentos técnicos nacionales en temas de ambiente, salud y alimentos principalmente. El desarrollo de MR es una actividad que se debe potenciar por medio de Alianzas Públicas y Público-Privadas para alcanzar la cobertura de trazabilidad y conformidad en menor tiempo. Finalmente, se proyecta finalizar el proyecto de cooperación internacional con Corea (KOICA) el cual fortalecerá la infraestructura de metrología de legal nacional. Para el 2024 se espera contar con nuevos reglamentos técnicos aprobados, y a mediano plazo, se espera contar con herramientas digitales (notificaciones avanzadas, bases de datos) que permitan mejorar y ampliar el alcance de las verificaciones metrológicas de los instrumentos de medida legales del país.

Por otro lado, es necesario lograr una mejor articulación de la Infraestructura Metrológica Nacional, entre el Instituto Nacional de Metrología (LACOMET), sus institutos designados y los laboratorios de calibración y ensayo secundarios (acreditados y no acreditados) y el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para fortalecer las capacidades de medición del país y aportar una infraestructura de trazabilidad nacional e independiente para la defensa del productor y consumidor del país. Dicha articulación debe favorecer el uso de instrumentos y patrones con trazabilidad nacional (a través del LACOMET y sus designados) antes que el uso de trazabilidad extranjera.

Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas y gestión de la Administración.

- El talento humano del Laboratorio es altamente competente y comprometido con las metas institucionales.
- El laboratorio continúa fortaleciendo sus capacidades de medición, renovando sus CMCs vigentes y publicando nuevas líneas en la magnitud de humedad.
- Los servicios de la institución siguen siendo relevantes para el sector productivo y el comercio del país.

-
- El presupuesto es escaso y pone en riesgo la continuidad a largo plazo de los objetivos institucionales.

Tareas pendientes

Las tareas pendientes destacadas son la ratificación de las membrecías de la OIML y el SIM por medio de la Asamblea Legislativa (proyectos de ley) y posterior decreto ejecutivo, así como la renovación del convenio del edificio con la UCR para los próximos 5 años hasta el 2028.